REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"División Historia"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

NROS. 179 - 180



MONTEVIDEO
1976

BOLETIN HISTÓRICO DEL EJERCITO

FUNDADO EN EL AÑO 1929

Comandante en Jefe del Ejército

Teniente General JULIO CESAR VADORA ROZIER

Jefe del Estado Mayor del Ejército

General LUIS V. QUEIROLO

Jefe del Departamento de Estudios Históricos

Coronel WALTER GULLA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"División Historia"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

NROS. 179 - 180



MONTEVIDEO
1976

DIGESTO

Ordenes del Ejército

1915 - 1976

La presente ordenación de las disposiciones generales dictadas por el Superior del Ejército Nacional, abarca el período de tiempo comprendido entre el 4 de enero de 1915 (orden general Nº 1549, del entonces Estado Mayor General del Ejército) y el 31 de julio de 1976 (orden Nº 7560 del Comandante en Jefe del Ejército). Todas estas órdenes están impresas y ordenadas en volúmenes, no así las anteriores, que van del 28 de febrero de 1829 a fines de 1914, que son manuscritas y agrupadas en libros copiadores que se conservan en el Archivo General del Ejército las órdenes están numeradas a partir del 16 de febrero de 1905.

Es necesario recordar que en estos sesenta años que abarca este Digesto, el Comando Superior del Ejército ha adoptado los siguientes nombres:

— **Jefe del Estado Mayor General del Ejército**
hasta el 31 de diciembre de 1915 (Orden general Nº 1757).

— **Jefe del Estado Mayor del Ejército**
desde el 3 de enero de 1916 (Orden general Nº 1758) al 18 de agosto de 1933 (Boletín del Ejército Nº 627).

— **Inspector General del Ejército**
desde el 23 de agosto de 1933 (Boletín del Ejército Nº 628) al 8 de enero de 1970 (Orden de la Inspección General del Ejército Nº 6547).

— **Comandante en Jefe del Ejército**
desde el 12 de enero de 1970 (Orden del Comando General del Ejército Nº 6548) hasta la fecha que abarca este índice, 31 de julio de 1976 (Orden del Comando General del Ejército Nº 7560).

Este Digesto de disposiciones militares (1915 - 1976) no es original, ya que se han realizado otros trabajos de esta índole en nuestro país en el campo militar, tales como:

Recopilación de Decretos Militares desde 1828 hasta 1889. Coronel de Artillería Pedro De León. Montevideo, 1889, el tomo I y 1890, el tomo II. Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios.

Indicador de disposiciones de carácter militar (1828 - 1900). Carlos M. Maeso. Montevideo, 1900. Imprenta a vapor "La Nación".

Digesto de disposiciones militares. Comprendido desde el 1º de enero de 1915, al 1º de diciembre de 1931. Montevideo, 1931 Imprenta Militar.

Digesto Militar. Años 1930 a 1955. 3ª División del Departamento III del Estado Mayor General. Montevideo, 1958. I. M. — 15/8.

Las órdenes a partir de la Nº 1 del 16 de febrero de 1905 adoptan las siguientes denominaciones:

Orden General
Nº 1 - 16 de febrero de 1905 a Nº 3792 - 15 de mayo de 1929.

Boletín del Ejército
Nº 1 - 16 de mayo de 1929 a a Nº 938 - 3 de mayo de 1935.

Orden de la Inspección General del Ejército
Nº 1 - 9 de mayo de 1935 a Nº 6547 - 8 de enero de 1970.

Orden del Comando General del Ejército
Nº 6548 - 12 de enero de 1970 a Nº 7560 - 31 de julio de 1976.

El Digesto de disposiciones militares (1915 - 1931) no sigue un orden alfabético sino que está agrupado en cinco partes y éstas a su vez se dividen en materias y dentro de cada materia las disposiciones estan ordenadas cronologicamente:

PRIMERA PARTE

A. Disposiciones relacionadas con el personal, cursos, exámenes, escuelas, programas, concursos y ascensos.

1) Jefes y Oficiales
2) Asimilados y empleados
3) Clases de tropa
4) Tropa y Personal en general.
5) Bandas
6) Cursos, exámenes, escuelas e instrucción
7) Reglamentos, programas, concursos y ascensos.

SEGUNDA PARTE

B. Disposiciones relacionadas con el material y el ganado del Ejército.

1) Material de guerra
2) Material de transporte
3) Vestuario y equipo
4) Materiales de campamento
5) Ganado del Ejército
6) Ganado de oficiales.

TERCERA PARTE

C. Disposiciones relacionadas con los comandos, servicios, unidades y reparticiones militares.

1) Estado Mayor del Ejército
2) Comisión Calificadora de servicios militares e Inspección de Armas
3) Zonas Militares
4) Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada
5) Intendencia General del Ejército y la Armada
6) Justicia
7) Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los campos militares
8) Servicio de comunicaciones
9) Unidades y reparticiones militares.

CUARTA PARTE

D. Disposiciones relacionadas con la documentación, prontuarios, cuestiones electorales, pensiones y retiros.

1) Documentación, pagos e inversión de fondos
2) Trámites de expedientes, asuntos y correspondencia
3) Papel numerado, membretes y sellados
4) Prontuariados
5) Electorales
6) Pensiones y retiros.

QUINTA PARTE

E. Disposiciones que no encuadran en ninguna de las cuatro partes anteriores.

1) Disposiciones varias
2) Varias leyes.

El Digesto Militar (1930 - 1955) sigue un orden alfabético y trae un índice de las disposiciones emanadas del Ejército y del Ministerio de Defensa Nacional (BMDN) paralelamente.

El presente trabajo no sólo abarca el período 1955 - 1976 sino que se extiende a los dos períodos tratados en los otros dos digestos, 1915 - 1931 y 1930 - 1955; sigue un orden alfabético y a diferencia del Digesto Militar 1930 - 1955, trae sólo lo tratado en órdenes del Ejército.

Este trabajo fue efectuado en parte por los integrantes del primer Curso de Encuadernadores y Archivistas Militares, realizado en el Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, llevado a cabo en el año 1974. Su mérito radica en la voluntad de llevar adelante la obra puesta de manifiesto por los alumnos de dicho curso, así como la de los operarios de la imprenta y más que nada a la tenacidad del Soldado de Primera Julio Sobrera a quien le correspondiera las arduas tareas de corrección y comparación, doce horas diarias durante más de cinco meses.

Montevideo, 13 de agosto de 1976.
El Jefe de la División Historia.
Mayor Angel Corrales Elhordoy.

DIGESTO

DE

ORDENES DEL EJERCITO

ORDENES GENERALES	Nº 1757 a 3792
BOLETINES DEL EJERCITO	Nº 1 a 938
ORDENES I. G. E.	Nº 1 a 6547
ORDENES C. G.E.	Nº 6548 a 7560

A

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ABASTECIMIENTO:	Directivas sobre abastecimiento y nivel de stock de baterías de pilas secas.	Nº 5976	9|3|66
ABASTECIMIENTO:	Normas para abastecimiento y mantenimiento.	Nº 6024	20|6|66
ABASTECIMIENTO:	Orden para abastecimiento de materiales del S.M.A. y S.T.E.	Nº 6091	7|11|66
ABOGADOS:	Informe de la comisión especial de abogados	Nº 4156	4|6|57
ACCIDENTES:	Referente disposiciones de tránsito por vehículos militares.	Nº 4407	30|5|58
ACCIDENTES:	Sufridos por militares. — Decreto Nº 24140.	Nº 4496	26|9|58
ACCIDENTES:	Accidentes ocurridos en vehículos militares.	C. Nº 6	15|9|59
ACCIDENTES:	Accidentes de vehículos automotores...	Nº 5450	16|5|63
ACCIDENTES:	Responsabilidad en accidentes de tránsito.	Nº 5514	3|9|63
ACCIDENTES:	Responsabilidad en accidentes de tránsito.	Nº 5520	13|9|63
ACCIDENTES:	Trámites a cumplir en los casos de accidentes de automotores.	Nº 6224	4|9|67
ACCIDENTES:	Accidentes de vehículos militares.	C. R. 1	13|9|70
ACCIDENTES:	Procedimiento sobre accidentes de tránsito.	Nº 6743	16|6|71

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ACCIDENTES:	De tránsito directivas.	Nº 6747	25|6|71
ACCIDENTES:	Habiendo aprobado la I.M. de M. una nueva O.G. de tránsito. Resolución Nº 4262 del 23|6|972. Sancionado por la J. D. por decreto Nº 15684 de 31|5|972.	Nº 6919	10|7|72
ACLARACION:	Al decreto de 19 de Mayo de 1939.	Nº 521	23|7|39
ACLARACION:	Aclaración a las modificaciones del reglamento de Uniformes	Nº 2118	20|5|48
ACLARACION:	Aclaración a la Reglamentación para las pruebas de concursos (Decreto 16.697).	Nº 2626	7|11|50
ACLARACION:	Aclaración a la Reglamentación para las pruebas de concurso (Decreto Nº 16.697).	Nº 2635	22|11|50
ACLARACION:	Aclaración a la Circular Nº 8|962.	Nº 5278	24|7|62
ACOMPAÑANTES:	Vehículos militares conducidos por un elemento de tropa de grado inferior a Sgto. debe llevar acompañante Superior.	Nº 2687	13|2|51
ACOMPAÑANTES:	Referente a los acompañantes de vehículos militares.	Nº 2702	10|3|51
ACTIVIDAD:	Pedido de jubilación desde la actividad.	Nº 1144	5|5|43
ACTIVIDADES:	Referente actividades colombófilas.	Nº 1080	13|1|43
ACTAS:	Actas de arqueos; Art. 36...	Nº 4825	28|4|60
ACTOS:	Fallecimiento en actos de servicio Ley.	Nº 2848	6|10|51
ACTOS:	Informes de Oficiales.	Nº 3703	12|8|55
ACTOS:	Recurso de revocación contra actos administrativos.	Nº 4563	5|1|59
ACTOS:	Recursos de actos administrativos provenientes de autoridad sujeta a jerarquía o tutela administrativa del Consejo Nacional de Gobierno.	Nº 5485	17|7|63
ACTOS:	En los cementerios.	Nº 6078	6|10|66
ACUMULACION:	Trámite de acumulación de sueldos...	Nº 5392	24|1|63
ADJUDICACION:	Reglamentación sobre adjudicación de premios instituídos por el S.V.R.	Nº 6844	18|2|72
ADMINISTRACION:	Ingreso a la administración pública...	Nº 2191	22|9|48
ADMINISTRACION:	Licencias a los funcionarios de la administración central.	Nº 5485	17|7|63
ADMINISTRACION:	Norma para la presentación y tramitación de expedientes. Anexo.	Nº 5693	15|7|64
ADMINISTRATIVA:	Tramitación administrativa...	Nº 3839	14|3|56
ADMINISTRATIVA:	Normas de tramitación administrativas...	Nº 5821	15|2|65
ADMINISTRATIVOS:	Trámites de asunto hacia órganos superiores.	Nº 563	11|10|39
ADMINISTRATIVOS:	Trámites reitera cumplimiento. B.M.D.N. No. 499. 17|8|1938.	Nº 1342	14|6|44
ADMINISTRATIVOS:	Sumarios administrativos.	Nº 1980	19|9|47
ADMINISTRATIVOS:	Recursos de revocación contra actos. B.M.D.N. 3816.	Nº 3620	16|3|55
ADQUISICION:	Autorizado a los jefes de unidades montadas para retener la suma producto de venta de estiércol con destino a adquisición de ganado...	O.G. 2500	28|7|20
ADQUISICION:	Directa y obligatoria de hielo y pescado del instituto de pesca	B.E. 710	25|1|34
ADQUISICION:	Construcción de viviendas para oficiales B.M.D.N. Nº 7378	Nº 3582	20|1|55
ADQUISICION:	Adquisición o construcción de viviendas para oficiales.	Nº 4681	30|7|59
ADQUISICION:	Adquisición, tenencia y porte de armas.	Nº 6548	12|5|70
ADQUISICION:	Adquisición, Carabinas Calibre 22 BRNO de cerrojo Mod. 2	Nº 7328	29|1|75

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ADQUISIONES:	Adquisición de equinos para el Ejército.	O.G. 3566	25|6|27
AERODROMOS:	Accidentes en aeródromos donde exista guarnición Militar.	Nº 4344	22|2|58
AEROTRANSPORTADAS:	Becas en la Escuela de tropas aerotransportadas.	Nº 5414	5|3|63
AEROPUERTO:	Nacional de Carrasco. Zona de seguridad Nº 2.	Nº 1420	6|12|44
A.F.E.	Centro de operaciones para apoyo de A.F.E.	Nº 7033	12|4|73
A.F.E.	Jefe de Servicio de A.F.E.	Nº 7053	7|6|73
AFICHES:	Afiches de propaganda en locales adecuados de sus dependencias.	Nº 2485	20|3|50
AGREGADOS:	Emolumentos de los jefes y oficiales del Ejército y la Marina, agregados a las Embajadas de la República en el extranjero.	Nº 1465	15|3|45
AGREGADOS:	Disponiendo intervención del Oficial de enlace con los agregados militares y extranjeros.	Nº 1912	12|6|47
AGREGADOS:	Decreto Nro. 24681 (D. 576|965), Navales, Aeronáuticos, en misiones Diplomáticas en el extranjero se reglamentan los relevos.	Nº 5956	13|1|66
AGRESIVOS:	Proyecto de Ley sustitutiva del Decreto Ley Nro. 10415.	Nº 6705	19|11|71
ALFERECES:	Que egresan de la Escuela Militar.	Nº 51	23|10|35
ALFERECES:	Orden de precedencia para Alféreces de Sanidad Militar.	Nº 6249	20|10|67
ALIMENTACION:	Administración en el consumo de los artículos destinados a la alimentación del personal de tropa del Ejército.	Nº 2797	3|8|51
ALMACENAMIENTO:	Conservación y almacenamiento del material de trasmisiones.	Nº 3070	16|6|55
ALOJAMIENTOS:	Alojamientos para los enjuiciados y penados militares.	Nº 2052	3|2|48
ALOJAMIENTOS:	Alojamientos y Oficiales, con destino en el interior del País.	Nº 5326	9|10|62
ALQUILERES:	Referente a garantías de alquileres.	Nº 1743	22|8|46
ALQUILERES:	De fincas y|o edificios que ocupen dependencias del Poder Ejecutivo.	Nº 6731	11|5|71
ALTAS:	Determinando fecha para Altas y Bajas del personal de Tropa.	B.E. 58	11|10|29
ALTAS:	Altas de Tropa. (Directivas).	Nº 4038	20|12|56
ALTAS:	Altas en las unidades del Ejército.	Nº 5636	2|4|64
ALUMNO:	De las Escuelas Militar y Naval que obtengan el más alto puntaje final en Escolaridad Premios anuales.	Nº 1411	15|11|44
ALUMNOS:	Declara que los alumnos de la Escuela.	O.G. 1675	19|8|15
ALUMNOS:	Reglamento de ingreso a la Escuela Militar.	O.G. 2619	5|6|21
ALUMNOS:	Uniforme de paseo para los alumnos de la Escuela de Educación Física del Militar.	Nº 1018	9|4|42
ALUMNOS:	Reglamentación para dotar de caballos de armas a los alumnos de 3er. año C. y A. de E.M.	Nº 2536	28|6|50
ALUMNOS:	Régimen de internado para alumnos procedentes del interior de la República.	Nº 7286	6|11|74
AMBULANCIA:	Servicios de ambulancias aéreas.	Nº 1999	22|10|47
AMBULANCIAS:	Pedidos de ambulancias aéreas.	Nº 5632	7|3|64
AMBULANCIAS:	Solicitudes de ambulancias aéreas.	Nº 6209	4|8|67
AMBULANCIAS:	Normas para solicitudes de ambulancias aéreas.	Nº 6471	7|5|69
AMBULANCIAS:	Utilización de ambulancias (tipos varios) del Ejército.	Nº 6580	28|4|70
AMBULANCIAS:	Utilización de la ambulancia de la F.A.U.	Nº 6847	25|2|72
AMBULANCIAS:	Directivas Grals. para el uso de ambulancias en carreteras.	Nº 7274	9|10|74
AMPLIACION:	Sobre haberes percibidos por el personal de tropa en comisión. Orden Nº 1759.	Nº 1760	16|9|46

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ANALFABETOS:	Clases de Instrucción Primaria.	B.E. 843	12|10|34
ANOTACIONES:	Anotación especial en el legajo personal de los Oficiales que detengan un contrabando.	B.E. 299	6|7|31
ANTIGÜEDAD:	Disposición sobre condiciones de ascenso.	O.C. 2923	6|9|23
ANTIGÜEDAD:	Antigüedad y colocación de Coroneles en el EGOE.	Nº 3144	22|1|53
ANTIGÜEDAD:	Determinando aplicación de los Art. 278 y 314 de la Ley Orgánica Militar.	Nº 2077	20|3|48
ANTIGÜEDAD:	Antigüedad en el grado.	Nº 3313	11|11|53
ANTIGÜEDAD:	Tiempos mínimos en antigüedad computable en el grado exigible para el ascenso.	Nº 3601	17|2|55
ANTIGÜEDAD:	Antigüedad de los oficiales superiores y alféreces en actividad o retiro pertenecientes a los Servicios Auxiliares y Técnicos Especialistas de las FF.AA.	Nº 5095	4|9|61
APERTURAS:	Y cierres de la calificación del personal civil dependiente del M.D.N.	Nº 1354	12|7|44
APLICACION:	Del Art. 288 de la L.O.M. (f. Nº 22|972 del M.D.N.) Informes de calificación de señores oficiales.	Nº 6856	7|3|72
APRENDICES:	Del arsenal de Guerra, reglamento de 1ra. Escuela. Decreto 13.818.	Nº 2337	18|7|49
APROVISIONAMIENTO:	Se prescrive que la Intendencia G. del E. y la Armada efectúe el aprovisionamiento de forrajes según la planilla formada por el Estado Mayor del Ejército.	O.G. 2423	26|3|20
ARCHIVISTA:	Curso de encuadernador y archivista militar.	Nº 7222	25|6|74
ARCHIVO:	Correspondencia de Archivo y Trámite.	Nº 2543	8|7|50
ARMAMENTO:	Dotación armamento, modificación parcial.	Nº 30	20|7|35
ARMAMENTO:	Ascensos de oficiales de Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos.	Nº 2990	16|10|56
ARMAMENTO:	Directiva para controles y vigilancia de armamento	C. R. 2	28|4|70
ARMAMENTOS:	Armas y materiales incautados a organizaciones subversivas.	Nº 6946	18|9|72
ARMAS:	Sustituye artículos segundo, sexto, y octavo del Decreto del 25|IV|933 sobre contralor de ventas de armas.	B.E. 504	17|11|32
ARMAS:	Verificación del calibre de las armas automáticas.	B.E. 710	25|1|34
ARMAS:	Contralor y venta a coleccionistas no comprendidos en el decreto 25|IV|33.	B.E. 714	31|1|34
ARMAS:	Referente a los coleccionistas de armas para su inscripción para el registro respectivo.	B.E. 740	13|3|34
ARMAS:	Referente a reglamentación de explosivos y armas.	B.E. 877	5|1|35
ARMAS:	Disposición sobre regularización de numeración de armas.	Nº 476	21|3|39
ARMAS:	Istrucciones relativas a la conservación y fabricación de las armas automáticas portátiles en vigencia a partir del día de la fecha.	Nº 1008	18|8|42
ARMAS:	Reglamento de explosivos y armas.	Nº 1973	15|9|47
ARMAS:	Reglamento de armas y explosivos.	Nº 1973	15|9|47
ARMAS:	Reglamentarias para uso de Jefes y Oficiales de Ejército	Nº 2982	22|5|52
ARMAS:	Referente estado y conservación Pistola 45.	Nº 3267	26|8|53
ARMAS:	Guía de posesión de armas de fuego.	Nº 3291	3|9|53
ARMAS:	Reglamento de explosivos y armas, amplíase el artículo 149 reglamento de explosivos (decreto 23.862).	Nº 3688	16|7|55

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ARMAS:	Curso para Mayor y Tte. Cnel. de Armas Combatientes y Servicios Auxiliares.	Nº 4079	13|4|57
ARMAS:	Reglamento de explosivos y armas.	Nº 6388	7|5|68
ARMAS:	Adquisición tenencia y porte de armas.	Nº 6548	12|1|70
ARMAS:	Reglamentación sobre tenencia de armas.	Nº 6693	27|1|71
ARMAS:	Proyecto de Ley sustitutiva del Decreto Ley Nº 10415.	Nº 6705	19|2|71
ARMAS:	Logística material, armas etc., Capturadas.	Nº 6880	26|4|72
ARMAS:	Concursos por Armas. Pruebas de Infantería e Ingenieros	Nº 7175	8|3|74
ARQUEOS:	De Caja y rendiciones de cuentas.	Nº 3210	29|5|53
ARQUITECTURA:	Militares, Creación del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingeniería.	Nº 1426	16|12|44
ARSENAL:	El personal de guerra dependerá unicamente del Estado Mayor en lo que se relaciona con el personal y Servicios de los polvorines Nacionales..	O.G. 2045	10|16|17
ARTICULADO:	Vigente del Código Militar de 1884.	Nº 3163	27|2|53
ARTICULO:	Artículo 69 prohibición para trasmitir en cualquier forma datos sobre el Ejército.	O.G. 1764	15|1|16
ARTICULO:	Artículo 900 del Reglamento Gral. del Servicio Nro.21	Nº 7303	6|12|74
ARTICULO:	Artículo 51 del Reglamento de los Tribunales de las Fuerzas Armadas.	Nº 7325	22|1|75
ARTILLERIA:	Organización, Constitución distribución de Grupo Artillería.	Nº 480	22|4|35
ARTILLERIA:	Creación del Gpo. de Artillería Nro. 4.	Nº 1490	28|5|45
ARTILLERIA:	Creación de la Artillería Divisionaria.	Nº 7112	22|10|73
ARRENDAMIENTO:	Arrendamiento del potrero "La Laguna".	B.E. 903	20|2|35
ASAMBLEA:	Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas en la Mutua Militar.	Nº 2483	17|3|50
ASCENSO:	Modificando el Art. 10 de la Ley de ascensos de fecha 28 de Enero de 1919.	O.G. 2342	21|10|19
ASCENSO:	Referente límite de tiempo que un Oficial pueda pasar con licencia o enfermo a efectos de computarlo como servicio para el ascenso.	O.G. 2696	7|1|22
ASCENSO:	Dsposiciones requeridas para ascenso antigüedad.	O.G. 2923	6|9|23
ASCENSO:	Tiempos mínimos de antigüedad computable en el grado exigible para el asdenso.	Nº 3601	17|2|55
ASCENSOS:	Sobre cómputo de tiempo de mando de tropa.	B.E. 12	18|6|29
ASCENSOS:	Ley sobre ascensos militares.	B.E. 91	30|12|29
ASCENSOS:	Deja sin efecto Art. 29 Ley 6959	B.E. 712	29|1|34
ASCENSOS:	De Sgto. a Sgtos. 1ros. antigüedad de 18 meses para aspirar al ascenso.	Nº 71	30|12|35
ASCENSOS:	Referente a ascensos de cadetes y aspirantes de las Escuelas Militares y Navales.	Nº 719	25|9|40
ASCENSOS:	Referente a ascensos del Personal de tropa.	Nº 1081	18|1|43
ASCENSOS:	Art. 312 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.050.	Nº 945	17|4|42
ASCENSOS:	Referente a ascensos de clases.	Nº 1491	2|6|45
ASCENSOS:	Reglamentación para el ascenso del Personal de Tropa para prestar servicios burocráticos.	Nº 1746	26|8|46
ASCENSOS:	Modifícase el R) I del Art. 308º de la L.O.M., Referente ascensos Ofl. (E F) y (B M).	Nº 1773	5|10|46

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ASCENSOS:	Referente ascensos de clases.	Nº 2026	10|12|47
ASCENSOS:	Referente a planillas de ascensos de tropa.	Nº 3705	15|8|55
ASCENSOS:	Referente a planillas de ascensos para el Personal Civil de M.D.N.	Nº 3803	16|1|56
ASCENSOS:	Tiempo mínimo para los ascensos de oficiales de reserva.	Nº 3938	7|8|56
ASCENSOS:	Ascensos a conferirse a los oficiales de los servicios auxiliares.	Nº 3941	10|8|56
ASCENSOS:	Reglamento de calificación y ascensos para el personal civil del M.D.N.	Nº 3947	7|8|56
ASCENSOS:	Ascensos de oficiales del Cuerpo Técnico de Armamento y explosivos.	Nº 3990	16|10|56
ASCENSOS:	Ascensos de personal Radio Telegrafista.	Nº 4007	7|11|56
ASCENSOS:	Ascensos de los Oficiales en los Servicios Auxiliares.	Nº 4069	31|1|57
ASCENSOS:	Reglamento de calificación y ascensos para el personal Civil del M.D.N.	Nº 4121	11|4|57
ASCENSOS:	Reglamento de Calificaciones y ascenso para el personal Civil del M.D.N.	Nº 4127	25|4|57
ASCENSOS:	Tropa Remisión. Confirmación. Pruebas Suficiencia. Resolución.	Nº 2259	21|1|49
ASCENSOS:	Jefes y oficiales en condiciones de ascenso de acuerdo a la ley.	Nº 4526	11|11|58
ASCENSOS:	De los oficiales en los servicios auxiliares SS.MM.	Nº 4368	26|3|58
ASCENSOS:	Expedientes correspondientes a ascensos y mutaciones en las jerarquías de tropa.	C. 8	24|4|62
ASCENSOS:	Aclaración a la circular Nº 8|962.	Nº 5278	24|7|62
ASCENSOS:	Reglamentación de los ascensos a Mayor Radiotelegrafistas y Mayor (VR).	Nº 6715	15|3|71
ASCENSOS:	Reglamentación de los ascensos a Alférez de (B.M.)	Nº 6548	12|1|70
ASESOR:	Jurídico del Ministerio - Equiparado al grado de Coronel.	Nº 1329	23|9|44
ASIGNACION:	Referente a altas y bajas de asignación familiar.	Nº 6640	25|9|70
ASIGNACIONES:	Normas a seguir, por los funcionarios del P.E.	Nº 4993	2|3|61
ASISTENCIA:	Asistencia gratuita a los Dest. Mil. en funciones de represión del contrabando.	Nº 755	18|12|40
ASISTENCIA:	Del personal en el Servicio Sanidad. Carnet o Libreta de Identidad para decreto Nº 3688.	Nº 1385	12|9|44
ASISTENCIA:	Al servicio de Sanidad Militar - Libreta de...	Nº 2402	14|10|49
ASISTENCIA:	Misiones en los EE.UU. de América en relación con el convenio de asistencia mutua.	Nº 3893	7|6|56
ASISTENCIA:	Asistencia total e integral en el Servicio de Sanidad Militar.	Nº 5602	22|1|64
ASISTENCIA:	Derecho a asistencia en el servicio de sanidad de la FF.AA.	Nº 5846	10|5|65
ASISTENCIA:	En el H.C.FF.AA. para personal de tropa o sus familiares.	Nº 5966	7|2|66
ASPIRANTE:	Conocimiento para pasaje de grado de tropa.	O.G. 2625	21|5|21
ASPIRANTES:	Cursos de aspirantes a Sargentos 1º de Bandas Militares.	Nº 3189	21|4|53
ASPIRANTES:	Llamado condicional de aspirantes para realizar estadías de instrucción en los EE.UU. (Condiciones).	Nº 3951	23|8|56
ASPIRANTES:	Llamado condicional de aspirantes para realizar estadías de observación en la zona del canal de Panamá.	Nº 3967	14|9|56
ASPIRANTES:	Llamado condicional de aspirantes para realizar estadías de instrucción en los EE.UU. de América, condiciones.	Nº 4008	8|11|56
ASPIRANTES:	Ampliación de exigencias de conocimientos de inglés para aspirantes a becas en EE.UU.	Nº 4499	1|10|58
ASPIRANTES:	Circular reservada Nº 3 aspirantes a ingreso en el ejército como personal de tropa.	C. R. 3	13|4|66

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ASPIRANTES:	Curso de aspirantes a Sargentos 1ros. (BF).	Nº 6025	21|6|66
ASPIRANTES:	Escuelas de músicos del ejército, llamado de aspirantes a ingreso.	Nº 6827	13|1|72
ASTA:	Asta para Banderín.	B.E. 489	3|11|32
ATENTADO:	Reglamento de Indemnización en caso de atentado.	Nº 7066	13|7|73
ATERRIZAJE:	Unidades del interior que tengan campo de aterrizaje a su cargo.	Nº 2447	16|1|50
ATERRIZAJE:	Normas sobre tema de posesión, conservación y destino de los campos.	Nº 387	15|9|44
ATLETISMO:	Competencia Atlético Militar para Personal de Tropa.	Nº 6135	3|3|67
ATRIBUCIONES:	De los Sub-Jefes de Región.	Nº 338	21|7|38
AUTOMOTORES:	Referente al uso de vehículos automotores.	Nº 1743	28|8|43
AUTOMOTORES:	Sobre accidentes de vehículos automotores del Ejército.	Nº 1795	14|11|46
AUTOMOTORES:	Prohibición de manejo de vehículos automotores militares, por oficiales Anexo.	Nº 3152	4|2|53
AUTOMOTRICES:	Unidades automotrices de los órganos públicos.	Nº 5889	20|7|65
AUTOMOVILES:	Uso de automóviles oficiales.	Nº 708	5|9|40
AUTOMOVILES:	Relación de los autos oficiales dispuesta por la Ley del 27|8|46	Nº 1750	31|8|46
AUTOMOVILES:	Curso de conductores de vehículos automotores del Ejército.	Nº 4193	26|7|57
AUTOMOVILES:	Importación definitiva de automóviles adquiridos por integrantes de las FF.AA. durante el desempeño de misiones oficiales.	Nº 4814	30|3|60
AUTOMOVILES:	Importación definitiva de automóviles adquiridos por integrantes de las FF.AA. durante el desempeño de misiones oficiales en el extranjero.	Nº 5130	30|10|61
AUTOMOVILES:	De la regularización definitiva de automóviles introducidos al país.	Nº 5788	11|1|65
AUTOMOVILES:	Decreto Nº 24.697 (0.62|966) reglamentación de introdución de automóviles al país propiedad de militares.	Nº 5972	25|2|66
AUTOMOVILES:	Decreto Nº 24.697 (0.62|966) reglamentación de introdución de automóviles al país propiedad de militares.	Nº 5973	1|3|66
AUTOMOVILES:	Reglamentación sobre regularización definitiva de automóviles introducidos al país e importaciones futuras propiedad de militares.	Nº 6150	10|4|67
AUTOMOVILES:	Regularización definitiva de automóviles introducidos al país.	Nº 6858	9|3|72
AUTORIDADES:	Arribo o salida de autoridades o visitantes oficiales extranjeros al Aeropuerto Nacional de Carrasco.	Nº 4407	30|5|58
AUTORIZACION:	Autorízase al M.D.N. suscribir convenio con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.	Nº 7052	4|6|73
AUTOS:	Relacionado con los autos oficiales de las Unidades y Reparticiones Militares.	B.E. 416	8|4|32
AUTOS:	Oficiales - Compra y uso de automóviles.	Nº 2325	26|5|49
AUXILIARES:	Documentación de Jefes y Ofls. de los Cuerpos. Decreto Nº 3586.	Nº 1374	23|8|44
AUXILIARES:	Cursos de pasajes de grado de años oficiales de los servicios auxiliares.	Nº 2499	22|4|50
AUXILIARES:	Antigüedad de los oficiales superiores, jefes y oficiales en actividad o retiro pertenecientes a los servicios auxiliares y Técnicos Especialistas de las FF.AA.	Nº 5095	4|9|61
AVIONES:	Pedidos de aviones.	Nº 5019	24|4|61

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
AYUDA:	Ayuda memoria de I.M.E.S. para los concursos de oposición.	Nº 3240	13|7|53
AYUDANTE:	Ayudante de sanidad o practicantes que ingresen por concurso.	Nº 2994	11|6|52
AYUDANTES:	Reglamentación de los cordones distintivos de ayudantes militares.	Nº 1216	23|9|43
AYUDANTES:	Condiciones de ingreso al S.V.R. como ayudantes de veterinario o practicantes.	Nº 6714	12|3|71

B

BAJA:	Del personal de tropa que solicite el retiro.	B.E. 800	26|6|34
BAJA:	Baja por la causal "Pernicioso para la disciplina".	Nº 3996	24|10|56
BAJA:	Envio de H.S. y H. del personal de tropa que es baja.	Nº 5638	7|4|64
BAJA:	Modificación a la O.I.C.E. Nº 5237 (ampliación a la circular reservada 6|962	Nº 5846	10|5|65
BAJA:	Propuestas de ascensos y solicitudes de baja.	Nº 6646	8|10|70
BAJAS:	Bajas del Personal de Tropa en libertad provisional.	B.E. 54	1|10|29
BAJAS:	Determinando fechas para altas y bajas de personal de tropa.	B.E. 58	11|10|29
BAJAS:	Se establece procedimiento para bajas de materiales.	B.E. 571	6|4|33
BAJAS:	De personal con seguros de vida comunicar al Banco de Seguros del Estado.	B.E. 720	9|2|34
BAJAS:	Modifica Circular Reservada.	Nº 5724	8|9|64
BAJAS:	Bajas de tropas.	Nº 6587	20|5|70
BAJAS:	Modificación de Folio B.1 2 "Bajas" de la Circular Nº 2 de fecha 23|9|68.	Nº 6930	9|8|72
BANCO:	Hipotecario al amparo de la ley 12170 — Préstamo de — B.M. D.N. Nº 3930.	Nº 3758	8|11|55
BANCO:	Condiciones de los préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay para vivienda.	Nº 7194	24|4|74
BANDA:	Obligaciones de los Maestros.	Nº 377	1|10|38
BANDA:	Conservación de Instrumental de Banda.	Nº 434	12|1|39
BANDA:	Instructores de Banda Lisa.	Nº 2027	11|12|47
BANDAS:	Constitución de las Bandas y Charangas.	Nº 561	6|10|39
BANDAS:	Aclaración sobre Bandas y Charangas.	Nº 564	14|10|39
BANDAS:	Directivas tendientes a mejorar enseñanza musical tambores y clarines para maestros.	Nº 1612	23|1|46
BANDAS:	Dependencia del E.M.G.E.	Nº 2600	28|9|50
BANDAS:	Servicios que deben prestar Ofls. (E.F.) y (B.M.).	Nº 2994	11|6|52
BANDAS:	Militares — Instrucción de...	Nº 3790	23|12|55
BANDAS:	Ensayos de Bandas.	Nº 4631	13|5|59
BANDAS:	Plan de Estudios y Coeficientes para Mayor de Bandas Militares.	Nº 5501	12|8|63
BANDAS:	Reglamentación para el Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1ros. de Bandas Militares.	Nº 6548	12|1|70
BANDAS:	Las Bandas de Músicos, Directivas sobre el Himno.	Nº 6689	18|1|71
BANDERA:	Jura de la Bandera (Disposición).	Nº 1491	2|6|45
BANDERA:	Jura de la Bandera Reglamenta Acto.	Nº 2131	7|6|48

ITRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
NDERA:	Jura de la Bandera.	Nº 2528	15|6|50
NDERA:	Juramento de Fidelidad a la Bandera.	Nº 3213	2|5|52
NDERA:	Juramento de Fidelidad a la Bandera.	Nº 3891	4|6|56
NDERA:	Uso por las FF.AA. de la Bandera de Artigas conjuntamente con la creada por la Ley de 10|7|1830: Ley	Nº 4495	25|9|58
NDERA:	Jura de Fidelidad a la Bandera.	Nº 4645	3|6|59
NDERA:	Juramento de Fidelidad a la Bandera.	Nº 5460	31|5|63
NDERA:	Obligatoriedad de izar la Bandera Nacional.	Nº 5502	13|8|63
NDERA:	Jura de Fidelidad a la Bandera.	Nº 7056	15|6|73
NDERAS:	De Comandos para las Zonas Militares.	B.E. 383	25|1|32
NDERAS:	Referente al transporte.	Nº 339	22|7|38
NDERAS:	Tahalí correspondiente a las banderas de guerra. Decreto Nº 4108.	Nº 1430	26|12|44
ARCOS:	Noticias relativas a movimientos de Barcos de Guerra o Mercantes.	Nº 911	7|1|42
ATALLON:	Ref. creación de un batallón de infantería y una batería de Artillería.	O.G. 1611	13|4|15
ATALLON:	Creación del Batallón de Ingenieros Nº 1.	O.G. 1752	22|12|15
ATALLON:	Créase Batallón de Ferrocarrileros y Telegrafistas Nº 1.	O.G. 2822	30|11|22
ATALLON:	De Ing. Nº 4 (Telegrafista) depende I.G.E.—	Nº 361	5|9|38
ATERIAS:	Directivas sobre abastecimiento y niveles de stock de baterías de pilas secas.	Nº 5976	9|3|66
EBIDAS:	Se prohibe el consumo de bebidas alcohólicas en todas las unidades y dependencias del Ejército.	O.G. 2703	23|1|22
ECA:	En el Colegio Interamericano de Defensa.	Nº 5407	15|2|63
ECA:	Beca de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra de Francia.	Nº 5412	28|2|63
ECA:	Beca en el Colegio Interamericano de Defensa.	Nº 5557	13|11|63
ECAS:	Concurso de oposición para disputar becas de estudios en los EE.UU. de Brasil.	Nº 2665	5|1|51
ECAS:	Para la escuela de aplicación de Ingeniería del Ejército Italiano.—	Nº 2819	31|8|51
ECAS:	Llamado condicional de aspirantes para realizar estadía de observación en la Zona del Canal de Panamá.	Nº 3967	14|9|56
ECAS:	Efectuar un llamado a concurso para ocupar becas en los EE.UU. de Norteamérica.	Nº 5018	21|4|61
BECAS:	Para EE.UU. de Norteamérica.	Nº 5239	16|5|62
BECAS:	Beca ofrecida por la Junta Interamericana de Defensa.	Nº 5294	10|8|62
BECAS:	Becas para el año 1963 para Oficiales del Ejército.	Nº 5347	12|11|62
BECAS:	En la Escuela de Tropas Aerotransportadas.	Nº 5414	5|3|63
BECAS:	Asignación de becas en la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 5970	17|2|66
BECAS:	Plan de Becas para el Ejército 1971.	Nº 6632	8|9|70
BECAS:	Planes de Becas estructurados para el ejercicio 1973.	Nº 6998	8|1|73
BECAS:	Curso de capacitación para Sub-Oficiales Mayores combatientes para alcanzar el grado de Alférez de Administración.	Nº 7004	23|1|73
BECAS:	Plan de becas del año 1973.	Nº 7008	1|2|73
BECAS:	Régimen de becas de estudios para hijos menores de los miembros de las FF.AA. fallecidos o incapacitados en actos directos del servicio.	Nº 7022	7|3|73

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
BECAS:	Reglamento de becas de estudios para hijos del personal militar *en actividad.*	Nº 7066	13/7/7
BECAS:	Plan anual de becas al exterior para 1974.	Nº 7110	17/9/7
BENEFICIO:	Beneficio al artículo 30º de la ley 11.923	Nº 3671	17/6/5
BENEFICIO:	Especial de retiro.	Nº 4351	4/3/5
BENEFICIO:	Servicio fúnebre administrativo por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.	Nº 6626	26/8/7
BENEFICIOS:	Actuación del Ejército en beneficio de organismos públicos o privados.	Nº 3921	12/7/5
BENEFICIOS:	Diferentes beneficios sociales preceptuados en las sucesivas leyes presupuestales y rendición de cuentas.	Nº 6039	15/7/6
BENEFICIOS:	Sociales para las FF.AA.	C. 3	14/11/6
BENEFICIOS:	Sociales.	Nº 6589	20/5/7
BIBLIOTECA:	General Artigas referentes publicaciones.	Nº 2728	24/4/5
BIBLIOTECA:	Reglamento de la biblioteca del E.M.G.E. Anexo.	Nº 5430	4/4/6
BIBLIOTECA:	Comunicación de la biblioteca del E.M.G.E.	Nº 5637	3/4/6
BIBLIOTECA:	Comunicación de la biblioteca del E.M.G.E.	Nº 5824	19/2/6
BIBLIOTECA:	Boletín de la Biblioteca Artiguista.	Nº 7013	15/2/7
BIBLIOTECAS:	Creación de la biblioteca para el personal de tropa	B.E. 491	18/10/3
BIBLIOTECAS:	Reglamentación de la Biblioteca "12 de Octubre 1932"	B. E. 522	2/1/3
BIBLIOTECAS:	De tropa-. Adquisición de libros para las bibliotecas.	Nº 3629	31/3/5
BICICLETAS:	Del Ejército. Empadronamientos de motocicletas y bicicletas. Decreto 14.361	Nº 2389	15/9/4
BOLETIN:	De trámite destinado a la 3ra. Div. (Personal sustituyendo publicación IGE y acorde a la Organización General del Ejército Art. 19, 20 y 21.-	Nº 497	29/5/3
BONIFICACION:	Del personal de tropa. Resolución Nº 7421	Nº 1423	13/12/44
BOSQUES:	Lucha contra incendios de bosques	Nº 6690	19/1/71
BOTAS:	Referente al uso de botas y pantalón de montar.	Nº 2198	5/10/48
BOTIN:	Quedan facultados los Sres. Oficiales el uso del botín de lona blanca cuando se vista uniforme de dril.	O.G. 1750	20/12/1
BRIGADA:	Creación de la Brigada de Caballería Nº 3 y Artillería Divisionaria Nro 1.	Nº 7112	22/10/73

C

CABALLERIA:	Reglamento de Caballería Nº 2 se denominará General Pablo Galarza	Nº 53	4/11/35
CABALLERIA:	Referente Regimiento Caballería Nº 1 "Blandengues de Artigas".	Nº 1713	2/7/46
CABALLO:	Uso en maniobras del caballo.	Nº 871	17/12/34
CABALLOS:	Normas procedimientos sobre Resolución Nº 14975 Entrega de Caballos Armas Montadas).	Nº 3581	20/1/55
CABOS:	Cursos intensivos para aspirantes a Cabos y Sargentos.	Nº 2040	12/1/48
CADETE:	Suprimir materias C.P.M. y procedimientos militares	O.G. 3560	11/6/27
CADETES:	Referente a ascensos de Cadetes y Aspirantes de las Escuelas Militares y Navales. litares y Navales.	Nº 719	25/9/40
CAJA:	De Pensionistas Militares referente pago.	Nº 5038	29/5/61
CAJA:	Cartilla pensionaria confeccionada por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.	Nº 5387	16/1/63

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CAJA:	A solicitud de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares se hace conocer el convenio que ha suscrito con la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres.	Nº 5448	10|5|63
CAJA:	Referente a Caja de Retirados Militares.	Nº 6460	19|3|69
CALIFICACION:	Reglamento para la calificación de Oficiales.	O.G. 2266	21|5|19
CALIFICACION:	Fecha de elevación de calificaciones de Oficiales.	O.G. 2608	1|4|21
CALIFICACION:	Reglamento para la clasificación de Oficiales aprobados.	O.G. 3037	30|5|24
CALIFICACION:	Modificación del Art. 1º del Reglamento para la calificación de Oficiales.	B. E. 34	8|8|29
CALIFICACION:	De Oficiales Art. 48 y 49 de la ley 9331.	Nº 46	1|10|35
CALIFICACION:	De Oficiales.	Nº 388	25|10|38
CALIFICACION:	Al Personal subordinado al M.D.N.	Nº 583	28|11|39
CALIFICACION:	Modifica Art. 60 y 88 de la Ley Nº 9331.	Nº 709	6|9|40
CALIFICACION:	Del Personal Civil dependiente del M.D.N. fecha de apertura y cierre de calificación.	Nº 1354	12|7|44
CALIFICACION:	De Oficiales asimilados formularios de calificación Decreto Nº 3462.	Nº 1360	26|7|44
CALIFICACION:	Instrucciones que deberán tenerse en cuenta para la estructuración de los informes anuales de calificación. Anexo.	Nº 1405	1|11|44
CALIFICACION:	De los Integrantes del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militares.	Nº 1435	5|1|45
CALIFICACION:	De los Jefes y Oficiales del Cuerpo Técnico de Ingeniería y Arquitectura Militar.	Nº 1450	16|2|45
CALIFICACION:	Referentes a Uniformes y calificación de los Oficiales de Educación Física.	Nº 1479	25|4|45
CALIFICACION:	Envío de informes anuales de calificación.	Nº 1590	17|12|45
CALIFICACION:	De los Oficiales de Sanidad con Estado Militar.	Nº 1696	3|6|46
CALIFICACION:	Informes de calificación. Fecha de cierre.	Nº 2412	5|11|49
CALIFICACION:	Anual - Fecha de elevación de los informes de calificación.	Nº 3751	31|10|55
CALIFICACION:	Reglamento de calificaciones de ascensos para el personal civil del M.D.N.	Nº 3863	16|1|56
CALIFICACION:	Premio anual instituído por la Misión Militar de las FF.AA. de los EE.UU. al Cadete de la Escuela Militar que egrese con las mejores calificaciones.	Nº 4041	24|12|56
CALIFICACION:	Informes de calificación	Nº 4110	29|3|57
CALIFICACION:	Reglamento de calificación y ascensos para el Personal Civil del M.D.N. y sus dependencias	Nº 4292	6|12|57
CALIFICACION:	Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil M.D.N.	Nº 4627	5|5|59
CALIFICACION:	Calificación que precipita el Inciso f) del Art. 289 de la Ley O.M. No. 10.757.	Nº 4955	21|12|60
CALIFICACION:	Informe parcial de calificación de Jefes y Oficiales realizando cursos en el exterior.	Nº 5328	11|10|62
CALIFICACION:	De funcionarios civiles del M.D.N. y sus dependencias	Nº 6994	22|12|72
CALIFICACIONES:	Reglamento de calificaciones y ascensos para el personal civil.	Nº 5821	11|2|65
CALZADO:	Se dispone que en el se repare el calzado de las tropas de las Unidades de la guarnición en la Capital.	O.G. 3236	31|7|25
CAMBIOS:	Inspecciones por cambio de Comando	Nº 55	15|11|35
CAMBIOS:	De destinos, reitera orden 1126.	Nº 2278	3|3|49
CAMISA:	Uso de la camisa	Nº 5605	27|1|64

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CAMPAÑA:	Reglamento de Servicio en campaña para tropa de Artillería.	O.G. 2984	4|2|24
CAMPAÑA:	Equipo de campaña para oficiales.	Nº 4	21|4|35
CAMPAÑA:	Clases al exterior de tácticas general y servicio en campaña del I.M.E.S.	Nº 2779	11|7|51
CAMPAÑAS:	Concurso para una obra sobre las campañas militares de Artigas	Nº 2842	29|9|51
CAMPAÑAS:-	Se otorga una pensión mensual a los militares y civiles que intervinieron en las campañas de los años 1897 y 1904.	Nº 5052	26|6|6
CAMPAÑAS:	Sobrevivientes de las Campañas de 1897 y 1904.	Nº 5122	17|10|6
CAMPEONATO:	De Tiro y Esgrima del Ejército, se dispone.	Nº 4018	23|11|5
CAMPEONATO:	Reglamento para campeonatos de esgrima y tiro de Pistola.	Nº 3904	21|6|5
CAMPEONATO:	Reglamentación para la realización del campeonato de esgrima para los oficiales de E.F.	Nº 4440	17|7|5
CAMPEONATO:	Anual de Tiro para UU. de I.	Nº 6064	5|9|6
CAMPEONATO:	1er Campeonato Militar Sudamericano de Tiro.	Nº 6213	11|8|6
CAMPEONATOS:	Reglamento para los campeonatos de esgrima y tiro de revólver para los oficiales del Ejército.	Nº 1763.	21|9|4
CAMPEONATOS:	Reglamento para los campeonatos de esgrima y de tiro de revólver para los oficiales del Ejército, ref. OIGE. 1763.	Nº 1764	24|9|4
CAMPEONATOS:	Reglamento para los campeonatos de esgrima de sable y tiro de pistola. Decreto. 5509.	Nº 5757	10|11|6
CAMPO:	Militar Nº 1 - Depende del S.V.R.	B.E. 701	12|1|3
CAMPO:	Ocupación precaria de un predio del campo militar Nº 5 (Arapey)	Nº 4170	3|7|5
CAMPO:	De tiro para las unidades de la guarnición de Montevideo.	Nº 5979	17|3|6
CAMPOS:	Militares: Denominación.	B.E. 9	8|6|2
CAMPOS:	De aterrizaje en custodia de las regiones militares.-	Nº 3837	12|3|5
CAMPOS:	Plan exploración de los campos militares.	Nº 4843	30|5|6
CANALES:	Normales de mando, referente al R.G.S, Nº 21	Nº 6911	27|6|7
CANTINAS:	Determinando que en las cantinas militares se efectúen inspecciones	O.G. 2397	2|2|2
CANTINAS:	Militares. Reglamento provisorio.	O.G. 2677	11|3|2
CANTINAS:	Sobre suministro de carne por Cantinas Militares.	B.E. 909	1|3|3
CANTINAS:	Militares - Pasajes y fletes con cargos.	Nº 1352	4|7|
CANTINAS:	Resoluciones por decreto Nro. 8363, reglamento para los cantineros.	Nº 1822	3|1|4
CANTINAS:	Reglamento para las Cantinas Militares deroga Inc. c) Art. 16 del decreto 23.885	Nº 3758	8|11|5
CANTINAS:	Reglamento para cantinas militares. Mod. Art. 17.	Nº 5350	16|11|6
CANTINAS:	Reglamento de cantinas militares.	Nº 5864	15|6|6
CANTINAS:	Reglamento de cantinas militares.	Nº 6352	29|5|6
CAÑONES:	De repuestos y armas automáticas.	Nº 394	3|11|3
CAÑONES:	Reiterando y ampliando disposición y ampliación de circular 31|948 del C.G.E. referente a Tiro.	Nº 2383	7|9|4
CAPAS:	Directivas para el uso de capas impermeables----1|2 carpas y sacones de campaña M|USA M----65.	Nº 7060	26|6|7
CAPITAN:	Referente, Capitán de Servicio.	Nº 5846	10|5|6
CAPITANES:	Concurso para Capitanes de I. C. y A.	Nº 2460	7|2|5
CAPOTE:	Autorizando el uso de capote de oficial de Escuela de radio telegrafistas.	B.E. 448	21|6|3
CAPOTE:	Para la tropa de armas montadas.	Nº 1360	26|7|4

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CARGO:	Expedidos por Cantinas Militares pasajes y fletes con cargo.	Nº 1352	4|7|44
CARGO:	Desígnase una comisión	Nº 2778	10|7|51
CARGO:	Nafta con cargo para vehículos particulares de los Oficiales del Ejército.	Nº 2858	23|10|51
CARGO:	Cargo auxiliar 3ra.	Nº 4389	5|5|58
CARGOS:	Cargos de Sargentos Primeros.	Nº 2723	17|4|51
CARGOS:	Cargos creados por el Art. 73 de la Ley 13.835.	Nº 6572	31|3|70
CARGOS:	Cargos docentes en institutos.	Nº 6557	12|2|70
CARGOS:	Reglamentos para la provisión de cargos técnicos a ocupar por oficiales en S.G.M.	Nº 4177	5|7|57
CARNE:	Suministro y recepción.	Nº 5765	23|11|64
CARNE:	Desígnase una comisión estudio consumo de carne.	Nº 2778	10|7|51
CARNET:	Aprobación del carnet y pases libres como medios para viajar.	O.G. 1908	16|12|16
CARNET:	Referente a carnet militar del Servicio de Sanidad.	B.E. 443	11|6|32
CARNET:	Ampliación al carnet de servicio militar.	B.E. 591	1|6|33
CARNET:	Carnet de identidad militar.	Nº 5331	17|10|62
CARNET:	Uso del carnet militar de identidad.	C.R. 2	9|7|68
CARPAS:	Préstamo de carpas coletivas	Nº 6569	17|3|70
CARPETAS:	Registro de carpetas y matrículas.	Nº 4102	19|3|57
CARTA:	Plan de operaciones para el levantamiento aerofotogramétrico de la carta de la República.	Nº 776	6|2|41
CARTILLA:	Cartilla del reservista.	Nº 798	4|4|41
CARRASCO:	Zona de seguridad Nº 2. Aeropuerto Nacional de Carrasco.	Nº 1420	6|12|40
CASCOS:	De fibra y acero — Oficiales en situación de retiro.	Nº 2404	17|10|49
CASCOS:	Pintura de los cascos.	Nº 7060	26|6|73
CASINOS:	Reglamentación de funcionamiento de los casinos de Tropa en las unidades del Ejército y la Marina.	Nº 1202	20|8|43
CASINOS:	De tropa. Bibliotecas de los Casinos.	Nº 3629	31|3|55
CASINOS:	Casinos de tropa	Nº 6649	15|10|70
CASINOS:	Reglamentación de funcionamiento de los casinos de tropa.	Nº 6674	16|12|70
CASINOS:	Reglamentación de funcionamiento de los casinos de tropa.	Nº 7300	11|12|74
CATALOGO:	Catálogo de películas de instrucción.	Nº 4613	3|4|59
CATALOGO:	Catálogo de películas de instrucción. Anexo.	Nº 4616	13|4|59
CATALOGO:	Catálogo de películas de instrucción.	Nº 4711	21|9|59
CELEBRACION:	Del día del Arma	Nº 2807	15|8|51
CELEBRACION:	Del día del Arma	Nº 2881	1|12|51
CEMENTERIO:	Panteón existente en el Cementerio de Salto. Uso	Nº 2007	5|11|47
CEMENTERIOS:	Actos en los mismos.	Nº 6078	6|10|66
CENSAL:	De los funcionarios que no tengan registrada su ficha censal.	Nº 2268	8|2|49
CENSO:	Censo de hijos del personal de la categoría de tropa.	Nº 2015	21|11|47
CENSO:	Censo general de funcionarios públicos.	Nº 5551	4|11|63
CENSO:	Realización del censo nacional de funcionarios públicos.	Nº 6489	4|7|69
CENSO:	Censo de usuarios del Servicio de Sanidad de las FF.AA.	Nº 6686	12|1|71
CENTRALIZACION:	De ordenes de pasajes, fletes y servicios fúnebres.	Nº 493	22|5|59
CENTRO:	Sobre funcionamiento de centros de reclutamiento.	Nº 797	2|4|41
CENTRO:	Reglamento interno CGIOR Art. 268.	Nº 4692	17|8|59
CENTRO:	Centro de información y planificación Técnicas de Ingenieros.	Nº 5918	22|10|65
CENTROS:	Referente a centros de reclutamiento.	Nº 814	12|5|41

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CENTROS:	Ingreso a los centros de formación militar.	Nº 2823	5|9|51
CEREALES:	Contralor del tránsito de cereales en Territorio Nacional.	Nº 6873	14|4|72
CEREALES:	Tránsito de cereales en el Territorio Nacional.	Nº 6908	16|6|72
CEREMONIAL:	Normas de Ceremonial Público y Diplomático.	Nº 3989	15|10|56
CEREMONIAS:	Uniformes de oficiales. Anexo.	Nº 2848	6|10|51
CERTIFICADOS:	Normas para la elevación de solicitudes de certificados por estudios cursados y de antecedentes docentes.	Nº 6595	12|6|70
CHARANGAS:	Constitución de las bandas y charangas.	Nº 561	6|10|39
CHARANGAS.	Aclaración sobre bandas y charangas O.I.G.E. 561	Nº 564	14|10|39
CICLISTA:	Vuelta Ciclista del Uruguay.	Nº 6139	15|3|67
CIFERAL:	Uso del transporte colectivo. (Ciferal Magirus Deutz.)	Nº 6656	3|11|70
CIRCUITOS:	Radiotelegráficos de la Estación "Cerrito". Decreto Nº 3.301	Nº 1347	24|6|44
CIRCULACION:	Permiso de circulación para vehículos militares.	Nº 7077	1|8|73
CIRCULAR:	Referente lo dispuesto en Circular Nº 61|946.	Nº 2880	30|11|51
CIRCULAR:	Comunicado de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas (O.P.FF.CC.)	C. Nº 5	10|7|72
CICULARES:	Transcripción de un Documento capturado al enemigo en la calle Amazonas 1440 y comentarios que el mismo merece.	C. Nº 4	13|5|72
CICULARES:	Comunicado Nº 2|972. Junta de Comandantes en Jefe de las FF.AA.	C. Nº 6	19|7|72
CIUDADANOS:	Enrolamiento de ciudadanos uruguayos en las fuerzas militares de las Naciones Unidas.	Nº 1478	21|4|45
CIVIL:	Licencia del personal civil con equiparación militar. Decreto Nº 4051.	Nº 1423	13|12|44
CIVIL:	Reglamento de calificación y ascensos para el personal civil del M.D.N.	Nº 4121	11|4|57
CIVIL:	Reglamento de calificación y ascenso para el personal civil del M.D.N.	Nº 4127	25|4|57
CIVIL:	Raíd hípico general militar "Independencia Nacional".	Nº 7244	6|8|74
CIVILES:	Subsidio por fallecimiento de los funcionarios de ITEM 3.01 y CRFM.	Nº 5705	31|7|64
CLASES:	Disposición referente a clases de gimnasia y esgrima	Nº 435	14|11|39
CLASES:	Referente ascenso de clases	Nº 1491	2|6|45
CLASES:	Sobre compensaciones especiales a clases del Ejército.	Nº 1813	17|12|46
CLASES:	Referente a ascensos de clases. Directivas.	Nº 2026	10|12|47
CLASES:	Referente a ascensos de clases.	Nº 2028	13|12|47
CLASES:	Clases al exterior de Táctica General y Servicio en Campaña del I.M.E.S.	Nº 2779	11|4|51
CLASES:	Inscripción a los efectos de concurrir a clases.	Nº 3913	3|7|56
CLASIFICACION.	De fusiles.	Nº 891	28|11|41
COBRADORES:	Cumplimiento de una disposición y prohibiendo la entrada de comerciantes a los cuarteles.	Nº 1732	7|8|46
COCINEROS:	Curso de cocineros militares.	Nº 4641	1|6|59
CODIGO:	Proyecto de Código Penal Militar y de procedimientos militares.	B.E. 878	9|1|35
CODIGO:	Reglamentación del Art. 20 del código de minería. Decreto Nº 3027.	Nº 1322	19|4|44
CODIGO:	De procedimiento Penal Militar Art. 256 referente procedimiento de los jueces sumariantes.	Nº 1403	27|10|944
CODIGO:	Artículos vigentes y derogados del Código Militar. Decreto Nº 4049.	Nº 1425	15|12|44

NTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ODIGO:	Referente lecturas de Código y Reglamento 21 para Personal de Tropa.	Nº 2017	20|11|47
ODIGO:	Articulado vigente del Código Militar de 1884.	Nº 3163	27|2|953
ODIGO:	Planes de Instrucción para el Personal del C.G.E. incorporado al Código ("BF").	Nº 6671	4|12|970
ODIGO:	Pase al Código BF del Personal que haya computado 30 años	Nº 7251	20|8|74
ODIGOS:	Registro de leyes y reglamentos.	Nº 2281	7|3|49
ODIGOS:	Modificaciones de los Códigos Penal Militar de Organización de los Tribunales Militares y de procedimiento penal militar.	Nº 2863	30|10|51
ODIGOS:	Modificación Art. del Código de Org. de los Tribunales Militares.	Nº 6997	5|1|73
OLABORACION:	Comisión Nacional de Aeropuertos, prestar colaboración para el mejor desempeño de su cometido. Decreto Nº 23.791.	Nº 3646	7|5|55
OLECTAS:	Suscripciones o colectas en oficinas públicas.	Nº 5279	25|7|62
OLECCIONISTAS:	De armas — comprendidos en decreto 25 de abril de 1934	B.E. 714	31|1|34
OLECCIONISTAS:	Referente a los coleccionistas de armas para su inscripción en el registro respectivo.	B.E. 740	13|3|34
OLEGIO:	Beca en Colegio Interamericano de Defensa.	Nº 5288	9|8|62
OLEGIO:	Beca en Colegio Interamericano de Defensa.	Nº 5407	15|2|63
OMANDO:	Inspecciones por cambios de comando.	Nº 55	15|11|35
OMBUSTIBLE:	Consumo de combustible.	Nº 981	20|6|42
OMBUSTIBLE:	Consumos extraordinarios de combustibles y lubricantes.	Nº 4182	10|7|57
OMBUSTIBLES:	Y lubricantes, resolución.	Nº 6051	8|8|66
OMBUSTIBLES:	Normas para informar sobre previsiones de consumo; ordinarias de combustible y lubricantes.	Nº 6662	20|11|70
OMERCIANTES:	Cumplimiento de una disposición y prohibiendo la entrada de comerciantes a los cuarteles.	Nº 1732	7|8|46
OMERCIOS:	Disposiciones para la compra a crédito en los comercios de plaza por el personal de tropa del Ejército.	Nº 7152	10|1|74
OMISION:	Funcionamiento de la Comisión Calificadora de Servicios Militares.	B.E. 221	2|1|31
OMISION:	Referente a personal en comisión.	Nº 1933	16|7|47
OMISION:	Comisión para estudiar cuestiones relacionadas con la pasteurización e industrialización de leche destinada a las FF.AA.	Nº 2727	23|4|51
OMISION:	Comisión de delitos en las unidades y reparticiones militares.	Nº 2774	5|7|51
OMISION:	Desígnase una Comisión.	Nº 2778	10|7|51
OMISION:	Sobre percepción de haberes del personal de tropa "en comisión".	Nº 2808	16|8|51
OMISION:	Datos estadísticos necesarios a la comisión designada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.136.	Nº 2933	20|2|52
OMISION:	Comisión designada por decreto del Poder Ejecutivo.	Nº 2946	14|3|52
OMISION:	En la E.A. y S. se reitera en lo dispuesto en la OIGE. 1663.	Nº 2954	31|3|52
OMISION:	Comisión asesora para unificación de modelos militares.	Nº 3261	15|8|53
OMISION:	Prestar amplía colaboración a la Comisión Nacional del Aeropuerto de Carrasco.	Nº 3646	7|5|55
OMISION:	Amplíase lo dispuesto en OIGE Nº 1933.	Nº 4439	16|7|58
OMISION:	Comisión Calificadora para Sargentos Primeros.	Nº 4840	24|5|60
OMISION:	*Comisión para estudiar y proponer una Reglamentación para* ascensos del personal de tropa de las FF.AA.	Nº 5059	3|7|61
OMISION:	Curso de pasaje de grados I.M.E.S.	Nº 5823	18|2|65

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
COMISION:	Comisión de Viviendas de las FF.AA.	Nº 7009	5|2|73
COMISION:	Información General.	Nº 7019	1|3|73
COMISION:	Panteones y Urnarios	Nº 7025	21|3|73
COMISION:	Comisión de estudios de uniformes	Nº 7229	4|7|74
COMISIONES:	De servicios militares para coroneles y generales.	Nº 25	2|7|35
COMISIONES:	Uso de vehículos automotores.	Nº 1747	28|8|46
COMISIONES:	Todas las reparticiones dependientes de la secretaría, prestar comisión al Aéreo PNC.	Nº 3646	7|5|55
COMISIONES:	Restitución de comisiones conforme circular R. Nro. 5.	Nº 6016	8|6|66
COMPENSACION:	Beneficio especial de retiro y régimen de normas y recursos.	Nº 2840	27|9|51
COMPENSACION:	Compensación especial a los clases del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea.	Nº 4232	19|9|57
COMPENSACION:	Normas a seguir por las funcionarias del P.E.	Nº 4993	2|3|61
COMPENSACION:	Compensación de Enfermeros de Unidades.	Nº 5124	19|10|61
COMPENSACION:	Reglamentación para la adjudicación de las compensaciones por especialidad entre el personal de tropa del Ejército.	Nº 5089	24|8|61
COMPENSACION:	Compensación por suplemento de vivienda.	Nº 5098	7|9|61
COMPENSACION:	Compensación por suplemento de vivienda RR.MM. 1, 2, 3 y 4.	Nº 5190	15|2|62
COMPENSACION:	Por especialidad aclara Resolución inserta OIGE 5641.	Nº 5674	11|4|64
COMPENSACION:	Trompas, cornetas, tambores y apuntadores.	Nº 5641	14|4|64
COMPENSACION:	Decreto 24.748 compensación especial para cabos de 2da.	Nº 6102	1|12|66
COMPENSACION:	Compensación por especialidad para enfermeros.	Nº 6496	1|8|69
COMPENSACION:	Sobre compensaciones especial a clases del Ejército.	Nº 1813	17|12|46
COMPESACIONES:	Aplicación al Art. 4, Ley 12.802 compensaciones por especialidad.	Nº 5741	6|10|64
COMPESACIONES:	Referente compensaciones por especialidades. Enfermeros	Nº 5795	26|1|65
COMPESACIONES:	Reglamento para la adjudicación de las compensaciones	Nº 5799	2|2|65
COMPESACIONES:	Compensación por especialidad.	Nº 5805	10|2|65
COMPESACIONES:	Compensación por suplemento de alquiler para las FF.AA.	Nº 5808	16|2|65
COMPESACIONES:	(Decreto Nº 24.684) (D. 606|965) Reglamentación para instructor, en dos institutos de Enseñanza del Ejército.	Nº 5957	18|1|66
COMPETENCIA:	Pentathlon Militar.	Nº 4616	13|4|59
COMPLEMENTO:	Logística. Ampliación de la OCGE. 6880.	Nº 6905	12|6|72
COMPRA:	Y uso de autos oficiales.	Nº 2325	26|5|49
COMPRA:	Disposiciones para la compra a crédito en los comercios de plaza por el personal de tropa del Ejército.	Nº 7152	10|7|74
COMPRAS:	De equipos para oficiales.	O.G. 3554	24|5|21
COMPRAS:	Del sector público en el exterior.	Nº 6731	11|5|71
COMPUTO:	Cómputo especial jubilatorio.	Nº 5584	23|12|63
COMUNICACION:	Regularizar comunicación militar.	O.G. 2900	6|7|23
COMUNICACION:	Referente a comunicación de unidades a los comandos de zona.	B.E. 425	4|5|32
COMUNICACION:	Comunicación de la Biblioteca del E.M.G.E.	Nº 5637	3|4|64
COMUNICACION:	Referente denominación de cargo.	Nº 6548	12|1|70
COMUNICACIONES:	Que deben formular las unidades, referentes a los Sgtos.	Nº 173	19|1|37
COMUNICACIONES:	Sgtos. 1ros. que no se presentan a examen.	Nº 4619	13|4|59
COMUNICACIONES:	Curso de especialista en comunicaciones.	Nº 4982	7|2|62
COMUNICACIONES:	Curso para oficiales de comunicaciones. Anexo	Nº 5440	26|4|63
COMUNICADOS:	Curso de Especialistas de comunicaciones (para tropa) y radio operadores.	Nº 5440	26|4|63

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
COMUNICADOS:	Comunicados de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas.	C.R. 5	10|7|72
COMUNICADOS:	Comunicado Nº 2|972. Junta de Comandantes en Jefe de las FF.AA.	C. R. 6	19|7|72
CONCURRENCIA:	De Enfermeros Militares al S.S.M.	Nº 5674	11|6|64
CONCURSO:	Concurso de esgrima y de tiro de Revólver para oficiales.	B. E. 421	22|4|32
CONCURSO:	Reglamentación para concursos anuales de esgrima de sable para Ofls. del Ejército.	Nº 577	16|11|39
CONCURSO:	Disposición relacionada al concurso de tiro "del Reservista".	Nº 767	14|1|41
CONCURSO:	Reglamento de concurso de esgrima y de tiro de revólver.	Nº 1486	17|5|45
CONCURSO:	Llamado a concurso para disputar becas de estudios en las escuelas de EE.UU. de América.	Nº 2100	27|4|48
CONCURSO:	Llamado a concurso de oposición para disputar becas de estudios en las Escuelas de Guerra y de Armas de los EE.UU. del Brasil.	Nº 2150	16|7|48
CONCURSO:	Aclaración a la reglamentación para las pruebas de concurso	Nº 2626	7|11|50
CONCURSO:	Aclaración a la reglamentación para las pruebas de concurso	Nº 2635	22|11|50
CONCURSO:	Concurso de tiro "Indios Arqueros"	Nº 2638	25|11|50
CONCURSO:	Concurso de oposición para disputar becas de estudios en los EE.UU. del Brasil.	Nº 2665	5|1|51
CONCURSO:	Llamado a concurso para llenar vacantes en la planilla del personal especializado.	Nº 2668	10|1|51
CONCURSO:	Concurso hípico.	Nº 2719	11|4|51
CONCURSO:	Concurso para una obra sobre las campañas militares de Artigas.	Nº 2842	29|9|51
CONCURSO:	Ayudantes de sanidad o praticantes que ingresen por concurso.	Nº 2994	11|6|52
CONCURSO:	Concurso de oposición.	Nº 3133	7|1|53
CONCURSO:	Ayuda Memoria del IMES para los concursos de oposición.	Nº 3240	13|7|53
CONCURSO:	Reglamentación de las pruebas de concurso de oposición.	Nº 3456	3|7|54
CONCURSO:	Reglamentación de las pruebas de concurso de oposición para los jefes y oficiales de los cuerpos técnicos.	Nº 3947	17|8|56
CONCURSO:	Reglamentación del concurso de tiro "Ministro Eugen Millington Drake".	Nº 4015	20|11|56
CONCURSO:	Concurso de coroneles para general.	Nº 4267	4|11|57
CONCURSO:	Reglamentación de las pruebas de concurso de oposición *Arts. 279, 280 y 281 L.O.M. 10757.*	Nº 4571	19|1|59
CONCURSO:	Temario de Estudios Políticos Estratégicos para la prueba de concurso de coronel para general.	Nº 4671	15|7|59
CONCURSO:	Tribunal de Concurso.	Nº 4749	27|11|59
CONCURSO:	Concurso de coronel para general. Desarrollo de los estudios políticos estratégicos.	Nº 4866	11|7|60
CONCURSO:	V concurso militar Panamericano de Tiro.	Nº 5523	18|9|63
CONCURSO:	Autorizados a disputar vacantes por concurso publicado en las OIGE 5911 y 5920.	Nº 5954	10|1|66
CONCURSO:	Bandas y charangas.	Nº 5951	4|1|66
CONCURSO:	De oposición para servicios auxiliares.	Nº 5959	20|1|66
CONCURSO:	De tenientes coroneles para coroneles.	Nº 6019	13|6|66
CONCURSO:	Desarrollo de los estudios políticos Estratégicos, Regla de las pruebas de concursos de oposición.	Nº 6366	3|7|68
CONCURSO:	Temas a plantearse en los concursos de Cnel. para Gral. para el desarrollo de los Estudios Políticos Estratégicos de acuerdo al anexo a la OIGE Nº 4682.	Nº 6492	15|7|69

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CONCURSO:	En forma condicional beca en la R.F. del Brasil, condiciones.	Nº 6833	24|1|72
CONCURSO:	Adjudicación beca en la república de Panamá (Zona del Canal).	Nº 6837	1|2|72
CONCURSO:	Concursos por armas prueba de Infantería e Ingenieros.	Nº 7175	8|3|74
CONCURSO:	Modificaciones de las pruebas de concurso para ascenso.	Nº 7255	30|8|74
CONCURSOS:	Reglamento general de concursos y pruebas hípicas.	Nº 922	18|2|42
CONCURSOS:	Reglamento general de concursos y pruebas hípicas.	Nº 2770	29|6|51
CONCURSOS:	Concursos de oposición para los ascensos del año 1952.	Nº 2770	29|6|51
CONCURSOS:	Concursos de oposición.	Nº 2847	5|10|51
CONCURSOS:	Decreto Nº 21018 de 9|5|52 reglamento general para concursos y pruebas hípicas.	Nº 2979	19|5|52
CONCURSOS:	Reglamentación de las pruebas de concurso de oposición.	Nº 4665	7|7|59
CONCURSOS:	Temas a plantearse en los concursos de coronel a general para el desarrollo de los Estudios—Políticos—Estratégicos de acuerdo al anexo a la OIGE Nº 4682 (Reglamentación de las pruebas de concursos de oposición.	Nº 5473	1|7|63
CONCURSOS:	Decreto Nº 24.699 (D. 83|966) Reglamentos de concursos para Oficiales del servicio de trasmisiones.	Nº 5980	22|3|66
CONCURSOS:	Decreto Nº 24.698 (D.71|966) Reglamentación de las pruebas de cursos de oposición.	Nº 5983	29|3|66
CONCURSOS:	De coronel para general para el desarrollo de los estudios Político-estratégicos anexo OIGE 4682. (Reglamento pruebas concursos de oposición).	Nº 6038	14|7|66
CONCURSOS:	Reglamentación de las pruebas de concursos de oposición.	Nº 6556	6|2|70
CONCURSOS:	Temas a plantearse en los concursos de oposición.	Nº 6571	20|3|70
CONCURSOS:	Temas a plantearse en los concursos de oposición.	Nº 6721	31|3|70
CONCURSOS:	Temas a plantearse en los concursos de oposición.	Nº 6868	29|3|72
CONDECORACIONES:	Uso de insignias y condecoraciones.	Nº 5301	29|8|62
CONDICIONES:	Reglamento de ingresos al plan de estudios del curso de Intendencia E. M.	Nº 2279	4|3|49
CONDICIONES:	Concursos de firmas condicional, beca en la R.F. del Brasil.	Nº 6833	24|1|72
CONDUCTA:	Reiterando órdenes para el cumplimiento de disposiciones reglamentarias.	Nº 1761	18|9|46
CONDUCTA:	Clasificación y nota de conducta de las bajas del personal de tropa y reingresos en el Ejército.	C. Nº 6	9|11|69
CONDUCTOR:	Libreta de conductor militar.	Nº 5504	16|8|63
CONDUCTOR:	Trámites de libretas de conductor militar de tropa.	Nº 5708	11|8|64
CONDUCTOR:	Solicitudes para obtener libreta de conductor de vehículos automotores.	Nº 4011	14|11|56
CONDUCTOR:	Libreta de conductor militar.	Nº 6747	25|6|71
CONDUCTOR:	Decreto Nº 15844. Junta departamental de Montevideo.	Nº 7006	26|1|73
CONDUCTORES:	Formación de conductores de vehículos automotores.	Nº 3271	31|8|53
CONDUCTORES:	Libreta de conductores militares.	Nº 4018	23|11|56
CONDUCTORES:	Escuela de conductores. Formación de conductores militares de vehículos automóviles. Anexo.	Nº 5410	22|2|63
CONDUCTORES:	Uniformes de conductores de vehículos del Ejército.	Nº 5627	9|3|64
CONDUCTORES:	Exámen psico-físico para conductores militares.	Nº 5712	19|8|64
CONDUCTORES:	Aclaración a la OIGE, 5712 ref. cursos conductores militares.	Nº 5731	18|9|64
CORREO:	Correo militar.	Nº 7326	24|1|75

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CONFECCION:	Disponiendo .... de Ficha.	Nº 1759	14|9|46
CONFERENCIAS:	Conferencias radiales de divulgación profesionales.	Nº 2540	4|7|50
CONFERENCIAS:	Ciclos de conferencias 1967 en el IMES.	Nº 6217	21|8|67
CONMEMORACION:	Conmemoración de las fechas de creación de las unidades del Ejército.	Nº 644	24|4|40
CONMEMORACION:	Conmemoración de las fechas de creación de las unidades de Tropa del Ejército.	Nº 655	22|5|40
CONSERVACION:	Del instrumental de Banda.	Nº 434	12|1|939
CONSERVACION:	Instrucciones relativas a la conservación y lubricación Armas automáticas portátiles en vigencia a partir del día de la fecha.	Nº 1008	18|8|942
CONSERVACION:	Conservación de vehículos Automotores.	Nº 2039	10|1|948
CONSERVACION:	Referente a conservación de neumáticos.	Nº 2771	30|6|951
CONSERVACION:	Conservación y almacenamiento del material de Trasmisiones.	Nº 3670	16|6|55
CONSERVACION:	Directivas referentes a uso distribución y conservación de Vehículos - Anexo.	Nº 3947	17|8|956
CONSEJO:	Recursos de actos administrativos provenientes de autoridad Sujeta a jerarquías o tutela administrativa del Consejo Nacional de Gobierno.	Nº 5485	17|7|63
CONSTITUCION:	De las Brig. Cab. 1 y 2.	Nº 336	14|7|38
CONSTITUCION:	Distribución Grupo Artillería Organización.	Nº 480	22|4|939
CONSTITUCION:	Organización y distribución de los Regimientos de Infantería.	Nº 480	22|4|39
CONSTRUCCION:	Sobre la construcción de locales para los establecimientos Militares y buque del la escuadrilla y las reparticiones mayores de las mismas.	Nº 2040	3|10|17
CONSTRUCCION:	Realización de obras.	Nº 333	9|7|38
CONSTRUCCION:	De obras militares.	Nº 338	21|7|38
CONSTRUCCION:	Curso sobre equipo pesado de construcción.	Nº 5445	6|5|63
CONSTRUCCIONES:	Autorización construcciones de viviendas militares para oficiales.	BE 410	28|3|932
CONSULARES:	Sobre trámites de documentos consulares.	O.G. 2004	4|7|17
CONSULTORIO:	Consultorio Jurídico gratuito para el personal de Tropa del Ejército.	Nº 5098	7|9|961
CONSULTORIO:	Consultorio Jurídico gratuito en la oficina nacional del servicio Civil.	Nº 6848	28|2|72
CONSUMO:	Administración en el consumo de los artículos destinados a la alimentación del personal de Tropa del Ejército.	Nº 2797	3|8|951
CONSUMO:	Consumo de nafta por Oficinas del estado.	Nº 6577	14|4|70
CONSUMOS:	Consumos extraordinarios de combustibles y lubricantes.	Nº 4182	10|7|57
CONSUMOS:	Consumo de Energía Eléctrica y agua.	Nº 6296	22|1|68
CONSUMOS:	Normas para informar sobre previsiones de Consumos ordinarios de Combustibles y Lubricantes.	Nº 6662	20|11|70
CONTADURIA:	General de la Nación. Ref. planillas de gastos.	Nº 35	15|8|35
CONTRABANDO:	Ofls. que hayan tenido intervención en algún caso de representación.	Nº 2263	3|1|49
CONTRABANDO:	Desplazamiento de grupos de animales en represión de...	Nº 2276	26|2|49
CONTRABANDO:	Represión del	Nº 2305	22|4|49
CONTRABANDO:	Servicio de represión del	Nº 2339	21|6|49
CONTRABANDO:	Servicio de represión del...	Nº 2346	1|7|49

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CONTRABANDO:	Viático al personal que cumple servicio represión del .... decreto 22.208 .	Nº 3594	7|2|55
CONTRABANDO:	Represión de contrabando.	Nº 3898	13|6|56
CONTRABANDO:	Previsión y represión de contrabando de ganado, lana, cueros, y otro género de artículos sujetos a contralor aduanero....	Nº 6358	13|6|68
CONTRABANDO:	Oficiales subalternos o personal de tropa de las FF.AA. que cumplan misiones de represión de contrabando.	O.G. 2900	6|7|23
CONTRALOR:	De ventas de armas Sustituye Arts. 2, 6 y 8 del decreto 25 Abr. 33 sobre B.E. ....710|934	B.E. 710	25|1|34
CONTRALOR:	Del tránsito de cereales en el territorio Nacional.	Nº 6873	14|4|72
CONTRALOREAR:	Referente contralor de forraje por S.V.R.	Nº 7076	31|7|73
CONTRATO:	Premios de constancia para clases o soldados después de haber sido dado de baja o cumplir contrato.	O.G. 1850	28|7|16
CONTRATO:	Sobre legalización de firma e impresiones digitales en contratos de servicios	O.G. 1760	9|1|16
CONTRATO:	Contrato militar para la tropa de las FF.AA.	Nº 4869	15|7|60
CONTRATO:	Renovación de contrato para el personal	Nº 6054	16|8|66
CONTRATOS:	Ref. a visación de los contratos de servicio militares.	Nº 578	18|11|39
CONTRATOS:	Renovación de contratos del personal de tropa que se encuentra enfermo	Nº 1492	9|6|45
CONTRATOS:	Renovación de contratos del personal de tropa que se encuentra enfermo.	Nº 1508	14|7|45
CONTROL:	Manual sobre control de vehículos	Nº 6785	29|9|71
CONVENIO:	Misiones en los EE.UU. de América en relación con el convenio de asistencia mutua	Nº 3840	15|3|56
CONVENIO:	A solicitud de la caja de retirados y pensionistas militares se hace conocer el convenio que ha suscrito con la asociación de empresas de pompas fúnebres	Nº 5448	10|5|63
CONVENIO:	De la caja de R. y P. M. con empresas fúnebres	Nº 5643	20|4|64
CONVENIO:	Convenio entre el M.D.N. y el Banco Hipotecario del Uruguay.	Nº 6991	13|12|72
COORDINACION:	Secretaría de esta inspección Gral. y las demás dependencias y en particular con el Estado Mayor Gral. del Ejército.	O.I. 1	10|1|66
COPIAS:	Directivas referente a documentos a elevar a dicha Secretaría del Estado.	Nº 3878	15|5|56
CORONELES:	Distribución por armas de los efectivos Coroneles.	Nº 2077	20|3|48
CORRESPONDENCIA	Antiguedad y colocación de Coroneles en el E.G.O.G. .	Nº 3144	22|1|53
CORRESPONDENCIA:	Franquicia Postal	Nº 1317	13|4|44
CORONELES:	Reiterando una disposición	Nº 1447	6|2|45
CORREOS:	Reitero lo dispuesto OIGE. 5148|61	Nº 6462	26|3|69
CREACION:	Ref. creación de un Batallón de Inf. Batería de Artillería..	O.G. 1611	13|4|15
CREACION:	Se crean tribunales de Honor para intervenir en los que se provoquen en el Ejército	Nº 2774	25|7|22
CREACION:	Créase Batallón de ferrocarrileros y telegrafistas No. 1.	Nº 2822	30|11|22
CREACION:	Creación por Ley de la Imprenta Nacional	Nº 3679	17|5|28
CREACION:	De Bibliotecas para el personal de Tropa .	B.E. 491	18|10|32
CREACION:	De Comisiones de Servicios Militares para Coroneles y Generales.	Nº 25	2|7|935
CREACION	Relacionado con denominación del Cuartel en C. Minas.	Nº 193	31|3|37

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CREACION	De la Regiones Militares.	Nº 328	29/6/938
CREACION	De la Región Militar Central.	Nº 313	24/5/938
CREACION	Distribución de fuerzas correspondientes a Armas de Ingenieros.	Nº 627	7/3/940
CREACION	Creación del Grupo de Artillería Nº 4	Nº 1490	28/5/945
CREACION	Del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingenieros y Arquitectura Militar.	Nº 1426	16/12/944
CREACION	De Unidades:	Nº 1618	1/2/946
CREACION	Policlínica de Neurosiquiatría.	Nº 1818	10/5/947
CREACION	Modifícase y Amplíase el Decreto Nº 9010 creándose el Liceo Militar y Naval.	Nº 1872	12/4/947
CREACION	Centro de Instrucción para Reclutas.	Nº 2017	26/11/947
CREACION	Creaciones de los Batallones de Ingenieros Nos. 2 y 3.	Nº 3443	16/12/954
CREACION	De un distintivo especial para ser adjudicado a los alumnos de la Escuela Trasmisiones que obtuvieran primeros puestos al fin de Curso.	Nº 4550	17/12/958
CREACION	Servicio de Información de Defensa.	Nº 5823	18/3/65
CREACION	Referente normas para adquirir vivienda.	Nº 5825	23/3/965
CREACION	Escuela de Trasmisiones del Ejército fecha de fundación.	Nº 5875	6/7/965
CREACION	Decreto Nº 24.879 (D-37/969) Regimiento de Caballería Nº 10	Nº 6444	28/1/969
CREACION	Por Decreto Nº 25.110 del 10/10/972 a autorizado al CGE a crear la Policía Militar Femenina.	Nº 6969	26/10/972
CREACION	Cargos creados por el Art. 73 de la Ley 13.835.	Nº 6572	31/3/970
CREDITO	Los Señores Jefes y Oficiales no podran realizar ninguna operación de crédito.	Nº 532	7/8/939
CREDITO	Contratación de una operación de crédito entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Mutua Militar Uruguaya.	Nº 2857	20/10/51
CUADROS	Referente a envio de cuadros de efectivos	Nº 1479	25/4/945
CUADROS	De clases Cursos en Institutos E.M.A., L.M., E.T.E., y Curso de Operadores (RT) Reglamentación para constitución de...	Nº 2278	3/3/949
CUARTEL	General en la Ciudad de Minas Sede de la Región Militar Número 4.	Nº 583	28/11/939
CUENTAS	Su forma de envio—Remisión Rendición de Cuentas	Nº 48	15/10/935
CUERPO	Servicios Auxiliares.	Nº 4010	12/11/956
CUERPO	De Prevención y Represión de delitos Económicos.	Nº 7001	15/1/973
CUERPOS	Distintivos para los integrantes de los Cuerpos Técnicos del Ejército.	Nº 1435	5/1/945
CUERPOS	Reglamentación para las pruebas de concurso de Oposición para los Jefes y Oficiales de los Cuerpos Técnicos.	Nº 3947	17/8/956
CUERPOS	Reglamentación para Calificación y Ascenso del personal de Tropa perteneciente a los Cuerpos Técnicos Profesional Especializados Administrativos y de Servicio.	Nº 6684	7/1/971
CUMPLIMIENTO	Referente a cumplimiento de la Ley 9943 de Instrucción Militar obligatoria, por funcionarios nacionales.	Nº 1119	18/3/943
CUMPLIMIENTO	Decreto P.E. 1628 se reitera.	Nº 1688	24/5/946
CUMPLIMIENTO	Reiterando órdenes para el cumplimiento de disposiciones reglamentarias.	Nº 1761	18/9/946

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CUMPLIMIENTO	Relativo al cumplimiento del Reglamento General de Tránsito.	Nº 1924	1|7|947
CURSILLO	De información Resolución 16.864.	Nº 3775	2|12|955
CURSILLO	Orden para el cursillo de Información técnica y mantenimiento de vehículos sobre ruedas. Anexo.	Nº 6446	6|7|959
CURSILLO	Orden para el cursillo sobre municiones. Anexo.	Nº 4688	10|8|959
CURSILLO	Orden del Cursillo sobre Instalación. Operación y mantenimiento del material de Trasmisiones.	Nº 4689	11|8|959
CURSILLO	Cursillo de Mantenimiento de Vehículos sobre ruedas.	N 5198	2|3|962
CURSILLO	Técnico para oficiales de Ingenieros.	Nº 5996	3|5|966
CURSILLO	Preparatorio para Oficiales que deban realizar curso pasaje de Grado en la Escuela de Armas y Servicios	Nº 5998	5|5|966
CURSILLO	Para clases instructores de tiro de combate.	Nº 7093	7|9|973
CURSILLO	Cursillo experimental de preparación de Agregados Militares.	Nº 7331	5|2|75
CURSO	Condiciones para Enfermeros Militares.	Nº 2641	11|7|21
CURSO	De pasaje de Grado de S|O|May. a Alf. es voluntario.	Nº 3347	25|2|926
CURSO	Obligatorio para Ttes. de todas las Armas.	Nº 3568	12|7|927
CURSO	Curso de Informaciones de Estado Mayor.	Nº 3661	29|3|928
CURSO	Preparatorio para presentarse al exámen de ingreso al curso de aplicación.	Nº 3669	26|4|928
CURSO	De Informaciones — Se suprime concurrencia obligatoria viajes de aplicación de los Jefes Alumnos que realizan el...	Nº 50	17|10|935
CURSO	*Para Oficiales de Reserva — Maestros de Bandas Militares* Instrucción Primaria y Profesores de Educación Física.	Nº 567	20|10|939
CURSO	De Oficiales de Reserva.	Nº 779	19|2|941
CURSO	De Oficiales de Reserva.	Nº 783	28|2|941
CURSO	De Oficiales de Estado Mayor.	Nº 1080	13|1|943
CURSO	Especializado de Ayudantes de Sanidad o Practicantes del Servicio de Sanidad de Militar. - Decreto No. 3102	Nº 1331	13|5|944
CURSO	Que deben realizar los Maestros de Educación Física para obtener el Estado Militar - Reglamento para el... Decreto 3445.	Nº 1358	21|7|944
CURSO	De pasaje de Grado de los Tenientes Coroneles.	Nº 1458	5|3|945
CURSO	De Equitación Especializada.	Nº 2059	13|2|948
CURSO	De Paquetes o bultos que excedan lo determinado como *correspondencia Oficial.*	Nº 2068	3|3|948
CURSO	Para la formación de Motoristas Militares de Vehículos Automóviles.	Nº 2123	27|5|948
CURSO	De Intendencia de E.M. Reglamento sobre condiciones de Ingresos al Plan de Estudios del... Decreto 13.217.	Nº 2279	4|3|949
CURSO	De Especialistas de Trasmisiones.	Nº 2696	2|3|951
CURSO	De pasaje de Grado de los Oficiales de los servicios Auxiliares.	Nº 2764	16|6|951
CURSO	De Pasajes de Grado para Jefes y Oficiales de los servicios Auxiliares.	Nº 2936	23|2|952
CURSO	Reglamento sobre condiciones de Ingreso al Curso de Intendencia de la E.M.	Nº 2966	23|4|952

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CURSO	De Estado Mayor.	Nº 3141	17|1|953
CURSO	De aspirantes a Sgtos. 1º (BM).	Nº 3189	21|4|953
CURSO	De pasaje de Grado para Sgto. 1º (BM) Anexo.	Nº 3524	25|10|54
CURSO	Ley 10757 (O.M.) para Ttes. 1ro. y Capitanes	Nº 3586	28|1|955
CURSO	Reglamentación del curso de conductores de Vehículos del Ejército. Anexo.	Nº 3874	9|5|956
CURSO	Reglamento del I.M.E.S.	Nº 3908	27|6|956
CURSO	Curso de Pasaje de Grado.	Nº 3938	7|8|956
CURSO	Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4065	25|1|957
CURSO	Curso para Mayores y Tte. Cnel. de Armas combatientes y Servicios Auxiliares.	Nº 4079	13|2|957
CURSO	Reglamentación de curso de conductor de vehículos automóviles del Ejército.	Nº 4086	23|2|957
CURSO	Curso de conductores de vehículos automotores del Ejército.	Nº 4193	26|7|957
CURSO	De pasaje de grado de la Escuela de Trasmisiones. De Sgto. para Sgto. 1ro. (RT). De Sgto. 1ro. para Alf. (RT).	Nº 4438	15|7|958
CURSO	Curso de especialista en comunicaciones.	Nº 4619	17|4|959
CURSO	Curso de cocinero Militar. Anexo.	Nº 4641	1|6|959
CURSO	Curso especializado de ayudantes de Sanidad o practicantes del SS.M.	Nº 4694	31|8|959
CURSO	Cursos de Enfermeros. Militares.	Nº 5139	15|11|961
CURSO	Becas para Curso de Comando de GG.UU a realizarse en Francia.	Nº 5222	11|4|962
CURSO	Curso de Enfermeros Veterinarios.	Nº 5410	22|2|963
CURSO	Curso de Herradores. Anexo.	Nº 5410	22|2|963
CURSO	Curso de Capacitación para Instructores de Educación Física.	Nº 5421	19|3|963
CURSO	Situación de los Sres. Jefes que realizan Curso en el IMES.	Nº 5431	5|4|963
CURSO	Curso de Especialistas de Comunicaciones (Tropa)	Nº 5440	26|4|63
CURSO	Curso sobre Equipo Pesado de Construcción.	Nº 5445	6|5|63
CURSO	Curso de Capacitación para Instructores de E.F.	Nº 5447	9|5|63
CURSO	Curso de Radio Manual (Tropa).	Nº 5456	24|5|963
CURSO	Pruebas de Ingreso para el próximo Curso de Estado Mayor.	Nº 5542	21|10|963
CURSO	Curso especializados médicos veterinarios y ayudantes de veterinario o practicantes del S.V.R.	Nº 5800	3|2|65
CURSO	Curso de pasaje de grados I.M.E.S.	Nº 5823	18|2|65
CURSO	Enfermeros Militares (Requisitos de Ingreso)	Nº 5962	31|1|966
CURSO	De equitación especializada.	Nº 5968	11|2|966
CURSO	Decreto No. 24.691 (D 38|966) modificación.	Nº 5972	25|2|966
CURSO	De capacitación intensiva en desarrollo económico y social.	Nº 6013	3|6|966
CURSO	De aspirantes a Sgto. 1º. (BM).	Nº 6025	21|6|966
CURSO	De pasaje de grado para Sgto. 1º. (BM) ampliando.	Nº 6025	21|6|966
CURSO	De mantenimiento material de trasmisiones.	Nº 6030	29|6|966
CURSO	De enfermeros Militares en el H.C.FF.AA.	Nº 6125	31|1|967
CURSO	Pasaje de Grados de Capitanes y Ttes. 1ros. de las Armas Combatientes.	Nº 6207	1|8|967

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CURSO	Vocacional en la Escuela Militar.	Nº 6471	7|5|969
CURSO	Reglamentación para el curso de Capacitación de Sub-Oficiales Mayores Combatientes.	Nº 6570	19|3|970
CURSO	Para la formación de Instructores de Tiro.	Nº 6572	31|3|970
CURSO	De rancheros (Condiciones).	Nº 6742	10|6|971
CURSO	De enfermeros Militares. (Condiciones).	Nº 6840	8|2|972
CURSO	Plan de estudios de los cursos de Pasaje de grados de Oficiales de Servicios Auxiliares.	Nº 6847	25|2|972
CURSO	Reglamentación del Curso de Enfermeros Veterinarios.	Nº 6943	14|9|972
CURSO	Curso de Encuadernador y Archivista Militar.	Nº 7328	29|1|975
CURSO	Curso para Instructores de Paracaidismo Militar.	Nº 7372	7|5|975
CURSOS	Cursos obligatorios para Oficiales.	Nº 3647	12|2|928
CURSOS	Cursos para Oficiales de Ingenieros funcionaran en una Unidad de esta Arma.	Nº 3653	12|3|928
CURSOS	Procedimientos de Calificación y Exámenes.	Nº 3665	14|4|928
CURSOS	Referente "Curso de Informaciones de Estado Mayor"	Nº 3671	28|4|928
CURSOS	Oficiales que presten servicios en las Escuelas Militares deben realizar cursos correspondientes a su empleo, durante su estadía en ellas.	Nº 3677	11|5|928
CURSOS	Referente Cursos para Oficiales.	Nº 3693	28|6|928
CURSOS	Reglamentos, uso de los distintivos a alumnos dentro de cada Arma.	Nº 531	5|8|939
CURSOS	Ref. a cursos profesionales en la E.M.	Nº 796	29|3|941
CURSOS	Intensivos para Aspirantes a Cbos. y Sgto. (Modif. de los...	Nº 2040	12|1|948
CURSOS	Sobre asistencias de los Jefes y Oficiales que realizan curso.	Nº 2152	19|7|948
CURSOS	Que se realizan en el extranjero por los Sres. Oficiales	Nº 2170	20|8|948
CURSOS	En Institutos: Esc. Mil. de Aeronáutica. Liceo Mil. E. T. E. y Curso Operadores (RT) (Reglamentación)	Nº 2278	3|3|949
CURSOS	De idiomas inglés.	Nº 4134	6|5|957
CURSOS	De idiomas inglés.	Nº 4163	13|6|957
CURSOS	En la Escuela de Clases del Ejército	Nº 4663	2|7|959
CURSOS	En la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4970	17|1|961
CURSOS	En la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4985	17|2|961
CURSOS	En el S.M.A. (condiciones) Anexo.	Nº 5134	7|11|961
CURSOS	De especialización a realizarse en el S.M.A.	Nº 5135	8|11|961
CURSOS	Curso de capacitación intensivo en desarrollo Económico y Social.	Nº 5467	18|6|963
CURSOS	Cursos de capacitación para Sub-Oficial Mayor combatientes aspirantes al empleo de Alférez de administración.	Nº 5491	26|7|963
CURSOS	De Tte. 1ro. para Capitán y Capitán para Mayor de Bandas Militares.	Nº 5501	12|8|963
CURSOS	De Instrucción Primaria (Reiteración)	Nº 5642	17|4|964
CURSOS	De grado de los Oficiales combatientes.	Nº 5805	10|2|965
CURSOS	De pasaje de Grados.	Nº 5967	8|2|966
CURSOS	De Soldados de 1ra. que realicen Curso de Especialidades (Directivas)	C.R. 5	5|5|966
CURSOS	En la Escuela de equitación	Nº 6118	13|1|967

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
CURSOS:	Proyecto de Reglamentación de Cursos, Planes de Estudio para Oficiales del Ejército.	Nº 7171	22|2|974
CUSTODIAS	Reglamento para las Unidades que realizan servicios de Custodias en el S. M. A.	Nº 2996	16|6|952

D

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
DATOS:	Art. 69: Prohibición para transmitir en cualquier forma datos sobre el Ejército.	Nº 1764	15|1|916
DATOS:	Escuelas, Reparticiones y Unidades donde se realicen cursos para Oficiales y Tropa.	Nº 2440	3|1|50
DATOS:	Datos para individualizar a los aspirantes a ingreso en el Ejército Nacional.	Nº 2735	4|5|951
DECLARACION:	Ref. de rectificación de nombre del prontuario militar.	Nº 29	12|7|35
DECLARACION:	Declaración de solidaridad y demás disposiciones dictadas por el Decreto del 8 de diciembre de 1941.	Nº 909	2|1|942
DECRETO:	Comisión Nal. Técnico Consultiva para la defensa Pasiva.	Nº 1280	26|1|44
DECRETO:	Decreto No. 24.577. Subsidio por fallecimiento de los funcionarios Civiles del ITEM|3.01 y C.R.P.M.	Nº 5703	31|7|964
DECRETO:	Decreto No. 24.697 (O.62.966) regamentación de introducción de automóviles al país, propiedad de Militares.	Nº 5972	25|2|966
DECRETO:	Oficiales de las F.F.A.A. comprendidos en el decreto No. 14.066 que hayan regresado al país pueden introducir efectos personales y útiles para el hogar de su pertenencia libre de todo derecho aduanero y demás gravámenes fiscales.	Nº 6150	10|4|967
DECRETO:	Nº 634 del 8|8|74 por el que se establecen los efectivos de los cuerpos administrativo y especializado.	Nº 7293	20|11|74
DECRETO:	Decreto 24.687 (O.21.966) vacantes a llenarse en los grados de Alfs. a Tte. Cnel.	Nº 5965	3|2|966
DECRETO:	Decreto Nº 24.691 (O.38|966) curso pasaje de grado modificación.	Nº 5972	25|2|966
DEFENSA:	Pasiva Directores Departamentales...	Nº 1360	26|7|44
DEFENSA:	Pasiva Directores Departamentales de la...	Nº 1371	16|8|44
DEFENSA:	Organización técnica de la defensa pasiva.	Nº 4869	15|7|960
DEFENSORES:	Ref.. designación de defensores para los individuos de Tropa.	Nº 2829	23|12|922
DEFENSORES:	Defensores de Oficio que participan gratuitamente a los procesados.	Nº 2816	28|8|951
DELITOS:	Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos. Ley No. 1.4.095.	Nº 7001	15|1|973
DENOMINACION:	De campos Militares.	B. E. 9	8|6|929
DENOMINACION:	Al cuartel de la ciudad de Trinidad.	B.E. 535	30|1|933
DENOMINACION:	General Pablo Galarza Regimiento de Caballería Nº 2.	Nº 53	4|11|35
DENOMINACION:	Del Estadio Militar.	Nº 557	2|10|39
DENOMINACION:	Denominación presupuestal del personal.	Nº 1465	15|3|945
DEPENDENCIA:	Y designación Jefes de día.	Nº 449	11|2|939
DEPENDENCIA:	Referente Regimiento Caballería No. 1 "Blandengues de Artigas"	Nº 1713	2|7|946

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
DEPENDENCIA:	Con esta fecha las inspecciones de Bandas Militares pasan a depender del E.M.G.E..	Nº 2600	28|9|50
DEPENDENCIA:	De Bandas Militares e Inst. Primaria.	Nº 2600	28|9|50
DEPENDENCIA:	Se resuelve que el Bn. Inf. Nº 5 y Bn. Inf. Nº 13 dependerán directamente de la I.G.E..	Nº 2989	30|5|952
DEPENDENCIA:	Directivas sobre dependencias de SS|DD.JJ y Personal.	O. I. 1	10|1|1966
DEPORTES:	Fomentar prácticas de ejercicios de polo en las unidades Montadas.	Nº 439	25|1|939
DEPORTES:	Péntathlon Militar del Ejército Reglamentación.	Nº 575	8|11|939
DEPOSITOS:	Depósitos que operen con autorización certificada por el S.M.A.	Nº 6379	30|7|68
DEPOSITOS:	Depósitos Bancarios Viviendas Militares.	Nº 6649	15|10|970
DERECHO:	Art. Derecho de Pensiones Militares o Madre, huérfanos o viudas.	O.G. 1839	7|7|816
DEROGADOS:	Del Código Militar Artículos Vigentes y... Decreto Nº 4049.	Nº 1425	15|12|944
DESARROLLO:	Curso de Capacitación Intensiva en Desarrollo Económico y Social.	Nº 5467	18|6|963
DESCUENTO:	Descuento del 1 o|o establecido en el Inc. B) del Art. 8 de la Ley 11.637 (Beneficio esp. de Retiro).	Nº 4897	14|9|960
DESERCION:	Concédese amnistía al Personal del Ejército y Cuerpo de deserción.	B. E. 87	24|12|929
DESERCION:	Resolución dada a conocer por B.M.D.N. No. 2158 Visto que frecuentemente se registran entre los causales de Baja del Personal de Tropa.	Nº 1874	18|4|947
DESERTORES:	Estableciendo que los sobrantes de los Sdos. Desertores sean devueltos en la C. G. N.	O.G. 2284	7|7|19
DESERTORES:	Amnistía General para los Desertores del Personal de Tropa de las FF.AA.	Nº 4771	5|1|960
DESIGNACION:	Dependencia Jefes de Día.	Nº 449	11|2|939
DESPLAZAMIENTOS:	De grupos de animales en Represión de Contrabando.	Nº 2276	26|2|949
DESTACAMENTO:	Servicio Médico de los Destacamentos de Represión de Contrabando.	Nº 779	19|2|941
DESTACAMENTOS:	Relación con elevación de los Partes Quincenales confeccionados por los Señores Jefes de Regiones Militares.	Nº 220	14|7|937
DESTINOS:	De Oficiales. Cambios.	Nº 349	12|8|938
DESTINOS:	Cambios de.... Reitera Orden No. 1126.	Nº 2278	3|3|949
DETENCION:	Reglamento sobre detención y alojamiento para Militares que cumplen penas o sanciones.	O.G. 1820	2|6|916
DETONADORES:	Prohibido uso de detonadores en lanza cohetes 2'36.	Nº 3590	1|2|955
DIA:	Del Himno Nacional.	Nº 865	24|9|941
DIA:	De las Fuerzas Armadas. Se crea.	Nº 6152	13|4|67
DICTAMENES:	E informes que deban ilustrar los expedientes o solicitudes.	Nº 497	29|5|939
DICTAMENES:	Decreto Gubernativo 281, B.M.D.N. 605 y OIGE 497 y 524.	Nº 1813	17|12|946
DIGESTO:	Aprobación del Digesto confeccionado por el E.M.E.	B.E. 425	3|5|32
DIPLOMA:	Para Maestros de Esgrima.	O.G. 2660	12|9|921
DIPLOMAS:	De Instructor de Equitación, Decreto Nº 13.323.	Nº 2283	10|3|949
DIPLOMATICAS:	Ruptura de relaciones diplomáticas.	Nº 919	5|2|942

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
DIRECCION:	Organización de la Dirección Gral. de la Defensa Pasiva.	Nº 922	18|2|942
DIRECCION:	Directivas respecto a la correspondencia de la Dirección de Tiro y Educación Física.	Nº 1744	23|8|946
DIRECTIVAS:	Referente a los Centros de Reclutamiento de cada Región	Nº 799	5|4|41
DIRECTIVAS:	Para Maestros de Bandas tendientes a mejorar la enseñanza musical de timbales y clarines.	Nº 1612	23|1|946
DIRECTIVAS:	Sobre licencia para becados en el exterior	Nº 5428	2|4|963
DIRECTIVAS:	Sobre altas en las Unidades del Ejército.	Nº 5636	2|4|964
DIRECTIVAS:	Directivas de Instrucción.	Nº 5835	9|4|965
DIRECTIVAS:	Sobre abastecimientos y niveles de Stock de baterías de pilas secas.	Nº 5976	9|3|966
DIRECTIVAS:	Instrucción del Personal Militar complementando las Directivas de Instrucción 1966-OIGE 5835.	Nº 5978	15|3|966
DIRECTIVAS:	Para la tramitación de pedidos de Intervención de la Justicia Militar.	O.I. 12	12|8|966
DIRECTIVAS:	Para el Concurso de Tiro organizado por el L.M.G.A.	Nº 6065	6|9|966
DIRECTIVAS:	Ampliación Directivas de Instrucción 1967.	Nº 6129	17|2|967
DIRECTIVAS:	Directivas para el uso del agua corriente.	Nº 6151	12|4|967
DIRECTIVAS:	Resolución Modificación a las Directivas para empleo del Material de Ingenieros.	Nº 6164	10|5|67
DIRECTIVAS:	Directivas para el Planillado de Sueldos y Gastos.	Nº 6550	19|1|970
DIRECTIVAS:	Operaciones, Directivas para Registros y Partes de Operaciones.	Nº 6882	27|4|72
DIRECTIVAS:	Nueva Ordenanza General de Tránsito, confección de Informaciones Sumarias en Accidentes de Tránsito.	Nº 6919	10|7|972
DIRECTIVAS:	Sobre hallazgo de Documentación falsificada.	Nº 6921	13|7|972
DIRECTIVAS:	Directivas de Instrucción 1973.	Nº 7010	6|2|973
DIRECTIVAS:	Directivas de Instrucción 1974.	Nº 7149	4|1|974
DIRECTIVAS:	Directivas Generales para el uso de Ambulancias de carretera.	Nº 7274	9|10|974
	De Instrucción 1975.	Nº 7330	3|2|975
DIRECTIVAS:	Teléfono Directo se prohibe para asuntos particulares.	Nº 946	18|4|942
DIRECTORES:	Departamentales de la Defensa Pasiva.	Nº 1360	26|7|944
DISCIPLINA:	Reglamento de Disciplina para el Ejército.	Nº 2812	4|11|922
DISCIPLINA:	Baja por la causal (Pernisiosos para la Disciplina).	Nº 3996	24|10|56
DISOLUCION:	De los Batallones de Infantería Nos. 16, 18 y 19.	Nº 547	11|9|939
DISPONIBILIDAD:	Situación de los Oficiales.	Nº 324	17|6|938
DISPONIBILIDAD:	Referente a pases a Disponibilidad.	Nº 1682	16|5|946
DISPONIBILIDAD:	Referente Oficiales enfermos.	Nº 1802	25|11|946
DISPONIBILIDAD:	Los Institutos, Unidades y Reparticiones dependientes de esta I.G.E. cuando tengan Jefes u Oficiales que pasen a situación de Disponibilidad.	Nº 5070	26|7|961
DISPONIBILIDAD:	Pases a situación de Disponibilidad.	Nº 6650	16|10|970
DISPONIBILIDAD:	Toda vez que un Oficial solicite pase a situación de Disponibilidad los Sres. Jefes Calificadores, procederan de acuerdo a lo establecido en el Art. 300 R.).	Nº 6981	22|11|972
DISPOSICION:	Relación de los autos Oficiales dispuesta por la Ley de 27|8|946.	Nº 1750	31|8|946
DISPOSICION:	Referente a Clases de Gimnasia y Esgrima.	Nº 435	14|1|939

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
DISPOSICION:	Adquisición reglamento de Uniformes.	Nº 445	7|2|939
DISPOSICION:	Art. 6 Código Militar, prohibición emisión pensamiento en escritos públicos.	Nº 501	5|6|939
DISPOSICION:	La forma de producir informes y trámites.	Nº 524	19|7|939
DISPOSICION:	Relativa a expedientes.	Nº 572	1|11|939
DISPOSICION:	Normas para Ascensos de Tropa.	Nº1881	30|4|947
DISPOSICION:	R.M.I., Unidades y Reparticiones comunicarán a este Comando su Fuerza disponible por escrito en lo sucesivo.	Nº 2367	29|6|950
DISPOSICION:	Correspondencia Archivo y Trámite.	Nº 2543	8|7|950
DISPOSICION:	Licencias Interior o Exterior en Semana de Turismo.	Nº 5983	29|3|966
DISPOSICION:	Autenticación de firma por el Jefe E.M. Regional.	Nº 6832	21|1|972
DISPOSICION:	Al Estado de Guerra Interno.	Nº 6875	19|4|972
DISPOSICION:	Del Inciso F) del Art. 360 de la Ley Nº 10.757 y Art. 144 de la Ley Nº 10.808, se declaró en Estado de Guerra Interno.	Nº 6927	1|8|972
DISPOSICIONES:	Ligado y Foliado de documentación.	B.E. 853	8|11|934
DISPOSICIONES:	Referente trámites con I.G.E. Ligar Foliar y remitir copía.	Nº 48	15|19|935
DISPOSICIONES:	Disposiciones referentes al Concurso de Tiro del Reservista.	Nº 767	14|1|941
DISPOSICIONES:	Declaración de Solidaridad y demás disposiciones dictadas por Decreto de 8|12 ppdo.	Nº 909	2|1|942
DISPOSICIONES:	Para el pedido de reintegro de nafta.	Nº 2467	15|2|950
DISPOSICIONES:	Sobre aplicación del decreto 22,208 del 6|3|953 sobre viaticos para personal. Anexo.	Nº 3216	5|6|953
DISPOSICIONES:	Reglamentación para la calificación ascenso de Sgto. y Sgto. 1o.	Nº 3752	1|11|955
DISPOSICIONES:	Legales de materia de reserva de Rubros.	Nº 4021	28|11|956
DISPOSICIONES:	Sobre documentación personal y vacunación de los que realizan estadías en el extranjero.	Nº 4180	8|7|957
DISPOSICIONES:	Sobre vehículos militares.	Nº 5309	10|9|62
DISPOSICIONES:	Sobre información de Relaciones Públicas.	Nº 5378	10|1|963
DISPOSICIONES:	Referente pase a situación de Retiro siendo Profesor o Instructor de las FF.AA..	Nº 5983	29|3|966
DISPOSICIONES:	Recursos extra presupuestales.	Nº 6569	17|3|970
DISPOSICIONES:	De seguridad exigida por Decreto Nº. 400 del 22|8|70.	Nº 6816	17|12|971
DISPOSICIONES:	Contenidas en el Art. 330 de la Ley O.M. 10.757.	Nº 6903	6|6|972
DISPOSICIONES:	El Art. 3o. Decreto - Nº. 652|970 exectúa a los Jueces Letrados y Ministros de Tribunales.	Nº 6969	26|10|972
DISPOSICIONES:	Disposiciones de carácter general referente al uso de vehículos automotores.	Nº 7153	11|1|974
DISPOSICIONES:	Preparación y Ejecución del Censo General de Población y Viviendas del año 1975.	Nº 7325	22|1|75
DISPOSICIONES:	Disposiciones contenidas en el Inciso 2º del Art. 42 de la Ley Nº 14.189.	Nº 7339	21|2|75
DISTINTIVO:	Botón dorado para Oficiales Retirados que opten por el uso del Uniforme.	O.G. 2418	20|3|920
DISTINTIVO:	Que pueden usar los Sres. Oficiales.	O.G. 2996	27|2|924
DISTINTIVO:	Se autoriza a Sres. Oficiales del Ejército y la Marina Graduados de Contador Perito Mercantil.	Nº 441	31|1|939

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
DISTINTIVO:	Para Oficiales Diplomados del Estado Mayor.	Nº 1313 29|3|944
DISTINTIVO:	Para los integrantes de los Cuerpos Técnicos del Ejército.	Nº 1435 5|1|945
DISTINTIVO:	Especial a otorgarse a Oficiales de Ejércitos extranjeros que realicen Cursos en E.A.S.	Nº 4428 3|7|958
DISTINTIVO:	Especial para hacer adjudicados a los alumnos de los Cursos de la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4448 26|7|958
DISTINTIVO:	Especial para Oficiales Superiores. Jefes y Oficiales que hayan desempeñado funciones durante 3 años en el E.M.G.E.	Nº 4606 16|3|959
DISTINTIVO:	Reglamento de Uniformes del Ejército.	Nº 6813 13|12|871
DISTINTIVOS:	Jerárquicos. Uniformes Militares.	Nº 37 23|8|935
DISTINTIVOS:	Amplía OIGE No. 37|935.	Nº 38 27|8|935
DISTINTIVOS:	Jerárquicos de S|O.|May. y Cbo. 1ra. y 2da.	Nº 5098 7|9|961
DISTRIBUCION:	Solicitudes para uso de distintivos y condecoraciones.	Nº 6130 22|2|967
DISTRIBUCION:	Reg. de Infantería por Organización y constitución.	Nº 480 22|4939
DISTRIBUCION:	Organización y Constitución Grupos Artillería.	Nº 480 22|4|939
DISTRIBUCION:	De Fuerzas del Arma de Infantería.	Nº 547 11|9|939
DISTRIBUCION:	De Fuerzas del Arma de Caballería.	Nº 548 16|9|939
DISTRIBUCION:	De Sres. Coroneles por Arma.	Nº 2077 20|3|948
DISTRIBUCION:	Ref. a uso y conservación de vehículos Militares. Anexo.	Nº 3947 17|8|956
DISTRIBUCION:	De Boletines del M.D.N. y orden I.G.E.	Nº 4599 6|3|959
DISTRIBUCION:	Reitera cumplimiento distribución BMDN y OIGE.	Nº 4669 13|7|959
DISTRIBUCION:	De ayudas de Instrucción. Anexo.	Nº 5002 17|3|961
DISTRIBUCION:	De cargos del Grado de S.O May.	Nº 5169 8|1|962
DIVULGACION:	De literatura subversiva.	
DOCENTES:	Escalas de Sueldos.	Nº 6838 2|2|972
DOCUMENTACION:	Correspondientes a los aprovisionamientos y a las indemnizaciones.	Nº 6737 26|5|971
DOCUMENTACION:	De Personal y Vacunación para los designados a realizar	B.E. 895 9|2|935
DOCUMENTACION:	Directivas sobre hallazgo de documentos de Identificación falsificados.	Nº 4180 8|7|957
DOCUMENTOS:	De Identidad Normas.	B.E. 723 15|2|934
DOTACION:	Armamento. Modificación parcial.	Nº 6921 13|7|972
DUELO:	Aprobación Ley sobre duelos entre Militares.	Nº 39 20|6|935
DOMA:	Comisión Revisora de Proyecto de Reglamento de Equitación y Doma.	O.G. 2711 10|2|922
		Nº 2808 16|8|951

E

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
ECONOMIA:	En el uso del papel administrativo o sellado.	Nº 571 31|10|939
ECONOMIAS:	Circular 43|943 de la I.G.E. Art. 13 -pag. 7 y 8 Folleto intrucciones del SIE.	Nº 1370 15|8|944
EDAD:	Escala de edades establecidas en el artículo 345 de la Ley Nº. 10.757 (Orgánica Militar).	Nº 6858 9|3|72
EDUCACION:	Normas para calificar a Oficiales de Educación Física.	Nº 1675 7|5|946
EDUCACION:	Directivas respecto a las correspondencias de la Dirección de Tiro y Educación Física.	Nº 1744 23|8|46
EDUCACION:	Física. Deja sin efecto OIGE 1931. Obligaciones fijadas Circular 28|947.	Nº 2372 20|8|949

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
EDUCACION:	Servicios que deben prestar los Ofis. (E.F.) (B.M.)	Nº 2994	11|6|52
EDUCACION:	Artículo 4o. del Plan de Educación Física para el Ejército.	Nº 4053	1|8|958
EDUCACION:	Curso de Capacitación para Instructores de Educación Física.	Nº 5421	19|3|963
EDUCACION:	Curso de Capacitación para Instructores de Educación Física.	Nº 5447	9|5|963
EFECTIVOS:	De las pequeñas unidades en tiempo de paz.	Nº 547	11|9|939
EFECTIVOS:	Referentes a envio de cuadros de efectivos.	Nº 1479	25|4|945
EFECTIVOS:	A efectos de regularizar sus efectivos no se puede mientras no se produzcan vacantes.	Nº 4010	12|11|956
EGRESADOS:	De la Escuela Militar. Alféreces.	Nº 51	23|10|935
EJEMPLARES:	Referente elevación dos ejemplares orden del día.	Nº 2874	21|11|951
EJERCITO:	Ref. Ley que modifica y amplía la organización del Ejército.	O.G. 1608	10|4|915
EJERCITO:	Procedimiento a emplearse con las personas que ingresan *al Ejército.*	BE 508	25|11|932
EJERCITO:	Reorganización General del Ejército.	B.E. 628	23|8|933
EJERCITO:	Régimen de habilitación especial para conducir vehículos automotrices a los integrantes del Ejército.	Nº 2079	29|3|948
EJERCITO:	Becas para la Escuela de Aplicación de Ingeniería del Ejército Italiano.	Nº 2819	31|8|951
ELECCIONES:	Elecciones para integrar los tribunales Regionales de honor.	Nº 3281	16|9|953
ELECTROGENOS:	Normas para numeración y empleo de formularios de operación y mantenimiento de grupos Electrógenos.	Nº 6205	28|7|67
ELECTROGENOS:	Normás para el empleo de grupos electrógenos.	Nº 6205	28|7|967
ELEVACION:	Solicitudes de retiro de tropa debe constar en el oficio serie y número de Credencial.	BE 725	17|2|34
ELEVACION:	Referente elevación de ejemplares Orden del día.	Nº 2874	21|11|51
ELEVACION:	Ref. elevación de Ordenes emitidas por Unidades.	Nº 5650	5|5|64
ELEVACION:	De legajos personales de Sgtos. ascendidos.	Nº 5659	20|5|64
EMBLEMA:	Adóptase emblema para el Batallón de Ferro-Carrileros y telegrafistas No. 1.	O.G. 2830	30|12|22
EMBLEMA:	Propuesto para el Servicio de Arquitectura Militar.	Nº 501	5|6|39
EMBLEMA:	Propuesto por la I. G. E. para la Dirección del Polígono de Tiro del Ejército.	Nº 523	17|7|39
EMBLEMAS:	Para gorras y kepies. Adoptando nuevos.	BE 797	19|6|34
EMOLUMENTOS:	Emolumentos de los Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, Agregados a las embajadas de la República en el extranjero.	Nº 1465	15|3|45
EMPADRONAMIENTO:	Ref. empadronamiento y reseña del ganado del Ejército Nacional.	O.G. 1714	26|10|15
EMPADRONAMIENTO:	Señalación y Empadronamiento de Vehículos militares.	Nº 1474	11|4|45
EMPADRONAMIENTO:	De Motocicletas y Bicicletas del Ejército.	Nº 2389	15|9|49
EMPADRONAMIENTO:	Ref. pago patentes de Personal FF.AA.	Nº 5794	25|1|65
EMPLEADOS:	Y obreros del M.D.N. Equiparación Militar. Decreto No. 3047.	Nº 1324	27|4|44
EMPRESAS:	A Solicitud de la C.R.P.M. se hace conocer el convenio que ha suscrito con la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres.	Nº 5448	10|5|63
ENCUADERNACION:	Curso de Encuadernación y Archivista Militar.	Nº 7222	25|6|74

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ENERGIA:	Restricciones en el uso de Energía Eléctrica.	Nº 6882	27|4|72
ENFERMEDAD:	Integrantes de las FF.AA. fallecidos o inutilizados como consecuencia de enfermedad contraída en el servicio o en acto propio del mismo o en ocasión de cooperar con la autoridad pública.	Nº 5584	23|12|63
ENFERMEDADES:	Referente oficiales enfermeros.	Nº 1802	25|11|46
ENFERMEROS:	Condiciones para enfermeros de Sanidad Militar.	O.G. 2600	7|3|21
ENFERMEROS:	Curso Enfermeros Militares.	Nº 4083	18|2|57
ENFERMEROS:	Ingreso al curso de enfermeros del S.S.M.	Nº 4778	20|1|60
ENFERMEROS:	Curso de Enfermeros Militares.	Nº 5139	15|11|61
ENFERMEROS:	Curso de enfermeros Veterinarios.	Nº 5410	22|2|63
ENFERMEROS:	Concurrencia de Enfermeros Militares al S.S.M.	Nº 5674	11|6|64
ENFERMEROS:	Ref. compensaciones por especialidades enfermeros.	Nº 5795	26|1|65
ENFERMEROS:	Curso de Enfermeros Militares en H.C.FF.AA.	Nº 5962	31|1|66
ENFERMEROS:	Curso de Enfermeros Militares en H.C.FF.AA.	Nº 6125	31|1|67
ENFERMEROS:	Curso de Enfermeros Militares.	Nº 6840	8|2|72
ENFERMEROS:	Requisitos para cuando se encuentren enfermos algun funcionario Militar o asimilado.	BE 81	10|12|29
ENFERMEROS:	Art. 46 Inc. b) Ley 9830. Oficiales...	Nº 69	18|12|35
ENFERMEROS:	Referentes a partes de enfermo de Jefes, Oficiales y personal civil.	Nº 1765	25|9|46
ENJUICIADOS:	Uso de ropa civil para los enjuiciados y penados Militares.	Nº 4895	12|9|60
ENROLAMIENTO:	Ref. Cartilla de Reservista.	Nº 798	4|4|41
ENROLAMIENTO:	Enrolamiento de los Sres. Jefes, Oficiales, Asimilados y Personal de Tropa del Ejército.	Nº 832	23|6|41
ENROLAMIENTO:	Convocatoria a enrolamiento a los ciudadanos de la clase del año 1924.	Nº 942	13|4|42
ENROLAMIENTO:	Ficha de Enrolamiento.	Nº 1453	24|2|45
ENROLAMIENTO:	Enrolamiento de los ciudadanos uruguayos en los puertos Militares de las Naciones Unidas.	Nº 1478	21|4|45
ENROLAMIENTO:	De los ciudadanos de las clases de 1921 en adelante... Decreto 13557.	Nº 2322	21|5|49
ENROLAMIENTO:	Enrolamiento de las clases, 1921 a 1937.	Nº 3807	23|1|56
ENSAYO:	Ensayo de Banda.	Nº 4631	13|5|59
ENSEÑANZA:	Reglamentación para la distribución de compensaciones Para instructor, en los institutos de enseñanza del Ejército.	Nº 5957	18|1|66
ENSEÑANZA:	Se incluye a los hijos de los miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos o incapacitados en acto directo del servicio.	Nº 6924	25|7.72
ENVIO:	Envío de informes anuales de calificación.	Nº 1590	17|12|45
ENVIO:	Envío de las Listas de Revistas.	Nº 3166	5|3|53
ENVIO:	Envío de H. S. y H. del personal de Tropa que es Baja.	Nº 5638	7|4|64
ENVIO:	Envío Legajos o I.A.C. de Sgtos. que son baja.	Nº 5642	17|4|64
ENVIO:	De reglamentos y manuales de instrucción.	Nº 5662	25|5|64
EQUINOS:	Relativo a la forma de reaccionar a los equinos de los Oficiales del Arma de Ingenieros.	B.E. 4	23|5|29
EQUINOS:	Modelo de formulario para movimiento de altas y bajas de equinos de Oficiales.	Nº 5462	4|6|963

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
EQUINOS:	Equinos para Oficiales.	Nº 6450	11|2|69
EQUINOS:	Equinos de Jefes y Oficiales.	Nº 6539	12|12|69
EQUIPARACION:	Militar de los Empleados y Obreros del M.D.N. Decreto No. 3047.	Nº 1324	27|4|44
EQUIPARACION:	Militar del personal civil del SIAM. Decreto No. 3657	Nº 1381	5|9|44
EQUIPARACION:	Militar de los Profesores civiles de la Escuela Militar: Decreto No. 3725.	Nº 1389	18|9|44
EQUIPARACION:	Militar Asesor Jurídico del Ministerio - Grado Coronel Decreto 3740.	Nº 1392	23|9|44
EQUIPO:	Referente al equipo de montar de los Señores Oficiales.	BE 390	15|2|32
EQUIPO:	Curso sobre Equipo Pesado de Construcción.	Nº 5445	6|5|63
EQUIPOS:	Para oficina Adquisición de Muebles y otros...	Nº 1362	1|8|44
EQUIPOS:	Resolución referente traslados de Personal de Tropa.	Nº 5826	11|2|65
EQUITACION:	Curso de equitación especializado.	Nº 2059	13|2|48
EQUITACION:	Escuela de equitación del Ejército.	Nº 2075	18|3|48
EQUITACION:	Comisión revisora de un Proyecto de Reglamento de Equitación y Doma.	Nº 2808	16|8|51
EQUITACION:	Llámase a curso de equitación especializada.	Nº 2466	14|2|950
EQUITACION:	Llamado para realizar un curso de Equitación en la Argentina.	Nº 4109	28|3|57
EQUITACION:	Curso especializado.	Nº 5968	11|2|66
EQUITACION:	Cursos de la Escuela de Equitación.	Nº 6118	13|1|67
ESCALA:	Escala de edades establecida en el artículo 345 de la Ley Nº 10757 (Orgánica Militar).	Nº 6858	9|3|72
ESCALAFON:	Escalafón de los funcionarios Civiles del Ministerio de Defensa Nacional y Reparticiones.	Nº 2058	12|2|48
ESCALAFONES:	Vacantes existentes en los Escalafones Administrativos y Especializado de los Servicios Generales.	Nº 7278	16|10|74
ESCALON:	Constitución de la Ca. de Mantenimiento de 4to. Escalón.	Nº 4569	15|1|59
ESCARAPELA:	El uso de la Escarapela Nacional para el Ejército y la Marina.	O.G. 1842	13|7|16
ESCRITOS:	Obligación de emplear tinta indeleble en los escritos.	B.E. 797	19|6|34
ESCUDO:	Nacional. Adoptando nuevos emblemas para gorras y kepíes.	O.G. 2062	12|4|17
ESCUELA:	Vacantes para ingreso y anulación de las disp. dictadas por decreto del 7|11|11.	OG 1955	14|3|17
ESCUELA:	De Tiro del Ejército.	O.G. 2124	26|6|18
ESCUELA:	De radiotelegrafistas. Reglamento de la...	B.E. 789	4|6|34
ESCUELA:	Del Artículo 12º Cuadro C) del reglamento Nº 83 de la Escuela Militar.	Nº 497	29|5|39
ESCUELA:	Modificar programas de ingreso y planes de Estudio de los cursos para Sgtos. 1os.	Nº 525	24|7|39
ESCUELA:	Reglamento de la Escuela Militar Art. 2º	Nº 687	3|3|40
ESCUELA:	Reglamento de Escuela Militar Art. 8 y 83.	Nº 705	31|8|40
ESCUELA:	Referente Artículo 30 de la Ley Nº 9331.	Nº 769	20|1|41
ESCUELA:	Cursos profesionales en la Escuela Militar.	Nº 796	29|3|41
ESCUELA:	Reglamento Gral. de la E.A. y S. modifica Arts. 11, 27, 29 30, y 31.	Nº 1091	4|2|43
ESCUELA:	Militar - Grado de Cabo, Sgto. y Sgto. 1º de Reserva a los Ex-Alumnos de la ...	Nº 1321	18|4|44

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ESCUELA:	Militar Reglamento Nº 83 Art. 8 Inc. M) Aumento cuota mensual.	Nº 1407	8|11|44
ESCUELA:	Reglamento No. 8 y 95 de la Escuela Militar.	Nº 1874	18|1|47
ESCUELA:	Estado Militar al Personal de la Banda de Música de la Escuela Militar.	Nº 2170	20|8|48
ESCUELA:	Militar Condiciones Inc. 1o. Art. 349 del Reglamento General. *Premio al alumno de la...*	Nº 2252	5|1|49
ESCUELA:	De Comando Jefes de la Guarnición Realizando Curso.	Nº 2349	6|7|49
ESCUELA:	Militar de Estados Unidos del Brasil premio "Ejército Uruguayo" a Cadete de la ......Decreto 14.263.	Nº 2380	3|9|49
ESCUELA:	Militar Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingresos. Decreto 14.580.	Nº 2417	18|11|49
ESCUELA:	Militar Reglamento No. 95. Resolución 9494.	Nº 2439	31|12|949
ESCUELA:	Reglamento General para las Escuelas Militar y Escuela Militar Aeronáutica y Educación Física.	Nº 2489	27|3|50
ESCUELA:	Reglamentación para dotar de Caballos de Armas a los alumnos de 3er. año C y A de E.M.	Nº 2536	28|6|50
ESCUELA:	Curso de Especialista de Trasmisiones.	Nº 2696	2|3|51
ESCUELA:	Becas para la Escuela de Aplicación de Ingeniería del Ejército Italiano.	Nº 2819	31|8|51
ESCUELA:	Resolución Nº 15949. Adscribir a la E.A.S. o al IMES	Nº 3659	31|4|55
ESCUELA:	Reglamentos general para la E.A.S.	Nº 3921	12|7|56
ESCUELA:	De Clases del Ejército. Reorganización.	Nº 3932	28|7|56
ESCUELA:	Reorganización de la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4060	17|1|57
ESCUELA:	Modifica lo dispuesto en OIGE 4343 redactados los apartados 6o. y 7o.. *6o. Los alumnos se alojarán en la E.A.S.*	Nº 4344	22|2|58
ESCUELA:	De trasmisiones del Ejército Decreto Nº. 24.115.	Nº 4438	15|7|958
ESCUELA:	De Clases del Ejército Decreto No. 24.120.	Nº 4448	26|7|958
ESCUELA:	Militar, agregar numeral 12 al Art. 400 capítulo III. 2da. parte del Reglamento Gral. (R. 95) de la E.M.	Nº 4497	29|9|958
ESCUELA:	Reorganización de la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4581	2|2|959
ESCUELA:	Cursos en la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4663	2|7|959
ESCUELA:	Reglamento sobre condiciones de ingreso y programa de la E.M.	Nº 4874	28|7|960
ESCUELA:	De conductores formación de conductores militares de vehículos y automóviles (excepto vehículos orugas) Anexo.	Nº 5410	22|2|63
ESCUELA:	Beca de Estado Mayor en la Escuela Superior de guerra de Francia.	Nº 5412	28|2|963
ESCUELA:	De armas y Servicios, modifica Arts. 121 y 124.	Nº 5590	2|1|964
ESCUELA:	Curso de la Escuela de Equitación	Nº 6118	13|1|967
ESCUELA:	Reglamento Gral. de la E.A.S.	Nº 6223	1|9|967
ESCUELA:	Sección Sicotécnica en la Escuela Militar.	Nº 6491	11|7|969
ESCUELA:	Reglamento de la Escuela de Especialidades del Ejército.	Nº 6566	5|3|70
ESCUELA:	Reglamento Gral. de la E.A.S.	Nº 6745	18|6|971
ESCUELA:	Decreto No. 24.673 modificativo sobre condiciones y programa de ingreso a la Escuela Militar.	Nº 6775	10|9|971
ESCUELA:	Plan de estudios de las Escuela de Estado Mayor del Ejército.	Nº 6795	26|10|971
ESCUELA:	De Músicos del Ejército, llamado de aspirantes a ingreso.	Nº 6827	13|1|972

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ESCUELA:	Reglamento de la Escuela de Herradores.	Nº 6943	14|9|72
ESCUELA:	Curso vocacional de la Escuela Militar.	Nº 7009	5|2|973
ESCUELA:	Dispone que la Escuela de Músicos y Escuelas de Trasmisiones dependan desde el punto de vista técnico y docente de la D.G. de la Escuela de Especialidades.	Nº 7050	30|5|973
ESCUELA:	Reglamento General para la Escuela Militar (R-95).	Nº 7189	18|4|974
ESCUELAS:	Militar y Naval que obtengan el mas alto final en Escolaridad, premios anuales a los alumnos de la...	Nº 1411	15|11|944
ESCUELAS:	Designaciones de Profesores Art. 335 modificación de la Ley No. 10.050 Institutos y Escuelas.	Nº 1814	18|12|46
ESCUELAS:	Queda en suspenso la aplicación del Art. 610 del Reglamento No. 21.	Nº 2066	27|2|948
ESCUELAS:	De Instrucción Primaria Reglamento Provisorio para las...	Nº 2387	12|9|949
ESCUELAS:	Materias del Plan de Estudios de la Escuela Militar que pueden dar motivo a la pérdida del año.	Nº 5976	9|3|966
ESCUELAS:	De Instrucción Primaria del Ejército a los efectos de aclarar conceptos y alcances de las normas emitidas. OIGE. 5978.	Nº 5982	28|3|966
ESGRIMA:	Reglamento de Esgrima y tiro de revólver.	Nº 1486	17|5|945
ESGRIMA:	Reglamento para campeonato de Esgrima y Tiro de revólver para los Oficiales del Ejército.	Nº 1763	21|9|946
ESGRIMA:	Reglamento para campeonato de Esgrima y Tiro de revólver para los Oficiales del Ejército. OIGE 1763.	Nº 1764	24|9|946
ESGRIMA:	Reglamentación para la realización de campeonato de Esgrima para Oficiales de E. F. Anexo.	Nº 3146	26|1|53
ESGRIMA:	Reglamento para los campeonatos de Esgrima, Sable y Tiro de Pistola.	Nº 5757	10|11|64
ESPADA:	Modifica disposiciones sobre uso de espada y fusta.	OG 3517	24|2|927
ESPADA:	Uso de la Espada.	Nº 6439	14|1|969
ESPECIALIDAD:	Compensación para Trompas, Cornetas, Tambores y Apuntadores.	Nº 5648	29|4|964
ESPECIALIDAD:	Compensación por especialidad aclara Res. inserta en OIGE 5641.	Nº 5674	11|6|964
ESPECIALIDAD:	Aplicación al Art. 4º Ley 12.802 a las compensaciones por especialidad.	Nº 5741	6|10|964
ESPECIALIDAD:	Compensación por especialidad.	Nº 5805	10|2|965
ESPECIALIDAD:	Compensación por especialidad para enfermeros.	Nº 6496	1|8|969
ESPECIALIDADES:	Reglamento de la Escuela de Especialidades del Ejército.	Nº 6566	6|3|970
ESPECIALISTA:	Curso de especialista de Trasmisiones.	Nº 2696	2|3|951
ESPECIALISTA:	Curso de especialista en Comunicaciones.	Nº 4619	17|4|959
ESPECIALISTA:	Personal especialista (instrucciones referente al retiro).	Nº 1834	29|1|947
ESPECIALISTAS:	Referente, Trompas, Cornetas. Tambores y Apuntadores	Nº 5641	14|4|964
ESTABLECIMIENTO:	Créase el Establecimiento de Reclusión Nº 2.	Nº 7024	19|3|973
ESTABLECIMIENTO:	Desígnase con el nombre de "Establecimiento de Reclusión Nº 1 a la actual Colonia educativa de trabajo cita en el Dpto. de San José.	Nº 6950	26|9|972
ESTACION:	Cerrito Nuevos circuitos Radiotelegráficos. Decreto No. 3301.	Nº 1347	24|6|944
ESTACION:	Características de nueva Estación de Radio de la Red de Comando.	Nº 4271	8|11|957
ESTACIONES:	De radio de la red del Ejército y de la red de la capital.	Nº 2403	15|10|949

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ESTADIAS:	Estodía de Instrucción en el Exterior para Clases.	Nº 4106	25|3|957
ESTADIAS:	Estadías de instrucción en el exterior.	Nº 4040	22|12|956
ESTADIO:	Militar desígnase "Profesor Coronel Asimilado Nicolás Revello".	Nº 557	2|10|939
ESTADO:	Curso de Estado Mayor.	Nº 3141	17|1|53
ESTADO:	Programa de Estudios a regir en la Escuela de Músicos del Ejército de acuerdo al reglamento. Anexo.	Nº 3182	7|4|953
ESTADO:	Estado Militar en situación de retiro.	Nº 6610	21|7|970
ESTADO:	Reglamento de Organización y funcionamiento del E.M.E.	Nº 7120	8|11|973
ESTATUTOS:	Reiterando estricto cumplimiento de Arts. de la Ley de Ordenamiento Financiero y Estatuto del funcionario.	Nº 1683	17|5|946
ESTIERCOL:	Recaudaciones por concepto de venta de ...	Nº 3	15|5|935
ESTIERCOL:	Referente licitación para venta de...	Nº 69	18|12|935
ESTUDIO:	Materia del Plan de Estudios de la Escuela Militar que pueden dar motivo a la pérdida del año.	Nº 5976	9|3|966
ESTUDIO:	Proyecto de Reglamentación de Cursos y Planes de Estudio para Oficiales del Ejército.	Nº 7171	22|2|74
ESTUDIOS:	En la Facultad de Agronomía por Militares.	B E 500	8|11 932
ESTUDIOS:	De la Escuela E. F. Militar. Plan de...	Nº 2287	17|3|949
ESTUDIOS:	Programas de Estudios a regir en la Escuela de Músicos del Ejército de acuerdo al Reglamento. Anexo.	Nº 3182	7|4|53
ESTUDIOS:	Misiones de estudios en el exterior.	Nº 3967	14|9|956
ESTUDIOS:	Plan de Estudio de los Cursos de Pasajes de Grado de Ofis. de Servicios Auxiliares.	Nº 6847	25|2|972
EXAMEN:	Que deben rendir los Tenientes y Alféreces.	OG 3563	21|6|927
EXAMEN:	Reglamentación para el exámen de ingreso a los Cursos en la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 5085	17|8|961
EXAMEN:	(Decreto Nº 15.360 BMDN 2781 parágrafo C inciso 4). Psico-Físico para conductores militares.	Nº 5712	19|8|964
EXAMENES:	Programa de exámenes para el ingreso a la Escuela Militar de Aplicación.	OG 2809	28|10|922
EXAMENES:	De Sgtos. para Sgtos. 1ros.	Nº 594	20|12|939
EXAMENES:	De Sgtos. aspirantes a Sgtos. 1ros.	Nº 2500	26|4|950
EXAMENES:	De Instrucción Primaria en el Ejército.	Nº 4286	27|11|957
EXISTENCIA:	De vehículos, comunicar a la I. G. E. altas y bajas.	Nº 5708	11|8|964
EXISTENCIAS:	Contralor de existencias de ganado.	BE 387	5|2|932
EXISTENCIAS:	Fecha de cierre de los libros de existencias.	BE 757	14|4|934
EXISTENCIAS:	Envío volantes para anotaciones de...	Nº 24	29|6|935
EXPEDICION:	Referente a la expedición de pasajes oficiales por ferrocarril.	Nº 1023	12|9|942
EXPEDIENTE:	Reitera cumplimiento lo dispuesto Resolución de fecha 28|12|915 Art. 2o.	OG 2045	16|10|17
EXPEDIENTES:	Solicitudes e Informes Dictámenes que deben ilustrarlos.	Nº 497	29|5|939
EXPEDIENTES:	Jubilatorio trámites.	BE 783	24|5|934
EXPEDIENTES:	Trámites Administrativos BMDN No. 499.	Nº 1342	14|6|944
EXPEDIENTES:	Referente - ligar, foliar y remitir copias de todos los asuntos con el C.G.E.	Nº 48	15|10|935
EXPEDIENTES:	Normas para el trámite inicial de los expedientes de retiro de Tropa.	Nº 1712	1|7|945

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
EXPEDIENTES:	Iniciados por el Tribunal creado por Ley No. 10.650.	Nº 1809 12|12|946
EXPEDIENTES:	Cuando sean varios los militares accidentados en una misma circunstancia.	Nº 2184 9|9|48
EXPEDIENTES:	Con I.G.E._E.M.G.E. referirse número matrícula.	Nº 2410 29|10|949
EXPEDIENTES:	Normas sobre tramitación administrativas de expedientes.	Nº 2871 16|11|951
EXPEDIENTES:	Directivas referente a documentos, elevar a dicha Secretaría de Estado.	Nº 3878 15|5|956
EXPEDIENTES:	Normas para la presentación y tramitación en la Administración Central. Anexo.	Nº 5693 15|7|964
EXPLOSIVOS:	Y Armas de fuego-Normas.	BE 802 28|6|934
EXPLOSIVOS:	Reglamento de explosivos y armas.	BE 877 5|1|935
EXPLOSIVOS:	Reglamento de explosivos y armas.	Nº 1973 15|9|947
EXPLOSIVOS:	Transporte de explosivos entre reparticiones del Estado.	Nº 1999 22|10|947
EXPLOSIVOS:	Modificación del Reglamento de explosivos y armas.	Nº 2559 5|8|950
EXPLOSIVOS:	Ascensos de oficiales del cuerpo técnico de armamentos y explosivos.	Nº 3990 16|10|956
EXPLOSIVOS:	Reglamento de explosivos y armas	Nº 6338 7|5|68
EXPLOSIVOS:	Proyecto de la ley sustitutiva del Decreto Ley No. 10415.	Nº 6705 19|2|971
EXPLOSIVOS:	Utilización de explosivos en minas y canteras.	Nº 6927 1|8|972
EXPORTACION:	S.S.M. justo uso servicios y medicamentos.	Nº 3647 9|5|955
EXPOSICION:	Exposición de equinos en el Campo Militar No. 1 (Cerrillos).	Nº 1441 24|1|945
EXTERIOR:	Viáticos para Jefes y Oficiales en misión de Estudios. Decreto No. 13.416.	Nº 2293 24|3|949
EXTERIOR:	Clases al exterior de Táctica General y Servicio en campaña del I.M.E.S.	Nº 2779 11|7|951
EXTERIOR:	Misiones de Estudios en el exterior.	Nº 3967 14|9|956
EXTRANJERO:	Jubilados y pensionistas que se radiquen en el futuro en el extranjero.	BE 793 11|6|934
EXTRANJERO:	Referente a misiones en el extranjero.	Nº 1968 9|9|947
EXTRANJERO:	Disposición sobre documentación personal y vacunación para las designadas a realizar estadías de instrucción en el extranjero.	Nº 4180 8|7|957
EXTRANJERO:	Funcionarios que se sirven del transporte aéreo en viajes de misión Oficial al extranjero.	Nº 5828 29|3|965
EXTRANJERO:	Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos en misiones diplomáticas en el extranjero, se reglamenta los relevos.	Nº 5956 13|1|966
EXTRANJEROS:	Disponiendo intervención del Oficial de enlace con los Agregados Militares extranjeros.	Nº 1912 12|6|947
EXTRANJEROS:	Referente a misiones.	Nº 2513 20|5|950
EXTRAORDINARIOS:	Referente a servicios extraordinarios.	Nº 1904 31|5|947
EXTRAVIOS:	Referente a extravíos de vales de nafta.	Nº 5818 9|3|965

F

FABRICACION:	Fabricación de explosivos detonantes, rompedores y progresivos o pólvoras.	Nº 7374 12|5|75
FAENA:	Uniforme de ...	Nº 1354 12|7|944
FALLECIDOS:	Individuos de Tropa que fallezcan en condiciones de retiro.	OG 3555 27|5|927

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
FALLECIDOS:	En actos del Servicio.	Nº 4563	5|1|959
FALLECIDOS:	Régimen de Becas de Estudios para hijos menores de los miembros de las FF.AA. fallecidos o incapacitados en actos directos del Servicio.	Nº 7020	7|3|973
FALLECIDOS:	Régimen de Becas de Estudios para los hijos menores de Policías fallecidos o incapacitados en actos directos del Servicio.	Nº 6924	25|7|972
FALLECIMIENTO	De familiares — Sres. Ofls. y Personal de Tropa.	Nº 5653	8|5|964
FALLECIMIENTO:	Subsidio por fallecimiento de los funcionarios del item 301 y C.R.P.M.	Nº 5703	31|7|964
FAMILIA:	Comisión designada por Decreto del Poder Ejecutivo.	Nº 2946	14|3|952
FAMILIARES:	Organización de los Legajos Familiares.	Nº 2025	9|12|947
FAMILIARES:	Verificación testimonial sobre derechos a Asignaciones Familiares.	Nº 2848	6|10|951
FAMILIARES:	De Sres. Ofls. y Tropa (Fallecimientos).	Nº 5653	8|5|964
FARMACIA:	Resolución No. 38.662.	Nº 5980	22|3|966
FECHAS:	De elevación de Certificados de Oficiales.	OG 2608	1|4|921
FERROCARRIL:	Oficial de Enlace A.F.E.	Nº 1660	4|4|946
FERROCARRIL:	Oficial de Enlace A.F.E. Autorización.	Nº 1668	27|4|946
FERROCARRIL:	Envío de encomiendas a Unidades del Interior.	Nº 4046	29|12|956
FERROVIARIO:	Enrolamiento del personal ferroviario.	Nº 1036	10|8|942
FERROVIARIOS:	Se estenderán las Ordenes a favor ferrocarril central del Uruguay.	Nº 2282	9|3|949
FERROVIARIOS:	Referente a transporte ferroviarios.	Nº 5265	27|6|962
FESTEJOS:	Referente festejos que se realizan en las Unidades Militares.	OG 2768	3|7|922
FICHA:	Destino del triplicado de la ficha de enrolamiento de Oficiales.	Nº 1298	2|3|944
FICHA:	Ficha de enrolamiento.	Nº 1453	24|2|945
FICHA:	Censal en el Registro General de Funcionarios.	Nº 2268	8|2|949
FICHA:	Médica para JJ. y OO.	Nº 2975	13|5|952
FICHA:	Censal Ley No. 9460 de 31|1|935 (Art. 47 y siguientes) y decretos reglamentarios de 27|3|939.	Nº 4429	4|7|958
FICHA:	Adjudicación de números de ficha Censal a todo Personal Militar.	Nº 6605	7|7|970
FICHA:	Referente a Fichas Censales.	Nº 78	27|1|936
FICHA:	Referente a Formularios de fichas Censales.	Nº 79	30|1|936
FICHA:	Individuales modificaciones.	Nº 2946	14|3|952
FICHAS:	Fichas de Identificación.	Nº 3264	20|8|953
FICHAS:	Incluir ficha Censal del Personal en Planillas presupuestales.	Nº 6569	17|3|970
FICHERO:	Fichero registro de Oficiales del Ejército.	C.R 5	29|3|962
FIDELIDAD:	Jura de Fidelidad a la Bandera.	Nº 4645	3|6|959
FIDELIDAD:	Jura de Fidelidad a la Bandera.	Nº 5254	7|6|962
FIESTAS:	Referente a fiestas sociales que se realicen en locales bajo Jurisdicción Militar.	Nº 1658	2|4|946
FINANCIERO:	Intereses para los Sres. Habilitados.	Nº 5844	6|5|965
FIRMA:	Reglamento Gral. de Servicio No. 21 Modifica Art. 653.	Nº 1252	3|12|943
FIRMAS:	Ante el B.R.O.U. respecto a regularización de...	BE 860	16|11|934
FIRMAS:	Documentación de los Jefes y Oficiales de los Cuerpos Auxiliares.	Nº 1374	23|8|944
FIRMAS:	De los Sres. Oficiales.	Nº 5780	24|12|964

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
FIRMAS:	Reitera OIGE 114 del 28 may. 936 y 1915 de 17 Jun. 947 Modelo dispuesto OIGE 116 del 3 junio 1936.	Nº 6924	25|4|972
FLETE:	Orden de Flete expedida o solicitada.-	Nº 2712	29|3|951
FLETE:	Reglamento de suministro del Ejército modifica Art. 68.-	Nº 3912	2|7|956
FLETES:	Con cargo expedidos por Cantinas Militares.-	Nº 1352	4|7|944
FLETES:	Comunicaciones de Ordenes de Pasajes y Fletes al E.M.G.E.	Nº 6664	24|11|970
FOLIO:	Modificación Folio C. 1.	Nº 7111	19|10|973
FORESTACION:	Forestación. —	Nº 6168	22|5|967
FORMAR:	Referente a la Fuerza pronta a formar.-	Nº 1926	3|7|947
FORMULARIOS:	Referente Formularios de fichas Censales.-	Nº 79	30|1|936
FORMULARIOS:	Informes de Calificación.-	Nº 2717	6|4|951
FORMULARIOS:	Modelo de formularios para movimiento de Altas y Bajas de Equinos de Oficiales.-	Nº 5462	4|6|963
FORRAJE:	Contralor de Forraje por el S.V.R.-	C.G 3214	25|6|925
FORRAJES:	Sobre Reglamento para la Inspección de ...	B.E. 27	20|7|929
FOTOGRAFIA:	Servicio brindado por el Servicio de Trasmisiones del Ejército.-	Nº 6026	22|6|966
FOTOGRAFICO:	Relacionado con el Servicio de fotógrafo con cargo por el Servicio de Trasm. del Ejército.-	Nº 6376	23|7|968
FUERZA:	R.M.1., Unidades y Reparticiones que comunique a este Comando en forma telefónica su fuerza disponible lo harán por escrito.	Nº 2537	29|6|950
FUERZA:	Contrato Militar para la Tropa de las Fuerzas Armadas.	Nº 3817	7|2|956
FUERZA:	Con Referencia a la fuerza pronta a formar.-	Nº 1926	3|7|947
FUERZAS:	Distribución de fuerzas correspondientes al Arma de Ingenieros.	Nº 627	7|3|940
FUERZAS:	Reglamento de los Honores fúnebres que deben rendir las Fuerzas Armadas. Anexo.	Nº 3162	25|2|953
FUERZAS:	Uso de la Bandera de Artigas creado por Ley de 11|7|1830.-	Nº 4495	25|9|958
FUERZAS:	Leyes Orgánicas de las FF.AA.-	Nº 5483	15|7|963
FUERZAS:	Viático a otorgarse a los integrantes de las FF.AA., en Misiones en el Extranjero.-	Nº 5499	8|8|963
FUERZAS:	Ref. integrantes de las FF.AA., fallecidos o inutilizado como consecuencia de enfermedad.-	Nº 5584	23|12|963
FUERZAS:	Reglamentación para la administración recaudadora y aplicación de los proyectos de los Servicios de las FF.AA.-	Nº 6379	30|7|968
FUERZAS:	Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas.-	Nº 7151	8|1|974
FUNCIONAMIENTO:	Sobre funcionamiento de centro de reclutamiento.-	Nº 797	2|4|941
FUNCIONAMIENTO:	Reglamento para la Organización y funcionamiento del Museo Militar.-	Nº 1283	2|2|944
FUNCIONAMIENTO:	De los Casinos de Tropa Reglamento.-	Nº 1378	30|8|944
FUNCIONAMIENTO:	De los Casinos de Tropa Decreto 23.859.-	Nº 3682	6|7|955
FUNCIONAMIENTO:	Reglamento de Organización y funcionamiento de las Regiones Militares.-	Nº 6573	1|4|970
FUNCIONARIOS:	Funcionarios Públicos Infidentes.-	BE 896	11|2|935
FUNCIONARIOS:	Estatutos.-	Nº 1287	11|2|944
FUNCIONARIOS:	Públicos... ascensos.	Nº1314	30|3|944
FUNCIONARIOS:	Que no tengan Registrada su ficha Censal en el Registro General.-	Nº 2268	8|2|949

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
FUNCIONARIOS:	Normas para los casos de funcionarios públicos sometidos a la Justicia. -	Nº 2643 2|12|950
FUNCIONARIOS:	Expediente de calificación de funcionarios civiles de Reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional. -	Nº 3209 28|5|953
FUNCIONARIOS:	Censo General de funcionarios Públicos.	Nº 5551 4|11|963
FUNCIONARIOS:	Funcionarios que quedaran bajo la jurisdicción de la I.G.E. -	Nº 6379 30|7|968
FUNCIONARIOS:	Registro Nacional de Funcionarios Públicos. -	Nº 6559 17|2|970
FUNCIONARIOS:	Reglamentación sobre derecho de los usuarios del SS.FF.AA. -	Nº 7019 1|3|973
FUNCIONES:	De los Sub-Ofles. Mayores.-	Nº 5645 24|4|964
FUNEBRE:	Para el Personal de Tropa Contratación de Servicios. -	Nº 2305 22|4|949
FUNEBRE:	A solicitud de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.-	Nº 5059 3|7|961
FUNEBRE:	Para los Ministros de estado, Jefes, Ofls., y Personal de Tropa. -	Nº 1352 4|7|944
FUNEBRE:	Honores Fúnebres. -	Nº 1436 10|1|945
FUNEBRES:	A rendir por las FF.AA. Decreto 23.893. -	Nº 3774 1|12|955
FURGON:	Furgón Servicio Fúnebre. -	Nº 6464 10|4|969
FUSTA:	Modificación sobre uso de fusta y espada. -	OG 3517 24|2|927

G

GABINETE:	Gabinete fotográfico del Ministerio de Guerra y Marina. -	O.G. 3648 24|2|923
GALA:	Uniforme de Gala para Generales de División y Generales. -	Nº 1843 14|2|947
GALLARDETES:	De las Lanzas de las Unidades de Caballería. -	Nº 4813 29|3|960
GANADO:	Referente empadronamiento y reseña del ganado del Ejército Nacional. -	O.G. 1714 26|10|15
GANADO:	Normas para efectuar los movimientos de altas y bajas de ganado.	C. 2 29|3|963
GANADO:	Facultad para detener Ganado en infracción Aduanera. -	Nº 6678 22|12|970
GARANTIAS:	Suspensión de determinadas garantías industriales.	Nº 7020 7|3|973
GARANTIAS:	Normas Jurídicas relativas a la suspensión de Garantías Individuales, tipo libertad vigilada y situación de los Procesados. -	Nº 7034 13|4|973
GASTOS:	Pago de gastos. Resolución.	Nº 1412 16|11|944
GASTOS:	Gastos generales de oficina.	Nº 4622 24|4|959
GASTOS:	Referente a topes máximos para contrataciones de gastos del Estado. -	Nº 7017 27|2|973
GEMELO:	Se reglamenta el uso de los gemelos prismático Berthiet para los Oficiales del Ejército. -	O.G. 2700 16|1|922
GIROS:	Referente a giros que envían las Unidades a la Escuela Militar de Aplicación. -	B.E. 540 9|2|933
GOBIERNOS:	Extranjeros-Condecoración de Oficiales (Decreto No. 23.875).	Nº 3730 26|9|955
GRADO:	Estableciendo que en los casos de suspensión de grado de los Cabos 1ra. y Sgtos. deben descontarles el sueldo durante dure las mismas.	O.G. 2352 7|11|913
GRADO:	Cursos de pasaje de grado.	Nº 3146 26|1|953
GRADO:	Antiguedad en el grado.	Nº 3313 11|11|953
GRADOS:	Distribución de cargos del grado de Sub-Oficial Mayor.	Nº 5169 8|1|962
GRAFICOS:	Reitera cumplimiento de la Resolución inserta en B.M.D.N. No. 2200.	Nº 2791 27|7|951

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
GRUPO:	Creación del Grupo de Artillería No. 4.	Nº 1490	28|5|945
GRUPOS:	De Artillería..Organización distribución.	Nº 480	22|4|939
GRUPOS:	Electrógenos PE-75.. Normas para el empleo.	Nº 5664	27|5|964
GRUPOS:	Normas para numeración y empleos de formularios de operación y mantenimiento de grupos electrógenos PE-75 y PE-214.	Nº 6205	28|7|967
GRUPOS:	Normas para el empleo de grupos de electrógenos.	Nº 6240	5|10|967
GUARDIA:	De plaza. Servicio de...	B.E. 696	5|1|934
GUARDIA:	Reglamento dè Servicio de Guardia de las Cárceles del Interior.	Nº 2198	5|10|948
GUARDIA:	Reglamento para las unidades de custodia del S.M.A.	Nº 2996	16|6|952
GUARDIA:	Servicios de puerta y guardia interna del M.D.N.	Nº 3847	22|3|956
GUARDIA:	Resolución No. 62 referente a elemento de tropa que realiza servicio de guardia en el Ministerio de Defensa.	Nº 4040	22|12|956
GUARDIA:	Honores a rendir por las guardias de Prevención y Plaza.	Nº 6881	27|4|972
GUARNICION:	Ref.a movimientos de personal de la Guarnición.	Nº 562	10|10|939
GUARNICION:	Comunicar fallecimiento en guarnición del interior.	Nº 2871	16|11|951
GUERRA:	Cese de las situaciones creadas por el Estado de...	Nº 2417	18|11|949
GUERRA:	Cese de las situaciones creadas por el Estado de... Decreto Nº 14578.	Nº 2423	29|11|949
GUERRA:	Estado de guerra interno.	Nº 6891	17|5|972
GUIA:	Guía de Posesión de Armas de fuego.	Nº 3291	30|9|953

H

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
HABERES:	Fijación de Haberes de retiro.	Nº 5438	24|4|963
HABILITACION:	Limitación al decreto de 6 Jun. 963.	Nº 45	28|9|935
HABILITACION:	Habilitación especial para conducir Vehículos automotores..	Nº 4181	9|7|957
HABILITADOS:	Limitación al decreto de Junio 6 de 1933.	Nº 45	28|9|935
HABILITADOS:	De las Reparticiones del Ejército y la Marina.	Nº 521	13|7|939
HABILITADOS:	Recibos de pagos realizados a traves de la Tesorería General de la Nación a los Habilitados de la Administración Pública.	Nº 5460	31|5|963
HABILITADOS:	De interés para los señores Habilitados.	Nº 5844	6|5|965
HERRADORES:	Concurso para Herradores de 1a. Clase.	Nº 2444	10|1|950
HERRADORES:	Curso de Herradores. Anexo.	Nº 5410	22|2|963
HERRAMIENTAS:	Redistribución de vehículos y herramientas M.A.P. para las Unidades de Infantería. Anexo.	Nº 5518	11|9|963
HIJOS:	Censo de hijos del personal de la categoría de tropa.	Nº 2015	21|11|947
HIMNO:	Directivas para las Bandas.	Nº 6689	18|1|971
HIPICO:	Reglamento del Raíd Hípico "12 de Octubre"	Nº 529	3|8|939
HIPICO:	Reglamento para el Raíd Hípico Caballo de Guerra.	Nº 1976	20|9|947
HIPOTECARIO:	Al amparo de la Ley 12.170 Préstamos del Banco...	Nº 3758	8|11|955
HOGARES:	Organización de los Hogares del Personal de Tropa.	Nº 766	13|1|941
HOJA:	Para Personal de Tropa de serv. y H.	Nº 1688	24|5|946
HOJAS:	Hojas de Servicios y Hechos del Personal de Tropa del Ejército.	Nº 985	29|6|942

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
HOJAS:	Envío de Hojas de Servicios y Hechos del Personal de Tropa que es Baja.	Nº 5638	7|4|964
HOMBRERAS:	Dimensiones de las hombreras de Jefes y Oficiales.	Nº 1323	22|4|944
HOMENAJE:	Homenaje del Centro Militar al General Don Juan A. Lavalleja.	Nº 5262	21|6|962
HOMENAJE:	Reglamentación para rendir Homenaje a los Sres. Oficiales de las FF.AA. que pasen a situación de retiro.	Nº 6285	29|12|967
HOMENAJES:	Homenaje recordatorios a las víctimas del Accidente en el Puente de Arroyo Yacuy.	Nº 5252	5|6|962
HONOR:	Ref. con los informes de Calificación que se elevan a la Comisión Calificadora.	Nº 236	7|9|937
HONOR:	Tribunal General de Honor.	Nº 5346	9|11|962
HONOR:	Deberes y derechos de los Miembros de los Tribunales de de Honor.	Nº 6431	6|7|969
HONORES:	Honores Fúnebres.	Nº 1436	10|1|945
HONORES:	Instrucción para rendir honores y mantener distancia y ritmo. Anexo.	O.Nº 1	27|2|951
HONORES:	Reglamentación de los honores que deben rendir las Fuerzas Armadas de la República. Anexo.	Nº 3162	25|2|953
HONORES:	Fúnebres a rendir por las FF.AA.	Nº 3774	1|12|955
HONORES:	Reglamentación de los Decreto 23.893. (Art. 814) del R.G.S. Nº 21 en lo referente al envío de delegaciones.	Nº 4351	4|3|951
HONORES:	Modifica resolución inserta en OIGE 3067.	Nº 4444	22|7|958
HONORES:	Fúnebres a rendir por las Fuerzas Armadas. Decreto Nº 24.119.—	Nº 4444	22|7|958
HONORES:	Por las Guardias de Prevención	Nº 5848	12|5|965
HONORES:	Honores a rendir por las Gdias, de Prevención y de Plaza.	Nº 6881	27|4|972
HORARIO:	De verano para las oficinas Públicas.	Nº 1421	7|12|944
HORARIO:	Del Polígono de Tiro.	Nº 2718	10|4|951
HORARIO:	Para los Comandos Regionales y Unidades dependientes de esta Inspección General.	Nº 5953	7|1|966
HORARIO:	Horario tráfico Administrativo Red Ejército.	Nº 6611	23|7|970
HORARIOS:	Para Oficiales de Educación Física.	Nº 4360	15|3|958
HORARIOS:	Especiales. —	Nº 4621	21|4|959
HOSPITAL:	Reglamento para Oficiales enfermos que quieren ingresar en el Hospital Militar.	O.G. 1903	11|12|916
HOSPITAL:	Se da el nombre de "Doctor Juan Alberto Tigrimbú" a una sala del H.M.C.	B.E. 127	7|4|930
HOSPITAL:	Ref.a la estada de presos civiles en el Hospital Militar.	B.E. 703	15|1|934
HOSPITAL:	Militar Central.Cuando fallesca Personal Militar sin deudos son velados en UU. de la Capital	Nº 3704	13|8|955
HOSPITAL:	Cursos de enfermeros Militares en el H.C.FF.AA.	Nº 6125	31|1|967

I

IDENTIDAD:	-Relac.con Carnets de Identidad Militar:	Nº 1828	17|1|947
IDENTIDAD:	-Relac.con Cédulas de Identidad:	Nº 2259	21|1|949
IDENTIDAD:	-Relac.con Carnets Militares:	Nº 2731	27|4|951

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
IDENTIDAD:	Relac.con el Carnet de Identidad Militar:	Nº 5331 17|10|62
IDENTIFICACION:	Tarjetas de identificación de vehículos.	Nº 7169 20|2|974
IDENTIFICACION:	Tarjeta de Identificación para uso del personal subalterno de las FF.AA. en situación de retiro.	Nº 6583 7|5|970
IDENTIFICACION:	Identificación del personal Militar.	Nº 6894 22|5|72
IDENTIDAD:	Se adoptan medidas extraordinarias manteniéndose el arresto de personas incursas en actividades subversivas de ilícitos económicos.	Nº 7057 20|6|73
IMPLANTACION:	Relac.con la implantación del servicio militar obligatorio:	O.G. 1757 31|12|915
IMPORTACION:	Relac.con la importación de automóviles adquiridos por integrantes de las FF.AA. en el extranjero durante el desempeño de Misiones Oficiales.	Nº 5197 1|3|962
IMPORTACION:	Decreto Nº.24.697. trámite de importación de automóviles, propiedad de militares Reglamentación.	Nº 5973 1|3|966
IMPORTACION:	Regularización definitiva de automóviles introducidos al país:	Nº 5788 11|1|965
IMPRENTA:	Creación de la Imprenta Militar.	O.G. 3679 17|5|28
IMPUESTO:	A la renta y patrimonio:	Nº 6726 27|4|971
INAUGURACION:	Del Museo Militar	Nº 560 5|10|939
INAUGURACION:	Del cuartel "Las Piedras".	Nº 1677 9|5|946
INCAUTACION:	Facultad para detener ganado en infracción Aduanera.	Nº 6678 22|12|70
INCENDIOS:	De bosques forestales (Reglamentación)	Nº 6690 19|1|971
INDEMNIZACION:	Relacionado con la documentación correspondiente a los aprovisionamiento y a las indemnizaciones.	B.E. 895 9|2|935
INFANTERIA:	Organización, constitución y distribución.	Nº 480 22|4|939
INFIDENTES:	Relación funcionarios públicos infidentes.	B.E. 896 11|2|935
INFORMACION:	Datos e informes previstos en el Decreto—Ley Nro. 10.339	Nº 1390 21|9|1944
INFORMACION:	Disposiciones sobre Información de Relaciones Públicas.	Nº 5383 10|1|63
INFORMACION:	Informaciones Sumarias. Anexo.	Nº 5818 9|3|65
INFORMACIONES:	Relac.con los viajes de aplicación de los Jefes Alumnos que realizan el Curso de Informaciones:	Nº.50 17|10|935
INFORME:	Referente a Informes para el ingreso al Ejército.	B.E. 510 3|12|932
INFORME:	De la comisión especial de abogados.	Nº 4156 4|6|957
INFORMES:	Referente a informe. Cumplimiento.	B.E. 506 19|11|32
INFORMES:	De solicitudes de los ciudadanos en la Ley Nro. 9943.	Nº 800 14|4|941
INFORMES:	De calificación de oficiales asimilados, Decreto Nro. 3462.	Nº 1360 26|7|944
INFORMES:	Instrucciones que deben tenerse en cuenta para la extructuración de los informes anuales de calificación.	Nº 1405 1|11|44
INFORMES:	De Calificación:	Nº 2286 15|3|949
INFORMES:	De Calificación, fecha de cierre	Nº 2412 5|11|949
INFORMES:	De Calificación:	Nº 2717 6|4|951
INFORMES.	De Calificación, fecha de elevación.	Nº 3751 31|10|55
INFORMES:	Legajos e Informes de calificación de los Sgtos.1ros.	Nº 5054 26|6|961
INFORMES:	Parcial de calificación de Jefes y Oficiales realizando cursos en el exterior.	Nº.5321 1|10|962
INFORMES:	Legajos personales e Informes de calificación de S.O.M.y Sgtos. 1ros	Nº 5524 19|9|963

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
INFORMES:	Anuales de Calificación de Sgtos. que hayan sido Baja definitiva	Nº 5642 17|4|64
INFORMES:	De fallecimientos de familiares de SS.OO. y personal de tropa.	Nº 5653 8|5|964
INFORMES:	De calificación de alférez a teniente coronel	C. R 2 9|3|966
INFORMES:	Sobre los informes que deben evacuarse por las autoridades dependientes del Ministerio de Guerra y Marina.	O.G. 2066 19|12|17
INFORMES:	Aplicación del Art. 288 de la L.O.M.(Informes de calificación de SS.OO.	Nº 6856 7|3|972
INFRACCIONES:	Cometidas por Militares, asimilidos o empleados del M.D.N para cuando se produzcan suicidios. (Normas)	Nº 1403 27|10|44
INGENIEROS:	Reglamento de maniobras	Nº 470 29|3 939
INGENIEROS:	Cursillo Técnico para Oficiales de Ing.	Nº 5996 3|5|966
INGLES:	Curso de Idioma ...	Nº 4134 6|5|957
INGLES:	Curso de Idioma ...	Nº 4163 15|6|957
INGRESO:	Enfermeros de Sanidad Militar (Condiciones).	O.G. 2600 3|7|921
INGRESO:	Deja sin efecto lo dispuesto en Boletín del Ejército. Nro. 603/934.	B.E. 703 15|1|934
INGRESO:	De personal atacado de sífilis al Ejército	Nº 218 6|7|937
INGRESO:	Modificación del exámen de ingreso a la Escuela Superior de guerra y a su reglamento.	Nº 555 27|9|39
INGRESO:	Al plan de Estudios del Curso de Intendencia de la E.M.	N 2279 4|3|949
INGRESO:	A la E.M. (Decreto Nº 14.580)	Nº 2417 18|11|949
INGRESO:	Al Cuerpo Técnico del S.I.A.M.	Nº 2878 27|11|951
INGRESO:	Al curso de la Escuela Militar (modificación Inc.C.)	Nº 2966 23|4|952
INGRESO:	A la Escuela Militar (Reglamento) Anexo...	Nº 3361 20|1|954
INGRESO:	Al Liceo Militar y Naval "Gral Artigas", disposición sobre análisis de sangre.	Nº 4774 11|1|960
INGRESO:	A la Escuela Militar (reglamento sobre condiciones.)	Nº 4874 28|7|960
INGRESO:	Al IMES, decreto 24.591.	Nº 5734 24|9|964
INGRESO:	Del personal del Ejército (deja sin efecto OIGE. 5504.)	Nº 5982 28|3|966
INGRESO:	A la Escuela de Músicos del Ejército.	Nº 6827 14|1|971
INGRESO:	Al Servicio de Veterinaria y Remonta	Nº 6714 12|3|971
INGRESO:	A los liceos militares	Nº 7115 26|10|73
INGRESO:	Reglamento de ingreso al Liceo Militar "General Artigas"	Nº 6935 22|8|972
INGRESOS:	Directivas sobre ingresos a efectuar por M.I.P.	C. 1 3|3|966
INGRESOS:	A Ingresos en el E. como personal de tropa	C.R. 3 13|4|966
INGRESOS:	Decreto Nro. 22.573 (D.62|966) reglamentación de la Escuela Militar y Naval.	Nº 3236 4|7|53
INGRESOS:	Reglamentación de ingresos y ascensos en la planilla del personal especialista.	Nº 3012 11|7|52
INGRESOS:	Reglamento sobre condiciones y programas de Ingresos al liceo Militar	Nº 6548 12|1|70
INSCRIPCION:	Inscripción para sorteo de viviendas Militares	Nº 7002 17|1|973
INSCRIPCION:	Inscripción para adjudicación de Viviendas Militares	Nº 7221 21|6|974
INSIGNIAS:	Insignias para el personal de Tropa de las escuelas de clases de música y trasmisiones	Nº 1987 6|10|947
INSPECCIONES:	Por cambio de Comando.	Nº 55 15|11|935

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
INSPECCIONES:	Las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina y de más.	Nº 2090	12|4|948
INSPECTOR:	Audiencia del Sr. Inspector General.	Nº 4100	16|3|57
INSTITUCIONES:	Solicitudes de carácter público o particular de instituciones o personas ajenas al Ejército y la Marina.	Nº 2724	18|4|951
INSTITUIR:	El "Día del Maestro"	Nº 550	20|9|939
INSTITUTO:	Plan de estudios para el IMES.	Nº 5034	19|5|961
INSTITUTO:	Cursos de Pasaje de Grado (modificaciones),	Nº 3832	1|3|944
INSTITUTO:	Modificación Inc. A) del Art. 17 del Reglamento del Decreto 14.228	Nº 2373	22|8|949
INSTITUTO:	Reglamento del IMES. Decreto No. 3413	Nº 1357	19|7|944
INSTITUTO:	Artículo Nº 18 Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores.	Nº 1447	6|2|945
INSTITUTO:	Plan de Estudios de la Escuela de Comando del I.M.E.S. Decreto 13.341 . .	Nº 2237	17|3|949
INSTITUTO:	Situación de los Señores Jefes que realizan Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.	Nº 5431	5|4|63
INSTITUTO:	Plan de estudios del IMES	Nº 5501	12|8|63
INSTITUTO:	Reglamento General para el IMES	Nº 6213	11|8|67
INSTITUTO:	Ciclo de Conferencias 1967 en el IMES	Nº 6217	21|8|67
INSTITUTOS:	Designación de Profesores Art. 335.		
	Modificación de la ley 10050, Institutos y Escuelas.	Nº 1814	18|12|946
INSTITUTOS:	Cargos docentes en Institutos militares que cumplen retirados militares.	Nº 6557	12|2|970
INSTRUCCION:	Instrucción para Inspecciones.	O.G.3749	21|12|28
INSTRUCCION:	Primaria traslado de la instrucción.	B.E. 820	14|8|34
INSTRUCCION:	Primaria a los Analfabetos, Clases de...	Nº 843	26|6|941
INSTRUCCION:	Primaria del Ejército Poniendo en vigencia el Reglamento de...	Nº 35	15|8|935
INSTRUCCION:	A la Policía manejo y empleo de las Armas de Guerra.	Nº 60	28|11|935
INSTRUCCION:	Instrucción Militar a los funcionarios que revistan como hombres de Tropa en el M.D.N. y sus dependencias.	B E. 843	12|10|34
INSTRUCCION:	Jueces Militares de Instrucción.	Nº 1105	26|2|943
INSTRUCCION:	Solicitudes de Jueces Militares.	Nº 1313	29|3|944
INSTRUCCION:	Instrucción provisoria para la destrucción de munición explosiva a aplicarse en las UU. del Ejército.	Nº 1671	2|5|946
INSTRUCCION:	De las Unidades de Tropa formando cuerpo.	Nº 1747	28|8|946
INSTRUCCION:	Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva.	Nº 2161	6|8|948
INSTRUCCION:	Para el Personal de Tropa del Ejército Ficha Individual Decreto No. 13:223).	Nº 2280	5|3|949
INSTRUCCION:	Militar Obligatoria, llamado a enrolarse de acuerdo Art. 1	Nº 2464	11|2|950
INSTRUCCION:	Instrucción para rendir Honores y mantener distancia y ritmo.	A. I. 3	21|9|950
INSTRUCCION:	Primaria dependen del E.M.G.E.	Nº 2600	28|9|950
INSTRUCCION:	Instrucción para rendir Honores y mantener distancia y ritmo.	A. O. 1	27|2|951
INSTRUCCION:	Militar a la Policía dentro del territorio jurisdiccional de la Región Militar Nº 2.	Nº 2832	15|9|951
INSTRUCCION:	Períodos de Instrucción Militar para los Jefes y Oficiales de los SS.AA.	Nº 2851	10|10|51

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
INSTRUCCION:	Período de Instrucción Militar para Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares.	Nº 2855	18|10|951
INSTRUCCION:	Primaria.	Nº 3251	29|7|953
INSTRUCCION:	Intervención de los Jueces Militares.	Nº. 3595	9|2|955
INSTRUCCION:	Reglamentación de la Resolución Ministerial por la que se solicita los Jueces Militares de Instrucción.	Nº 3597	11|2|955
INSTRUCCION:	Comunicar si inculpado se encuentra detenido o prófugo al solicitar Jueces Militares.	Nº 3775	2|12|955
INSTRUCCION:	De Bandas Militares.	Nº 3790	23|12|55
INSTRUCCION:	Referente a pedido de películas de Instrucción.	Nº 3859	17|4|956
INSTRUCCION:	Películas de Instrucción, se amplia resolución.	Nº 3909	28|6|956
INSTRUCCION:	Llamado condicional de aspirantes para realizar estadías de instrucción en los Estados Unidos de América. Condiciones.	Nº 3951	23|8|956
INSTRUCCION:	Llamado condicional de aspirantes para realizar estadías de instrucción en los Estados Unidos de América. Condiciones.	Nº 4008	8|11|956
INSTRUCCION:	Estadías de Instrucción en el exterior.	Nº 4040	22|12|956
INSTRUCCION:	Estadías de Instrucción en el exterior para Clases.	Nº 4106	25|3|957
INSTRUCCION:	Proyectores y Películas de Instrucción. Anexo.	Nº 4190	23|7|957
INSTRUCCION:	Deroga Art. 16 para las Escuelas de Instrucción del Ejército.	Nº 4354	8|3|958
INSTRUCCION:	Tramitación de Sumarios en la Administración Pública.	Nº 4466	16|8|958
INSTRUCCION:	Distribución de ayudas de Instrucción. Anexo.	Nº 5002	17|3|961
INSTRUCCION:	De Defensa Personal.	Nº 5250	1|6|962
INSTRUCCION:	Reitera lo dispuesto en el B.M.D.N. No. 5967.	Nº 5662	25|5|964
INSTRUCCION:	Curso de Instrucción Primaria.	Nº 5642	17|4|964
INSTRUCCION:	Primaria del Ejército referente a orientación.	C 1	3|3|966
INSTRUCCION:	Escuela de Instrucción Primaria del Ejército a efectos de aclarar conceptos y alcances de las Normas emitidas en OIGE 5978.	Nº 5982	28|3|966
INSTRUCCION:	Ampliación Directivas de Instrucción 1967.	Nº 6129	17|2|967
INSTRUCCION:	Planes de Instrucción para el Personal del C.G.E. incorporado al Código Bf.	Nº 6671	4|12|970
INSTRUCCION:	Directivas de Instrucción 1973.	Nº 7010	6|2|973
INSTRUCCION:	Directivas de Instrucción 1974.	Nº 7149	4|1|974
INSTRUCCIONES:	Instrucciones para las inspecciones..	B.E. 576	24|4|933
INSTRUCCIONES:	De Calificación, instrucciones que deberán tenerse en cuenta para la estructuración de los informes. Anexo.	Nº 1405	1|11|944
INSTRUCTOR:	De Equitación Diploma de Instructor (Decreto Nº 13.323)	Nº 2283	10|3|949
INSTRUCTOR:	Reglamentación para la distribución de compensaciones para Instructor en los Inst. de enseñanza del ejército (Decreto 24.684).	Nº 5957	18|1|966
INSTRUCTORES:	Referente a los Instructores de Banda Lisa.	Nº 2029	11|12|947
INSTRUCTORES:	Curso de Capacitación para Instructores de Educación Física del Ejército.	Nº 5421	19|3|963
INSTRUCTORES:	Curso de Capacitación para Instructores de Educación Física del Ejército.	Nº 5447	9|5|963
INSTRUCTORES:	Curso para la formación de instructores de Tiro.	Nº 6572	31|3|970
INSTRUMENTAL:	Conservación instrumental de Bandas.	Nº 434	12|1|939

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
INTEGRANTES:	Importación definitiva de automóviles adquiridos por integrantes de las FF.AA. en el extranjero durante el desempeño de Oficiales.	Nº 5197	1|3|962
INTENDENCIA:	Reglamento de la Sección Tesorería del Servicio de Intendencia del Ejército.	Nº 2075	18|3|948
INTERIOR:	Autorizarión para trasladarse al interior y exterior de la República en Semana de Turismo.	Nº 2706	15|3|951
INTERIOR:	Régimen de internado para alumnos procedentes del interior de la República.	Nº 7286	6|11|974
INTERPRETACION:	De los Artículos Nº 78 y Nº 80 del Reglamento General de Servicio No. 21.	Nº 1702	13|6|946
INTERVENCION:	De asimilados en actos políticos.	B.E. 147	6|6|930
INTERVENCION:	Intervención Juez Militar de Instrucción.	Nº 3399	19|3|954
INTERVENCION:	De los Jueces Militares.	Nº 3595	9|2|955
INTERVENCION:	Solicitudes de Intervención del Juez Mil. de Instrucción.	Nº 5102	13|9|951
INTERVENCION:	Normas referente a la intervención de la Justicia Penal.	Folio J	1970
INTRODUCCION:	De muebles y efectos usados por parte de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos.	Nº 6189	3|7|967
IRREGULARIDADES:	De conducta del Personal Subordinado al M.D.N.	Nº 583	28|11|939
IZAMIENTO:	Del Pabellón Nacional.	Nº 526	25|7|939

J

JEFES:	De regiones militares, atribuciones y deberes de los...	B.E. 793	11|6|934
JEFES:	Ref. a los Jefes de cursos y profesores en los institutos militares docentes.	B.E. 879	11|1|935
JEFES:	De día, designación y dependencia.	Nº 449	11|2|939
JEFES:	Facultades disciplinarias de los Jefes de Regiones Militares.	Nº 788	13|3|941
JEFES:	Referentes a partes de enfermo de Jefes, Oficiales y personal civil.	Nº 1765	25|6|946
JEFES:	Resolución referente a casinos de Jefes y Oficiales.	Nº 2822	4|9|951
JEFES:	Jefes y Oficiales del interior que concursan a Policlínicas del H. M. C.	Nº 2834	19|9|951
JEFES:	Viviendas para Jefes y Oficiales.	Nº 2841	10|10|951
JEFES:	Período de Instrucción Militar para Jefes y Ofis. de los Servicios Auxiliares.	Nº 2851	10|10|951
JEFES:	Período de instrucción militar para Jefes y Oficiales de los SS.AA.	Nº 2855	18|10|951
JUBILACION:	Decreto Nº 20973 del 2|5|52 referente ficha médica.	Nº 2975	13|5|952
JUBILADOS:	Ref. a jubilación (modificación)	Nº 3920	11|7|956
JUBILADOS:	Y Pensionistas que se radiquen en el extranjero.	Nº 793	11|6|934
JUBILADOS:	Y pensionistas .- Normas para los que se radican en el futuro en el extranjero.	B.E. 824	24|8|934
JUBILATORIO:	Cómputo especial jubilatorio.	Nº 5584	23|12|963
JUECES:	Jueces Militares de instrucción.	Nº 1105	26|2|943
JUECES:	Sumariantes Código de procedimiento penal militar. Art. 256.	Nº 1403	27|10|944

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
JUECES:	Intervención de los Jueces Militares de Instrucción.	Nº 3399	19|3|954
JUECES:	Militares de instrucción intervención de los...	Nº 3595	9|2|955
JUECES:	Reglamentación de la resolución ministerial por la que se solicitarán los...	Nº 3597	11|2|955
JUECES:	Comunicar si inculpado se encuentra detenido o prófugo al solicitar...	Nº 3773	29|9|955
JUECES:	Disposiciones del Art. 3º del Decreto 652|70, exceptúa a los Jueces Letrados y Ministros de tribunales.	Nº 6969	26|10|972
JUEZ:	Por delitos cometidos en UU. y reparticiones militares.	Nº 3567	30|12|954
JUEZ:	Solicitud de Intervención del Juez Militar de Instrucción.	Nº 5765	23|11|64
JUEZ:	Militar de instrucción formas de colocarlo con rapidez.	Nº 7028	28|3|973
JUNTA:	Becas ofrecidas por la Junta Interamericana de Defensa.	Nº 5294	20|8|962
JURA:	Jura de la Bandera (disposición).	Nº 1491	2|6|945
JUSTICIA:	Penas que imponen a los militares.	O.G. 2655	19|8|921
JUSTICIA:	Los militares retirados podrán ser designados para desempeñar cargos en la Justicia Militar.	B.E. 716	2|2|934
JUSTICIA:	Miembros militares en la Suprema Corte de Justicia.	Nº 1101	19|2|943
JUSTICIA:	Sumario administrativo a los funcionarios públicos que sean sometidos a la Justicia.	Nº 2043	7|1|948
JUSTICIA:	Trámite a comunicación de pase a la justicia militar, personal de tropa.	Nº 5343	5|11|962
JUSTICIA:	Trámite a seguir por la Justicia Militar.	Nº 5994	28|4|966
JUSTICIA:	Se reitera lo establecido en O.I.G.E. 5102.	Nº 6048	2|8|966
JUSTICIA:	Normas referente a la intervención de la Justicia Penal.	Folio J	1970
JUSTICIA:	Normas a seguir en caso de sobreseimientos, absolución o gracia.	Nº 1843	14|2|947
JUSTIFICACION:	Envío de justificaciones de existencias de los militares retirados a la "Oficina de Revista de pensionistas y retirados Militares".	Nº 1501	27|6|945

L

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
LECHE:	Comisión para realizar estudios sobre disposiciones referente a la leche.—	Nº 3240	13|7|953
LEGAJOS:	Considerándose inapropiado que los legajos personales de los Oficiales asimilados, sean llevados en la sección respectiva del Estado Mayor del Ejército.	O.G. 3636	21|1|928
LEGAJOS:	Hoja de Servicio y Hechos del Personal de Tropa del Ejército.	Nº 983	25|6|942
LEGAJOS:	Organización de los legajos Familiares	Nº 2025	9|12|947
LEGAJOS:	Legajos en lugares de calificaciones de los Sargentos de 1ra.	Nº 5054	26|6|961
LEGAJOS:	Legajos personales e informes de calificación de sub-oficiales mayores y Sgto. 1ro.	Nº 5524	19|9|963
LEGAJOS:	Envío legajos de Sgtos. que son baja.	Nº 5642	17|4|964
LEGAJOS:	Elevación de legajos de Sgtos. ascendido.	Nº 5659	20|5|964
LEGAJOS:	Aclaración a OIGE 5642 (Remisión de legajos de Sargento).	Nº 5662	25|5|964
LEGAJOS:	Se reitera cumplimiento Art. 25 de la Ley 10.273	Nº 6084	21|10|966
LEGALIZACIONES:	Sobre legalizaciones de firmas, impresión digital mano derecha.- derecha._	O.G. 1760	9|1|916

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
LEY:	Referente Ley que modifica y amplia la organización del Ejército.	O.G. 1608	10|4|915
LEY:	Se aprueba ley sobre duelo entre Militares.	O.G. 2711	10|2|922
LEY:	Sobre cómputo de tiempo de mando de tropa.-	B.E. 12	18|6|929
LEY:	Ley sobre ascensos Militares.	B.E. 91	30|12|929
LEY:	De ascensos deja sin efectos Art. 29 Ley 6859.	B.E. 712	29|1|934
LEY:	De ascensos aprobando la Reglamentación de la...	B.E. 856	9|11|934
LEY:	Creación de comisiones servicios militares para coroneles y Generales.-	Nº 25	2|7|935
LEY:	Calificación de Ofles. Art.48 y 49.-	Nº 46	1|10|935
LEY:	Del Art. 144; de la reglamentación de la Ley Nº 9.331.-	Nº 222	23|7|937
LEY:	Relacionado con la elevación de los estados de revista de Pensionistas y Jubilados retirados y Jefe y Oficiales y Personal de Tropa de las Unidades del Interior.	Nº 226	10|8|937
LEY:	Nº 9.331, Reglamentación.	Nº 444	4|2|940
LEY:	Ley de Instrucción Militar.-	Nº 683	25|7|940
LEY:	Reglamento de la Ley Nº 9.331.-	Nº 720	28|9|940
LEY:	Referente Plan de Propaganda sobre la Ley Nº 9.943.	Nº 776	6|2|941
LEY:	Ley estableciendo la edad de retiro para los Grals. y modificaciones de los Art. 427 y 431.	Nº 896	5|12|941
LEY:	Ley Nº 10.050, Título X.	Nº 933	16|3|942
LEY:	Referente a la reincorporación a los Cuadros activos del Ejército por el que se sustituye el inc. b) del Art. 14 y deroga el 33 de la Ley Nº 9943.	Nº 947	21|4|942
LEY:	Aprobando la reglamentación de los titulos IV, V, VI, VII y VIII de la Ley Nº 10.050	Nº 952	28|4|942
LEY:	Ley Orgánica Militar Nº 10.050.	Nº 1085	27|1|943
LEY:	Ley de Instrucción Militar obligatoria	Nº 1135	10|4|943
LEY:	Ley de Instrucción Militar obligatoria Nº 9943 Art. 29.	Nº 1169	17|6|943
LEY:	Circular Nº 1 del MDN llenados cargos vacantes	Nº 1272	14|1|944
LEY:	Del presupuesto General de Gastos	Nº 1276	19|1|944
LEY:	Art. 290. facultades del TSAR de acuerdo Inc. M) Decreto 2842.	Nº 1289	15|2|944
LEY:	Cómputo de mando de tropa Art. 264.	Nº 1289	15|2|944
LEY:	Reglamentación del decreto Nº 3485.	Nº 1362	1|8|944
LEY:	Aprobando la reglamentación del Art. 166 de la ... Decreto Nº 3602.	Nº 1374	23|8|944
LEY:	Información al M.D.N. de medios existentes de Defensa Nacional.	Nº 1390	21|9|944
LEY:	Art. 296 y R) del Art. 300 Jefes y Oficiales que formulen recursos deberan ajustarse estricto cumplimiento.	Nº 1396	11|10|944
LEY:	Orgánica. Modificación de los títulos IX, X, XI, y XII.	Nº 1726	30|7|946
LEY:	Relación de los autos oficiales dispuesta por la ley de 27|7|46.	Nº 1750	31|8|946
LEY:	Reiterado estricto cumplimiento de Arts. de la Ley de Ordenamiento financiero y Estatutos del funcionario.	Nº 1683	17|3|946
LEY:	Plazo acordado por el Art. 5º de la ley 27|7|46	Nº 1760	16|9|946
LEY:	Modifícase el B) I del Art. 308º de la L.O.M.	Nº 1773	5|10|946
LEY:	Expedientes iniciados por el tribunal creado por la ley Nº 10.050.	Nº 1809	12|12|946

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
LEY:	Informes anual de calificación Inc M) del R) III Art. 300	Nº 2286	15|3|949
LEY:	Modifícase R) IV Art. 289.	Nº 2322	11|5|949
LEY:	Art. 300 R) VII Parte Final	Nº 2337	18|6|949
LEY:	Determinando aplicación de los Art. 278 y 314 de la Ley Orgánica Militar.	Nº 2077	20|3|948
LEY:	Ley Orgánica Militar Nº 10.757.	Nº 2226	22|11|948
LEY:	Reglamentación del Inc. a) del Art. 150.	Nº 2369	16|8|949
LEY:	Reglamentación del Art. 308 de la .... Decreto 14227	Nº 2373	22|8|949
LEY:	Deja sin efecto R) XIV y XV Inc. A) Art. 150 decreto Nº 14102	Nº 2384	8|9|949
LEY:	Arts. 206-207 — Personal civil de la Adm. del Ejército. Decreto 14723	Nº 2421	25|11|949
LEY:	Ley Organica Militar.	Nº 2513	20|5|950
LEY:	Ley Nº 10050 (O.M.) Reglamentación del Art. 266.	Nº 2561	9|8|950
LEY:	Cursos de pasaje de grado determinados por el apartado D) del Capítulo II de la Ley Nº 10757 O.M.	Nº 2624	3|11|950
LEY:	Reglamentación de los Arts. 279, 280, y 281 de la Ley Nº 10757 O.M.	Nº 2624	3|11|950
LEY:	Ley Nº 10757 O.M. Apruébase los formularios para los Informes de calificación.	Nº 2641	29|11|950
LEY:	Ley Orgánica Militar Nº 10757.	Nº 2711	28|3|951
LEY:	Ley 10050 Orgánica Militar.	Nº 2730	26|4|951
LEY:	Ley 10757 (O.M.) Reglamentación o el Art. 348.	Nº 2733	2|5|951
LEY:	Aplicación de la reglamentación del título XIII de la Ley 10757 (O.M.)	Nº 2792	28|7|951
LEY:	Ley Orgánica Militar reglamentación de los Art. 279, 280, y 281.	Nº 2871	16|11|951
LEY:	10757 (O.M.) amplía la Reglamentación del Art. 270 (LOM) 10050	Nº 3118	16|12|952
LEY:	Ley 11923 Art. 32 Normas al respecto.	Nº 3205	18|5|953
LEY:	Aclaración del Art. 345 Inc. C) de la Ley No. 10757.	Nº 3218	8|6|953
LEY:	Art. 32 de la Ley No. 11923.	Nº 3227	22|6|953
LEY:	Ley de presupuesto general de gastos.	Nº 3272	2|9|953
LEY:	Vacantes llenadas por imperio de la... Resolución 16.538.	Nº 3728	23|9|955
LEY:	Préstamos del Banco Hipotecario al amparo de la	Nº 3758	8|11|955
LEY:	Enrolamiento de los Clases 1921 A. 1937.	Nº 3807	23|1|956
LEY:	Ley referente a Jubilación Ley (modificada).	Nº 3920	11|7|956
LEY:	Ley por la que se incorporan como Servicios Auxiliares formando Cuerpo, los de trasmisiones del Ejército y de técnicos Especializados de la Aeronáutica Militar. Ley Nº 10.757 Orgánica Militar.	Nº 4285	26|11|957
LEY:	Regulación de retiros ascensos, etc. de acuerdo Léy 12425	Nº 4363	19|3|958
LEY:	Orgánica Militar Nº 10757 Militares en situación de actividad desempeñando cargos técnicos.	Nº 4368	26|3|958
LEY:	Proyecto de ley Orgánica para las Fuerzas Armadas.	Nº 4375	15|4|958
LEY:	Art. 32 de la Ley No. 11925 (Modificado por el Art. 50 de la ley de 26|12|957.	Nº 4399	19|5|958
LEY:	Orgánica Militar No. 10757 Decreto No. 24107	Nº 4420	20|6|948

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
LEY:	Reglamentación del Art. 185 de la ley No. 12376. Administración uso y conservación de las viviendas construidas para el Personal de Tropa del Ejército.	Nº 5287	8|8|962
LEY:	Reglamentación del Art. 273 de la Ley Orgánica Militar.	Nº 5430	4|4|963
LEY:	Jefes y Oficiales de Armas Combatientes de las FF.AA. y ex maestros de esgrima gimnacia correspondidos en las presentes disposiciones	Nº 5790	14|1|965
LEY:	Reglamentación del Art. 44 de la ley 13892	Nº 6671	4|12|970
LEY:	Sustitúyese el Art. 7º de la ley 13033	Nº 6676	18|12|970
LEY:	Toda vez que un Oficial solicite pase a disponibilidad los Srs. Jefes calificadores procederán de acuerdo a lo establecido en el Art. 300 R)	Nº 6981	22|11|972
LEYES:	Creación de los Regimientos de Art. Nos. 3, 4 y 5 y facultad concedida al P.E. para transformar 3 Regimientos de Cab. en Batallones de Inf. ...	O.G. 1975	25|4|917
LEYES:	Penas que imponen a las... Militares.	O.G. 2655	19|8|921
LEYES:	Registro de leyes y Reglamentos Militares.	Nº 549	19|9|939
LEYES:	Códigos y reglamentos - Registro de leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas.	Nº 2281	7|3|949
LEYES:	Leyes Orgánicas de las FF.AA.	Nº 5483	15|7|963
LIBERACION:	Liberación Directivas a regir por los comandos para la liberación de procesados por actividades subversivas	Nº 7058	22|6|973
LIBRETA:	Ref. a la provisión de la Libreta individual de Salud	B.E. 593	6|6|933
LIBRETA:	De asistencia al servicio de Sanidad Militar.	Nº 2402	14|10|949
LIBRETA:	Libreta de conductor Militar.	Nº 5504	16|8|963
LIBRETA:	De conductor Militar	Nº 6747	25|6|971
LIBRETA:	Directivas.	Nº 7006	26|1|973
LIBRETA:	Decreto No. 15844 Junta Departamental de Montevideo.	Nº 7006	26|1|973
LIBRETAS:	Entrega de las libretas de enrolamiento a los ciudadanos reservistas de 1940.	Nº 818	19|5|941
LIBRETAS:	De conductor Militar de Tropa. (Trámites)	Nº 5708	11|8|964
LIBROS:	Sanidad Militar "Libro de Quejas"	Nº 5617	17|2|964
LIBROS:	De existencias Fechas de cierre de los ...	B.E. 757	14|4|934
LIBRO:	Adquisición de libros de los casinos de Tropa Decreto No. 11575.	Nº 3629	31|3|955
LICENCIA:	Prescribiendo que no se acompañe certificado médico a los pedidos de licencia por enfermedad que antes de resolver se recabe informe de la sanidad.	O.G. 2459	1|6|920
LICENCIA:	Del personal civil con equiparación Militar Decreto Nº 4051.	Nº 1423	13|12|944
LICENCIAS:	Del personal civil los extranjeros temporales o los jefes o oficiales.	O.G. 1774	6|2|916
LICENCIAS:	Estableciendo que las licencias de los Oficiales para el extranjero corresponde acordarlas al Presidente de la República.	Nº 2465	11|6|920
LICENCIAS:	Licencias a los funcionarios de la Administración Central.	Nº 5485	17|7|963
LICENCIAS:	Directivas sobre licencias para becados en el extranjero.	Nº 5428	2|4|963
LICENCIAS:	Para el extranjero.	Nº 5720	1|9|964
LICENCIAS:	Licencias para trasladarse al Interior o exterior del país en la semana de turismo.	Nº 5828	29|2|965

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
LICENCIAS:	Para interior o exterior en semana de turismo.	Nº 5986	12|4|966
LICENCIAS:	Licencias extraordinarias.	Nº 6587	20|5|970
LICEO:	Modifícase y amplíase el decreto creándose el liceo Militar y Naval.	Nº 1872	12|4|947
LICEO:	Uniforme de paseo para los alumnos del Liceo Militar y Naval.	Nº 2068	3|3|948
LICEO:	Militar y Naval - Reglamento del Decreto 13060.	Nº 2264	1|2|949
LICEO:	Se modifica el Liceo Militar y Naval por el Liceo Militar y Naval "Gral Artigas".	Nº 2597	25|9|950
LICEO:	Ingreso al liceo Militar y Naval "Gral. Artigas".	Nº 4774	11|1|960
LICEO:	Reglamento sobre condiciones y programas de ingresos al Liceo Militar.	Nº 6548	12|1|970
LICEO:	Reglamento de ingresos al Liceo Militar "Gral Artigas" se ponen en vigencia	Nº 6910	21|6|972
LICEO:	Reglamento R.E. 24-1 del Liceo Militar "Gral. Artigas" Decreto Nº 12738 (decreto 25130).	Nº 6999	10|1|973
LIGADO:	Creación de tres liceos militares	Nº 7037	25|4|973
LIGADO:	Y foliado. Reiteración sobre directivas.	Nº 1268	3|1|944
LIMITE:	Límite de la zona de seguridad No. 1	Nº 1888	10|5|947
LIMITES:	De las 10º y 11ª secciones judiciales de Cerro Largo.	Nº 2299	2|4|949
LIQUIDACION:	Liquidación de presupuestos de sueldos y gastos	Nº 3925	19|7|956
LISTA:	De revista _ Envio a división personal y administración de IGE la...	Nº 27	6|7|935
LISTA:	De revista suplementaria meses Ene. Jul. remisión.	Nº 2346	1|7|949
LISTAS:	De revistas y planillas de sueldos y gastos.	Nº 3664	9|6|955
LITERATURA:	Divulgación de Literatura subversiva	Nº 6838	2|2|972
LLAMADA:	Referente a llamadas teléfonicas a larga distancia.	Nº 2945	13|3|952
LLAMADA:	Observador Militar de las Naciones Unidas en Cachemira	Nº 2962	16|4|952
LLAMADAS:	Telefónicas a larga distancia planilla modelo.	Nº 2368	15|8|949
LLAMADO:	Llamado a concurso de oposición para disputar becas de estudios en las escuelas de Guerra y de Armas de los EE. UU. del Brasil.	Nº 2150	16|7|948
LLAMADO:	Llamado condicional de aspirante para realizar curso de observación en el canal de Panamá	Nº 3967	14|9|956
LLAMADO:	Llamado para realizar un curso de equitación en la Argentina.	Nº 4109	28|3|957
LOCALES:	Referentes a fiestas sociales que se realicen en los locales bajo jurisdicción militar.	Nº 1658	2|4|946
LUBRICANTE:	Y nafta, suministros.	Nº 441	31|1|939
LUBRICANTES:	Sustitúyase el anexo de la planilla Nº 1 y 2 del plan de distribución de nafta.	Nº 2794	31|7|951
LUBRICANTES:	Y combustible Resolución.	Nº 6051	8|8|966
LUBRICANTES:	Normas para informar sobre previsiones de consumo de combustibles y lubricantes.	Nº 6662	20|11|970
LUCHA:	Contra incendio de bosques.	Nº 6690	19|1|971

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
	M		
MAESTROS:	Diploma para Maestros de Esgrima.	O.G. 2660	12/9/921
MAESTROS:	De Bandas _ Obligaciones.	Nº 377	1/10/938
MAESTROS:	Referente curso para oficiales de reserva, maestros y profesores.	Nº 567	20/10/939
MAESTROS:	Reglamento de Instrucción Militar de los Maestros de Banda de Música.	Nº 843	26/7/941
MAESTROS:	(EF), para obtener el Estado Militar Reglamento para el Curso que deben realizar.	Nº 1358	21/7/944
MAESTROS:	De (BM) tendientes a mejorar enseñanza Musical Tambores y Clarines.	Nº 1612	23/1/946
MAESTROS:	Inspectores de BM e Inspector de IP	Nº 2889	13/12/951
MAESTROS:	Jefes y Ofls. de Armas combatientes de las FF.AA. y ex-Maestros de esgrima y Gimnasia.	Nº 5790	14/1/965
MAESTROS:	Reglamento para los aspirantes a segundos Maestros de Bandas Militares.	Nº 6548	12/1/970
MANDO:	Efectivos de Tropa. Ley 12.185.	Nº 4328	25/1/958
MANDO:	Canales normales de Mando.	Nº 6911	27/6/97
MANEJO:	Recursos Extra_Presupuestales.	Nº 6559	17/3/97
MANIOBRAS:	Autorizando a Ofls. que no han cumplido tiempo de mando para concurrir a maniobras.	O.G. 2573	31/12/92
MANIOBRAS:	De Ingenieros - Reglamento.	Nº 470	29/3/93
MANIOBRAS:	Dictando normas sobre la concurrencia de reservistas.	Nº 1409	11/11/94
MANTENIMIENTO:	Constitución de la Ca. de mantenimiento de 4º escalón.	Nº 4569	15/1/95
MANTENIMIENTO:	De los vehículos Militares.	C. 3	17/4/96
MANTENIMIENTO:	De los vehículos Militares.	Nº 5515	5/9/96
MANTENIMIENTO:	Curso de Mantenimiento y Material de Trasmisiones.	Nº 6030	29/6/96
MANTENIMIENTO:	Reitera normas de mantenimiento del material de trasmisiones.	Nº 6859	13/3/97
MANUALES:	Y Reglamentos Americanos.	Nº 5377	28/12/96
MANUALES:	Envío de Reglamentos y manuales de Instrucción.	Nº 5662	25/5/96
MANUALES:	Reglamento y Manuales de Instrucción (OIGE 5665)	Nº 5673	10/6/96
MANUALES:	De Abastecimiento y Mantenimiento, órdenes para el uso.	Nº 6087	28/10/96
MANUALES:	Directivas sobre necesidad de manuales de Instrucción.	Nº 6088	31/10/96
MAQUINAS:	Modificando el Reglamento de Suministros del Ejército considera efecto de dotación móvil a las máquinas de escribir.	O.G. 2476	26/6/92
MAQUINARIAS:	De Ingenieros Uso.	Nº 5719	31/8/96
MAR:	Territorial de la República.	Nº 6559	17/2/97
MATE:	Se prohibe el uso del mate en comunidad.	O.G. 3227	20/7/92
MATERIAL:	Autorizar Inspección al Inspector del Arma de Ingenieros en las existencias de la Escuela Militar de Aviación.	O.G. 3634	13/1/92
MATERIAL:	Normas para el cuidado y conservación y verificación del estado del material de Guerra.	O.G. 3657	20/3/92
MATERIAL:	De Trasmisiones - Conservación y Almacenamiento.	Nº 3670	16/6/95

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
MATERIAL:	Normas técnicas de Material de Guerra.	Nº 3805 18|1|956
MATERIAL:	Orden del Cursillo sobre instalación, Operación y mantenimiento del material de Trasmisiones. Anexo.	Nº 4689 11|8|959
MATERIAL:	Preparación de Vehículos y material de Guerra.	Nº 5366 11|12|962
MATERIAL:	Reitera normas de mantenimiento del material de Trasmisiones.	Nº 6859 13|3|972
MATERIAL:	Subversivo.	Nº 7007 29|1|973
MATERIALES:	Adoptar el color yerba mate para los distintos materiales rodantes de que está provisto el Ejército y sus Servicios.	O.G. 3719 12|9|928
MATERIALES:	Orden para Abastecimiento de Materiales del S.M.A. y S. T.E.	Nº 6091 7|11|966
MATERIALES:	Logístico - Materiales - Armas - Etc. capturados.	Nº 6880 26|4|972
MATERIAS:	Autorización para cursar años superiores en la E.M. con Materias previas.	Nº 2723 17|4|951
MATERIAS:	Del Plan de Estudio de la Escuela Militar que pueden dar motivo a la pérdida del año.	Nº 5976 9|3|966
MEDALLA:	A otorgarse al personal del Ejército que pasa a situación de Retiro, con más de 25 años de servicio.	Nº 5864 15|6|965
MEDICOS:	Servicios asistenciales prestados honorariamente.	Nº 4911 7|10|960
MEDIDAS:	Tendientes a asegurar el orden y tranquilidad del País.	Nº 930 4|3|942
MEDIDAS:	Prontas de Seguridad.	Nº 4624 29|4|959
MEDIDAS:	Prontas de Seguridad.	Nº 4628 7|5|959
MEDIDAS:	Prontas de Seguridad.	Nº 5414 5|3|963
MEDIDAS:	Prontas de Seguridad.	Nº 6246 16|10|967
MEDIDAS:	Prontas de Seguridad.	Nº 6253 27|10|967
MEMBRETE:	Para el papel numerado.	B.E. 220 30|12|930
MEMORIA:	Anual.	Nº 4759 16|2|959
MENU:	Nuevo Menú.	Nº 7007 29|1|973
MES:	De Artigas.	Nº 5434 17|4|963
METALICO:	Asignación de Rancho en Metálico.	Nº 3794 30|12|955
MICRO:	Uso del Micro Omnibus (Chevrolet Sportvan)	Nº 6568 13|3|970
MILITAR:	Ref. Cumplimiento Ley 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria por funcionarios nacionales.	Nº 1119 18|3|943
MILITAR:	Semana Hípica.	Nº 1541 12|9|945
MILITAR:	Reglamentación de los Arts. 279, 280 y 281 de la Ley Orgánica.	Nº 2174 27|8|948
MILITAR:	Ley Orgánica Nº 10.757.	Nº 2226 22|11|948
MILITARES:	Retirados podrán desempeñar cargos policiales.	O.G. 3011 3|4|924
MILITARES:	Miembros Militares en la Suprema Corte de Justicia.	Nº 1101 19|2|943
MILITARES:	Reglamentación de los cordones distintivos de Ayudantes Militares.	Nº 1216 23|9|943
MILITARES:	Vehículos.	Nº 3134 8|1|953
MILITARES:	Visita a los Campos Militares	Nº 3310 5|11|953
MINAS:	Utilización de Explosivos en Minas y Canteras.	Nº 6927 1|8|972
MINERIA:	Reglamentación del Art. 20 del Código de Minas (Decreto Nº 3027)	Nº 1322 19|4|944
MINISTERIO:	Se reglamentan las publicaciones orales o escritas hechas por Militares asimilados y empleados Civiles dependientes del M.D.N.	Nº 868 6|10|941

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
MINISTERIO:	Sección Retiro de Tropa.	Nº 1839	6|2|947
MINISTERIO:	Memoria Anual de Ministerio de Defensa Nacional.	Nº 2649	11|12|950
MINISTERIO:	Resolución Nº 62 - Ref.a elementos de Tropa que realiza Servicio de Guardia en M.D.N.	Nº 4040	22|12|956
MINISTERIO:	Reglamento Orgánico Funcional de las Reparticiones del M.D.N.	Nº 7032	10|4|973
MINISTERIOS:	Predios de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional.	Nº 6275	13|12|967
MISION:	Militar de los EE.UU. de América - Cambio de Dirección.	Nº 3712	27|8|955
MISION:	Relaciones en la Misión Militar de los EE.UU. de América.	Nº 5497	6|8|963
MISION:	Oficial - Ref. Personal que viaje al Extrajero.	Nº 5689	7|7|964
MISIONES:	Concesión de pasajes vía aérea a funcionarios civiles y militares destinados a prestar funciones en Misiones Diplomáticas permanente	Nº 5490	25|7|963
MISIONES:	A desempeñar por los Oficiales de Reserva.	Nº 1499	22|6|945
MISIONES:	Envío de Oficiales a las Naciones Unidas.	Nº 2565	16|8|950
MISIONES:	De estudios en el exterior.	Nº 3967	14|9|956
MISIONES:	Viáticos a otorgarse a los integrantes de las FF.AA. en Misiones en el Extranjero.	Nº 5499	8|8|963
MISIONES:	Oficiales de las FF.AA. comprendidos en el Decreto 14.066 que hayan regresado al País pueden introducir efectos personales.	Nº 6150	10|4|967
MISIONES:	Personal de Tropa designado para cumplir misión en el extranjero.	Nº 6736	24|5|971
MISIONES:	Reglamento de Funciones de los Agregados Militares Navales y Aeronáuticos de las Misiones Diplomáticas en el Extranjero	Nº 7045º	14|5|973
MISIONES:	Ofls. subalternos y Personal de Tropa de las FF.AA. que cumplan misiones de Represión del Contrabando.	Nº 7076	31|7|973
MODELOS:	Comisión Asesora para unificación de Modelos Militares.	Nº 3261	15|8|953
MODERNO:	Pentathlón Moderno.	Nº 3279	12|9|953
MODIFICACION:	Modificase el Reglamento de Uniformes en la parte relativa al uso del mismo.	O.G. 1627	28|5|915
MODIFICACION:	Del Art. 1º del Reglamento para la Calificación de Oficiales.	B.E. 34	8|8|929
MODIFICACION:	Del Artículo 5º del Reglamento para la Calificación de Oficiales.	B.E. 166	7|8|930
MODIFICACION:	Referente al Equipo de Montar de los SS.OO.	B.E. 390	15|2|932
MODIFICACION:	Al Reglamento interno de la Escuela Militar de aplicación	B.E. 516	19|12|932
MODIFICACION:	Los distintivos jerárquicos - Uniformes Militares.	B.E. 855	8|11|934
MODIFICACION:	Dotación armamento Modificación parcial.	Nº 30	20|7|935
MODIFICACION:	Del Art. 83 de la Ley. 9.539.	Nº 172	14|1|937
MODIFICACION:	Del nombre de un toque.	Nº 435	14|1|939
MODIFICACION:	Al Registro y Reglamentos Militares.	Nº 549	19|9|939
MODIFICACION:	Al exámen de ingreso a la Escuela Superior de Guerra.	Nº 555	27|9|939
MODIFICACION:	A las planillas presupuestales de la E.A.S. e I.M.E.S.	Nº 1076	2|1|943
MODIFICACION:	Se modifica el R) V) del Art. 344 de la Reglamentación del Título XI de la Ley No. 10.050.	Nº 1191	2|8|943
MODIFICACION:	De Uniforme de Gala de Verano.	Nº 1848	24|2|947

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
MODIFICACION:	Modifícase y amplíase el Decreto No. 9.010, creándose el Liceo Militar y Naval.	Nº 1872	12|4|947
MODIFICACION:	Límites de la Zona de Seguridad Nº 1.	Nº 1888	10|5|947
MODIFICACION:	Al Reglamento de uniformes.	Nº 2008	7|11|947
MODIFICACION:	A los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 10.115 Pensiones causadas por aviadores Militares y Personal técnico en general.	Nº 2008	7|11|947
MODIFICACION:	Reglamento General para el Reclutamiento de Ofls. de Reserva.	Nº 2536	28|6|950
MODIFICACION:	Del Reglamento de Explosivos y Armas.	Nº 2559	5|8|950
MODIFICACION:	Personal de Tropa sometido a disposición de la Justicia Civil.	Nº 2561	9|8|950
MODIFICACION:	De la Reglamentación de los Arts. 279, 280 y 281 de la Ley Nº 10.050.	Nº 2626	7|11|950
MODIFICACION:	De los Códigos P.M. de Organización de los Tribunales Militares y P.P.M.	Nº 2863	30|10|951
MODIFICACION:	De los Arts. 69 y 80 de la Reglamentación del Título XIII de tudios Superiores. Anexo.	Nº 3159	21|2|953
MODIFICACION:	Del Art. 22 Reglamentación del Instituto Militar de Estudios Superiores.	Nº 3187	17|4|953
MODIFICACION:	A la Ley Nº 10.757 (O.M.)	Nº 3191	24|4|953
MODIFICACION:	Reglamento del S.V.R. Decreto 23.030.	Nº 3313	11|11|953
MODIFICACION:	Al Art. 178 del R.M.I. (1ra. Parte) Reglamento de Maniobras de Infantería. Anexo.	Nº 3574	10|1|955
MODIFICACION:	Al R.M.I. (1ra Parte) (Instrucción Técnica). Anexo.	Nº 3604	19|2|955
MODIFICACION:	De los Arts. 69 y 80 de la Reglamentación del Título XIII de cionamiento de las Regiones Militares). Anexo.	Nº 3627	29|3|955
MODIFICACION:	Curso de Pasaje de Grado para Tte. 1o. de los Servicios Auxiliares.	Nº 3849	2|4|956
MODIFICACION:	Ascensos de Oficiales del Cuerpo Técnico de Armamentos y explosivos.	Nº 3990	16|10|956
MODIFICACION:	De los Turnos de la Red de Radio del Ejército.	Nº 4053	7|1|957
MODIFICACION:	De la Reglamentación del Art. 262 de la L.O.M. Decreto No. 12.505 de 29-10-948).	Nº 4420	20|6|958
MODIFICACION:	Al anexo a la OIGE Nº 5073.	Nº 5301	29|8|962
MODIFICACION:	Lo dispuesto OIGE 5650 Ref. Envío Ordenes a IGE.	Nº 5652	7|5|964
MODIFICACION:	Al Reglamento Uniformes del Ejército No. 50.	Nº 5646	27|4|964
MODIFICACION	A la OIGE 5377 Ampliación a la CIR (R) 6|962.	Nº 5846	10|5|965
MODIFICACION:	De edad de retiro de Sub-oficiales mayores.	Nº 5902	10|9|965
MODIFICACION:	Art. 3o. del Decreto 24.629 del 23|2|965.	Nº 5890	13|8|965
MODIFICACION:	Reglamento de Uniformes No. 50 - Prorrógase plázo para el cumplimiento de sus modificaciones	Nº 5924	8|11|965
MODIFICACION:	Al Folio B 1 - 2 "Bajas" de la Circular No. 2|968.	Nº 6930	9|8|972
MODIFICACION:	De Cursos para 1975.	Nº 7344	28|2|975
MODIFICACION:	Plan de Combustibles y Lubricantes para el año 1972.	Nº 6834	25|1|972
MODIFICACION:	A la reglamentación de Concurso.	B.E. 845	18|10|934
MONEDA:	Préstamos otorgados por la Caja Nal. de ahorros y descuentos en moneda Extranjera.	Nº 4150	25|5|957
MONTADAS:	Capote para la Tropa de Armas Montadas.	Nº 1360	26|7|944
MONTEPIO:	De los Ofls. Retirados que ocupen puestos en la Policía.	B.E. 720	9|2|934

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
MONUMENTO:	Ley declarando Monumento Nacional a la Fortaleza del Cerro de Montevideo.	B.E. 308	27|7|931
MONUMENTO:	Saludo Militar reglamentario al Monumento del Gral. José G. Artigas.	Nº 758	23|12|940
MONUMENTO:	Al Gral. Dn. José G. Artigas (saludo reglamentario).	Nº 809	30|4|941
MOVIMIENTOS:	Noticias relativas a movimientos de Barcos de Guerra o Mercantes	Nº 911	7|1|942
MOVIMIENTOS:	Oficial Enlace A.F.E.	Nº 1660	4|4|946
MOVIMIENTOS:	Institutos, Reparticiores y UU. dependientes de IGE cuando se produzcan movimientos de Bajas.	Nº 5063	12|7|961
MOVIMIENTOS:	Formulario para movimientos de Altas y Bajas.	Nº 5462	4|6|963
MOVIMIENTOS:	De personal en la guarnición.	Nº 562	15|10|939
MUEBLES:	Adquisición para Oficinas	Nº 1362	1|8|944
MUNICION:	Instrucciones para la destrucción de...	Nº 1671	2|5|946
MUNICION:	Destrucción de ...	Nº 2358	21|7|949
MUNICION:	Dotación de munición para los "Indios Arqueros". Anexo.	Nº 4648	8|6|959
MUNICION:	Venta de Calibres menores por parte del SMA.	Nº 6141	17|3|967
MUNICION:	Proyecto de Ley sustitutiva del Decreto Ley Nro. 10.415	Nº 6705	19|2|971
MUNICION:	Comisión asesora de...	Nº 6996	28|12|972
MUNICION:	Venta con cargo de...	Nº 6910	21|6|972
MUNICIONES:	Cursillo sobre municiones. Anexo.	Nº 4688	10|8|959
MULTAS:	Multas establecidas en el reglamento de explosivos y armas.	Nº 6699	8|2|971
MUSEO:	Militar inauguración	Nº 560	5|10|939

N

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
NACIONES:	Observador Militar de las Naciones Unidas Cachemira (India - Pakistán).	Nº 5529	27|9|963
NAFTA:	Lubricantes, Suministros.	Nº 441	31|1|939
NAFTA:	Racionamiento de...	Nº 996	28|7|942
NAFTA:	Con Cargo vehículos Particulares, de los Ofls. del Ejército	Nº 2858	23|10|951
NAVAL:	Reglamento del Liceo Militar y ... Decreto 13.060.	Nº 2264	1|2|949
NEUMATICOS:	Ref. a conservación de ...	Nº 2771	30|6|951
NEUTRALIDAD:	De la República Oriental del Uruguay, sobre Estado de Guerra entre Polonia, Gran Bretaña, Francia y Alemania.	Nº 546	7|9|939
NOMBRAMIENTO:	Competencia de los Miembros del Supremo Tribunal Militar.	Nº 4368	26|3|958
NORMAS:	Sobre presentación de escritos.	O.G. 3266	1|10|925
NORMAS:	Para la obtención de Pensión, Retiro etc.	Nº 39	31|8|935
NORMAS:	Sobre toma de Posesión, Conservación y destino de los Campos de aterrizaje.	Nº 1387	15|9|944
NORMAS:	Casos de infracciones cometidas por Militares, asimilados o empleados del M.D.N. para cuando se produzcan suicidios.	Nº 1403	27|10|944
NORMAS:	Sobre la concurrencia de Reservistas a Maniobras.	Nº 1409	11|11|944
NORMAS:	Para devolución de Sueldos.	Nº 2063	20|2|948
NORMAS:	Sobre Prima de Traslado.	Nº 1462	12|3|945

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
NORMAS:	A seguir en caso sobreseimento, absolución o gracia.	Nº 1843	14|2|947
NORMAS:	Ref. gestiones Militares.	Nº 2080	30|3|948
NORMAS:	Para el Despacho de Telegramas y Radiogramas.	Nº 2302	9|4|949
NORMAS:	Sobre tramitación administrativa de expedientes.	Nº 2871	16|11|951
NORMAS:	Sobre entrega de un equino a cada Oficial Armas Montadas.	Nº 3581	20|1|955
NORMAS:	Sobre Ceremonial Público y Diplomático.	Nº 3989	15|10|956
NORMAS:	Para efectuar los movimientos de alta y baja de ganado.	C. 2	29|3|963
NORMAS:	Para el empleo de los grupos electrógenos P.E. 75.	Nº 5664	27|5|964
NORMAS:	Para la presentación y tramitación de expedientes en la Administración Central. Anexo.	Nº 5693	15|7|964
NORMAS:	De tramitación Administrativa.	Nº 5821	15|3|965
NORMAS:	Para solicitudes de ambulancias aéreas.	Nº 5869	25|6|965
NORMAS:	Para el transporte ferroviario.	Nº 5916	18|10|65
NORMAS:	Horario para los Cdos. Regionales y Unidades dependientes de esta Inspección General.	Nº 5953	7|1|966
NORMAS:	Reiteración sobre trámite de expedientes en la I.G.E. y E.M.G.E.	O. I. 6	1|5|966
NORMAS:	Para el empleo de los grupos electrógenos P.E. 214.	Nº 6205	28|7|967
NORMAS:	Para abastecimiento, y mantenimiento.	Nº 6024	20|6|966
NORMAS:	Para empleo grupos electrógenos.	Nº 6240	5|10|967
NORMAS:	Ordenanza general de tránsito.	Nº 6856	7|3|972
NORMAS:	Referente a la intervención de la Justicia Penal.	Folio J	1970
NORMAS:	Correo Militar.	Nº 7326	24|1|975
NUMERACION:	De Armas en Servicio de Regiones, Unidades, y Escuelas e Institutos de Ejército.	Nº 466	21|3|939
NUMERADO:	Se dispone que el papel numerado sea abonado directamente a la proveeduría General de muebles y útiles.	B.E. 46	10|9|929
NOTICIAS:	Al cumplimiento de disposiciones Art. 6º Código Militar.	Nº 501	5|6|939
NOVEDADES:	Sobre calidad y cantidad de alimentos para confección de rancho.	O.G. 3511	16|2|27

O

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
OBLIGACIONES:	Del Oficial de enlace con los agregados Militares Extranjeros.	O.I. 4	20|9|970
OBLIGATORIA:	Ley de instrucción Militar obligatoria.	Nº 1135	10|4|943
OBLIGATORIDAD:	De izar la Bandera Nacional.	Nº 5502	13|8|963
OBLIGATORIO:	Sobre edad de retiro obligatorio del Personal de Tropa no combatiente.	Nº 1841	11|2|947
OBRAS:	Biblioteca "Gral. Artigas" del Centro Militar.	Nº 2800	7|8|951
OBRAS:	Encaradas durante el año 1966.	Nº 6137	7|3|967
OBRAS:	Préstamos para financiar obras en construcción o reparaciones de las ya finalizadas o Oficiales de las FF.AA.	Nº 6591	1|6|970
OBRAS:	Directivas para la realización de obras.	Nº 7127	21|11|973
OBREROS:	Equipación Militar de los Empleados y obreros del M|D|N Decreto Nº 3047.	Nº 1324	27|4|944

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
OBSERVADOR:	Militar de las Naciones Unidas en Cachemira.	Nº 2962	16|4|952
OBSERVADOR:	Militar de la O.N.U. en Cachemira.	Nº 4697	28|8|959
OCUPACION:	Precaria de un predio del Campo Militar Nº 5 "Arapey".	Nº 4176	3|7|957
ODONTOLOGIA:	Resolución Nº 38.662 Referente escalafones de concurso de Sanidad militar de farmacia y odontología.	Nº 5980	22|3|966
ODONTOLOGO:	Referente a los odontólogos de la Sanidad Militar.	B.E. 417	12|4|932
OFICIAL:	Enlace A.F.E.	Nº 1660	4|4|946
OFICIAL:	Enlace AFE (aut. pasaje) con cargos.	Nº 1668	27|4|946
OFICIALES:	Se resuelve que con fecha 1º|4|917. se sirva mesa de Ofls. en todas las guarniciones que tengan comedor.	O.G. 1957	16|3|17
OFICIALES:	Reglamento para Ofls. retirados.	O.G. 2620	9|5|921
OFICIALES:	Reglamentación de los exámenes prácticos que deberán ser sometidos los...	O.G. 3674	5|5|928
OFICIALES:	Modificación del Art. 1º del Reglamento para la calificación de Oficiales.	B.E. 34	8|8|929
OFICIALES:	Equipo de campaña .	Nº 4	21|5|935
OFICIALES:	Que se designan para realizar cursos en las distintas Escuelas.	Nº 22	22|6|935
OFICIALES:	Curso para Ofls. de reserva de banda. Instrucción primaria y Profesores de Educación Física.	Nº 567	20|10|939
OFICIALES:	Curso de Ofls. de Reserva.	Nº 779	19|2|941
OFICIALES:	Curso de Ofls. de Estado Mayor.	Nº 1080	13|1|943
OFICIALES:	Asimilados Formularios para Informes de calificación (Decreto Nº 3462).	Nº 1360	26|7|944
OFICIALES:	De reserva deben realizar un curso cada 3 años.	Nº 1374	23|8|944
OFICIALES:	Misiones a desempeñar por los Ofls. de reserva.	Nº 1499	22|6|945
OFICIALES:	De reserva no se dará trámite a solicitudes.	Nº 1718	13|7|946
OFICIALES:	Reglamento para los Campeonatos de Esgrima y Tiro de Revólver.	Nº 1763	21|9|946
OFICIALES:	Reglamento para los campeonatos de Esgrima y Tiro para los Oficiales del Ejército.	Nº 1764	24|9|946
OFICIALES:	Modifícase el R(- 1 del Art. 308 de la Ley O.M. Reglamento Ascensos Oficiales (EF) y (BM).	Nº 1773	5|10|946
OFICIALES:	Retirados para la Defensa Pasiva.	Nº 2259	21|1|949
OFICIALES:	Uso de Autos Oficiales	Nº 2562	11|8|950
OFICIALES:	Uso del Uniforme de Oficiales	Nº 2585	9|9|950
OFICIALES:	Resolución referente a Casinos de Jefes y Oficiales.	Nº 2822	4|9|951
OFICIALES:	Jefes y Oficiales del interior que concurran a policlínica del H. C. FF.AA.	Nº 2834	18|9|951
OFICIALES:	Viviendas para Jefes y Oficiales	Nº 2841	28|9|951
OFICIALES:	Período de Instrucción militar para los Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares.	Nº 2851	10|1|951
OFICIALES:	Período de Instrucción militar para los Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares.	Nº 2855	18|10|951
OFICIALES:	Resolución 814 inserta en OIGE 569|939	Nº 2893	18|12|951
OFICIALES:	Curso de Estado Mayor en los Servicios Auxiliares.	Nº 2930	13|2|952
OFICIALES:	Decreto Nro. 20.973 del 2|5|952 referente a ficha médica.	Nº 2975	13|5|952

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
OFICIALES:	Uso de la Espada para los Oficiales de los Servicios Auxiliares.	Nº 2994	11|6|952
OFICIALES:	Uso de los Automóviles oficiales.	Nº 3135	9|1|953
OFICIALES:	Adquisición o construcción de Viviendas. Anexo.	Nº 3582	20|1|955
OFICIALES:	Que pasan a situación de disponibilidad.	Nº 3714	30|8|955
OFICIALES:	Condecoración de Oficiales por Gobiernos Extranjeros.	Nº 3730	26|9|955
OFICIALES:	Reclutamiento de Oficiales de Reserva.	Nº 3960	4|9|956
OFICIALES:	Reglamento para la provisión de cargos técnicos para oficiales en el S.G.M. Anexo.	Nº 4177	4|7|957
OFICIALES:	Comprendidos en la ley Nº 12.185 del 15|2|55	Nº 4328	25|1|958
OFICIALES:	Con cometidos técnicos y administrativo en el S.M.A.	Nº 4564	7|1|959
OFICIALES:	Referente a la aplicación de los Art. 40 y 41 de la Ley 12801.	Nº 5112	29|9|961
OFICIALES:	Fallecimiento de familiares.	Nº 5653	8|5|964
OFICIALES:	Decreto Nº 24.696 D - 61|966 reglamento general. (Para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva).	Nº 5978	15|3|966
OFICIALES:	Decreto Nº 24.699 (reglamento del concurso para Oficiales del Servicio de Trasmisiones).	Nº 5980	22|3|966
OFICIALES:	Presentación.	Nº 6551	22|1|970
OFICIALES:	Donde deben cumplir sanciones los Ofls. de SS.AA.	Nº 6556	6|2|970
OFICIALES:	Reclutamiento de Oficiales de Reserva.	Nº 6556	6|2|970
OFICIALES:	Plan de estudios de los cursos de pasaje de grado de Ofls. de SS.AA.	Nº 6847	25|2|972
OFICIALES:	Obligaciones de Ofls. de enlace con los Agregados Militares Extranjeros.	O.I. 4	20|4|70
OFICINA:	Gastos generales de oficina.	Nº 4622	24|4|958
OFICINA:	De enlace del E.M.G.E. con A.F.E.	Nº 6083	20|10|966
OFICINA:	Suscripción o colectas en Oficinas del Estado.	Nº 5279	25|7|962
OFICINAS:	Consumo de Nafta en las Oficinas del Estado.	Nº 6577	14|4|970
OFICIO:	Referente con el parte Nº 1.	Nº 2794	31|7|951
OFICIO:	Trámite realizados por SS.OO.	Nº 5641	14|4|964
OFICIO:	Ref. oficio trámite realizado por SS.OO.	Nº 5641	14|4|964
OPERACION:	De crédito entre el B.R.O.U. y la Mutua Militar Uruguaya	Nº 2857	20|10|951
OPERACIONES:	Directivas para registro y parte de operaciones.	Nº 6882	27|4|972
OPERACIONES:	Parte periódico de operaciones.	Nº 6902	5|6|972
OPERACIONES:	De Jefes y Oficiales.	Nº 532	7|8|939
OPERACIONES:	Centro de operaciones para apoyo de AFE.	Nº 7033	12|4|973
OPERARIO:	Horas de trabajo semanales por personal de estado industrial.	Nº 1113	11|3|943
OPOSICION:	Concurso de oposición para disputar becas de estudios en los Estados Unidos del Brasil.	Nº 2665	5|1|951
OPOSICION:	Concurso para practicantes Internos del SS.M.	Nº 2985	26|5|952
OPOSICION:	Concurso de practicantes.	Nº 3133	7|1|953
OPOSICION:	Resolución Nro. 38.701 (Tribunales de Concurso).	Nº 5981	24|3|966
OPOSICION:	Llenar vacantes de Auxiliares Oficial y Jefe en la Inspección General del Ejército. Anexo.	Nº 3607	25|2|955
OPOSICION:	Llamado a concurso de oposición.	Nº 2456	1|2|950
ORDENANZA:	Misión del Ejército.	O.G. 2269	26|5|19

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
ORDEN:	Funciones del Serv. Sanitario se dispone.	Nº 2874 21|11|951
ORDEN:	Elevación de órdenes emitidas por unidades.	O.I. 5 13|4|966
ORDENES:	Ref. Modif. lo dispuesto OIGE 5050, sobre órdenes unidades	Nº 5652 7|5|964
ORDENES:	Elevación dos ejemplares orden del día.	Nº 5650 5|5|964
ORDENANZA:	Intervención preventiva de los gastos.	Nº 4415 12|6|958
ORDENES:	Emitidas por las Unidades y elevadas a IGE.	Nº 5650 5|5|964
ORDENAMIENTO:	Reiterando estricto cumplimiento de Art. de la Ley de Ordenamiento.	Nº 1683 17|5|946
ORGANICAS:	Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas.	Nº 5483 15|7|963
ORGANISMO:	Unidades automotrices de los Organismos Públicos.	Nº 5882 20|7|965
ORGANIZACION:	De las Unidades de Infantería.	Nº 480 22|4|39
ORGANIZACION:	De los Gpos. de Artillería.	Nº 480 22|4|39
ORGANIZACION:	General del Ejército.	Nº 516 3|7|939
ORGANIZACION:	Y efectivos de las pequeñas Unidades de Tiempo de Paz.	Nº 547 11|9|939
ORGANIZACION:	Del Arma de Caballería.	Nº 548 16|6|939
ORGANIZACION:	Gral. de la Defensa Pasiva.	Nº 1280 26|1|944
ORGANIZACION:	Funcionamiento de las Regiones Militares.	Nº 1283 2|2|944
ORGANIZACION:	Nueva Organización de la orden de la I.G.E.	Nº 1514 2|8|945
ORGANIZACION:	De los hogares del personal de tropa.	Nº 3461 13|7|954
ORGANIZACION:	Organización técnica de la Defensa Pasiva.	Nº 4869 15|7|960
ORGANIZACION:	Y funcionamiento de las Regiones Militares. Modificación de los Arts. 80, 81 y 82 del R. 85. Anexo.	Nº 3627 29|3|955

P

PABELLON:	Vistos: el Art. 2 del decreto de junio 10 de 1892 sobre el uso del Pabellón Nacional.	O.G. 2286 12|7|919
PABELLON:	Nacional - Art. 2 del decreto de 21|7|939.	Nº 526 25|7|939
PABELLON:	Exigencias para el Pabellón Nacional.	Nº 6550 19|1|970
PAGO:	De gastos - Resolución.	Nº 1412 16|11|944
PAGO:	Forma de pago de los haberes correspondientes a Ofls. de las FF.AA. en situación de retiro y de reforma de las pasividades de causa habientes de Ofls., que se sirven por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.	Nº 4884 18|8|960
PAGOS:	Recibos de pagos, realizados a través de la Tesorería General de la Nación, a los habilitados de la Administración Pública.	Nº 5460 31|5|963
PAIS:	Medidas tendientes a asegurar el orden y tranquilidad del País.	Nº 930 4|3|942
PALOMARES:	La Dirección de los Palomares Militares, dependerá del E.M. del E.	O.G. 1974 24|4|917
PALOMARES:	Personal afectado a los mismos, vista uniforme del arma de Inf.	O.G. 2077 18|1|918
PANAMA:	Becas para los EE.UU. de América y zona del canal de Panamá.	Nº 5233 7|5|962
PANTALON:	Referente al uso de botas y pantalón de montar.	Nº 2198 5|10|948

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
PANTEON:	Panteón, existente en cementerio de Salto.	Nº 2007 5|11|947
PANTEON:	Reglamento para el uso del panteón del Gp. A 2	Nº 4679 28|7|949
PANTEONES:	Y urnarios.	Nº 7024 19|3|973
PAPEL:	Se dispone que el papel numerado se pago directamente a la Proveeduría G. de muebles y útiles.	B.E. 46 10|9|929
PAPEL:	Economía en el uso del papel administrativo o sellado.	Nº 571 31|10|939
PAPEL:	Uso del papel numerado	Nº 6097 21|11|966
PARACAIDISMO:	Reglamento de... decreto Nº 3001-	Nº 1318 14|4|944
PARTE:	Nº 2. Cantidad vehículos en servicio.	Nº 2400 10|10|949
PARTE:	Nº 2 Apartado c) desperfecto de vehículos comunicar dentro de las 24 hrs.	Nº 2429 10|12|949
PARTE:	Nº 2 Amplía circular R Nº 34	Nº 2437 28|12|949
PARTE:	Disposiciones a regir en la elevación del parte Nº 2. Anexo.	Nº 4859 29|6|960
PARTE:	Parte periódico de operaciones	Nº 6902 5|6|972
PARTE:	Periódico de personal.	Nº 6902 5|6|972
PARTE:	Periódico logístico.	Nº 6914 30|6|972
PARTES:	Nº 1, 2 Observar mayor exactitud de informes material reglamentario, municiones y vehículos.	Nº 3642 30|4|955
PARTES:	Operaciones: Directivas para registros y partes de operaciones.	Nº 6882 27|4|972
PASAJE:	Curso de Pasaje de Grado de los Ofls. de los Servicios Auxiliares.	Nº 2764 16|6|951
PASAJE:	Curso pasaje de Grado.	Nº 2800 7|8|951
PASAJE:	Curso pasajes de Grado para Jefes y Oficiales de los servicios auxiliares.	Nº 2935 22|2|952
PASAJE:	Curso de pasaje de grado.	Nº 3938 7|8|956
PASAJE:	Cursillo preparatorio para Ofls. que deban realizar curso pasaje de grado en la Escuela de Armas y Servicios.	Nº 5998 5|5|966
PASAJE:	Curso de pasaje de grado para (BM) ampliando OIGE. 6011.	Nº 6025 21|6|966
PASAJE:	Pasaje gratuito personal de tropa en A.M.D.E.T.	Nº 6212 9|8|967
PASAJES:	Comunicación de ordenes de pasajes y fletes al E.M.G.E.	Nº 6664 24|11|970
PASAJES:	Plan de estudios de los cursos de pasaje de grado de oficiales de servicios auxiliares.	Nº 6847 25|2|972
PASAJES:	Para que se envíen directamente a la contaduría de la I.G. del E y la Armada dentro de los primeros 5 días del mes las relaciones de los pasajes expedidos con cargo.	O.G. 2528 25|9|920
PASAJES:	Y Fletes — Directivas.	Nº 407 26|11|938
PASAJES:	Y Fletes Ofls.	Nº 418 15|12|938
PASAJES:	Fletes y Serv. timbres. Contrato y Ordenes.	Nº 493 22|5|939
PASAJES:	Curso de pasajes de grados de los Coroneles.	Nº 1459 6|3|945
PASAJES:	Ofls. enlace A.F.E.	Nº 1668 27|4|946
PASAJES:	De Pluna bonificación 50 por ciento.	Nº 3312 9|11|953
PASAJES:	Descuentos en pasajes para personal FF.AA. Ejército y Marina.	Nº 3689 15|7|955
PASAJES:	Concesión de pasajes vía aérea a los funcionarios civiles y militares destinados a prestar funciones en Misiones Diplomáticas permanentes.	Nº 5490 25|7|963

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
PASAJES:	Pasaje Gratuito personal de tropa en A.M.D.E.T.	Nº 6058 22|8|966
PASAJES:	Tasas para pasajes de vuelos del T.A.M.U.	Nº 6648 13|10|970
PASE:	Pase al Código (B.F.) del Personal que haya computado 30 años o más de servicios.	Nº 7251 20|8|974
PASES:	Aprobación de carnet y pases libres como medio para viajar.	O.G. 1908 16|12|16
PASES:	De unidad — Solicitud de...	Nº 2414 12|11|49
PASES:	Pase situación de disponibilidad.	Nº 6650 16|10|70
PASIVA:	Directores departamentales de la defensa.	Nº 1361 29|7|944
PASIVA:	Directores departamentales de la defensa Decreto Nº 3569.	Nº 1371 16|8|944
PASIVIDADES:	Directivas de cobros.	Nº 2492 1|4|950
PASIVIDADES:	Reglamentación a la ley 12.587. Pasividades Militares.	Nº 4698 31|8|959
PASIVOS:	Compensación especial a las clases Pasivas.	Nº 4973 23|1|961
PATENTES:	De rodados.	Nº 5743 9|10|964
PATENTES:	Ref. Pagos patentes de personal FF.AA.	Nº 5794 25|1|965
PECUARIO:	Del país — Stock.	Nº 2271 17|2|949
PEDIDO:	Pedido de jubilación desde la actividad.	Nº 1144 5|5|943
PEDIDO:	Disposiciones para el pedido de reintegro de nafta.	Nº 2467 15|2|950
PEDIDOS:	Los pedidos útiles de instrucción primaria, esgrima y gimnasia deben formularse directamente a la IGE y a la Armada.	O.G. 2508 6|8|920
PEDIDOS:	Pedidos de ambulancia aérea.	Nº 5632 17|3|964
PELICULAS:	Referente a películas de Instrucción.	Nº 3859 17|4|956
PELICULAS:	De instrucción se amplía.	Nº 3909 28|6|956
PELICULAS:	Catálogo de películas de Instrucción.	Nº 4613 3|4|959
PELICULAS:	Catálogo de películas de Instrucción.	Nº 4616 13|4|959
PELICULAS:	Catálogo de películas de Instrucción.	Nº 4711 21|9|959
PENAS:	Suspensión de la pena de Grillos.	B.E. 138 17|5|930
PENADOS:	Alojamientos para los enjuiciados y penados Militares.	Nº 2052 3|2|948
PENTATHLON:	Militar — para Ofls. del Ejército.	Nº 575 8|11|939
PENTATHLON:	Pentathlón moderno militar a realizarse en Buenos Aires.	Nº 795 28|3|941
PENTATHLON:	Militar moderno se indican normas.	Nº 1812 16|12|946
PENSION:	Se reglamenta justificación para su solicitud Art. 3º.	O.G. 1938 7|2|917
PENSION:	Se otorga una pensión mensual, a los militares y civiles que intervinieron en las campañas 1897 — 1904.	Nº 5052 22|6|961
PENSION:	Sustitúyese el Art. 7º de la Ley 13.033.	Nº 6676 18|12|970
PENSIONES:	Art. 3. Derecho de pensiones militares a madre, huérfanos o viudas.	OG. 1839 7|7|916
PENSIONES:	Modificación a los Art. 3 y 4. referente a pensiones causadas por aviadores militares y personal - técnico en general.	Nº 2008 7|11|947
PENSIONES:	Gestiones ante la Caja de Pensiones Militares.	Nº 2780 12|7|951
PENSIONES:	Se reitera el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Ley Nº 10273 (Ley de Pensiones Militares).	Nº 6917 5|7|972
PENSIONISTAS:	Militares.	BE. 726 19|2|934
PENSIONISTAS:	Militares ... Pasividades.	Nº 1314 30|3|944
PENSIONISTAS:	Envío de justificaciones de asistencia de los militares retirados a la "Oficina de Revista de pensionista, y retirados militares.	Nº 1501 27|6|945

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
PERMISO:	De circulación para vehículos militares.	Nº 7077	1|8|973
PERMUTAS:	Permutas y pases de Unidad solicitados por personal de tropa. Anexo.	Nº 5413	4|3|963
PERSONAL:	Declarando que el decreto del 25|2|920 es aplicable a personal de Tropa del Ejército y la Armada.	O.G. 2510	9|8|920
PERSONAL:	Ref trámite de los expedientes del retiro del personal de tropa del Ejército.	O.G. 2732	24|3|922
PERSONAL:	De tropa gozando de libertad provisional o condicional se cumpliere su contrato de servicios debe ser dado de baja.	OG. 3642	9|2|928
PERSONAL:	Bajas de personal de tropa en libertad provisional.	B.E. 54	1|10|929
PERSONAL:	Personal extra del Ejército y Policía.	B.E. 903	20|2|935
PERSONAL:	Prontuariado del ... Ley Fecha 23|2|927 Art. 4º.	Nº 5	24|5|935
PERSONAL:	Ref. a movimientos de personal de la Guarnición.	Nº 562	10|10|39
PERSONAL:	Civil dependiente del M.D.N. Fecha de apertura y cierre de la calificación del.	Nº 1354	12|7|944
PERSONAL:	Denominación presupuestal del personal.	Nº 1465	15|3|945
PERSONAL:	Retiro del personal de tropa.	Nº 1681	15|5|946
PERSONAL.	Retiro del personal de tropa.	Nº 1687	23|5|946
PERSONAL:	Ref. a hoja servicios y hechos.	N 1688	24|5|946
PERSONAL:	Sobre percepción de haberes de personal de tropa en "comisión".	Nº 1759	14|9|946
PERSONAL:	Normas para ascensos de tropa.	Nº 1881	30|4|947
PERSONAL:	Ref. renovación de contratos por personal de tropa.	Nº 1888	10|5|947
PERSONAL:	Ref. a personal en comisión.	Nº 1933	16|7|947
PERSONAL:	Retiro obligatorio por edad del personal de tropa.	Nº 2073	13|3|948
PERSONAL:	De tropa - Contratación de serv. fúnebre para el...	Nº 2305	22|4|949
PERSONAL:	Llamado a concurso para llenar vacantes en la planilla del personal especializado.	Nº 2447	16|1|950
PERSONAL.	Sometimiento a la Justicia Civil del personal de tropa.	Nº 2536	28|6|950
PERSONAL:	Personal de tropa sometido a disposición de la Justicia Civil.	Nº 2561	9|8|950
PERSONAL:	Personal de tropa del Ejército en comisión del serv. y en consigo el carnet de Servicio Militar.	Nº 2667	9|1|951
PERSONAL:	Llamado a concurso para llenar vacantes en la planilla del personal especializado.	Nº 2668	10|1|951
PERSONAL:	Baja voluntaria de personal de tropa que no ha terminado con su contrato serán encabezadas por la solicitud del interesado.	Nº 2671	16|1|951
PERSONAL:	Planilla de personal especializado.	Nº 2719	11|4|951
PERSONAL:	Reglamento de viáticos para personal que realice tareas inspectivas en la Represión del Contrabando. Anexo.	Nº 3172	13|3|953
PERSONAL:	Disposiciones sobre aplicación de Dec. 2208 6|3|65 sobre viáticos para el personal que realiza tareas inspectivas en la represión de contrabando. Anexo.	Nº 3216	5|6|953
PERSONAL:	Nómina de personal docente.	Nº 3243	17|7|953
PERSONAL:	Ref. al pago de sueldos del personal de tropa sometidos a la justicia militar	Nº 3298	10|10|53
PERSONAL:	Art. 6º del decreto Nº 4050 Personal de tropa sometido a la justicia.	Nº 3589	31|1|955

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
PERSONAL:	Presentar causa debidamente justificada.	Nº 3623	23|3|955
PERSONAL:	Ref. a planilla de ascenso de tropa.	Nº 3705	15|8|955
PERSONAL:	Sobre transporte Ferroviario. Anexo.	Nº 3807	23|1|956
PERSONAL:	Reglamento de calificaciones y ascensos para el personal civil del M.D.N.	Nº 3947	17|8|956
PERSONAL:	Reglamento de calificaciones y ascensos para el personal del M.D.N.	Nº 4627	5|5|959
PERSONAL:	Reglamento de Calificaciones y ascensos para el personal civil.	Nº 5821	11|2|965
PERSONAL:	Consultorio jurídico gratuito para el personal de tropa del Ejército.	Nº 5098	7|9|961
PERSONAL:	Personal de tropa que debe realizar cursos en el extranjero.	C. R. 1	12|7|961
PERSONAL:	Ingreso del personal del Ejército - Deja sin efecto OIGE 5504 del 16|8|63.	Nº 5982	28|3|966
PERSONAL:	Nuevo uniforme de paseo del personal de tropa.	Nº 5982	28|3|966
PERSONAL.	Justicia militar ref. procedimiento de trámite.	Nº 5994	28|4|966
PERSONAL:	Pasaje gratuito personal de tropa en A.M.D.E.T.	Nº 6058	22|8|966
PERSONAL:	Tarjeta de identificación para uso del personal subalterno de las FF.AA. en situación de retiro.	Nº 6583	7|5|970
PERSONAL:	Reglamento para calificaciones y ascensos del personal de tropa perteneciente a los cuerpos técnicos profesional, especializado, administrativo y de servicios.	Nº 6717	17|3|971
PERSONAL:	Personal de tropa designado para cumplir misiones en el extranjero.	Nº 6736	24|5|71
PERSONAL:	Designación de personal de tropa del ejército F.A.U. y personal del cuerpo de equipaje de la armada ref. art. 39 de la Ley 13737.	Nº 6910	21|6|72
PERSONAL:	Aplicación del Art. 288 de la L.O.M. (of. Nº 22|972 del M.D.N.) informes de calificación de señores oficiales.	Nº 6856	7|3|972
PERSONAL:	Identificación de personal militar.	Nº 6894	22|5|972
PERSONAL:	Parte periódico de personal.	Nº 6902	5|6|72
PERSONAL:	Sanciones impuestas al personal militar.	Nº 6903	6|6|72
PERSONAL:	Se reitera el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 del decreto Ley Nº 10273 (Ley de Pensiones Militares).	Nº 6917	5|7|972
PERSONAL:	Modificaciones al Folio B 1-2 "Bajas" de la circular Nº 2 de fecha 23|9|68 Donde dice: por grave falta contra la disciplina debe decir: mala conducta.	Nº 6930	9|8|72
PERSONAL:	Reincorporaciones y|o reingresos.	Nº 6948	21|9|972
PERSONAL:	Por decreto Nº 25110 del 10|10|72 se autoriza al C.G.E. a crear la Policía Militar femenina.	Nº 6969	26|10|72
PERSONAL:	Aplicación de sanciones al personal civil.	Nº 7016	23|2|973
PERSONAL:	Pase al Código BF. del Personal que haya computado 30 años o más de servicio.	Nº 7251	20|8|74
PHONE PATCH:	Servicio de Phone Patch (Acoplador radio telefónico) Anexo.	Nº 7351	17|3|975
PILAS:	Directivas sobre abastecimiento y niveles de stock de baterías de pilas secas. Anexo.	Nº 5976	9|3|966
PILOTS:	Ref. suspensión de provisión de pilots reglamentario de cantinas militares.	Nº 6010	31|5|966

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
PISTOLA:	Adquisición de pistolas reglamentarias.	Nº 2986 27|5|952
PLAGAS:	Declárese incluída entre las plagas agrícolas la planta conocida vulgarmente "Abrojo grande"	OG. 1708 19|10|15
PLAN:	Plan de operaciones para el levantamiento aero fotogramétrico de la Carta de la República.	Nº 776 6|2|941
PLAN:	De estudios del curso de Intendencia de la E.M.	Nº 2279 4|3|949
PLAN:	De estudios de la E.E.F.M.	Nº 2287 17|3|949
PLAN:	De estudios de la E.A. y S. — Dec. 14.752.	Nº 2431 14|12|949
PLAN:	Plan de estudios para el curso de Intendencia.	Nº 2513 20|5|950
PLAN:	Sustitúyase al anexo de la planilla Nº 1 y 2 del plan de distribución de nafta.	Nº 2794 31|7|951
PLAN·	Plan de estudios para el curso de pasaje de grado de Sgto. 1º y Cap. de Servicios Auxiliares.	Nº 4110 29|3|957
PLAN:	De educación física para el Ejército. Dec. Nº 24.123.	Nº 4453 1|8|958
PLAN:	De estudios y coeficientes para los cursos de Tte. 1º para Cap. para Mayor de Bandas Militares.	Nº 5501 12|8|963
PLAN:	De estudios de IMES.	Nº 5501 12|8|963
PLAN:	De distribución del rubro 5' del programa 301.	Nº 6570 19|3|70
PLAN:	De Becas para el Ejército 1971.	Nº 6632 8|9|70
PLAN:	Normas; plan de becas.	Nº 6728 4|5|71
PLAN:	De estudio de la Escuela de E.M. del E.	Nº 6785 26|10|71
PLAN:	De estudio de los cursos de pasaje de grado de Ofls. de Servicios Auxiliares.	Nº 6847 25|2|72
PLAN:	De Becas 1973.	Nº 7008 1|2|73
PLAN:	De Especialistas para 1973.	Nº 7015 22|2|73
PLAN:	Planificaciones a la O.C.G.E. 7008.	Nº 7017 27|2|973
PLAN:	Anual de Becas al exterior para 1974.	Nº 7110 17|10|973
PLANES:	De estudios para los cursos de pasaje de grado de los Ofls. de los Servicios Auxiliares	Nº 2561 9|8|950
PLANES:	De estudios para los cursos de formación y pasaje de grado de los Ofls. combatientes.	Nº 5805 10|2|965
PLANES:	De Beca estructurado para el ejercicio 1973.	Nº 6998 8|1|973
PLANIFICACION:	Centro de información y planificación técnica de ingenieros	Nº 5918 22|10|965
PLANILLA:	De personal especializado.	Nº 2719 11|4|951
PLANILLA:	Sustitúyase el Anexo de la planilla No. 1 y 2 del plan de distribución de nafta	Nº 2794 31|7|951
PLANILLA:	Ref. a Altas y Bajas de Asignación Familiar.	Nº 6640 25|9|970
PLANILLADO:	Directivas para el planillado de sueldos y gastos.	Nº 6550 19|1|70
PLANILLAS:	De relación de gastos y a las resumen Elevación de las...	Nº 28 11|7|35
PLANILLAS:	De gastos a la Contaduría General de la Nación - Remisión de las...	Nº 35 15|8|935
PLANILLAS:	Modificación a las planillas presupuestales de la E.A.S. y IMES	Nº 1076 2|1|943
PLANILLAS:	Planillas, Sueldos y Gastos que se remitan al C.G.N..	Nº 1798 20|11|946
PLANILLAS:	Reglamentación de ingreso y ascenso en la planilla del personal especialista.	Nº 3012 11|7|52
PLANILLAS:	Toda dependencia Militar remitir planilla de sueldos y gastos Contaduria G.N.	Nº 3664 9|6|955

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
PLANILLAS:	Planilla complementaria de Sueldos	Nº 4180	8|7|957
PLANILLAS:	Incluir Ficha Censal del personal en planillas presupuestales.	Nº 6569	17|3|970
PLANOS:	Reitera cumplimiento de la resolución inserta en B.M.D.N. No. 2200.	Nº 2791	27|7|951
PLANTA:	Declárase incluida entre las plagas agrícolas la planta conocida vulgarmente por "Abrojo Grande"	O.G. 1708	19|10|15
PLAZAS:	Aumento de 1.000 plazas del personal de tropa del Ejército, y de varias partidas presupuestales.	Nº 917	30|1|42
PODER:	Se declaran disueltas las cámaras de Senadores y Representantes y créase un Consejo de Estado.	Nº 7063	4|7|963
POLICIA:	Manejo y empleo de las armas de guerra. Instrucción a la...	Nº 60	28|11|935
POLICIA:	Sumnistrara el M.D.N. todos los informes previstos en el decreto Ley No. 10.339.	Nº 1390	21|9|944
POLICIA:	Instrucción militar a la Policía dentro del Territorio Jurisdiccional de la R.M. 2.	Nº 2832	15|9|951
POLICIA:	Por decreto Nº 25110 del 10|10|72 se ha autorizado al C.G.E. a crear la Policía Militar Femenina.	Nº 6969	26|10|72
POLICIA:	Día de la Policía Militar Femenina.	Nº 7247	12|8|74
POLICLINICA:	Créase policlínica de Neuro-Psiquiatría.	Nº 1888	10|5|47
POLICLINICAS:	Sanidad Militar deberá reservar números en las distintas Policlínicas del H.C.FF.AA. para Sres. Jefes, Ofls. y personal de tropa del interior.	Nº 4351	4|3|958
POLICLINICAS:	Prioridades de atención en policlínicas del S.S.M.	Nº 5632	17|3|964
POLIGONO:	De un emblema para la Dirección del Polígono de tiro del Ejército.	Nº 523	17|7|939
POLIGONO:	De tiro de la Escuela de Armas y Servicios.	Nº 6611	23|7|70
PORTA ARMAS:	Porta armas portátiles en servicio será negro.	Nº 7060	26|6|73
POSTAL:	Franquicia.	Nº 1317	13|4|944
POSTAL:	Franquicia - Suspendido provisoriamente	Nº 1326	29|4|944
PRACTICANTE:	Concurso de oposición para practicante en temas del S.S.M.	Nº 2985	26|5|952
PRACTICANTE:	Ayudantes de Sanidad o practicantes que ingresen por concurso	Nº 2994	11|6|952
PRATICAS:	De polo, se fomenten en las unidades montadas.	Nº 439	25|1|939
PRECEDENCIA:	Resolución No. 38.662 Ref. escalafones de concurso de Ofc. de Sanidad Militar de Farmacia y Odontología.	Nº 5980	22|3|966
PRECEDENCIA:	Orden de precedencia para Alferez de Sanidad Militar.	Nº 6249	20|10|967
PREDIOS:	De los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.	Nº 6275	13|12|967
PREMIO:	Ref: premio de constancia de la clase de tropa.	O.G. 3073	9|9|924
PREMIO:	Al alumno E.M. condiciones Inc. 1o. Art. 349 del Reglamento General, Resolución 9226.	Nº 2252	5|1|949
PREMIO:	"Ejército Uruguayo" a otorgar a los Cadetes de la Escuela de los EE.UU. del Brasil.	Nº 4839	23|5|960
PREMIO:	Al mérito para alumnos de 4o. año del L.M.N. egresado con la mejor nota de escolaridad.	Nº 5366	11|12|962
PREMIO:	Estímulo a funcionarios que logren la captura de delincuentes.	Nº 6726	27|4|971

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
PREMIOS:	De constancia para los Soldados después de haber sido dado de baja o cumplir contrato.	O.G. 1850	28|7|916
PREMIOS:	Art. No. 442 sobre premios. Servicios.	O.G 1914	30|12|16
PREMIOS:	En el IMES, EAS y Escuela Militar.	Nº 5510	27|8|963
PREPARACION:	De vehículos y material de guerra.	Nº 5366	11|12|62
PRESENTACION:	De Señores Oficiales.	Nº 6551	22|1|70
PRESOS:	Se prohibe el uso del uniforme a los militares presos en la cárcel pública y a disposición de la justicia.	O.G. 1710	21|10|15
PRESOS:	Ref. a la estada de los presos civiles en el Hospital Militar	B.E. 703	15|1|934
PRESTAMO:	Para alféreces y guardia marinas egresados.	Nº 6151	12|4|970
PRESTAMO:	Para financiar obras en construcción o reparaciones de las ya finalizadas a oficiales de las FF.AA.	Nº 6591	1|6|970
PRESTAMOS:	Ref. préstamo de Material.	Nº 4106	25|3|57
PRESTAMOS:	Otorgados por la Caja Nacional de ahorros y descuentos en moneda extranjera.	Nº 4150	25|5|57
PRESTAMOS:	Directivas sobre solicitudes de instrucción	Nº 5868	23|6|65
PRESTAMOS:	Para viviendas concedidas por Ley 12170.	Nº 6003	16|5|966
PRESTAMOS:	Condiciones de los préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay para vivienda.	Nº 7194	29|4|974
PREVENIDOS:	Ref. a prevenidos	Nº 1915	17|6|47
PREVISIONES:	Previsión y Represión de Contrabando de ganado, lana, cueros y todo género de artículos sujetos a contralor aduanero.	Nº 6358	13|8|68
PRESUPUESTAL:	Reglamentación del artículo 60 de la Ley presupuestal Nº 13640.	Nº 6974	7|11|972
PRESUPUESTO:	Ley de presupuesto general de gastos	Nº 3272	2|9|953
PRESUPUESTO:	Nuevo presupuesto Padrón para las oficinas de la Administración Central.	Nº 5465	11|6|63
PRESUPUESTO:	Fecha de remisión	Nº 5703	31|7|964
PRESUPUESTOS:	Liquidación de presupuestos de sueldo y gastos	Nº 3925	19|7|956
PRIMARIA:	Del Ejército - Poniendo en vigencia el reglamento de instrucción.	Nº 35	15|8|35
PRIMARIA:	Vacante maestro instrucción primaria.	Nº 3251	29|7|953
PRIMARIA:	Curso de Instrucción Primaria	Nº 4081	15|2|57
PRIMARIA:	Exámenes de instrucción primaria en el Ejército.	Nº 4236	27|11|57
PRIMA:	De traslado. Reglamento General del Servicio Nº 21 Art. 879.	Nº 4061	13|1|57
PRIMA:	Solicitud de prima de traslados	Nº 5849	13|5|65
PRIMAS:	Prima de traslado. Normas	Nº 1462	13|3|945
PRIORIDADES:	Prioridades de atención en policlínicas del S.S.M.	Nº 5632	17|3|964
PRIVACION:	Privación de grado (Reglamentación).	Nº 5330	16|10|62
PROCEDIMIENTO:	Determinando procedimiento a que ha de ajustarse todo Superior jerárquico para calificar la conducta de sus subordinados.	O.G. 2566	17|12|20
PROCEDIMIENTO:	Para la Instrucción de los Sumarios Militares.	Folio J. 1	1970
PROCEDIMIENTOS:	Proyecto de código penal militar y de procedimientos militares.	B.E. 878	9|1|935
PROCEDIMIENTOS:	Para trámites asuntos con ferrocarriles.	Nº 438	23|1|39
PROCEDIMIENTOS:	Para casos de suicidios de integrantes del Ejército y la Marina. Decreto 4050.	Nº 1423	13|12|944

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
PROCEDIMIENTOS:	Procedimientos contenciosos aduaneros	Nº 6736 24|5|71
PROCESADOS:	Defensores de Oficio que patrocinan gratuitamente a los procesados.	Nº 2816 28|8|951
PRODUCTOS:	Adquisición directa y obligatoria, de hieló y pescado del Instituto de Pesca por las reparticiones públicas.	B.E. 710 25|1|934
PROFESION:	Ref. Parte N. 1.	Nº 2794 31|7|51
PROFESOR:	Directiva sobre Profesores e Instructores que pasen a retiro.	Nº 5983 29|3|966
PROFESORES:	Designación de Profesores (Art. 335 modificación de la Ley 10050 Institutos y Escuelas	Nº 1814 18|12|946
PROGRAMA:	Sintético de la Prueba de ingreso al Ejército como Maestro de Banda de Músicos.	B.E. 399 4|3|932
PROGRAMA:	De estudios en la Escuela de Músicos del Ejército de acuerdo al reglamento. Anexo.	Nº 3182 7|4|53
PROGRAMA:	De tiro y Educación Física - Las Escuelas, Unidades y Reparticiones del Ejército, remitirán a la misma hora y programan que cumplen.	Nº 4360 15|3|58
PROGRAMAS:	De ingreso y planes de estudio de los cursos para Sgto. 1º. que se realizan en la Escuela Militar.	Nº 525 24|7|939
PROGRAMAS:	Desarrollados de materias correspondientes a la EM., EA y S. y Escuela de Comando.	Nº 5919 26|10|65
PROGRESIVO:	Sueldos progresivos por antiguedad para el personal de tropa y del cuerpo de equipaje de las FF.AA.	Nº 5177 23|1|62
PROGRESIVO:	Resolución.	Nº 5185 5|2|962
PROHIBICION:	De manejo de vehículos automotores militares por oficiales.	Nº 3152 4|2|53
PROHIBICION:	Prohíbese venta de artículos en las oficinas dependientes de la Administración Central.	Nº 3657 27|5|55
PROHIBICION:	Art. 69 Prohibición para trasmitir en cualquier forma datos sobre el Ejército.	O.G. 1764 15|1|16
PROMOCIONES:	Promociones.	Nº 1778 18|10|46
PRONTAS:	Medidas prontas de seguridad —	Nº 6246 16|10|67
PRONTUARIADO:	Del personal, Art. 4 Ley de fecha 23|2|927.	Nº 5 24|5|935
PRONTUARIO:	Militar. Declaración de rectificación de nombre del ...	Nº 29 12|7|935
PRONTUARIOS:	Ref. a enmendaduras en las notas de Prontuario.	B.E. 527 12|1|933
PROPUESTAS:	Sres. Directores y Jefes del Ministerio, al elevar propuestas de destinos.	Nº 3600 12|2|55
PROPUESTAS:	Ref. a propuesta de cabos y sargentos	Nº 1842 13|2|47
PROPUESTAS:	De Jefes y Ofls. retirados para la Dirección Gral. de la Defensa Pasiva	Nº 2259 21|1|49
PROGRAMA:	De ascenso y solicitudes de baja.	Nº 6646 8|10|70
PROVISION:	Resoluciones ref. a provisión de vacantes de tropa	Nº 3597 11|2|55
PROVISION:	De Uniformes	Nº 4744 20|9|959
PROVISION:	Ref. suspención de provisión de pilots reglamentario de cantinas militares.	Nº 6010 31|5|66
PROVISION:	De pescado a la Guarnición de Montevideo.	Nº 6234 22|9|967
PROVISION:	Deben mantener en días hábiles y feriados servicios permanente para atender necesidades urgente y esenciales.	Nº 7025 21|3|973
PROYECTO:	De prontuario y los fascimiles de carnets para el personal del Ejército.	O.G. 3656 17|3|28
PROYECTO:	Aprobado el proyecto de reglamentación para los ascensos del personal del arsenal de guerra.	B.E. 415 5|4|932

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
PROYECTO:	Bienes inmuebles. Ante _ Proyecto de Ley para la construcción de viviendas propias para el personal de tropa. Anexo.	Nº 5564	22|11|63
PROYECTORES:	Y películas de instrucción. Anexo.	Nº 4190	23|7|57
PRUEBA:	De concurso para Ascensos a Mayor (RT) y (VR)	Nº 6715	15|3|71
PRUEBAS:	Reglamento General de Concursos y Pruebas Hípicas.	Nº 922	18|2|42
PRUEBAS:	Reglamento General de concursos y Pruebas Hípicas	Nº 2770	29|6|51
PRUEBAS:	Dec. 21028 de 9|5|52 reglamento general para cursos y pruebas Hípicas mod. Art. 9 y 10.	Nº 2979	19|5|52
PRUEBAS.	Prueba de Idioma Inglés	Nº 4116	4|4|57
PRUEBAS	De Suficiencia para Sgto. 1º Especialistas.	Nº 4134	6|5|57
PRUEBAS:	De ingreso para el próximo curso de Estado Mayor.	Nº 5542	21|10|63
PRUEBAS:	Reglamentación de las pruebas de concursos de oposición Art. 279, 280 y 281.	Nº 5983	29|3|66
PRUEBAS:	Temas a plantearse en los concursos de Oposición.	Nº 6571	20|3|70
PRUEBAS:	Modificación de las pruebas de concurso para Ascenso.	Nº 7255	30|8|74

R

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
RACIONAMIENTO:	Horario para el racionamiento de la tropa.	Nº 124	11|7|36
RACIONAMIENTO:	Racionamiento de Nafta.	Nº 996	28|7|42
RACIONES:	Relativo a la forma de racionar a los equinos de los Oficiales del arma de Ingenieros.	B.E. 4	23|5|29
RADIALES:	Conferencias Radiales de Divulgación Profesional.	Nº 2540	4|7|50
RADIO:	Del Ejército. Servicio.	Nº 392	31|10|38
RADIO:	Telegrafistas Distintivos para Especialistas de Trasmisiones y Operadores.	Nº 1987	6|10|47
RADIO:	De la Red del Ejército - Modificaciones de las Características de las Estaciones de...	Nº 2402	14|10|49
RADIO:	Curso de Especialistas de Comunicaciones (para tropa) y Radio Operadores.	Nº 5440	26|4|63
RADIO:	Curso de Radio-Manual (Tropa).	Nº 5456	24|5|63
RADIO:	Prohibe pasar telegramas de felicitación.	Nº 6098	22|11|66
RADIO:	Redes de Radio del Ejército.	Nº 6588	25|5|70
RADIO:	Uso de la red radio.	C. 2	1|6|72
RADIOS:	Nueva Denominación de la AN|GRC-9.	Nº 5729	16|9|64
RADIOTELEGRAFICA:	Empleo de la red Radiotelegráfica del Ejército.	Nº 6827	13|1|72
RADIOTELEGRAFICOS:	De la Estación Cerrito - Nuevos Circuitos. Decreto Nº 3301.	Nº 1347	24|6|944
RAID:	Reglamento del Raíd Hípico "12 de Octubre".	Nº 529	3|8|939
RAID:	Raíd Hípico Civil Militar "Independencia Nacional".	Nº 7244	6|8|974
RAIDS:	Referente a Raids Hípicos.	Nº 1753	5|9|46
RANCHEROS:	Curso de Rancheros.	Nº 6742	10|6|71
RANCHO:	En metálico Asignación.	Nº 339	22|7|38
RANCHO:	Asignación de Rancho en Metálico. Resolución Nº 17006.	Nº 3794	30|12|55
REALIZACION:	De Obras de Construcción.	Nº 333	9|7|38

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
RECAUDACIONES:	Ref. concepto de venta de Estiercól.	Nº 3	15|5|935.
RECIBOS:	Recibos de pagos, realizados a través de la Tesorería General	Nº 5460	31|5|63
RECLAMOS:	Capítulo VIII "Reclamos sobre penas disciplinarias" del Reglamento General del Ejército Nº 21 se modifica	Nº 7298	29|11|74
RECLUSION:	Local de reclusión de los imputados procesados y condenados por actividades subversivas.	Nº 6935	22|3|72
RECLUTAMIENTO:	Centros Reclutamiento de cada Región.	Nº 799	5|4|941
RECLUTAMIENTO:	Referente Plan de propaganda sobre la Ley Nº 9943.	Nº 776	6|2|941
RECLUTAMIENTO:	En las Localidades del Interior Centros de... Decreto 14548.	Nº 2406	21|10|49
RECLUTAMIENTO:	Reglamento general para el reclutamiento de oficiales de Recluta. Suspende Art. 65 .	Nº 7029	29|3|973
RECLUTAS:	Se crea centro de Instrucción para reclutas.	Nº 2017	26|11|47
RECONOCIMIENTO:	Reconocimiento de Servicios al amparo de las Cajas de J y P.C. y E. e I. y C.	Nº 4202	9|8|57
RECTIFICACION:	De nombre del prontuario militar - Declaración de...	Nº 29.	12|7|35
RECURSOS:	Ref. a la interposición de recursos.	B.E. 907	27|2|935
RECURSOS:	Artículo 312 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.050.	Nº 1081	18|1|43
RECURSOS:	Jefes y Ofls. que formulen o tramiten recursos deberán ajustarse al cumplimiento de la (LOM) Nº 10050 y su reglamentación. Art. 296 y R) X del art. 300.	Nº 1396	11|10|944
RECURSOS:	Los Sres. Oficiales no ajustan la redacción de los recursos en materia disciplinaria R.G.S. Nº 21.	Nº 2469	18|2|50
RECURSOS:	Recurso de revocación contra actos administrativos.	Nº 3703	12|8|55
RECURSOS:	Utilizar recursos que establece el Art. 6º de la Ley 12170.	Nº 6482	11|6|69
RED:	Reglamento para el Servicio de la Red Radiotelegráfica del Ejército.	Nº 823	27|5|941
RED:	Sobre utilización de la Red Radio del Ejército.	Nº 1580	27|11|945
RED:	Empleo de la Red Radiotelegráfica del Ejército.	Nº 6827	13|1|72
REDES:	Redes de Radio del Ejército.	Nº 6588	25|5|70
REGIMIENTOS:	Las Baterías 2 y 1 pasan a formar parte de los Regimientos de Artillería 3 y 4.	O.G. 2004	4|7|917
REGIMIENTOS:	Organización de los Regimientos de Artillería Nº 3, 4 y 5, sobre la base de las Baterías de Artillería existentes y de los Regimientos de Cab Nº 14, 15 y 16.	O.G. 2003	29|6|17
REGIMEN:	Régimen de habilitación especial para conducir vehículos automotrices a los integrantes del Ejército.	Nº 2079	29|3|18
REGION:	Militar Central - Creación.	Nº 313	24|5|38
REGIONES:	Militares. Cambio de Denominación de las zonas militares.	B.E. 758	18|4|934
REGIONES:	Militares atribuciones y deberes de los Jefes.	Nº 793	11|6|34
REGIONES:	Militares. Modificación de los Arts. 80, 81 y 82 del R-85 "Organización y funcionamiento de las... Anexo.	Nº 3627	29|3|65
REGIONES:	Reglamento de organización y funcionamiento de las Regiones Militares.	Nº 6573	1|4|970
REGISTRO:	Relacionado con el cumplimiento de la disposición inserta en el Numeral 19 del Art. 1º del decreto del 15, setiembre 1936.	Nº 202	29|4|937
REGISTRO:	Relacionado con el registro general de funcionarios públicos.	Nº 208	18|5|37
REGISTRO:	Civico Nacional. Inscripción de Sdos.	Nº 387	20|10|38
REGISTRO:	De Leyes y reglamentos Militares.	Nº 435	14|1|939

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGISTRO:	Registro de carpetas y matrículas.	Nº 4102	19|3|57
REGISTRO:	Fichero Registro de oficiales del Ejército.	C.R. 5	29|3|62
REGISTRO:	Registro de Funcionarios Públicos.	Nº 6559	17|2|70
REGISTRO:	Directivas para registros y partes de operaciones.	Nº 6882	27|4|72
REGISTRO:	Registro de Reglamentos del Ejército.	Nº 7253	26|8|74
REGLAMENTACION:	Para curso de Informaciones de Estado Mayor.	OG. 3671	28|4|28
REGLAMENTACION:	De concurso para la provisión de maestros de Bandas del Ejército.	B.E. 399	4|3|32
REGLAMENTACION:	Reglamentando el número de alféreces en cada arma. Modificación al Art. 1 del decreto de fecha 10|2|21.	B.E. 421	22|4|32
REGLAMENTACION:	Modificación del Art. 104 de la reglamentación de servicios del S.V.R. y Dirección de los Campos Militares.	B.E. 929	6|4|35
REGLAMENTACION:	Del S. V. y R. Aprobando una...	B.E. 727	20|2|34
REGLAMENTACION:	Del trámite para los distintos asuntos del Arsenal de Guerra.	B.E. 812	25|7|34
REGLAMENTACION:	De Concurso - Modificaciones	B.E. 845	18|10|34
REGLAMENTACION:	De la Ley de Ascensos.	B.E. 856	9|11|34
REGLAMENTACION:	Art. 75. Ley 9331. Referente a los servicios prestados por los señores Oficiales.	Nº 2	11|5|35
REGLAMENTACION:	De la ley Número 9331; a la cual se le agrega el Art. 86.	Nº 226	10|8|37
REGLAMENTACION:	De Guerra (Trámite)	Nº 369	19|9|38
REGLAMENTACION:	De la Ley Nº 9331 Art. 69.	Nº 444	4|2|39
REGLAMENTACION:	Ficha sanitaria para Oficiales del Ejército.	Nº 519	10|7|39
REGLAMENTACION:	De la ficha sanitaria para los señores Oficiales del Ejército.	Nº 522	14|7|39
REGLAMENTACION:	El uso de los distintivos.	Nº 531	5|8|39
REGLAMENTACION:	Del Pentathlón para Oficiales.	Nº 575	8|11|39
REGLAMENTACION:	Y programa de exámenes de sargentos para Sargentos 1º	Nº 594	20|12|39
REGLAMENTACION:	Reglamentación de la ficha sanitaria para los oficiales del Ejército.	Nº 656	27|5|40
REGLAMENTACION:	Reglamentación de la ley Nº 9331 (de Ascenso) Ref. Art. 33 inc.C.	Nº 684	26|7|40
REGLAMENTACION:	Reglamento de la ley Nº 9331 (de Ascenso) Mod. Art. 64	Nº 720	28|9|940
REGLAMENTACION:	Artículo 64 de la Reglamentación de la Ley Nº 9331.	Nº 772	27|1|941
REGLAMENTACION:	Provisoria de la Instrucción Pre-Militar	Nº 809	30|4|41
REGLAMENTACION:	Ley 9943.	Nº 819	20|5|41
REGLAMENTACION:	Reglamentación de Instrucción Militar.	Nº 850	13|8|941
REGLAMENTACION:	Aprobando la reglamentación de los Títulos IV, V. VI. VII y VIII de la Ley Nº 10.050.	Nº 952	28|4|42
REGLAMENTACION:	Se modifica el R. V) del art. 344 de la Reglamentación del título 11 de la Ley 10.050.	Nº 1191	2|8|43
REGLAMENTACION:	Del Art. 2º del Código de Minería Decreto Nº 3.027.	Nº 1322	19|4|44
REGLAMENTACION:	Del título XIII de la Ley Nº 10.050. Decreto Nº 3485	Nº 1362	1|8|944
REGLAMENTACION:	Del Art. 166 de la Ley Nº 10 050. Decreto Nº 3602.	Nº 1374	23|8|944
REGLAMENTACION:	Reglamentación para el ascenso del personal de tropa que presta servicios burocráticos.	Nº 1746	26|8|946
REGLAMENTACION:	Para señalación de vehículos. (ver Bol. MDN de fecha 30 de noviembre 1946).-	Nº 1811	14|12|946
REGLAMENTACION:	Sobre licitaciones públicas: Prohibiciones.	Nº 2092	15|4|948

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTACION:	Reglamentación del art. 2º del D|S del 14|5|926.	Nº 2156	27|7|48
REGLAMENTACION:	Reglamentación de los art. 279, 280 y 281 de la (L.O.M.).	Nº 2174	27|8|48
REGLAMENTACION:	Para la constitución de cuadros de clases en los cursos en Institutos E.M.A. L.M. E.T.E. y Curso Operadores (RT).	Nº 2278	3|3|49
REGLAMENTACION:	Para el fondo de ayuda mutua del personal del S.M.A. Decreto 13.221.	Nº 2279	4|3|49
REGLAMENTACION:	Del Inc.A) del Art. 150 L.O.M. 10.757. Decreto 14102.	Nº 2369	16|8|49
REGLAMENTACION:	Del Art. 308 de la Ley 10.757. Decreto 14227.	Nº 2373	22|8|49
REGLAMENTACION:	Reglamentación para el uso de las medallas de acceso al Palco Oficial del Teatro Solís.	Nº 2530	21|6|950
REGLAMENTACION:	Reglamentación del Art. 266 de la Ley Orgánica Militar.	Nº 2561	9|8|50
REGLAMENTACION:	Asignaciones Familiares.		
	Reglamentación del Art. 14 de la Ley de 18|9|50.	Nº 2615	20|10|50
REGLAMENTACION:	Reglamentación de los Arts 279, 280 y 281 de la Ley Nº 10.757. (OM)	Nº 2624	3|11|50
REGLAMENTACION:	Aclaración a la reglamentación para las pruebas de Concurso (Decreto Nº 16697).	Nº 2626	7|11|50
REGLAMENTACION:	Modificación de la reglamentación de los artículos 279, 280, y 281 de la Ley Nº 10.050. (Actualizada).	Nº 2626	7|11|50
REGLAMENTACION:	Aclaración a la Reglamentación para las pruebas de Concurso (Decreto Nº 16697).	Nº 2635	22|11|50
REGLAMENTACION:	Reglamentación del paracaidismo.	Nº 2688	15|2|51
REGLAMENTACION:	Ley 10.757 (OM) Reglamentación del Art. 348.	Nº 2733	2|5|51
REGLAMENTACION:	Reglamentación para el Servicio de Ambulancias Aéreas de la Sanidad Militar.	Nº 2803	10|8|51
REGLAMENTACION:	Reglamentación sobre los cometidos del Médico de Certificaciones del M.D.N.	Nº 2830	13|9|51
REGLAMENTACION:	Reglamentación del curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1os. (B.M.).	Nº 2863	30|10|51
REGLAMENTACION:	Ley Orgánica Militar Reglamentación de los Art. 279, 280 y 281.	Nº 2871	16|11|51
REGLAMENTACION:	Normas sobre tramitación administrativa de expedientes.	Nº 2871	16|11|51
REGLAMENTACION:	Reglamentación de ingreso y ascenso en las planillas del personal especializado.	Nº 3012	11|7|52
REGLAMENTACION:	Del Art. 325 de la Ley Nº 10.757.	Nº 3013	14|7|952
REGLAMENTACION:	De Servicio del S.V.R. Anexo.	Nº 3132	3|1|53
REGLAMENTACION:	Para los Ascensos del Servicio Trasmisiones. Anexo.	Nº 3158	20|2|53
REGLAMENTACION:	Modificación de los Art. 69 y 80 de la Reglamentación del XIII Ley 10.757 (OM).	Nº 3159	21|2|53
REGLAMENTACION:	Del Servicio Aéreo de Represión Contrabando. Anexo.	Nº 3223	13|6|53
REGLAMENTACION:	Ley 11.923 _ Artículo 31.	Nº 3322	25|11|53
REGLAMENTACION:	De los Art. 279, 280 y 281 de la Ley 10.757 (OM).	Nº 3332	11|12|53
REGLAMENTACION:	Del Art. 31 Capítulo III de la Ley 11.923, para funcionarios Civiles del M.D.N. Anexo.	Nº 3392	6|3|54
REGLAMENTACION:	De Concurso de Tiro "Los Indios Arqueros". Anexo.	Nº 3440	10|6|54
REGLAMENTACION:	De las Pruebas de Concursos de Oposición.	Nº 3456	3|7|54
REGLAMENTACION:	De la Resolución Ministerial en que se solicitan Jueces Militares de Instrucción de esta Inspección General.	Nº 3597	11|2|55
REGLAMENTACION:	De los Concursos de Oposición para llenar vacantes de Auxiliar Oficial y Jefe en la I.G.E. Anexo.	Nº 3607	25|2|55

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTACION:	Organización y funcionamiento de la Reguladora de Trámite y Archivo.	Nº 3627	29|3|55
REGLAMENTACION:	Para la Calificación y Ascensos de Sgto. a Sgto. 1ro. Combatientes y Especialistas,	Nº 3752	1|11|55
REGLAMENTACION:	De los Honores Fúnebres a rendir por las FF.AA.	Nº 3774	1|12|55
REGLAMENTACION:	De Concurso de Tiro "Ministro Eugen Millington Drake"	Nº 4015	20|11|56
REGLAMENTACION:	De curso de conductores de vehículos automóviles del Ejército.	Nº 4086	23|2|57
REGLAMENTACION:	Del Art. 2do. Servicios Auxiliares formando cuerpo Trasmisiones del Ejército. Anexo.	Nº 4359	14|3|58
REGLAMENTACION:	Sobre Homenaje a los Sres. Ofls. de las FF.AA. que pasan a situación de retiro.	Nº 4426	1|7|58
REGLAMENTACION:	Para campeonato de Esgrima para Ofls. de Educación Física,	Nº 4440	17|7|58
REGLAMENTACION:	Para las Pruebas de Concurso de Oposición. Anexo.	Nº 4450	29|7|58
REGLAMENTACION:	Para la venta de munición de calibres menores.	Nº 4564	7|1|59
REGLAMENTACION:	De las pruebas de concurso de oposición Arts. 279, 280, y 281 (OM) 10.757.	Nº 4571	19|1|59
REGLAMENTACION:	Art. 262 (OM) 10.050.	Nº 4579	29|1|59
REGLAMENTACION:	De las Pruebas de Concurso de Oposición.	Nº 4665	7|7|59
REGLAMENTACION:	A la Ley 12.587 Pasividades Militares.	Nº 4698	31|8|59
REGLAMENTACION:	Del Art. 2do. de la Ley de 21|12|957 (Incorporando como Serv. Aux. formando Cuerpo de Trasmisiones del Ejército	Nº 4882	15|8|60
REGLAMENTACION:	De las funciones del Despachante de Aduana del M.D.N.	Nº 4885	19|8|60
REGLAMENTACION:	Del Art. 185 de la Ley 12.376 (Administración Uso y conservación de las viviendas construídas para el Personal de Tropa del Ejército). Anexo.	Nº 4930	16|11|960
REGLAMENTACION:	Del Art. 185 de la Ley 12.376 (Administración Uso y conservación de las viviendas construídas para el Personal de Tropa del Ejército)	Nº 5287	8|8|62
REGLAMENTACION:	Del Art. 273 de la Ley Orgánica Militar.	Nº 5430	4|4|63
REGLAMENTACION:	De la competencia de tiro 7 de setiembre. Anexo.	Nº 5504	16|8|63
REGLAMENTACION:	Del Premio Carabina Calibre 22 en la EAS.	Nº 5519	12|9|63
REGLAMENTACION:	Para la adjudicación de Compensación por Suplemento de Vivienda.	Nº 5799	2|2|65
REGLAMENTACION:	(Decreto Nº 24684) - (D. Nº 606|965), Compensaciones para instructor en los Institutos de enseñanza del Ejército. se aprueba C. 5590|965.	Nº 5957	18|1|966
REGLAMENTACION:	Decreto Nº 24.697 (D, 62|966). Reglamentación de introducción de automóviles al país propiedad de militares.	Nº 5972	25|2|966
REGLAMENTACION:	Decreto Nº 24.697 (D. 62|966). Reglamentación de introducción de automóviles al país propiedad de militares.	Nº 5973	1|3|66
REGLAMENTACION:	Trámite de importación de automóviles propiedad de militares (Decreto Nº 24.697 reglamentación).	Nº 5973	1|3|66
REGLAMENTACION:	Reglamentación de las pruebas de concursos de oposición Art. 279, 280 y 281.	Nº 5983	29|3|66
REGLAMENTACION:	Decreto 24698 — (D. 71|966) de las pruebas de concursos de oposición, modifica Art. 279, 280 y 281 de la Ley Nº 10757.	Nº 5983	29|3|66
REGLAMENTACION:	Decreto Nº 24755, amplíase plazo acordado sobre importación. de autos para Oficiales.	Nº 6150	10|4|67

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTACION:	Sobre reglamentación definitiva de autos introducidos al país de importaciones futuras propiedad de Militares.	Nº 6150	10|4|67
REGLAMENTACION:	Temas a plantearse en los concursos de Cnel. para Gral. desarrollo de los estudios políticos estratégicos de acuerdo al Anexo a OIGE 4682 (Prueba de concurso de oposición).	Nº 6179	15|6 67
REGLAMENTACION:	Temas a plantearse en los concursos de Cnel. para Gral. desarrollo de los estudios políticos estratégicos de acuerdo al Anexo a OIGE 4682 (Prueba de concurso de oposición).	Nº 6182	23|6|67
REGLAMENTACION:	Para rendir homenaje a los Sres. Ofls. de las FF.AA. que pasen a situación de retiro.	Nº 6285	29|12|67
REGLAMENTACION:	Art. 61 Ley presupuesto sueldos, gastos e inversiones. (Nº 18.640)	Nº 6343	15|5|68
REGLAMENTACION:	De Cnel para Gral. para el desarrollo de los estudios políticos estratégicos (de las pruebas de concurso de oposición).	Nº 6366	3|7|68
REGLAMENTACION:	Reglamentación para la Administración recaudación aplicación de los preventos de los servicios de las Fuerzas Armadas.	Nº 6379	30|7|968
REGLAMENTACION:	De las tarjetas de identificación y pase para uso del personal de Tropa.	Nº 6475	19|5|969
REGLAMENTACION:	Complementaria de los artículos Nos. 38 y 53 de las Leyes Nº 13737 y Nº 13640.	Nº 6506	10|9|969
REGLAMENTACION:	Del Art. 322 de la Ley Nº 10757.	Nº 6512	25|9|69
REGLAMENTACION:	Sobre adjudicación de becas para concursos en el Extranjero del personal de Tropa.	Folio C	7 • 1970
REGLAMENTACION:	De las condiciones de ascensos a Alf. de BM.	Nº 6548	12|1|70
REGLAMENTACION:	Para el curso de pasaje de grado para Sgto. 1ro. de BM.	Nº 6548	12|1|70
REGLAMENTACION:	De las pruebas de concursos de oposición.	Nº 6556	6|2|70
REGLAMENTACION:	Para el Curso de Capacitación S|O|May. combatientes.	Nº 6570	19|3|70
REGLAMENTACION:	Estado Militar en situación de retiro.	Nº 6610	21|7|70
REGLAMENTACION:	Vehículos automotores destinados a dependencias.	Nº 6666	27|11|70
REGLAMENTACION:	Del Art. 44 de la Ley 13.892.	Nº 6671	4|12|70
REGLAMENTACION:	Calificación y ascensos del personal de Tropa perteneciente a los cuerpos técnicos especializados, administrativo y de servicios.	Nº 6684	7|1|71
REGLAMENTACION:	Sobre tenecia de armas.	Nº 6693	27|1|71
REGLAMENTACION:	Para calificaciones y ascensos del personal de tropa perteneciente a los cuerpos técnicos profesional, especializado, administrativo y de servicio.	Nº 6717	17|3|71
REGLAMENTACION:	Ordenanza general de tránsito.	Nº 6856	7|3|72
REGLAMENTACION:	Sobre derechos de los usuarios del Servico de Sanidad de las FF.AA.	Nº 6932	15|872
REGLAMENTACION:	Sobre derechos de los usuarios del Servicio de Sanidad de las FF.AA.	Nº 7019	1|3|73
REGLAMENTACION:	Para calificación y ascensos de Sgto. hasta S|O|May. de los cuerpos técnicos — Modificación Art. 46	Nº 7040	30|4|73
REGLAMENTACION:	Del Art. 106 de la Ley Presupuestal 14.106	Nº 7069	19|7|73
REGLAMENTACION:	De la Organización del Ejército Nacional.	Nº 7078	2|8|73
REGLAMENTACION:	De prima por especialidad.	Nº 7121	12|11|73
REGLAMENTACION:	Sobre franquicias que otorga el Decreto Nº 14.066.	Nº 7144	28|12|73
REGLAMENTACION:	Proyecto de Reglamentación de Cursos y Planes de Estudio para Oficiales del Ejército.	Nº 7171	22|2|74

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTARIAS:	Reiterando el cumplimiento de disposiciones reglamentarias sobre tahalí y uniforme.	Nº 1685	21|3|46
REGLAMENTO:	Sobre detención y alojamiento para los penados militares que cumplen pena o sanciones.	O.G. 1820	2|6|16
REGLAMENTO:	Para oficiales enfermos que quieran ingreso al Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas.	OG. 1903	11|12|16
REGLAMENTO:	Para la calificación de Ofls.	OG. 2266	21|5|19
REGLAMENTO:	Aprobando proyecto de modificación y ampliaciones al reglamento de uniforme y monturas.	O.G. 2565	15|12|20
REGLAMENTO:	De calificación de Ofls. Art. 1ro.	O.G. 2608	1|4|21
REGLAMENTO:	De ingreso a la Escuela Militar.	O.G. 2619	6|5|21
REGLAMENTO:	Se reglamenta el uso de los gemelos prismáticos Berthiot para los oficiales del Ejército.	O.G. 2700	16|1|22
REGLAMENTO:	De disciplina para el Ejército.	OG. 2812	4|11|22
REGLAMENTO:	Se aprueba reglamento para el "Tiro de Arco".	OG. 2824	5|12|22
REGLAMENTO:	De servicio en campaña para las tropas de Artillería.	OG. 2984	4|2|24
REGLAMENTO:	De distintivos que puedan usar los Sres. Oficiales.	OG. 2996	27|2|24
REGLAMENTO:	Para calificación de Ofls. aprobados.	OG. 3037	30|5|24
REGLAMENTO:	De servicio en Campaña.	O.G. 3195	21|3|25
REGLAMENTO:	Conservación y verificación de los armamentos, municiones, correajes etc. que utilizan las Jefaturas de policía de la República.	O.G. 3643	10|2|28
REGLAMENTO:	De los exámenes prácticos a que deberán ser sometidos los Oficiales.	OG. 3674	5|5|28
REGLAMENTO:	Reglamentación que propone se regirá las funciones de Tambor Mayor.	OG. 3692	26|6|28
REGLAMENTO:	De armamento portátil, munición, correajes elementales de tiro, porte, herramienta y útiles.	O.G. 3692	26|6|28
REGLAMENTO:	Requisito para cuando se encuentre enfermo algún funcionario Militar asimilado.	B.E. 81	10|12|29
REGLAMENTO:	Aclaraciones al reglamento de Uniformes (R.U. 50).	B.E. 220	30|12|30
REGLAMENTO:	De contralor de los campos militares.	B.E. 220	30|12|30
REGLAMENTO:	Modificando el capítulo 2do. Inciso C. de las prescripciones generales del Reglamento de Uniformes.	B.E. 459	23|7|32
REGLAMENTO:	Modificación al reglamento de la Escuela de Estado Mayor.	B.E. 501	12|11|32
REGLAMENTO:	Modificaciones al reglamento interno de la Escuela Militar de Aplicación.	OG. 516	19|12|32
REGLAMENTO:	De Uniforme.	B.E. 521	31|12|32
REGLAMENTO:	Al reglamento general de pruebas de competencias y su preparación.	B.E. 558	18|3|33
REGLAMENTO:	De la Escuela de Radiotelegrafista.	B.E. 789	4|6|34
REGLAMENTO:	Impresión de reglamentos Militares.	B.E. 933	23|4|35
REGLAMENTO:	Relacionado con el registro de leyes y reglamentos Militares.	Nº 202	29|4|37
REGLAMENTO:	Al reglamento provisorio para tribunales de Honor del Ejército.	Nº 205	8|5|37
REGLAMENTO:	Provisorio para Tribunales de Honor del Ejército.	Nº 236	7|9|937
REGLAMENTO:	Del Serv. de enlace y Trasm. Radio Cdo. y de contralor del tráfico del Ejército.	Nº 365	12|9|38
REGLAMENTO:	De Ingenieros, Reglamento de Maniobras.	Nº 470	29|3|939

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTO:	De instrucción Primaria del Ejército.	Nº 35	15|8|35
REGLAMENTO:	Provisorio de Servicio Interno para las UU. del Ejército Comisión revisora del ...	Nº 56	18|11|35
REGLAMENTO:	Reglamento de disciplina.	Nº 137	15|9|36
REGLAMENTO:	Reglamento Nº 83 de la Escuela Militar ampliación del artículo Nº 12.	Nº 497	29|5|939
REGLAMENTO:	Del Raid Hípico 12 de Octubre.	Nº 529	3|8|939
REGLAMENTO:	Modificación al examen de Ingreso a la Escuela Superior de Guerra y a su reglamento.	Nº 555	27|9|939
REGLAMENTO:	De concursos anuales de Esgrima de sable.	Nº 577	16|11|39
REGLAMENTO:	De Uniforme Nº 50.	Nº 587	4|12|39
REGLAMENTO:	Reglamento de la Escuela Militar condiciones ingreso Sgto. 1ro.	Nº 687	3|8|940
REGLAMENTO:	Reglamento 8 y 83 de la Escuela Militar	Nº 705	31|8|940
REGLAMENTO:	Reglamento para el servicio de la red radiotelegráfica del Ejército.	Nº 823	27|6|41
REGLAMENTO:	Reglamento de instrucción militar de los maestros de Banda de música profesores de educación física y de instrucción primaria.	Nº 843	26|7|41
REGLAMENTO:	Reglamento Gral. de la Escuela de Armas y Serv. modifica Art. 11, 27, 29, 30, y 31.	Nº 1091	4|2|43
REGLAMENTO:	Reglamento Gral. del Servicio Nº 21 Modifica Art. 653.	Nº 1252	3|12|43
REGLAMENTO:	Para la organización y funcionamiento del Museo Militar	Nº 1283	2|2|44
REGLAMENTO:	De paracaidismo, decreto Nº 3001.	Nº 1318	14|4|44
REGLAMENTO:	De uniformes Nº 50, dimensiones de las hombreras de Jefes y Oficiales.	Nº 1323	22|4|44
REGLAMENTO:	Curso especializado de ayudante de sanidad o practicante del servicio de sanidad Militar.	Nº 1331	13|5|44
REGLAMENTO:	Del IMES, decreto No. 3.413.	Nº 1357	19|7|44
REGLAMENTO:	Especializado para Ayudante de Sanidad etc. Artículo 10 del Decreto No. 3.463.	Nº 1360	26|7|44
REGLAMENTO:	De la Ley 10.050, reglamentación del Art. 166 del Título VI. Decreto No. 3.602.	Nº 1374	23|8|44
REGLAMENTO:	De funcionamiento de los casinos de Tropa Modifica Art. 32 y 45, decreto No. 3.613.	Nº 1378	30|8|44
REGLAMENTO:	Reglamento de concurso de Esgrima y tiro de revólver.	Nº 1486	17|5|45
REGLAMENTO:	Alcance de lo dispuesto en el artículo 910 del reglamento general del servicio Nº 21.	Nº 1701	12|6|46
REGLAMENTO:	Interpretación de los Art. 78 y 80.	Nº 1702	13|6|46
REGLAMENTO:	Para los campeonatos de Esgrima y tiro de revólver para los oficiales del Ejército.	Nº 1763	21|9|946
REGLAMENTO:	Para los campeonatos de Esgrima y tiro de revólver.	Nº 1764	24|9|946
REGLAMENTO:	Reglamento de explosivos y armas.	Nº 1973	15|9|947
REGLAMENTO:	Modificación al reglamento de Uniformes	Nº 2008	7|11|947
REGLAMENTO:	Reglamento de Uniformes decreto 10.440.	Nº 2011	14|11|47
REGLAMENTO:	Referente lecturas de reglamentos y código para el Personal de Tropa.	Nº 2014	20|11|47
REGLAMENTO:	Ley Orgánica Militar (Nº 10.884 Decreto).	Nº 2051	31|1|48
REGLAMENTO:	Reglamento de Explosivos y Armas.	Nº 2058	12|2|48
REGLAMENTO:	Normas para acumulación de sueldos.	Nº 2063	20|12|48

<table>
<tr><th>ENTRADA</th><th>ASUNTO QUE TRATA</th><th>ORDEN</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Queda en suspenso la aplicación del Art. 610 del Reglamento Nº 21.</td><td>Nº 2066</td><td>27|2|48</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Uniforme para cuartel y campaña.</td><td>Nº 2067</td><td>1|3|48</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento de la sección Tesorería del Servicio de Intendencia.</td><td>Nº 2075</td><td>18|3|48</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento de guardias de las cárceles del interior.</td><td>Nº 2198</td><td>5|10|48</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De uniforme Modifica Art. 2do. del decrteo 1582.</td><td>Nº 2252</td><td>5|1|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Premio al alumno de la E.M.</td><td>Nº 2252</td><td>5|1|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Del Liceo Militar y Naval Decreto. 13.060.</td><td>Nº 2264</td><td>1|2|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De Uniforme. Decreto No. 13.217.</td><td>Nº 2279</td><td>4|3|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Para le E.M.E. Decreto No. 13.220.</td><td>Nº 2279</td><td>4|3|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Para Cantinas Militares Decreto No. 13.679.</td><td>Nº 2329</td><td>3|6|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De Ingreso a categoría de Auxiliares Telegrafista y radio telegrafista.</td><td>Nº 2329</td><td>3|6|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De la Escuela de aprendicès del arsenal de Guerra. Decreto Nº 13.818.</td><td>Nº 2337</td><td>18|6|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores, modificación del inc. a) del art. 17.</td><td>Nº 2373</td><td>22|8|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Provisorio para Escuelas de Instrucción Primaria del Ejército.</td><td>Nº 2387</td><td>12|9|949</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De Uniforme. Uso del uniforme Nº 2</td><td>Nº 2395</td><td>30|9|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Nacional de Tránsito.</td><td>Nº 2399</td><td>8|10|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Sobre condiciones y Programas de Ingresos a la E.M. Decreto No. 14.580.</td><td>Nº 2417</td><td>18|11|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Nº 95 de la E.M. Resolución 9494.</td><td>Nº 2439</td><td>31|12|49</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Exámenes de Sgto. aspirantes a Sgto. 1ro.</td><td>Nº 2500</td><td>26|4|50</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento Gral. para el reclutamiento de Ofls. de reserva Modifícase el inciso a) del Art. 15.</td><td>Nº 2536</td><td>28|6|50</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento del Art. 34 del código Legislación Aeronáutica.</td><td>Nº 2547</td><td>19|7|50</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento de los Art. 279, 280, y 281 de la Ley 10.050</td><td>Nº 2629</td><td>11|11|50</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento del artículo 11 de la Ley de fecha 18 de setiembre de 1950.</td><td>Nº 2648</td><td>9|12|50</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento de Uniforme para Ofl. del sexo femenino.</td><td>Nº 2729</td><td>25|4|51</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento Gral. de concurso y pruebas hípicas.</td><td>Nº 2770</td><td>29|6|51</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Comisión revisora de un proyecto de reglamento.</td><td>Nº 2808</td><td>16|8|51</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De Uniforme sobre uso de calcetines.</td><td>Nº 2816</td><td>28|8|51</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Referente a Casinos de Jefes y Oficiales.</td><td>Nº 2822</td><td>4|9|51</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Reglamento General e interno para la Escuela de Educación Física Militar.</td><td>Nº 2966</td><td>23|4|52</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Sobre condiciones de ingreso al curso de intendencia de la E.M.</td><td>Nº 2966</td><td>23|4|52</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Decreto No. 20.971 de 2|5|952 Gral. de la E.M.</td><td>Nº 2975</td><td>13|5|52</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De la E.M. Modifica Art. 274.</td><td>Nº 2975</td><td>13|5|52</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Decreto No. 21.061 de 16|5|952 arma individual reglamentaria para uso de Jefes y Oficiales del Ejército.</td><td>Nº 2982</td><td>22|5|52</td></tr>
<tr><td></td><td>De serv. en campaña de Caballería (R.2_15).</td><td>Nº 3169</td><td>10|3|53</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>De viáticos para Personal que realice tareas inspectivas en la represión del contrabando. Anexo.</td><td>Nº 3172</td><td>13|3|53</td></tr>
<tr><td>REGLAMENTO:</td><td>Modificación de los Art. 213 y 214, del reglamento de explosivos.</td><td>Nº 3221</td><td>10|5|33</td></tr>
</table>

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTO:	Del IMES Modifica Art. 14.	Nº 3226	20|6|53
REGLAMENTO:	Condicones de Ingresos a la E.M. y E.M. de EF. Anexo.	Nº 3361	20|1|54
REGLAMENTO:	Uso Uniformes No. 8 y 18 (Aclaración)	Nº 3375	8|2|54
REGLAMENTO:	De funciones de los agregados militares.	Nº 3400	20|3|54
REGLAMENTO:	Campeonato Esgrima de sable y tiro de pistola. Anexo.	Nº 3496	11|9|54
REGLAMENTO:	Militar Infantería (1ra. parte), modificación al art. 178.	Nº 3574	10|1|55
REGLAMENTO:	Para la Escuela Militar (R.95).	Nº 3602	17|2|55
REGLAMENTO:	R.M.1 1ra. parte (instrucción técnica) Anexo .	Nº 3604	19|2|55
REGLAMENTO:	Para las Cantinas Militares Deroga Inc. e Art. 16 del reglamento para cantinas militares. Decreto 23.885.	Nº 3758	8|11|55
REGLAMENTO:	De suministro del Ejército Mod. Art. 68.	Nº 3912	2|7|56
REGLAMENTO:	Gral. del serv. No. 21 Mod. Art. 367, 368, 369, 371, 372, 373, 374, 376, y 377.	Nº 4114	2|4|57
REGLAMENTO:	De calificación y causas para civiles del M.D.N.	Nº 4121	11|4|57
REGLAMENTO:	De calificación y ascenso para civiles del M.D.N.	Nº 4127	25|4|57
REGLAMENTO:	Para la Provisión de cargos técnicos a ocupar por Ofls. en el SGM. Anexo.	Nº 4177	4|7|57
REGLAMENTO:	De calificaciones y ascensos para el personal civil del M.D.N. y sus dependencias.	Nº 4292	6|12|57
REGLAMENTO:	Para las Escuelas de Instrucción Primaria del Ejército (deroga Art. 16).	Nº 4354	8|3|58
REGLAMENTO:	De la Escuela de Trasmisiones del Ejército.	Nº 4363	19|3|58
REGLAMENTO:	Para los campeonatos de esgrima de sable y tiro de pistola.	Nº 4453	1|8|958
REGLAMENTO:	De calificación y ascensos para el Pers. Civ. del M.D.N.	Nº 4627	5|5|59
REGLAMENTO:	Para Uso del Panteón del Grpo. A. 2.	Nº 4679	28|7|49
REGLAMENTO:	Interno CGIOR Art. 268.	Nº 4692	17|8|59
REGLAMENTO:	Sobre condiciones de ingreso y Programa E.M.	Nº 4874	28|7|60
REGLAMENTO:	Modificación al Regl. de maniobras de Inf. 1ra. parte Instrucción Técnica común a todas las escuelas y unidades del Ejército.	Nº 4901	20|9|60
REGLAMENTO:	De la Escuela de Músicos del Ejército.	Nº 4912	11|10|60
REGLAMENTO:	De la Biblioteca del E.M.G.E.	Nº 5430	4|4|63
REGLAMENTO:	Reglamento Gral. de la E.A. y S.	Nº 5590	2|1|64
REGLAMENTO:	De uniformes (No. 50) ampliando dispuesto en OIGE 5661	Nº 5666	29|5|64
REGLAMENTO:	De uniformes No. 50 distintivos jerárquicos del personal de Tropa.	Nº 5667	2|6|64
REGLAMENTO:	Del Serv. de Sanidad de las FF.AA.	Nº 5784	4|1|65
REGLAMENTO:	De calificación y ascensos Personal Civil	Nº 5821	11|2|65
REGLAMENTO:	De Cantinas Militares.	Nº 5864	15|6|65
REGLAMENTO:	De Uniformes del Ejército (SIE).	Nº 5865	16|6|65
REGLAMENTO:	Reglamento de relevos.	Nº 5956	13|1|66
REGLAMENTO:	Reclutamiento de Ofls. ed Reserva Mod. Art. 34.	Nº 5978	15|3|966
REGLAMENTO:	Decreto No. 24.699 (D.83|966) Reglamento de Concursos para Ofls. del Servicio de Trasmisiones.	Nº 5980	22|3|66
REGLAMENTO:	Resolución que se usan condecoraciones y distintivos especiales y honoríficos.	Nº 6132	27|2|967
REGLAMENTO:	Cédulas de identidad sobre renovación.	Nº 6161	2|5|967
REGLAMENTO:	Para los campeonatos de tiro y Esgrima.	Nº 6188	30|6|967
REGLAMENTO:	Reglamento Gral. para el IMES.	Nº 6213	11|8|967

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTO:	Reglamento Gral. de la E A.S.	Nº 6223	1|9|967
REGLAMENTO:	Orden de precedencia para Alféreces de Sanidad Militar.	Nº 6249	20|10|67
REGLAMENTO:	Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas. Aprobación.	Nº 6481	6|6|69
REGLAMENTO:	Reglamento de los Tribunales de Honor de las FF.AA. Mod. Art. 60, 65, 74, 83, 160, 185, 186, 190.	Nº 6516	6|10|69
REGLAMENTO:	Reglamento sobre condiciones y programas de ingresos al Liceo Militar.	Nº 6548	12|1|70
REGLAMENTO:	Reglamento para los aspirantes a segundos Maestros de Bandas Militares.	Nº 6548	12|1|70
REGLAMENTO:	Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva. Mod. Art. 65.	Nº 6556	6|2|70
REGLAMENTO:	Reglamento de la Escuela de Especialidades del Ejército	Nº 6566	5|3|70
REGLAMENTO:	Reglamento de organización y funcionamiento de las Regiones Militares.	Nº 6573	1|4|70
REGLAMENTO:	Servicio de Odontología Pediátrica.	Nº 6587	20|5|70
REGLAMENTO:	Reglamento de la Dirección Financiero Contable del M.D.N.	Nº 6592	4|6|70
REGLAMENTO:	De adjudicación de viviendas de alquiler al personal de las FF.AA.	Nº 6715	15|3|71
REGLAMENTO:	De la E.A. y S.	Nº 6745	18|6|71
REGLAMENTO:	Decreto No. 24673. modificativo sobre condiciones y programas de ingreso a la Escuela Militar.	Nº 6775	10|9|71
REGLAMENTO:	Reglamento de organización y funcionamiento del servicio de Material y Armamento.	Nº 6775	10|9|71
REGLAMENTO:	Artículo 60 del reglamento de los tribunales de honor de las FF.AA.	Nº 6792	18|10|71
REGLAMENTO:	Reglamento de uniforme del Ejército Emblema del SS. FF.AA.	Nº 6813	13|12|71
REGLAMENTO:	Reglamentación sobre adjudicación de premios instituídos por el S.V.R.	Nº 6844	18|2|72
REGLAMENTO:	Reglamento Orgánico de la comisión de vivienda de las FF.AA.	Nº 6879	26|4|72
REGLAMENTO:	Reglamento de ingreso al Liceo Militar "General Artigas", se pone en vigencia.	Nº 6910	21|6|72
REGLAMENTO:	Reglamento de ingreso al Liceo Militar G.A.	Nº 6935	22|8|72
REGLAMENTO:	Reglamento de la Escuela de Herradores. Se aprueba.	Nº 6943	14|9|72
REGLAMENTO:	Reglamentación del curso de Enfermeros veterinarios.	Nº 6943	14|9|72
REGLAMENTO:	Reglamentación de la Sección Sicotécnica de la Escuela Militar.	Nº 6953	4|10|72
REGLAMENTO:	Reglamentación del Artículo 60 de la Ley Presupuestal No. 13.640.	Nº 6974	7|11|72
REGLAMENTO:	Reglamento General para el Reclutamiento de Oficiales de Reserva.	Nº 7029	29|3|73
REGLAMENTO:	Reglamento Orgánico Funcional de las Reparticiones del M.D.N.	Nº 7032	10|4|73
REGLAMENTO:	Reglamento de funciones de los Agregados Militares Navales y Aeronáuticos a las misiones diplomáticas en el Extranjero.	Nº 7045	14|4|73
REGLAMENTO:	Orgánico de la comisión de tutela social de las FF.AA.	Nº 7045	14|5|73
REGLAMENTO:	Uniforme Social.	Nº 7047	23|5|73
REGLAMENTO:	Reglamentación de vehículos y maquinarias motorizadas	Nº 7049	28|5|73

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTO:	Reglamento de Becas de Estudios para hijos del personal Militar en actividad	Nº 7066	13|7|73
REGLAMENTO:	Reglamento de Indemnización en caso de atentado.	Nº 7006	13|7|73
REGLAMENTO:	Reglamento de adjudicación de suplemento de viviendas	Nº 7069	19|7|73
REGLAMENTO:	Modificación a la "Reglamentación sobre adjudicación de Becas para curso en el Extranjero del Personal de tropa inserta en folio C-1	Nº 7089	31|8|73
REGLAMENTO:	De uniformes No. 50 Mod. Artículos.	Nº 7090	31|8|73
REGLAMENTO:	Reglamento de adjudicación de vivienda en propiedad al personal de las FF.AA.	Nº 7092	5|9|73
REGLAMENTO:	Ingreso a los Liceos Militares.	Nº 7115	26|10|73
REGLAMENTO:	Reglamento de Organización y funcionamiento del E.M.E.	Nº 7120	8|11|73
REGLAMENTO:	De ingreso a LM "Gral Artigas" Modifica Art. 6o.	Nº 7124	15|11|73
REGLAMENTO:	Reglamento General para la Escuela Militar (R.95)	Nº 7189	18|4|74
REGLAMENTO:	Artículo 900 del R.G. del S. No. 21	Nº 7303	6|12|74
REGLAMENTO:	Artículo 41 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.	Nº 7307	13|12|74
REGLAMENTO:	Artículo 51 del Reglamento de los Tribunales de las Fuerzas Armadas.	Nº 7325	22|1|75
REGLAMENTO:	Reglamento de la Escuela de Trasmisiones del Ejército.	Nº 7354	31|3|75
REGLAMENTOS:	Registro de Leyes y Reglamentos Militares.	Nº 435	14|1|39
REGLAMENTOS:	De uniformes: Uso de los Uniformes de Campaña.	Nº 558	3|10|39
REGLAMENTOS:	Reglamento General de Concursos y Pruebas Hípicas.	Nº 922	18|2|42
REGLAMENTOS:	Modificación de reglamentos de uniformes Mod. Párrafo 8 Inc. b. Numeral 2o. del Apartado C.	Nº 1004	12|8|42
REGLAMENTOS:	Reiteración cumplimiento del Art. 66. Reglamento suministros del Ejército.	Nº 1924	1|7|947
REGLAMENTOS:	Registro de leyes, códigos y reglamentos.	Nº 2281	7|3|49
REGLAMENTOS:	Modificación de reglamentos. Decreto 14.229.	N 2373	22|8|49
REGLAMENTOS:	Reglamentos para las unidades de custodia del Servicio de Material y Armamento.	Nº 2996	16|6|52
REGLAMENTOS:	Para la Instr. de B.M. Anexo.	Nº 3292	1|10|53
REGLAMENTOS:	Reglamentos de calificaciones y ascensos para el perso. civil del M.D.N.	Nº 3803	16|1|56
REGLAMENTOS:	Reglamentos para cantinas militares. Mod. Art. 4º, 34º y 35o.	Nº 3857	13|4|56
REGLAMENTOS:	Reglamentos para los campeonatos de Esgrima y tiro de Pistola. Decreto Nº 23.942	Nº 3904	21|6|56
REGLAMENTOS:	Reglamentos del I.M.E.S. condiciones de ingreso al curso de E.M. Mod. Art. 17 y 18 del IMES.	Nº 3908	27|6|56
REGLAMENTOS.	Reglamento general para la E. Arm. S. Mod. Art. 4. Inc. A.	Nº 3921	12|7|56
REGLAMENTOS:	Reglamento de calificación y ascensos para el personal civil del M.D.N.	Nº 3947	17|8|56
REGLAMENTOS:	Reglamentos en venta.	Nº 5416	8|3|63
REGLAMENTOS:	Envío de reglamentos y Manuales de Instrucción.	Nº 5662	25|5|64
REGLAMENTOS:	Y Manuales de Instrucción. Anexo.	Nº 5673	10|6|64
REGLAMENTOS:	Reglamentos tácticos y manuales en vigencia.	Nº 6244	11|10|67
REGLAMENTOS:	Reglamento de explosivos y armas modifica Art. 205.	Nº 6338	7|5|68

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
REGLAMENTOS:	Reglamento de Cantinas Militares Mod. Art. 50.	Nº 6352	29|5|68
REGLAMENTOS:	Reglamento para los campeonatos de Esgrima de Sable y de Tiro de Pistola, para oficiales del Ejército.	Nº 6361	24|6|68
REGLAMENTOS:	Reglamento R. E. 24 - 1 del Liceo Militar "General Artigas" Decreto Nº 12.738.	Nº 6999	10|1|73
REGLAMENTOS:	Registro de Reglamentos del Ejército.	Nº 7253	26|8|74
REGULADORA:	De trámite y archivo _ R. 19_) Organización y funciona_miento de la división...	N 3627	29|3|55
REGULARIZACION:	De numeración de armas en; Regiones, Unidades, Escuelas e Institutos del Ejército.	Nº 466	21|3|939
REGULARIZACION:	Reglamentación sobre regularización de automóviles introducidos al país e importaciones futuras propiedad de Militares.	Nº 6150	10|4|67
REGULARIZACIONES:	Regularización definitiva de automóviles introducidos al país.	Nº 6858	9|3|72
REINCORPORACION:	Referente a la reincorporación a los Cuadros Activos del Ejército por el que sustituye el Inc. b) del Art. 14 y deroga el 33 de la Ley Nº 9943.	Nº 947	21|4|42
REINCORPORADOS:	Jefes y Oficiales reincorporados a los cuadros activos del Ejército.	Nº 2673	18|1|51
REINCORPORADOS:	Trámite a seguir en las solicitudes de reincorporación.	Nº 6928	4|8|72
REINGRESO:	Baja y Reingreso de individuos de tropa _	Nº 1736	12|8|46
REINGRESOS:	Dispuesto circular reservada Nº 3 déjase sin efecto.	Nº 6017	9|6|66
RELACIONES:	Relaciones numeradas de revistas afectadas a los Centros de Instrucción.	Nº 1503	30|6|45
RELACIONES:	Disposiciones sobre Información de Relaciones Públicas_ Anexo.	Nº 5383	10|1|63
RELACIONES:	Relaciones con la Misión Militar de los Estados Unidos de América.	Nº 5497	6|8|63
REMISION:	Rendición de Cuentas - Su forma de envío.	Nº 48	15|10|35
REMISION:	Remisión de actas de arqueo.	Nº 2497	18|4|50
REMISION:	Fecha de remisión de los presupuestos.	Nº 5703	31|7|64
RENDICION:	De cuentas_ su forma de envio _ Remisión _	Nº 48	15|10|35
RENDICION:	Reglamentacion del Art. 44 de la Ley 13.892.	Nº 6671	4|12|70
RENOVACION:	Renovación de contratos del personal de tropa que se encuentra enfermo.	Nº 1492	9|6|45
RENOVACION:	Renovación de contratos por personal de tropa que se encuentra enfermo.	Nº 1508	14|7|45
RENOVACION:	Referente renovación de contratos por personal de tropa.	Nº 1888	10|5|47
RENOVACION:	De contratos para el personal.	Nº 6054	16|8|66
REORGANIZACION:	De la Escuela de Clases del Ejército.-	Nº 3932	28|7|56
REORGANIZACION:	De Estado Mayor General..	Nº 3965	12|9|56
REORGANIZACION:	De la Escuela de Clases del Ejército, números de becas por Unidad: Aspirante a Sgtos. 1os. Aspirante a Sgto. Aspirante a Cbo., en condiciones de ascenso o más próximo a ello.	Nº 4343	20|2|58
REORGANIZACION:	Que pasan a depender del M.D.N.	B.E. 800	26|6|934
REPARTICIONES:	Escalafón de los funcionarios civiles del M.D.N. y reparticiones.	Nº 2058	12|2|48
REPARTICIONES:	De la Escuela de Clases del Ejército.	Nº 4581	2|2|59
REPARTICIONES:	Orgánicas, dependientes, organización y funcionamiento.	Nº 453	23|2|939
REPRESION:	De Contrabando _ Ofls. que hayan tenido intervención en algun caso de...	Nº 2263	31|1|949

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
REPRESION:	Escala de viáticos para el personal destacados en servicios de represión de contrabando.	Nº 6645 6|10|70
REPUESTOS:	Repuestos entregados por el Servicio de Material y Armamento y Servicio de Trasmisiones del Ejército.	Nº 6081 18|10|66
REQUISA:	De ganado caballar y mular._	B.E. 896 11|2|935
REQUISA:	Normas de operaciones de requisas._	Nº 7121 12|11|73
RESERVAS:	Oficiales deben realizar Curso de revisión cada tres años.	Nº 1374 23|8|44
RESERVISTA:	Vestuarios y equipos del personal de tropa y voluntarios reservistas.	Nº 727 19|10|40
RESERVISTA:	Maniobras - Dictando normas sobre la concurrencia de...	Nº 1409 11|11|44
RESOLUCION:	Ampliando Resolución referente a cornetas y tambores.	B.E. 527 12|1|933
RESPONSABILIDAD:	En accidentes de tránsito.	Nº 5520 13|9|63
RESPONSABILIDADES:	Decreto 2294, inserta en el Boletín del MDN Nº 53 (R), se reitera el cumplimiento de una disposición.	Nº 2370 17|8|49
RESTRICCIONES:	En el uso de energía eléctrica.	Nº 6882 27|4|72
RETIRADOS:	Los militares retirados podrán desempeñar cargos policiales.	O.G. 3011 3|4|924
RETIRADOS:	Relacionado con Retirados del Ejército y la Armada podrán desempeñar empleos civiles.	B.E. 579 5|5|933
RETIRADOS:	Podrán ser designados para desempeñar cargos en la Justicia Militar._ Los Militares...	B.E. 716 2|2|934
RETIRADOS:	Que ocupen puestos en la Policía. Ref. al Montepío de los Oficiales.	B.E. 720 9|2|934
RETIRADOS:	Forma de firmar los Jefes y Oficiales en Situación de Retiro._ Decreto 2989._	Nº 1312 27|3|44
RETIRADOS:	Para la Dirección General Defensa Pasiva propuesta de Jefes y Oficiales._	Nº 2259 21|1|49
RETIRADOS:	Directivas de Cobros._	Nº 2492 1|4|50
RETIRADOS:	Reitera y amplía resolución 814 inserta en OIGE. 569|939,.	Nº 2893 18|12|51
RETIRADOS:	No se descuente indebidamente el 1% de beneficio especial de Retiro._	Nº 4351 4|3|58
RETIRADOS:	Cargos Docentes en Institutos Militares que cumplan retirados Militares._	Nº 6557 12|2|70
RETIRADOS:	Designación de Personal de Tropa del Ejército, FAU y Personal del Cuerpo de Equiparados de la Armada._	Nº 6910 21|6|72
RETIRO:	Declarando que debe tomarse en cuenta a los efectos del retiro el tiempo servicio como Oficial en comisión.	O.G. 2460 2|6|20
RETIRO:	Declarando que no es computable a los efectos del retiro. obligatorio por edad el tiempo pasado después de alcanzar el límite legal de edad.	O.G. 2472 22|6|920
RETIRO:	Ref. trámite de los expedientes de retiro del personal de tropa del Ejército.	B.E. 739 12|3|934
RETIRO:	Personal de Tropa - debe exigirse la Partida de Nacimiento.	O.G. 2732 24|3|22
RETIRO:	De Tropa - Personal que se inutilice en acto de Servicio será dado de baja en fecha que fuere declarado inhábil.	B.E. 797 19|6|934
RETIRO:	Obligatorio - del Personal de Tropa - Resolución Nº 7421.	Nº 1423 13|12|44
RETIRO:	Del Personal de Tropa.	Nº 1681 15|5|946
RETIRO:	Del Personal de Tropa.	Nº 1687 23|5|946
RETIRO:	Modifica Inciso a) Art. 25 de la Reglamentación del Título I y II de la L.O.M. 10.050._	Nº 1763 21|9|946
RETIRO:	Del Personal de Tropa.	C.R. 2 1950

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA
RETIRO:	Asignación de Militares en Situación de Retiro con Destino.-	Nº 3553 19|5|955
RETIRO:	Fijación de Haberes de Retiro.-	Nº 5438 24|4|963
RETIRO:	Modificación de Edad de Retiro de S.O.May.-	Nº 5902 10|9|965
RETRIBUCIONES:	Decreto que dispone el pago de retribuciones personales y otros gastos de funcionarios del M.D.N. que prestan Servicios en el Exterior.-	Nº 7040 30|4|973
REVALIDA:	Para Ejercicio 1944- Rubros de Gastos y Sueldos.-	Nº 1273 15|1|944
REVISTA:	Envio a División Personal y Administración IGD la lista de...	Nº 27 6|7|935
REVISTAS:	Relaciones numéricas de revistas afectadas a los Centros de Instrucción.-	Nº 1503 30|6|945
REVISTAS:	Envío de las listas de revistas.-	Nº 3166 5|3|953
REVOCACION:	Recursos de revocación contra actos administrativos.	Nº 3620 16|3|955
REVOCACION:	Recursos de revocación contra actos administrativos.	Nº 3703 12|8|955
REVOLVERES:	Relativo a la adquisición de revólveres.	Nº 5029 9|5|961
RITMO:	Del paso de marcha en los desfiles- Directiva para uniformizar la sincronización y el ritmo. Anexo.	Nº 3589 31|1|955
RODADOS:	Patentes de rodados.-	Nº 5743 9|10|964
RUBRO:	Plan de distribución de rubro 5 del programa 301.	Nº 6570 19|3|970
RUBROS:	"Víveres" y "Manutención de animales"- Economías.	Nº 339 22|7|938
RUBROS:	Disposiciones legales en materia de reserva de rubros.-	Nº 4021 28|11|56
RUBROS:	Reserva de rubros.	Nº 4288 29|11|57

S

SALUDO:	Suspensión del saludo en los telegramas.-	B.E. 43 5|9|929
SALUDO:	Militar reglamentario al monumento del Gral. José Artigas.	Nº 758 23|12|40
SALUDO:	Del Personal que viaje al extranjero - Directivas -	Nº 5689 7|7|64
SANCIONES:	Recomendando que se proceda de modo que los individuos de tropa no adviertan o conozcan las sanciones que se apliquen a los oficiales.	O.G. 2539 20|10|20
SANCIONES:	Determinando las sanciones disciplinarias a aplicarse a los Sub-Ofls. Mayores.	O.G. 2554 22|11|20
SANCIONES:	Donde deben cumplir sanciones los Oficiales de Servicios Auxiliares.	Nº 6556 6|2|70
SANCIONES:	Impuestas al Personal Militar.	Nº 6903 6|6|72
SANCIONES:	Disciplinarias al Personal Militar.	Nº 7082 11|8|73
SANCIONES:	Hospitalización en el Hospital Central de menores huérfanos de Militares.	O.G. 2432 17|4|20
SANIDAD:	Condiciones para ingreso para Enfermeros de Sanidad Militar.	O.G. 2600 7|3|21
SANIDAD:	Condiciones para Enfermeros Militares.	O.G. 2641 11|7|21
SANIDAD:	Libreta de identidad para Militares y familiares que se asistan en Sanidad Militar.	OG. 3687 14|6|28
SANIDAD:	Se amplía el inciso A) de la Resolución 15|1|924 sobre procedimientos de los funcionarios de Sanidad.	BE. 107 18|2|30
SANIDAD:	Asistencia en las policlínicas de Sanidad Militar.	B. E. 813 1|8|34
SANIDAD:	Reglamentar ficha sanitaria para los oficiales del Ejército.	Nº 522 14|7|39
SANIDAD:	Reglamento para el Curso Especializado de Ayudantes de Sanidad o Practicantes del Servicio de Sanidad Militar.	Nº 1331 13|5|44

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
SANIDAD:	Decreto Nº 3.463.	Nº 1360	26|7|44
SANIDAD:	Calificación de los Oficiales de Sanidad con Estado Militar.	Nº 1696	3|6|46
SANIDAD:	Militar — Exhortación a uso mesurado y justa medidas de sus necesidades.	Nº 3647	9|5|55
SANIDAD:	Reservar números para unidades del interior.	Nº 4351	4|3|58
SANIDAD:	Curso especializado de Ayudantes de Sanidad o Practcantes del S.S.M.	Nº 4694	21|8|59
SANIDAD:	Asistencia total o integral en Servicio de Sanidad Militar.	Nº 5602	22|1|64
SANIDAD:	Militar — "Libro de Quejas".	Nº 5617	17|1|64
SANIDAD:	Escalafones de concurso de Oficiales de Sanidad Militar de Farmacia y Odontología — Resolución Nº 38.662.	Nº 5980	22|3|66
SARGENTOS:	Aspirantes a Sgto. 1º.	Nº 71	30|12|35
SARGENTOS:	Reglamentación del Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1o. (BM.)	Nº 2863	30|10|51
SECCIONES:	Límites de las Secciones Judiciales 10ª y 11ª de Cerro Largo.	Nº 2299	2|4|49
SECRETA:	Reitera B.M.D.N. 53 y 86 (Reservado), sobre trámite de correspondencia.	Nº 2261	27|1|49
SECRETARIAS:	De la Inspección General del Ejército y demas dependencias y en particular con el E.M.G.E.	O.I. 1	10|1|966
SEDE:	De la Región Militar Nº 4	Nº 583	28|11|39
SEGURIDAD:	Zonas de Seguridad.	Nº 1031	25|9|42
SEGURIDAD:	Zonas de Seguridad.	Nº 1041	20|10|42
SEGURIDAD:	Límite de la Zona de Seguridad Nº 1.	Nº 1888	10|5|47
SEGURIDAD:	Medidas prontas de seguridad.	Nº 4624	29|4|59
SEGURIDAD:	Medidas prontas de seguridad.	Nº 4628	7|5|59
SEGURIDAD:	Medidas prontas de seguridad.	Nº 5414	5|3|63
SEGURIDAD:	Disposiciones de seguridad exigidas por el Decreto Nº 400 de 22|8|970.	Nº 6816	17|12|71
SEGURO:	De Vida — Comunicar al Banco de Seguros del Estado cuando se produzcan bajas de personal con seguro.	B.E. 720	9|2|34
SEMANA:	Autorización para trasladarse al interior y exterior de la República en Semana de Turismo.	Nº 2706	15|3|51
SEMANA:	Semana Hípica Modificación Parágrafo B) Al Anexo a la OIGE 3255.	Nº 3298	10|10|53
SEÑALACION:	Y empadronamiento de vehículos militares.	Nº 1474	11|4|45
SEÑALACION:	Reglamentación de señalación vehículos.	Nº 1811	19|12|46
SEÑALACION:	Reglamentación para ....de vehículos y Maquinarias.	Nº 7049	28|5|73
SERVICIO:	Implantación del Servicio Militar obligatorio.	O.G. 1557	22|1|15
SERVICIO:	Estableciendo el Servicio interno administrativo de las Unidades.	Nº 2506	4|8|20
SERVICIO:	Autorizado a los Jefes de UU. destacados en el interior para que contraten servicios fúnebres para elementos de tropa.	Nº 2531	1|10|20
SERVICIO:	Límite de tiempo que los Oficiales pueden pasar con licencia o enfermo a efectos computarlo como servicio para el ascenso	OG. 2696	7|1|22
SERVICIO:	Se aprueba el de "Servicio Interno" para el polígono de tiro.	OG. 3255	3|9|25
SERVICIO:	De guardia de Plaza.	BE. 696	5|1|934
SERVICIO:	V. y R. Campo Militar Nº 1.	B.E. 701	12|1|34
SERVICIO:	V. y R. Aprobando Reglamentación.	B.E. 727	20|2|34

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
SERVICIO:	Sanidad del Ejército y la Armada modificando denominación.	B.E. 757	14|4|34
SERVICIO:	Intendencia Gral. Ejército y Armada — Modificando denominación.	B.E. 757	14|4|34
SERVICIO:	Llamadas telefónicas a larga distancia.	Nº 120	18|6|36
SERVICIO:	Radio del Ejército.	Nº 392	31|10|38
SERVICIO:	Emblema propuesto por el Jefe de Construcciones Militares.	Nº 501	5|6|39
SERVICIO:	Visación de los Contratos de Servicios Militar.	Nº 548	18|11|39
SERVICIO:	Médico de los Destacamentos de Represión del Contrabando	Nº 779	19|2|41.
SERVICIO:	Fúnebre para los integrantes del Ejército y la Marina.	Nº 1034	3|10|42
SERVICIO:	Fúnebre para los Ministros de Estado, Jefes, Oficiales, y Tropa.	Nº 1352	4|7|44
SERVICIO:	Equiparación Militar del Personal Civil del S.I.A.M. (Decreto Nº 3.657.	Nº 1381	5|9|44
SERVICIO:	Sanidad — Carnet o Libreta de Identidad para la asistencia del Personal.	Nº 1385	12|9|44
SERVICIO:	Interno de los Polígonos de Tiro — Reglamento (Decreto No. 3.833)	Nº 1412	16|12|44
SERVICIO:	Calificación de los jefes y oficiales del Cuerpo Técnico de Ingeniería y Arquitectura.	Nº 1450	16|2|45
SERVICIO:	Reglamento del Curso especializado de Ayudantes de Sanidad o Practicantes del S.S.M.	Nº 1452	21|2|45
SERVICIO:	Material y Armamento — Reglamentación para el Fondo de Ayuda Mutua. — Decreto 13.221.	Nº 2279	4|3|49
SERVICIO:	Fúnebre para el Personal de Tropa del Ejército — Contratación.	Nº 2305	22|4|49
SERVICIO:	De Represión del Contrabando — Asuntos deben quedar copia en el E.M.E.	Nº 2346	1|7|49
SERVICIO:	Pedidos con Cargo.	Nº 2382	6|9|949
SERVICIO:	Sanidad — Reitera cumplimiento dispuesto B. 2370 y 2554 del E.M.E. y B.E. 431 — Altas y Bajas.	Nº 2377	29|8|49
SERVICIO:	Curso de Pasaje de grado de los Ofls. de los Servicios Auxiliares.	Nº 2764	16|6|51
SERVICIO:	Reglamentación de los Servicios que deben prestar los Ofls. de E.F. y B.M.	Nº 3039	22|8|52
SERVICIO:	Reglamento de servicio en campaña de Caballería. (R.2-15).	Nº 3169	10|3|53
SERVICIO:	Aéreo de Represión al Contrabando — Reglamento.	Nº 3223	3|6|53
SERVICIO:	De Represión del Contrabando — Viáticos al Personal — (Decreto Nº 22.208)	Nº 3594	7|2|55
SERVICIO:	Sanidad Militar — Ampliación de los Servicios prestados.	Nº 3621	18|3|55
SERVICIO:	Material y Armamento — Municiones de Mortero 60 mm.	Nº 3988	13|10|56
SERVICIO:	Oficiales con cometidos técnicos y administrativos en el Servicio de Material y Armamento.	Nº 4564	7|1|59
SERVICIO:	Asistencia total o integral en el Servicio de Sanidad Militar.	Nº 5602	22|1|64
SERVICIO:	Prioridades de atención en policlínicas del Servicio Sanidad Militar.	Nº 5632	17|3|64
SERVICIO:	Fúnebres.	Nº 5643	20|4|64
SERVICIO:	Reglamento del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.	Nº 5784	4|1|65
SERVICIO:	Reglamento provisorio de las FF.AA.	Nº 5784	4|1|65

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
SERVICIO:	De Información de Defensa.	Nº 5823	18|3|65
SERVICIO:	De Sanidad Militar. — Reglamentando el Art. 5º de la Ley de Ordenamiento Financiero.	Nº 5844	6|5|65
SERVICIO:	Capitán de Servicio.	Nº 5846	10|5|65
SERVICIO:	Derecho de Asistencia en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.	Nº 5846	10|5|65
SERVICIO:	Aclaratoria del derecho asistencial integral en SS.FF.AA.	Nº 5907	28|7|65
SERVICIO:	Venta de munición al contado de calibres menores por el S.M.A.	Nº 6141	17|3|67
SERVICIO:	Reglamentación del Art. 61 Ley de Presupuesto relacionado con ingreso como Sdo. 2da. al Escalafón de Servicios Auxiliares del SS.FF.AA.	Nº 6343	15|5|68
SERVICIO:	Relacionado con servicio fotográfico con cargo brindado por servicio de Trasmisiones del Ejército.	Nº 6376	23|7|68
SERVICIO:	Fúnebres — Directivas.	Nº 6509	18|9|69
SERVICIO:	De ortopedia maxilar.	Nº 6562	20|2|70
SERVICIO:	De Odontología Pediátrica.	Nº 6587	20|5|70
SERVICIO:	Servicio Fúnebre Administrativo por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.	Nº 6626	26|8|70
SERVICIO:	Censo de Usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.	Nº 6686	12|1|71
SERVICIO:	Utilización de Ambulancia Aérea de la F.A.U.	Nº 6847	25|2|72
SERVICIO:	Consultorio Jurídico Gratuito en la Oficina Nacional del Servicio Civil.	Nº 6848	28|2|72
SERVICIO:	Reglamentación sobre derechos de los usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.	Nº 6932	15|8|72
SERVICIOS:	Art. Nº 442 sobre premiar servicios.	OG. 1914	30|12|16
SERVICIOS:	Prestado por los Sres. Ofls. Art. 75 Reglamentación Ley Nº 9.331.	Nº 2	11|5|35
SERVICIOS:	Militares — Para Coroneles y Generales — Comisiones.	Nº 25	2|7|35
SERVICIOS:	Militares — Arts. 48 y 49 de la Ley Nº 9.331 — Comisión Calificadora.	Nº 46	1|10|35
SERVICIOS:	Jefe de día, designación y dependencia.	Nº 449	11|2|39
SERVICIOS:	Ordenes de Pasajes — Fletes, etc. — Centralización y distribución.	Nº 493	22|5|39
SERVICIOS:	De Ambulancias Aéreas.	Nº 1990	10|10|47
SERVICIOS:	Situación frente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, escolares y servicios públicos y afines.	Nº 2497	18|4|50
SERVICIOS:	Período de instrucción militar para Jefes y Oficiales de los Servicios auxiliares.	Nº 2855	18|10|51
SERVICIOS:	Decreto Nº 20973 del 2|5|52, ficha médica para Jefes y Oficiales	Nº 2975	13|5|52
SERVICIOS:	Penados o Encausados.	Nº 3254	4|8|53
SERVICIOS:	De Búsqueda y rescate en accidentes de aviación — Decreto Nº 23.829.	Nº 3602	17|2|55
SERVICIOS:	Ampliación de los Servicios prestados por el S.S.M.	Nº 3621	18|3|55
SERVICIOS:	Haber de retiro de oficiales de los servicios auxiliares Decreto 23.852.	Nº 3664	9|6|55
SERVICIOS:	De puerta y guardia interna del M.D.N.	Nº 3847	22|3|56
SERVICIOS:	Curso de Pasaje de Grado para Ttes. 1o. de los Servicios Auxiliares — Modificación.	Nº 3849	2|4|56

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
SERVICIOS:	Referente prestar servicios "En comisión".	Nº 4010	12|11|56
SERVICIOS:	Resolución Nº 62 Referente a elementos de Tropa que realiza servicio de guardia en el Ministerio.	Nº 4040	22|12|56
SERVICIOS:	Curso Pasaje de Grado de Tte. 1º (RT) del S.T.E. (Decreto Nº 24.092)	Nº 4361	17|3|58
SERVICIOS:	Otorgar estado Militar y conferir el ascenso al personal de Servicios Auxiliares.	Nº 4368	26|3|58
SERVICIOS:	Auxiliares — Consulta referente a si deben considerarse "con mando" o "sin mando".	Nº 4420	20|6|58
SERVICIOS:	Auxiliares — Ascenso de los Oficiales.	Nº 4526	11|11|58
SERVICIOS:	Ref. a Sargentos que hacen de comandantes de guardia.	Nº 5706	6|8|64
SERVICIOS:	Medalla a entregarse al personal con más de 25 años de servicio que pasa a situación de retiro.	Nº 5864	15|6|65
SERVICIOS:	Viático del Personal obligado a la vida de campaña.	Nº 5866	21|6|65
SERVICIOS:	Concurso de Oposición para servicios auxiliares, vacantes capitán (EF) por OIGE 5976.	Nº 6012	2|6|66
SERVICIOS:	De Trasmisiones del Ejército — Servicio de Fotografía.	Nº 6026	22|6|66
SERVICIOS:	Plan de Estudios de los Cursos de Pasajes de Grado de Ofls. de Servicios Auxiliares.	Nº 6847	25|2|72
SERVICIOS:	Deben mantener, en días hábiles y feriados servicios permanentes para atender necesidades vigentes y esenciales.	Nº 7025	21|3|73
SERVICIOS:	Comunicado de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.	Nº 7035	16|4|73
SIFILIS:	Y su profilaxia en las mujeres del Personal de Tropa. Tratamiento...	B.E. 713	30|1|34
SIGNOS:	Se aprueban cuadros de signos topográficos y signos convencionales para uso en levantamiento y trabajos sobre la carta.	B.E. 105	14|2|30
SISTEMATIZACION:	En el trámite de todos los documentos de pago en el ámbito de la Administración Central.	Nº 6191	5|7|67
SITUACION:	Frente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, escolares y servicios públicos y afines.	Nº 2497	18|4|50
SITUACION:	Asignación de Militares en situación de retiro con destino.	Nº 3653	19|5|55
SITUACION:	De los señores jefes que realizan Curso en el I.M.E.S.	Nº 5431	5|4|63
SOCIALES:	Uniformes para actos...	Nº 899	11|12|41
SOLDADOS:	Ley que establece tiempo para ascenso.	O.G. 3659	22|3|28
SOLICITUD:	De jueces militares de Instrucción.	Nº 3773	29|11|55
SOLICITUD:	De películas de Instrucción.	Nº 3988	13|10|56
SOLICITUD:	De Libreta de conductor militar.	Nº 5708	11|8|64
SOLICITUD:	De intervención del J.M.I.	Nº 5765	23|11|64
SOLICITUD:	De primas de traslados.	Nº 5849	13|5|65
SOLICITUD:	De licencia para el extranjero.	Nº 5879	13|7|65
SOLICITUD:	Retiro de tropa.	B.E. 725	17|2|34
SOLICITUDES:	Personal de Tropa.	B.E. 739	12|3|34
SOLICITUDES:	De J.M.I.	Nº 1313	29|3|44
SOLICITUDES:	De Oficiales de Reserva.	Nº 1718	13|7|46
SOLICITUDES:	Traslado por ferrocarril.	Nº 2256	15|1|49

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN FECHA	
SOLICITUDES:	De pases de Unidad.	Nº 2414	12|11|49
SOLICITUDES:	De J.M.I.	Nº 3595	9|2|55
SOLICITUDES:	Ante el SIE por carpas, catres, etc.	Nº 3599	14|2|55
SOLICITUDES:	De libreta de conductor de vehículos militares.	Nº 4011	14|11|56
SOLICITUDES:	Sobre acumulación de sueldos.	Nº 5392	24|1|63
SOLICITUDES:	De licencia para el extranjero	Nº 5720	1|9|64
SOLICITUDES:	Y préstamos de ayuda de instrucción.	Nº 5868	23|6|65
SOLICITUDES:	De ambulancias aéreas.	Nº 5869	25|6|65
SOLICITUDES:	Para uso de distintivos y condecoraciones.	Nº 6130	22|2|67
SOLICITUDES:	De certificación de estudios cursados y de antecedentes (normas para elevación)	Nº 6595	12|6|70
SOLICITUDES:	Propuestas de ascensos y solicitudes de baja.	Nº 6646	8|10|70
SOLICITUDES:	De reincorporaciones	Nº 6928	4|8|72
STOCK:	Pecuario del país	Nº 2271	17|2|49
SUB—OFICIALES:	Realizando curso pasaje grado	OG. 3347	25|2|26
SUB—OFICIALES:	Distribución de cargos	Nº 5169	8|1|62
SUB—OFICIALES:	Tratamiento a darles	Nº 5708	11|8|64
SUBSIDIO:	Por fallecimiento de los funcionarios civiles	Nº 5703	31|7|64
SUBVERSIVO:	Material	Nº 7007	29|1|73
SUBVERSIVO:	Medidas extraordinaria	Nº 7057	20|6|73
SUELDOS:	Estableciendo que los sobrantes de los sueldos de los Sdos. desertores, serán devueltos en la Contaduría General de la Nación.	OG. 2284	7|7|19
SUELDOS:	Del personal de tropa, sometido a la Justicia Civil.	Nº 990	10|7|42
SUELDOS:	Liquidación de presupuestos de sueldos y gastos.	Nº 3925	19|7|56
SUELDOS:	Planillas de sueldos y gastos que se remiten a la C. G. N.	Nº 1798	20|11|46
SUELDOS:	Remisión de planillas a la C.G.N.	Nº 3664	9|6|55
SUELDOS:	Cobros de sueldos	Nº 4040	22|12|56
SUELDOS:	Escalas	Nº 6737	26|5|71
SUMARIO:	Que en la elevación de todo sumario los JJ. de las UU. militares deben expresar su opinión sobre el hecho a que se refiere y sobre la conducta de los Ofls. que hubieran intervenido.	OG. 1701	8|10|15
SUMARIO:	Sobre funciones de segundo ayudante e instrucción de sumarios indagatorios en los cuerpos.	O.G. 2004	4|7|17
SUMARIO:	Instrucción y tramitación de sumarios.	Nº 4466	16|8|58
SUMARIO:	Informaciones sumarias	Nº 5918	22|10|65
SUMARIO:	Militares (Procedimiento para la Instrucción)	Folio J	1970
SUMINISTRO:	De carne por Cantinas Militares	B.E. 909	1|3|35
SUMINISTRO:	De leche para los enfermos	Nº 371	21|9|938
SUMINISTRO:	De nafta y lubricantes	Nº 441	31|1|939
SUMINISTRO:	Recepción de carne	Nº 5765	23|11|964
SUMINISTROS:	Reglamento de Suministros al Ejército. Anexo.	Nº 3531	5|11|954
SUPLEMENTOS:	Compensación por suplemento de alquiler para las FF.AA.	Nº 5808	16|2|965
SUSCRIPCIONES:	A publicaciones extranjeras.	Nº 5964	2|2|966
SUSPENSION:	Uso de automóviles oficiales.	Nº 708	5|9|940
SUSPENSION:	Uniforme de gala.	Nº 2690	20|2|951
SUSPENSION:	De la ciudadanía al personal de las FF.AA.	Nº 6152	13|4|967
SUSTITUCION:	De lo dispuesto en la OIGE. 1594 de fecha 22|12|945, ref. personal de tropa sometidos a la Justicia Militar.	Nº 3092	6|11|952

T

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
TABLAS:	Tablas de organización y equipo. Regularización.	Nº 7083	14|8|973
TAHALI:	Uso del tahalí para las banderas de guerra.	Nº 1685	21|5|946
TAREAS:	Retribución a tareas extraordinarias.	Nº 6635	15|9|970
TARJETA:	Reglamentación de la tarjeta identificación y pase para uso del personal de tropa.	Nº 6475	19|5|969
TARJETA:	Tarjeta de identificación para uso del personal subalterno de las FF.AA. en situación de retiro.	Nº 6583	7|5|970
TALLERES:	Traslado de talleres a la Intendencia General del Ejército y la Armada.	B.E. 493	20|10|932
TARIFAS:	Referente tarifas de recargo en A.F.E.	Nº 4377	17|4|958
TASAS:	Tasas para pasajes de vuelos del T.A.M.U.	Nº 6648	13|10|970
TEATRO:	Deja sin efecto OIGE 2130, referente a medalla o tarjeta.	Nº 2356	16|7|949
TEATRO:	Reglamentación para el uso de las medallas de acceso al Palco Oficial del Teatro Solís.	Nº 2530	21|6|950
TECNICO:	Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militares. Creación del cuerpo técnico.	Nº 1426	16|12|944
TECNICOS:	Cursillos técnicos a desarrollarse en 1962. Anexo.	Nº 5198	2|3|962
TECNICOS:	Cursillo técnico para el ejercicio 1963	Nº 5329	15|10|962
TELEFONICAS:	Conferencias a larga distancia.	Nº 1406	6|11|944
TELEFONICAS:	Modelo de planillas de llamadas a larga distancia.	Nº 2368	15|8|949
TELEGRAFISTA:	Ascensos de personal radio telegrafista.	Nº 4007	7|11|956
TELEGRAFISTAS:	Reglamento de ingresos a categorias de auxiliar y radiotelegrafista.	Nº 2329	3|6|949
TEMA:	Temas a plantearse en los concursos de oposición	Nº 6721	31|3|971
TEMAS:	Temas a plantearse en los concursos de coronel para general para el desarrollo de los estudios político estratégicos de acuerdo al Anexo a la OIGE 4682 (Reglamentación de las Pruebas de Concursos de Oposición)	Nº 5473	1|7|963
TEMAS:	A plantearse en concurso de coronel a general.	Nº 5692	14|7|964
TEMAS:	Temas a plantearse en los cursos de Coroneles para General para el desarrollo de los estudios político estratégicos de acuerdo al Anexo a la OIGE 4682 (Reglamentación de las Pruebas de Concursos de Oposición.	Nº 5876	8|7|965
TEMAS:	Temas a plantearse en los concursos de Cnel. a Estratégica de acuerdo al Anexo a la OIGE 4682	Nº 6571	20|3|970
TEMAS:	Temas a plantearse en los concursos de oposición.	Nº 6868	29|3|972
TENENCIA:	Adquisición, tenencia y porte de armas.	Nº 6548	12|1|970
TENENCIA:	Reglamentación sobre tenencia de armas.	Nº 6693	27|1|971
TEMARIO:	Temario de estudio político estratégico para la prueba de concurso de coronel a general.	Nº 4671	15|7|959
TERMAS:	Reglamentación sobre utilización de las Termas de Arapey.	Nº 5373	21|12|962
TERRITORIO:	Mar territorial de la República.	Nº 6559	17|2|970
TEXTOS:	Textos básicos para pruebas de idioma portugues	Nº 4776	14|1|960
TIEMPOS:	Mínimo de antiguedad computable en el grado exigible para el ascenso.	Nº 3601	17|2|955

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
TIRO:	Créase la Escuela de Tiro del Ejército.	O.G. 2124	26/6/918
TIRO:	Se aprueba reglamento para Tiro de Arco.	O.G. 2824	5/12/922
TIRO:	Colectivos. Suprimiendo envío de hojas de tiro. B.E 136, 2ª parte.	B.E. 841	3/10/934
TIRO:	Informe sobre el tiro reducido.	Nº 46	1/10/935
TIRO:	Reglamento para el servicio interno de los polígonos de tiro. Decreto Nº 3833.	Nº 1412	16/11/944
TIRO:	Reglamento para los campeonatos de esgrima y tiro de revólver para los Oficiales del Ejército.	Nº 1763	21/9/946
TIRO:	Reglamento para los campeonatos de esgrima y tiro de revólver para los oficiales del Ejército. OIGE 1763.	Nº 1764	24/9/946
TIRO:	Reiterase cumplimiento circular 31/948 de la I.G.E.	Nº 2383	7/9/949
TIRO:	Concurso de tiro "Indios Arqueros".	Nº 2638	25/11/950
TIRO:	Reglamentación del concurso de tiro "Ministro Eugen Milligton Drake".	Nº 4015	20/11/956
TIRO:	Campeonato de tiro y esgrima del Ejército, se dispone; establecido OIGE, 3904.	Nº 4018	23/11/956
TIRO:	V Concurso Militar Panamericano de tiro. Modificaciones.	Nº 5523	18/9/963
TIRO:	Reglamento para los campeonatos de esgrima de sable y tiro de pistola.	Nº 5757	10/11/964
TIRO:	Campo de tiro para las UU. de la guarnición de Montevideo.	Nº 5979	17/3/966
TIRO:	Campeonato anual de tiro para UU. de Infantería.	Nº 6064	5/9/966
TIRO:	Directivas para el concurso de tiro, organizado por el L.M. "General Artigas".	Nº 6065	6/9/966
TIRO:	Primer campeonato militar Sudamericano de tiro por correspondencia.	Nº 6213	11/8/967
TIRO:	Cursillo para clases instructores de tiro de combate.	Nº 7093	7/9/973
TITULO:	De contador - Perito Mercantil, se autoriza a SS.OO. del Ejército y la Marina el uso de un distintivo.	Nº 441	31/1/939
TOQUE:	Modifícase del nombre de un toque.	Nº 435	14/1/939
TOQUES:	Honores a rendir por las guardias de prevención y de Plaza modificación Cuadro 2 R.G.S. Nº 21.	Nº 6881	27/4/972
TRAMITACION:	Normas sobre tramitación administrativa de expedientes	Nº 2871	16/11/951
TRAMITE:	De expedientes jubilatorios	B.E. 783	24/5/934
TRAMITE:	Asuntos de acuerdo con la Organización General del Ejército. Ref 3ª División (Personal) M.D.N.	Nº 516	3/7/939
TRAMITE:	Jefes y oficiales que formulen o tramiten recursos deberán ajustarse cumplimiento L.O.M. Nº 10.050 y su reglamentación Art. 296 y R) X del Art. 300	Nº 1396	11/10/944
TRAMITE:	Normas para el trámite inicial en los expedientes de retiro de tropa.	Nº 1712	1/7/946
TRAMITE:	Correspondencia secreta reitera BMDN 53 y 86 (Reservado).	Nº 2261	27/1/949
TRAMITE:	Reitera cumplimiento decreto 2294 BMDN (R) 53.	Nº 2370	17/8/949
TRAMITE:	Préstamo del Banco Hipotecario al amparo de la Ley 12.170.	Nº 3758	8/11/955
TRAMITE:	Oficio o trámite realizado por SS.OO.	Nº 5641	14/4/964
TRAMITE:	Trámite de solicitud de licencia para el extranjero.	Nº 5879	13/7/965
TRAMITE:	Reglamentación sobre regularización definitiva de automóviles introducidos al país e importaciones futuras, propiedad de militares.	Nº 5973	1/3/966
TRAMITE:	Normas y reiteración en el trámite de expedientes en la IGE. y EMGE.	O. I. 6	11/5/966

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
TRAMITE:	Sistematización en el trámite de todos los documentos de pago en el ámbito de la Administración Central.	Nº 6191	5|7|967
TRAMITE:	Para los distintos asuntos del Arsenal de Guerra.	B. E. 812	25|7|934
TRAMITE:	Administrativos. Obligación de ligar y foliar.	B. E. 853	5|11|934
TRAMITES:	Con el IGE; ligar, foliar y remitir copia de trámites.	Nº 48	15|10|935
TRAMITES:	Con el Arsenal de Guerra (Ampliación).	Nº 369	19|9|938
TRAMITES:	Procedimiento para trámite, de asuntos con ferrocarriles.	Nº 438	23|1|939
TRAMITES:	Reiterando cumplimiento disposiciones.	Nº 1268	3|1|944
TRAMITES:	Administrativos. Documentación de los jefes y oficiales de los cuerpos auxiliares.	Nº 1342	14|6|944
TRAMITES:	Adminisrtativos. Reitera cumplimientto B.M.D.N. 499 del 17|9|938	Nº 1374	23|8|944
TRAMITES:	Tramitación de asuntos administrativos.	Nº 2043	17|1|948
TRAMITES:	Escuelas, reparticiones y unidades donde se realicen cursos para oficiales o tropa.	Nº 2440	3|1|950
TRANSITO:	Reglamento nacional de tránsito.	Nº 2399	8|10|949
TRANSITO:	Responsabilidad en accidentes de tránsito.	Nº 5514	3|9|963
TRANSITO:	Ordenanza general de tránsito.	Nº 6856	7|3|972
TRANSITO:	Contralor del tránsito de cereales en el territorio nacional.	Nº 6873	14|4|972
TRANSITO:	De cereales en el territorio nacional.	Nº 6908	16|6|972
TRANSPORTE:	Transporte de explosivos entre reparticiones del Estado.	Nº 1999	22|10|947
TRANSPORTE:	Transporte Aéreo Militar Uruguayo. (T.A.M.U.)	Nº 5181	30|1|962
TRANSPORTE:	Referente a transporte ferroviario.	Nº 5265	27|6|962
TRANSPORTE:	Solicitudes de transporte motorizado.	Nº 5330	16|10|962
TRANSPORTE:	Funcionarios que se sirvan del transporte aéreo en viajes de misión oficial al extranjero.	Nº 5828	29|3|965
TRANSPORTE:	Normas para el transporte ferroviario.	Nº 5916	18|10|965
TRANSPORTE:	Del personal en A.F.E.	Nº 6060	29|8|966
TRANSPORTE:	Referente desperfectos.	Nº 6458	11|3|969
TRANSPORTE:	Utilización de ambulancias (tipos varios) del Ejército.	Nº 6580	28|4|970
TRANSPORTE:	Uso del transporte colectivo (Ciferal Magirus Deutz).	Nº 6656	3|11|970
TRASLADO:	Ref. gastos que ocasionan al ser trasladados de una a otra unidad los señores jefes y oficiales.	O.G. 1698	2|10|915
TRASLADO:	Traslado de la Región Militar Nº 2.	Nº 137	15|9|936
TRASLADO:	De Unidades; Batallón de Infantería Nº 10.	Nº 596	27|12|939
TRASLADO:	De Unidades; Batallón de Infantería Nº 12, con fecha 7|12|939.	Nº 596	27|12|939
TRASLADO:	De Unidades; Sede de Región Militar Nº 4, con fecha 21|12|939	Nº 596	27|12|939
TRASLADO:	Por ferrocarril.	Nº 2256	15|1|949
TRASMISIONES:	Decreto Nº 24.699 (D. 83|966). Reglamento de concursos para oficiales del S.T.E.	Nº 5980	22|3|966
TRATAMIENTOS:	A dar a los Sub-Oficiales.	Nº 5708	11|8|964
TRIBUNAL:	Se crean tribunales de honor para intervenir en los que se provoquen en el Ejército.	O.G. 2774	25|7|922
TRIBUNAL:	Tribunal de honor con el cometido de velar el prestigio de la institución y por la dignidad del oficial.	O.G. 3076	19|9|924
TRIBUNAL:	Facultades de acuerdo al Inc. M) del Art. 290 Ley 10.050, decreto 2842.	Nº 1289	15|2|944
TRIBUNAL:	Acordada Nº 6 del Supremo Tribunal Militar.	Nº 1395	7|10|944
TRIBUNAL:	De cuentas de la República. Legalización normas.	Nº 4415	12|6|958
TRIBUNAL:	Tribunal de concurso Nº 46.	Nº 4560	2|1|959

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
TRIBUNALES:	Elecciones para integrar los tribunales regionales de honor.	Nº 3281	16|9|953
TRIBUNALES:	Tribunales de concurso.	Nº 4749	27|9|959
TRIBUNALES:	Deberes y derechos de los Miembros de los Tribunales de Honor.	Nº 4749	27|11|959
TRIBUNALES:	Reglamento de los Tribunales de Honor de las FF.AA.	Nº 6481	6|6|969
TRIBUNALES:	Artículo 60 del reglamento de los tribunales de honor de las FF.AA.	Nº 6792	18|10|971
TROPA:	Afectada a los Palomares vista uniforme, Arma de Infantería.	O.G. 2077	18|1|918
TROPA:	Conocimiento para pasaje de grado de tropa.	O.G. 2625	21|5|921
TROPA:	Designación de defensores para los individuos de tropa.	O.G. 2829	23|12|922
TROPA:	Premio de constancia de la clase de tropa.	O.G. 3073	9|9|924
TROPA:	Personal de tropa procesados. Retención de medios sueldos a los militares procesados.	O.G. 3640	4|2|928
TROPA:	Ascensos del personal de tropa.	Nº 945	17|4|942
TROPA:	Baja y reingreso de individuos de tropa.	Nº 1736	12|8|946
TROPA:	Reglamentación para el ascenso del personal de tropa para prestar servicios burocráticos.	Nº 1746	26|8|946
TROPA:	Sobre percepción de haberes del personal de tropa "en comisión".	Nº 1759	14|9|946
TROPA:	Retiro obligatorio del personal de tropa.	Nº 1795	14|11|946
TROPA:	Retiro voluntario de los elementos de tropa.	Nº 1833	25|1|947
TROPA:	Sección retiro de tropa.	Nº 1839	6|2|947
TROPA:	Sobre edad de retiro obligatorio del personal de tropa no combatiente especialista.	Nº 1841	11|2|947
TROPA:	Retiro de tropa.	Nº 1981	27|9|947
TROPA:	Administración en el consumo de los artículos destinados a la alimentación del personal de tropa del Ejército.	Nº 2797	3|8|951
TROPA:	Sobre percepción de haberes del personal de tropa "en comisión".	Nº 2808	16|8|951
TROPA:	Sobre retribución al personal de tropa.	Nº 2874	21|11|951
TROPA:	Envío de Hojas de Servicios y Hechos del personal de tropa que es baja.	Nº 5638	7|4|964
TROPA:	Fallecimiento de familiares.	Nº 5653	8|5|964
TROPA:	Asistencia al H.C.FF.AA.	Nº 5966	7|2|966
TROPA:	Nuevo uniforme de paseo del personal de tropa.	Nº 5982	28|3|966
TROPA:	Aspirantes a ingreso en el Ejército como personal de tropa.	C.R. 3	13|4|966
TROPA:	Expedientes correspondientes a ascensos y mutaciones en las jerarquías de tropa.	C. 8	24|4|962

U

UNIDADES:	Para que se haga saber a los Jefes de unidades que no deben negarse a suscribir los inventarios.	O.G. 2387	24|1|920
UNIDADES:	Estableciendo que sólo podrá designarse Capitán para la Plana Mayor de las unidades en el caso de que estén cubiertas las comandancias de compañía, escuadrón o batería de los respectivos cuerpos.	O.G. 2396	11 2|920
UNIDADES:	Conmemoración de las fechas de creación de las Unidades de Tropa del Ejército.	Nº 655	25|5|946

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
UNIDADES:	Se dispone la colocación del retrato del extínto señor General de Div. don Roberto D. Riverós en los casinos de Oficiales de las Unidades de Ingeneros.	Nº 1436	10|1|945
UNIDADES:	Se crean -	Nº 1618	1|2|946
UNIDADES:	Instrucción de las unidades de tropa formando cuerpo.	Nº 1747	28|8|946
UNIDADES:	Acervo Histórico de Unidades de Infantería.	Nº 2561	9|8|950
UNIDADES:	Reglamento para las unidades de custodia en el Servicio de Material y Armamento.	Nº 2967	25|4|952
UNIDADES:	Redistribución de vehículos y herramientas M.A.P. para las unidades de Infantería.	Nº 5518	11|9|963
UNIDADES:	Campo de tiro para las unidades de la guarnición de Montevideo.	Nº 5979	17|3|966
UNIFORME:	Se prohibe el uso del uniforme a los militares presos en la carcel pública y a disposición de la justicia.	OG. 1710	21|10|15
UNIFORME:	Quedan facultados los señores oficiales para usar el botín de lona blanca, cuando se vista el uniforme de dril.	O.G. 1750	20|12|15
UNIFORME:	Estableciendo que los militares retirados que opten por el uso del uniforme, se presenten semestralmente al Estado Mayor.	O.G. 2349	3|11|19
UNIFORME:	Determinando el uso de uniforme de los empleados de la Intendencia General del Ejército y la Armada.	O.G. 2428	10|4|20
UNIFORME:	Para cadete y aspirante militares.	O.G. 2643	16|7|21
UNIFORME:	Modificación. Del reglamento de uniformes y monturas.	O.G. 3214	25|6|25
UNIFORME:	Uniforme de paseo y parada. Para cadetes alumnos y personal de banda.	O.G. 3666	16|4|28
UNIFORME:	Batallón "Florida" de I. Nº 1 usará como uniforme de gala el que vestía en el acto de la Jura de la Constitución en 1830.	O.G. 3711	23|8|28
UNIFORME:	*Autorizando al Consejo de la I.G.E.A. para la confección de* uniforme de brin.	O.G. 3717	10|9|28
UNIFORME:	Relativo al uniforme que deben usar los maestros de banda.	O.G. 3720	13|9|28
UNIFORME:	Directivas sobre uso de uniforme de gala.	B.E. 21	9|7|929
UNIFORME:	Que debe vestir el personal de tropa.	B.E. 43	5|9|929
UNIFORME:	Uso de uniforme de paño (tropa).	B.E. 419	16|4|932
UNIFORME:	Referente al uso de uniforme de gabardina para los Alumnos de la Escuela de radiotelegrafistas.	B.E. 432	13|5|932
UNIFORME:	Reglamento de uniformes modelo cazadora.	B.E. 513	13|12|32
UNIFORME:	De oficial para uso de la tropa.	B.E. 535	30|1|933
UNIFORME:	Prendas del uniforme.	B.E. 727	20|2|834
UNIFORME:	Prohibiendo el uso del uniforme; - Ofls. en situación de retiro por deficiente en conducta.	B.E. 727	20|2|934
UNIFORME:	Uso del Uniforme en todo acto de servicio.	B.E. 875	28|12|34
UNIFORME:	Ref. al uso de la casaquilla de paño azul.	Nº 222	23|7|937
UNIFORME:	Uso de una prenda de vestir para verano.	Nº 587	4|12|939
UNIFORME:	Reglamentario para los auxiliares femeninos de la Defensa Pasiva.	Nº 1091	4|2|943
UNIFORME:	Reglamento de Uniforme Nº.56, ampliación.	Nº 1266	30|12|43
UNIFORME:	De paseo para Generales de División y Generales.	Nº 1849	25|2|47
UNIFORME:	Uso del polí por el personal de tropa.	Nº 1305	16|3|944
UNIFORME:	De faena.	Nº 1354	12|7|944
UNIFORME:	Para verano.	Nº 1417	30|11|44
UNIFORME:	Referente uso del tabalí para las banderas de guerra.	Nº 1685	21|5|946

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
UNIFORME:	Modificaciones al Reglamento de Uniforme.	Nº 1848	24|2|47
UNIFORME:	Reglamento de Uniforme, Decreto Nº 10.440 referente a ceremonias de carácter patriótico o militar.	Nº 2011	14|11|47
UNIFORME:	Referente uso del Uniforme.	Nº 2196	2|10|948
UNIFORME:	Reglamento de uniforme Decreto Nº 12.857	Nº 2252	5|1|949
UNIFORME:	Uso del Uniforme de Oficiales (Decreto Nº 12.188).	Nº 2585	9|9|950
UNIFORME:	Reglamento de Uniforme Nº 50 establece nuevos distintivos.	Nº 3318	18|11|53
UNIFORME:	Distintivos jerárquicos a los grados de Sub l. Ofl. Mayor y diferencia de Cabo 1ra. a Cabo 2da.	Nº 5098	7|9|961
UNIFORME:	Uso de la camisa.	Nº 5605	27|1|64
UNIFORME:	Modifica color guantes de la Escuela Militar..	Nº 5718	28|8|64
UNIFORME:	Modificación Art. VI del R. 50	Nº 5718	28|8|64
UNIFORME:	De paseo para personal de tropa.	Nº 5982	28|3|66
UNIFORME:	Para actos actos de carácter militar (Reglamento Nº 50).	Nº 6112	27|12|66
UNIFORME:	Uso de la gorra por el personal de tropa.	Nº 6145	3|4|67
UNIFORME:	Uso de la espada	Nº 6439	14|1|69
UNIFORME:	Uso obligatorio del uniforme social de verano.	Nº 6498	12|8|69
UNIFORME:	Uso uniforme con capote de agua.	Nº 6502	27|8|69
UNIFORME:	Distintivo para uso en el capote de agua.	Nº 6528	7|11|69
UNIFORME:	Reglamento de Uniforme del Ejército. Emblema de la Escuela de Sanidad de las FF.AA.	Nº 6813	13|12|71
UNIFORME:	Directivas de uso de chalecos protectores.	C.R. 8	1|8|72
UNIFORME:	Social.	Nº 7047	23|5|73
UNIFORMES:	Fijando para la Escuela Militar el color distintivo de la Caballería y declarando obligatoria la modificación para los uniformes que se confeccionan en adelante	O.G. 2471	21|6|20
UNIFORMES:	Militares se modifica los distintivos jerárquicos.	B.E. 855	8|11|934
UNIFORMES:	Uniformes de tropa.	B.E. 907	27|2|935
UNIFORMES:	Para los señores jefes y oficiales a los distintos actos.	Nº 9	29|5|935
UNIFORMES:	Militares - Se fija plazo usar distintivos jerárquicos.	Nº 37	23|8|935
UNIFORMES:	Militares - y distintivos jerárquicos - amplia OIGE 37|935	Nº 38	27|8|935
UNIFORMES:	Nos. 1,2,3,y5. Aprobación a las modificaciones.	Nº 320	7|6|938
UNIFORMES:	A usarse durante las ceremonias de la trasmisión del mando presidencial.	Nº 324	17|6|938
UNIFORMES:	De campaña.	Nº 558	3|10|939
UNIFORMES:	Uniformes para actos sociales.	Nº 899	11|12|941
UNIFORMES:	Modificación de reglamento de uniformes.	Nº 1004	12|8|942
UNIFORMES:	Uso de Uniformes Nº 1 y 2 (estado de guerra con Alemania y Japón).	Nº 1478	21|9|945
UNIFORMES:	De gala para generales (ampliación OIGE 1843).	Nº 1845	20|2|47
UNIFORMES:	Uniformes de tropa.	Nº 2008	7|11|47
UNIFORMES:	Para cuartel y campaña.	Nº 2067	1|3|948
UNIFORMES:	Insignias correspondientes al nuevo uniforme.	Nº 2192	24|9|948
UNIFORMES:	Suspender confección de uniformes para Oficiales.	Nº 2231	27|11|48
UNIFORMES:	De oficiales.	Nº 2848	6|10|51
UNIFORMES:	Uso de uniformes Nros. 8 y 18. (Reglamento de Uniformes Nº 50).	Nº 3375	8|2|954
UNIFORMES:	Provisión de uniformes.	Nº 4744	20|11|959

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
UNIFORMES:	De conductores de vehículos del Ejército.	Nº 5627	9|3|64
UNIFORMES:	Reglamento Nº 50 referente emblemas y números (amplía OIGE 5661).	Nº 5665	28|5|64
UNIFORMES:	Reglamento N 50, distintivos jerárquicos del personal de tropa.	Nº 5667	2|6|64
UNIFORMES:	Reglamento N 50. Normas para el cumplimiento de sus modificaciones.	Nº 5695	17|7|64
UNIFORMES:	Reglamento de uniforme del Ejército, (creación de una emblema).	Nº 5865	16|6|65
UNIFORMES:	Reglamento de Uniformes Nº 50, (plazo para el cumplimiento de sus modificaciones).	Nº 5896	30|8|65
UNIFORMES:	Uso de distintivos especiales.	Nº 6132	27|2|67
UNIFORMES:	Reglamento de Uniformes. Modificación y ampliación.	Nº 7090	31|3|73
UNIFORMES:	Comisión de Estudio de Uniformes.	Nº 7229	4|7|74
URNARIOS:	Panteones y urnarios.	Nº 7024	19|3|973
USO:	Uso de la camisa blusa de campaña. Modificación.	B. E. 512	12|12|32
USO:	Del caballo en maniobras.	B. E. 871	17|12|34
USO:	Compra y uso de autos oficiales para oficinas y servicios dependientes del Poder Ejecutivo.	Nº 2012	15|11|47
USO:	Directivas generales para el uso de ambulancias de carretera.	Nº 7274	9|10|74
UTILIZACION:	De la ambulancias de la F.A.U.	Nº 6847	25|2|72

V

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
VACACIONES:	Licencia anual de los funcionarios de la Administración Central.	Nº 6148	6|4|67
VACANTES:	No se puede llenar mientras no se produzcan vacantes.	Nº 4010	12|11|56
VACANTES:	Para ingreso y anulación de las disposiciones dictadas por decreto del 24|2|911.	OG. 1955	14|3|17
VACANTES:	Existentes. - Provisiones de vacantes.	Nº 1425	15|12|44
VACANTES:	Ingreso al Cuerpo técnico del SIAM.	Nº 2878	27|11|51
VACANTES:	En el Ejército.	Nº 4015	20|11|56
VACANTES:	Formas de ser llenadas las vacantes del Ejército.	Nº 4015	20|11|56
VACANTES:	Modificación de vacantes.	Nº 5185	9|2|62
VACANTES:	Por fallecimiento del personal de tropa.	Nº 5722	4|9|964
VACANTES:	A llenarse en los grados de Alf. a Tte Cnel. Decreto Nº 24.687.	Nº 5965	3|2|966
VACANTES:	Existentes en los escalafones administrativos y especializado de los servicios generales.	Nº 7278	16|10|74
VALES:	Referente a extravío de vales de nafta.	Nº 5818	9|3|965
VALES:	Ref. identificación del sello de la repartición correspondiente, a los vales de nafta y aceite a utilizarse en los vehículos oficiales.	Nº 7028	28|3|973
VEHICULOS:	Señalación empadronamiento de vehículos motorizados del Ejército.	Nº 1474	11|4|945
VEHICULOS:	Reglamentación para señalación de vehículos militares (Ver B. M.D.N. de fecha 30|11|940).	Nº 1811	14|12|46
VEHICULOS:	Empadronamiento de vehículos militares.	Nº 2008	7|11|47
VEHICULOS:	Curso de formación de motoristas militares.	Nº 2123	27|5|48
VEHICULOS:	Conservación de vehiculos automotores.	Nº 2039	10|1|48
VEHICULOS:	Solicitud de automóviles para inspectores de Armas.	Nº 2807	15|8|51

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
VEHICULOS:	Nafta con cargo para los vehículos particulares de los Oficiales del Ejército.	Nº 2858	23|10|51
VEHICULOS:	Contralor y recorridos de vehículos militares.	Nº 3134	8|1|953
VEHICULOS:	Solicitud para obtener libreta de vehículos.	Nº 4011	14|11|56
VEHICULOS:	Datos estadísticos sobre vehículos automotores. Anexo.	Nº 4362	18|3|58
VEHICULOS:	Accidentes de vehículos automotores.	Nº 4485	11|9|58
VEHICULOS:	Accidentes ocurridos a vehículos asegurados.	C. 6	15|9|959
VEHICULOS:	Contralor del uso de vehículos militares.	C. 5	8|4|960
VEHICULOS:	Cursillo de mantenimiento de vehículos sobre ruedas.	Nº 5198	2|3|962
VEHICULOS:	Reiteración de disposiciones sobre uso de vehículos.	Nº 5309	10|9|62
VEHICULOS:	Mantenimiento de los vehículos militares.	C. 3	17|4|963
VEHICULOS:	Accidentes de vehículos automotores.	Nº 5450	16|5|63
VEHICULOS:	Accidentes de los vehículos militares.	Nº 5515	5|9|963
VEHICULOS:	Redistribución de vehículos y herramientas MAP para Unidades de Infantería. Anexo.	Nº 5518	11|9|63
VEHICULOS:	Comunicar existencias, altas y bajas a la Inspección General del Ejército.	Nº 5708	11|8|64
VEHICULOS:	Comunicar existencias, altas y bajas a la Inspección General del Ejército.	Nº 5722	4|9|964
VEHICULOS:	Comunicar a la I.G.E. referente altas y bajas.	Nº 5722	4|9|964
VEHICULOS:	Aclaración a la Inspección General del Ejército referente altas y bajas.	C.R. 1	13|4|970
VEHICULOS:	Automotores destinados a las dependencias del Estado.	Nº 6666	27|11|70
VEHICULOS:	Disposiciones para el uso de vehículos recientemente distribuidos.	Nº 7067	16|7|73
VEHICULOS:	Reparación, inspección y mantenimiento.	Nº 7073	26|7|73
VEHICULOS:	Permiso de circulación para vehículos militares.	Nº 7077	1|8|73
VEHICULOS:	Disposiciones de carácter general referente al uso de vehículos automotores.	Nº 7153	11|1|74
VEHICULOS:	Tarjetas de identificación de vehículos.	Nº 7169	20|2|74
VELATORIO:	Reitera y amplía resolución Nº 814 inserta en la OICE 569|939.	Nº 2893	18|12|51
VENTA:	Sustituye los artículos 2, 6 y 8 del Decreto 25|4|33 sobre contralos de venta de armas.	B. E. 710	25|1|34
VENTA:	De armas. Coleccionistas no comprendidos en el Decreto del 25|4|933.	B. E. 714	31|1|34
VENTA:	Recaudaciones por concepto de venta de estiércol.	Nº 3	15|5|35
VENTA:	De estiércol.	Nº 66	12|12|35
VENTA:	Licitación para venta de estiércol.	Nº 69	18|12|935
VENTA:	De munición al contado de calibres menores por el Servicio de Material y Armamento.	Nº 6141	17|3|67
VENTA:	De munición con cargo.	Nº 6910	21|6|72
VESTUARIOS:	Y equipo del personal de tropa y voluntarios reservistas.	Nº 727	19|10|40
VETERINARIO:	Curso especializado de médico veterinario y ayudante de veterinarios del S.V.R.	Nº 5800	3|2|965
VIAJES:	De aplicación de los jefes alumnos que realizan el curso de informaciones, se suprime su concurrencia obligatoria.	Nº 50	17|10|935
VIAJES:	Al exterior con cargo de fondos del Estado.	Nº 5700	28|7|64
VIATICOS:	Del personal a la vida de campaña.	Nº 5866	21|6|65
VIATICOS:	Para Jefes y Oficiales en misión de estudio en el exterior.	Nº 2293	24|3|949

ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
VIATICOS:	A otorgarse a los integrantes de las Fuerzas Armadas en misiones en el extranjero.	Nº 5499	8|8|63
VIATICOS:	Escala de viáticos del personal destacado en el Servicio de Represión de Contrabando.	Nº 6645	6|10|970
VIATICO:	A pagar por instituciones que solicitan transporte de valores	Nº 7059	25|6|73
VIGILANCIA:	Servicio de puesta y guardia interna del M.D.N.	Nº 3847	22|3|956
VIGILANCIA:	Servicio de vigilancia en los locales o predios ajenos al Ejército.	Nº 4383	26|4|58
VISACION:	Referente a visación de los contratos de servicios militares.	Nº 578	18|11|39
VIVERES:	En los rubros "víveres y manutención de animales".	Nº 339	22|7|38
VIVIENDA:	Planillado de la retribución por suplemento de vivienda.	Nº 7071	27|7|73
VIVIENDA:	Propia para el personal del Ejército.	Nº 7131	30|11|73
VIVIENDA:	Condiciones de los préstamos del Banco H. del U. para vivienda.	Nº 7194	29|4|74
VIVIENDAS:	Autorizando a construcciones de viviendas para Jefes y Oficiales del Ejército.	B. E. 410	28|3|32
VIVIENDAS:	Adquisición o construcción de viviendas para Ofls.	Nº 4681	30|7|59
VIVIENDAS:	Compensacion por suplemento de viviendas RR.MM. 1, 2, 3 y 4.	Nº 5190	15|2|62
VIVIENDAS:	Bienes inmuebles — Ante proyecto de Ley para la construcción de viviendas propias para el personal de tropa. Anexo.	Nº 5564	22|11|63
VIVIENDAS:	Referente normas para adquirir viviendas.	Nº 5825	23|2|65
VIVIENDAS:	Préstamos para viviendas concedidas por ley Nº 12.170.	Nº 6003	16|5|66
VIVIENDAS:	Normas para su desocupación.	Nº 6066	8|8|66
VIVIENDAS:	Depósito Bancario. Viviendas Militares.	Nº 6649	15|10|70
VIVIENDAS:	Reglamento de adjudicación de viviendas de alquiler al personal de las FF.AA.	Nº 6715	15|3|71
VIVIENDAS:	Reglamento orgánico de la comisión de vivienda de las FF.AA.	Nº 6879	26|4|72
VIVIENDAS:	Este Ministerio tiene en estudio la posibilidad de concretar un plan de vivienda propia para el personal de tropa y cuerpo de equipaje de las FF.AA.	Nº 6954	5|10|72
VIVIENDAS:	Inscripción para sorteo de viviendas militares.	Nº 7002	17|1|73
VIVIENDAS:	Comisión de viviendas de las FF.AA.	Nº 7019	1|3|73
VIVIENDAS:	Reglamentos de adjudicación de viviendas en propiedad al personal de las FF.AA.	Nº 7092	5|9|73
VIVIENDAS:	Comisión de viviendas de las FF.AA.	Nº 7151	8|1|974
VIVIENDAS:	Inscripción para adjudicación de viviendas militares.	Nº 7221	21|6|974
VOLANTES:	Para anotación de existencias, envío de volantes.	Nº 24	29|6|935
VUELO:	Zona de vuelo prohibido en el territorio de la República.	Nº 713	14|9|40

Z

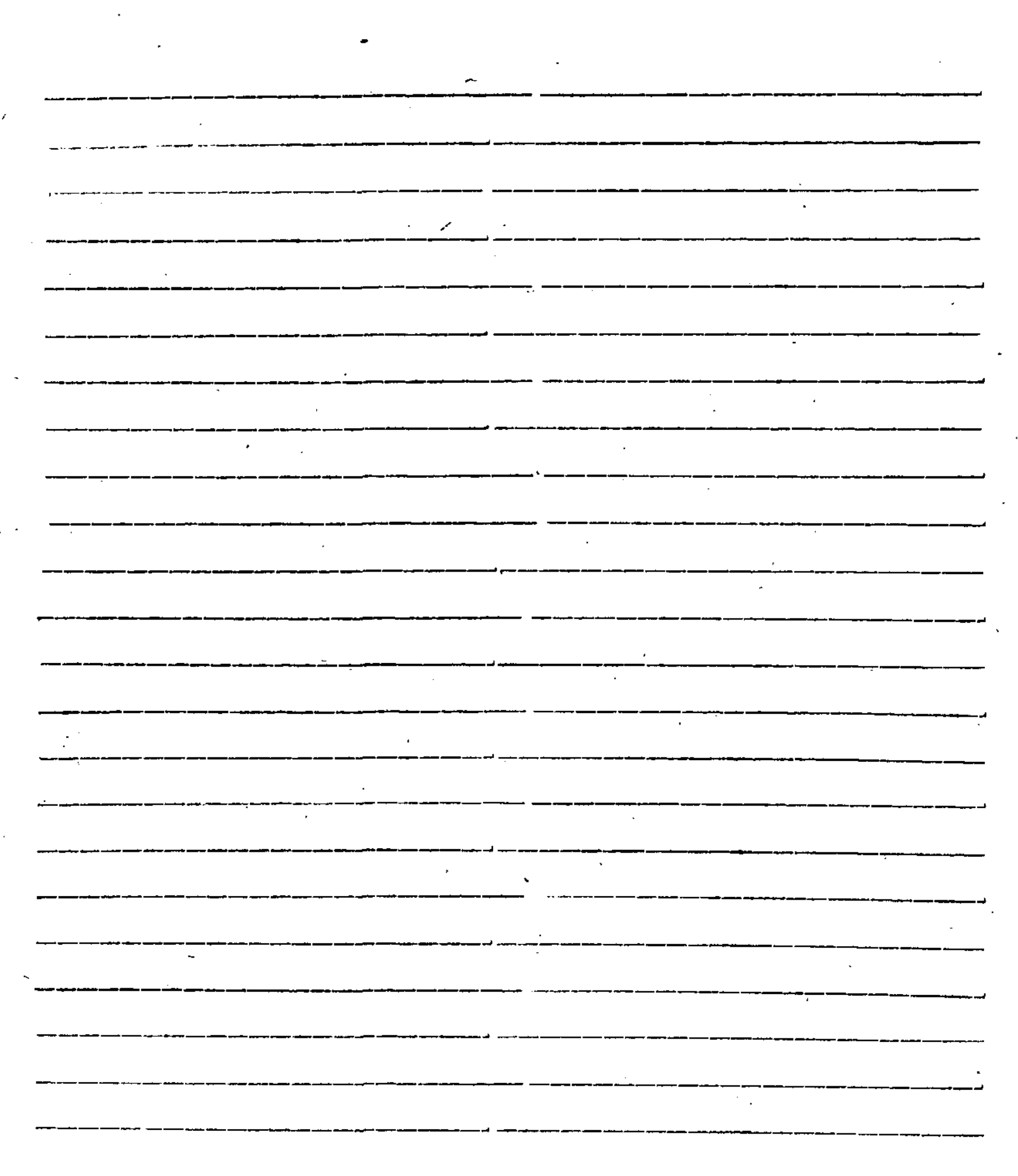
ZONA:	Zona de vuelo prohibido en el Territorio de la República.	Nº 713	14|9|940
ZONA:	Zona de seguridad.	Nº 1041	20|10|42
ZONA:	Se establece zonas de seguridad.	Nº 1042	23|10|42
ZONAS:	De seguridad Nº 2 (Aeropuerto Nacional de Carrasco). Decreto Nº 4037.	Nº 1420	6|12|44

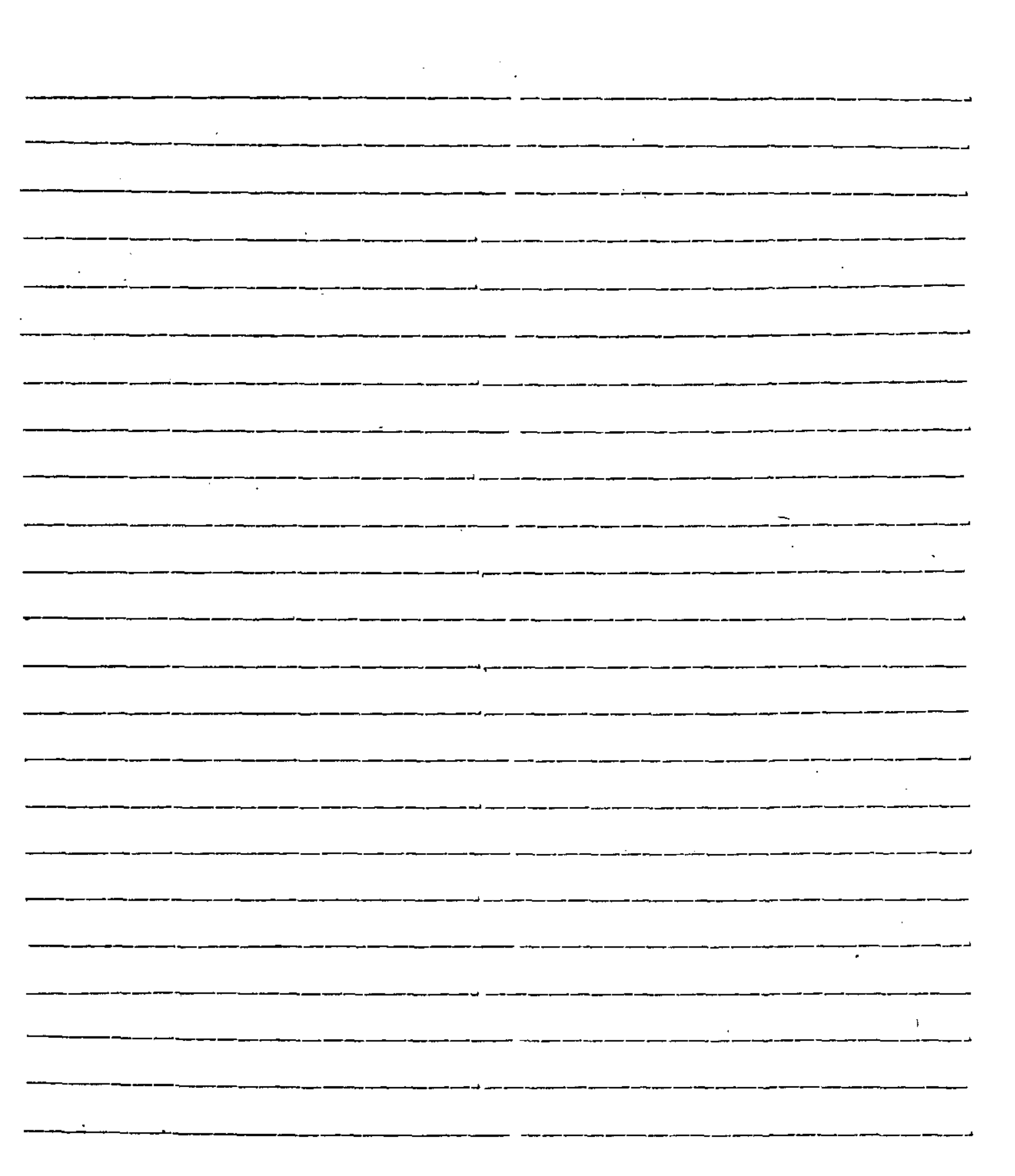
ENTRADA	ASUNTO QUE TRATA	ORDEN	FECHA
ZONA:	Zona prohibida de vuelo.	Nº 1465	15|3|945
ZONA:	Zona de influencia a cargo de cada Dirección Departamental o defensa Pasiva (local).	Nº 4948	13|12|960
ZONA:	Zona aduanera de frontera.	Nº 6808	2|12|971
ZONA:	Se modifican y establecen zonas de seguridad.	Nº 1033	2|10|942
ZONAS:	Cambio de denominación de las zonas militares por el de regiones militares.	B.E. 758	18|4|934
ZONAS:	Zonas de seguridad.	Nº 1031	25|9|42

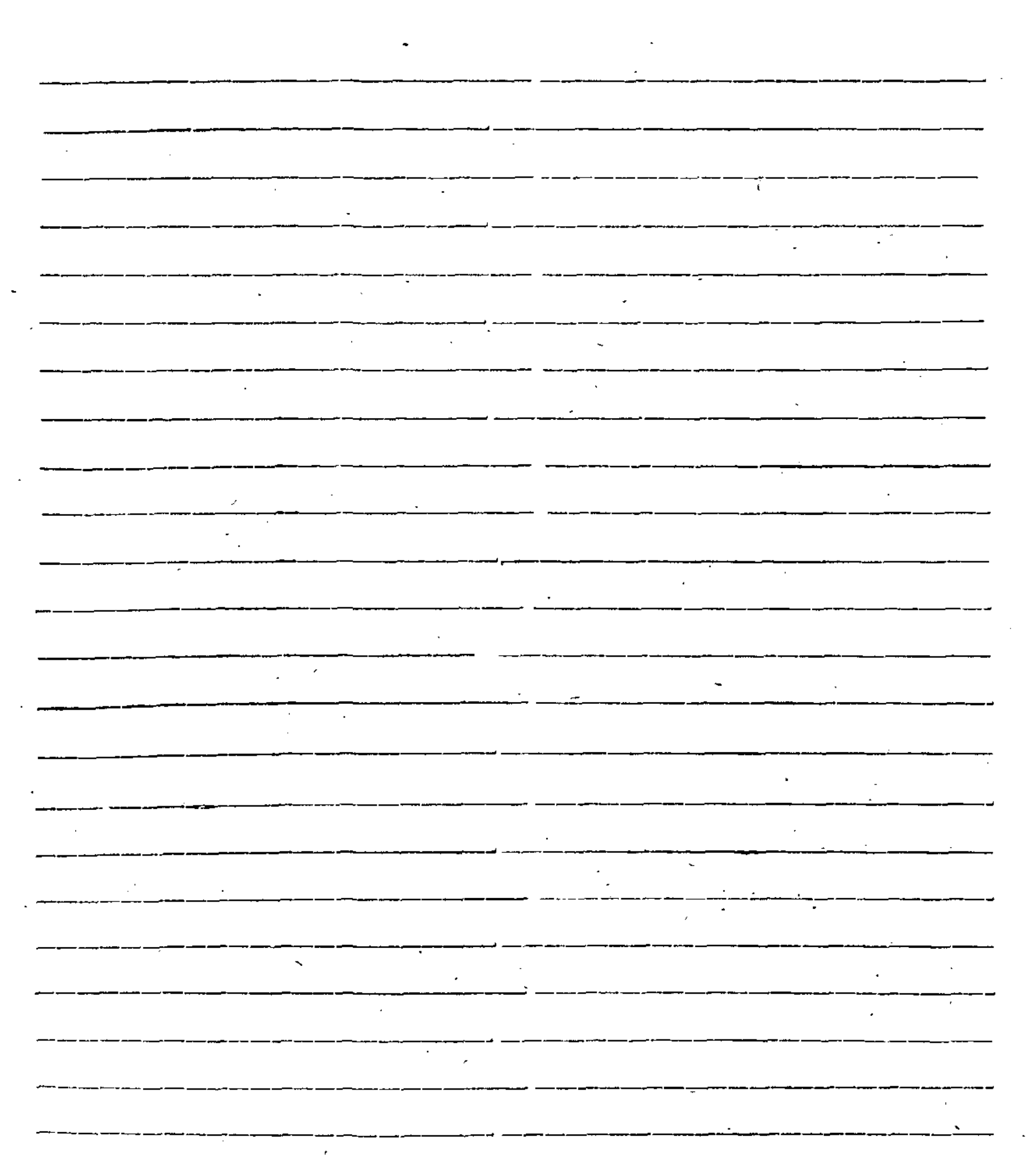
Para actualizar

A

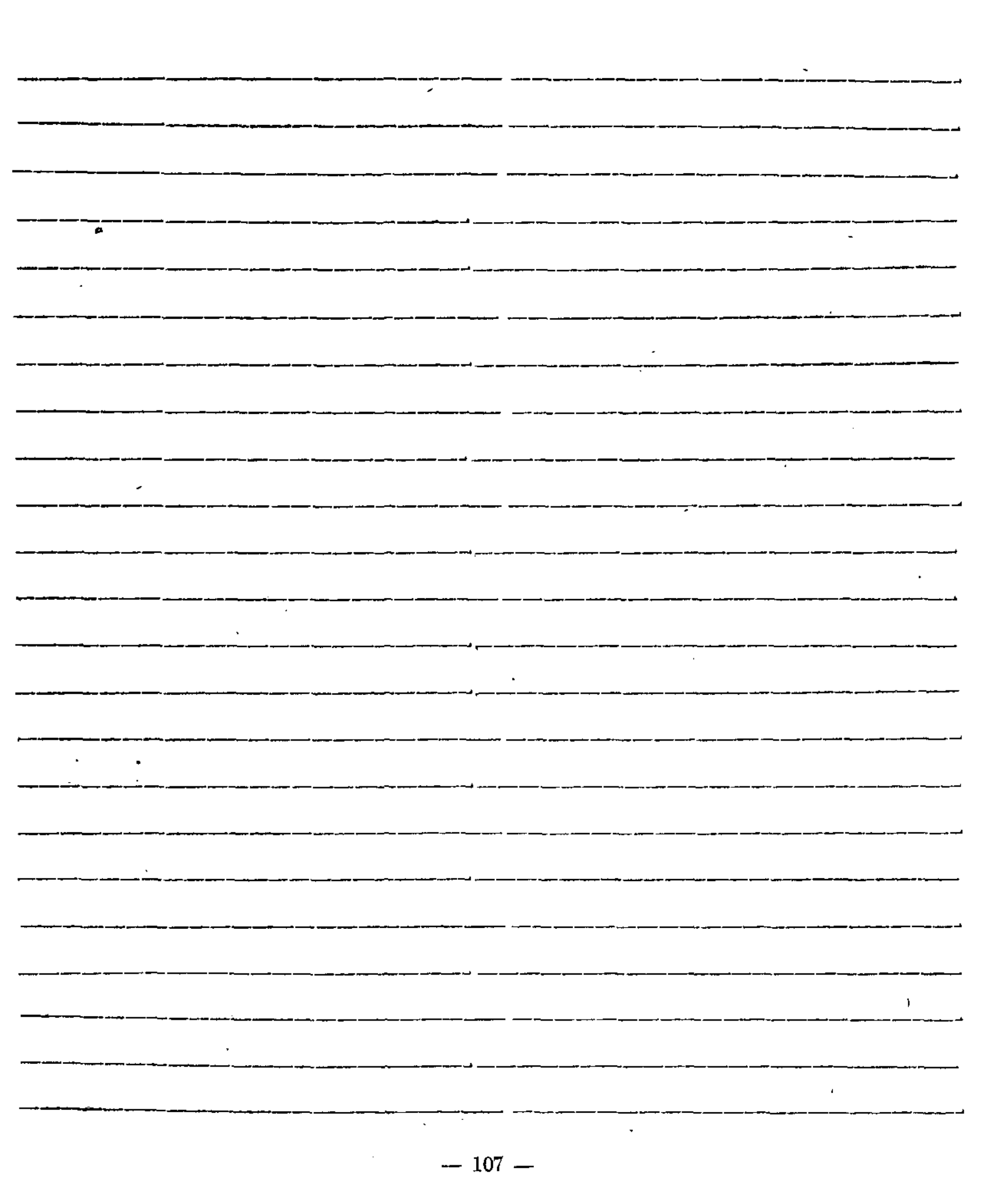
ƆJUDICACION:	Inscripción para adjudicación de viviendas militares.	Nº 7400	4|7|975
BASTECIMIENTOS:	Trámites de abastecimientos con el S.M.A. Anexo.	Nº 7559	28|7|76

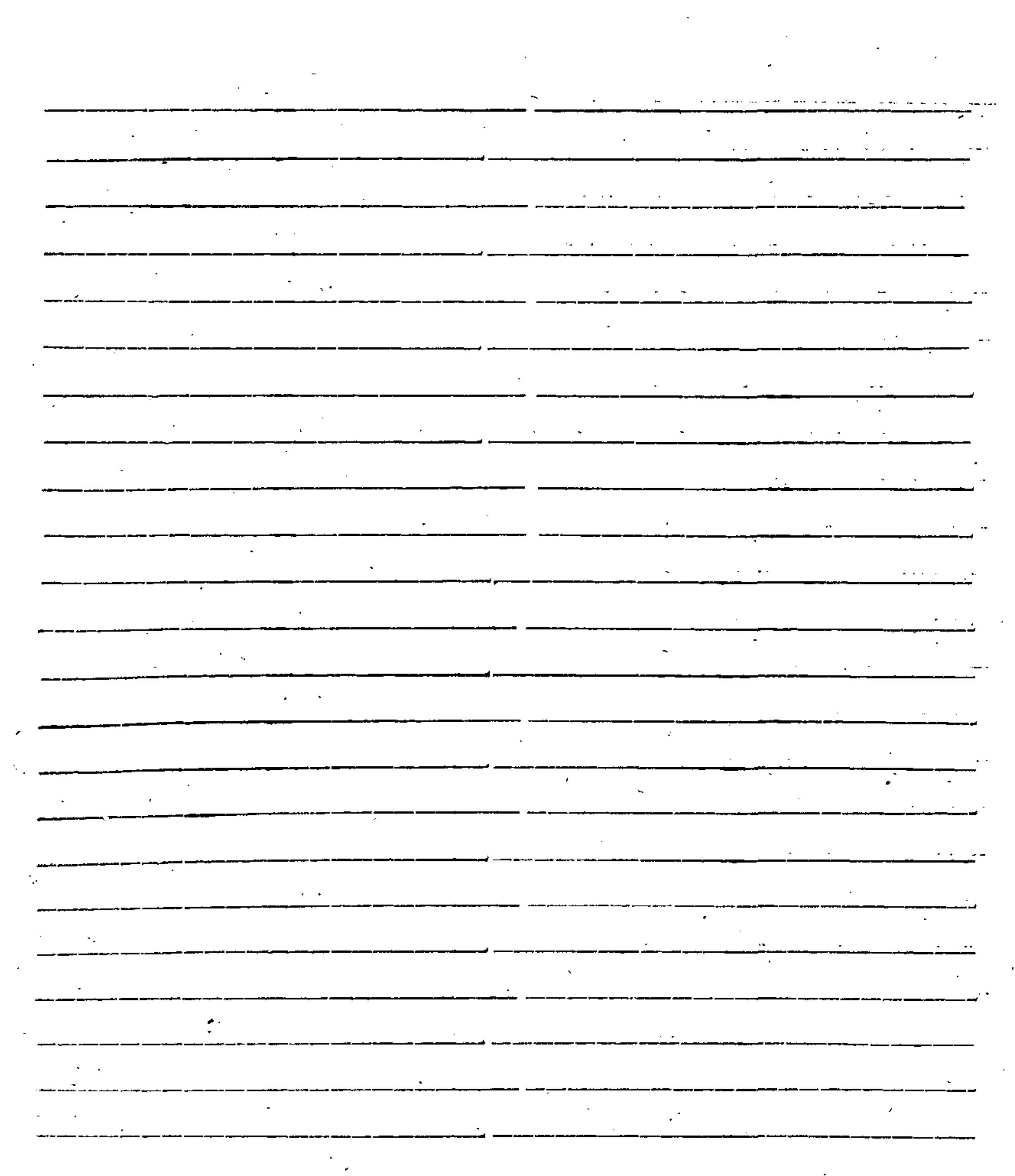




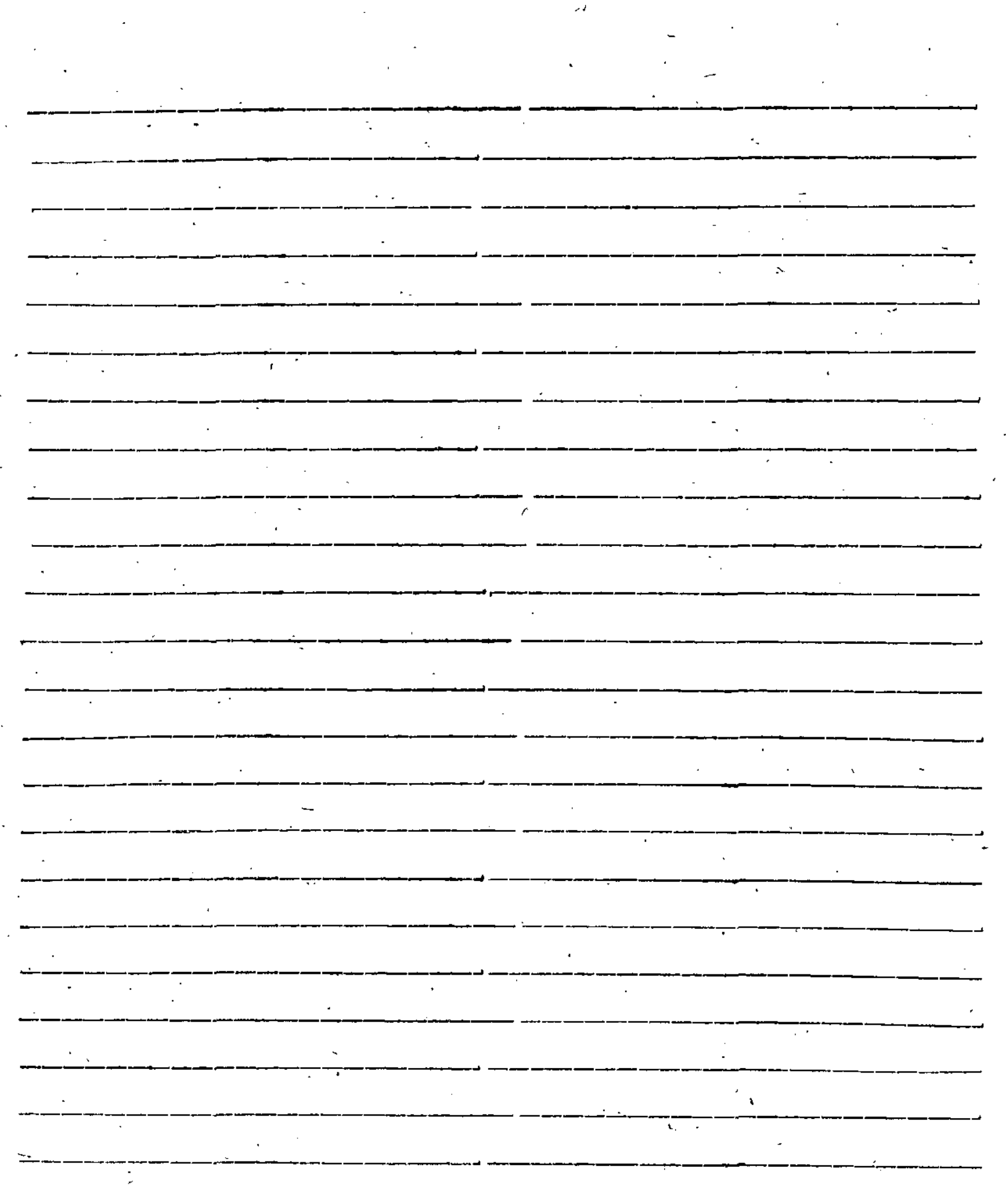


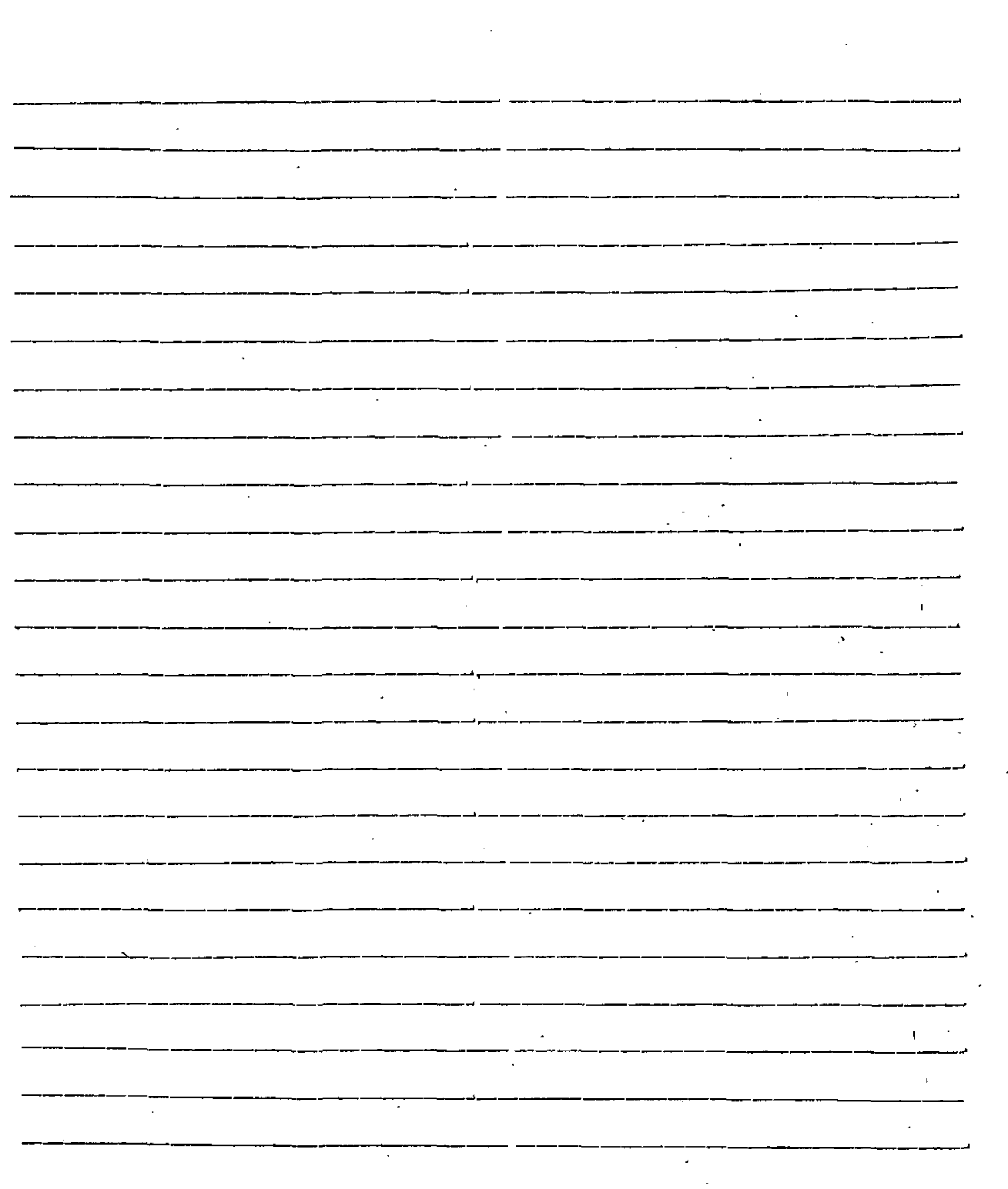
B

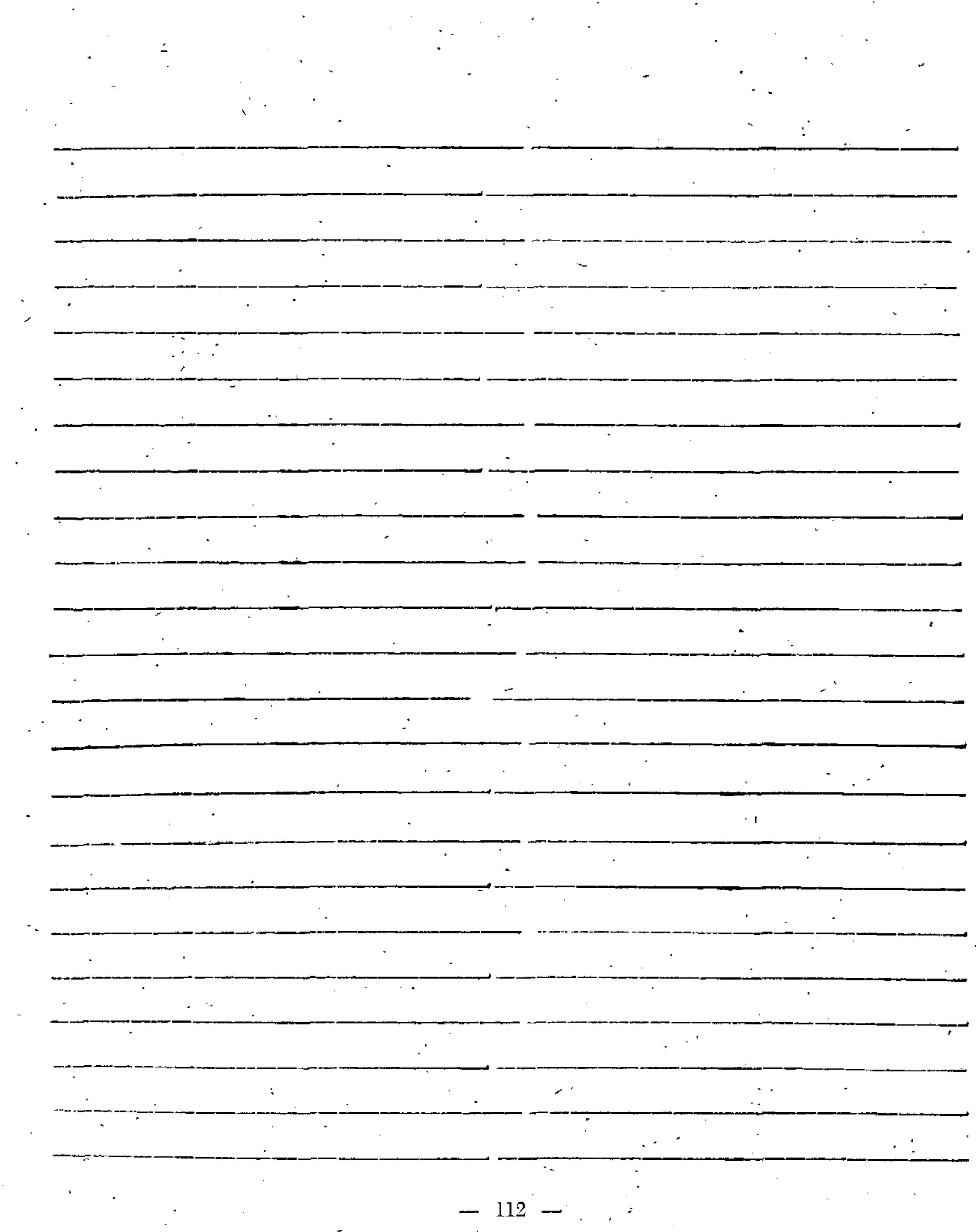




C

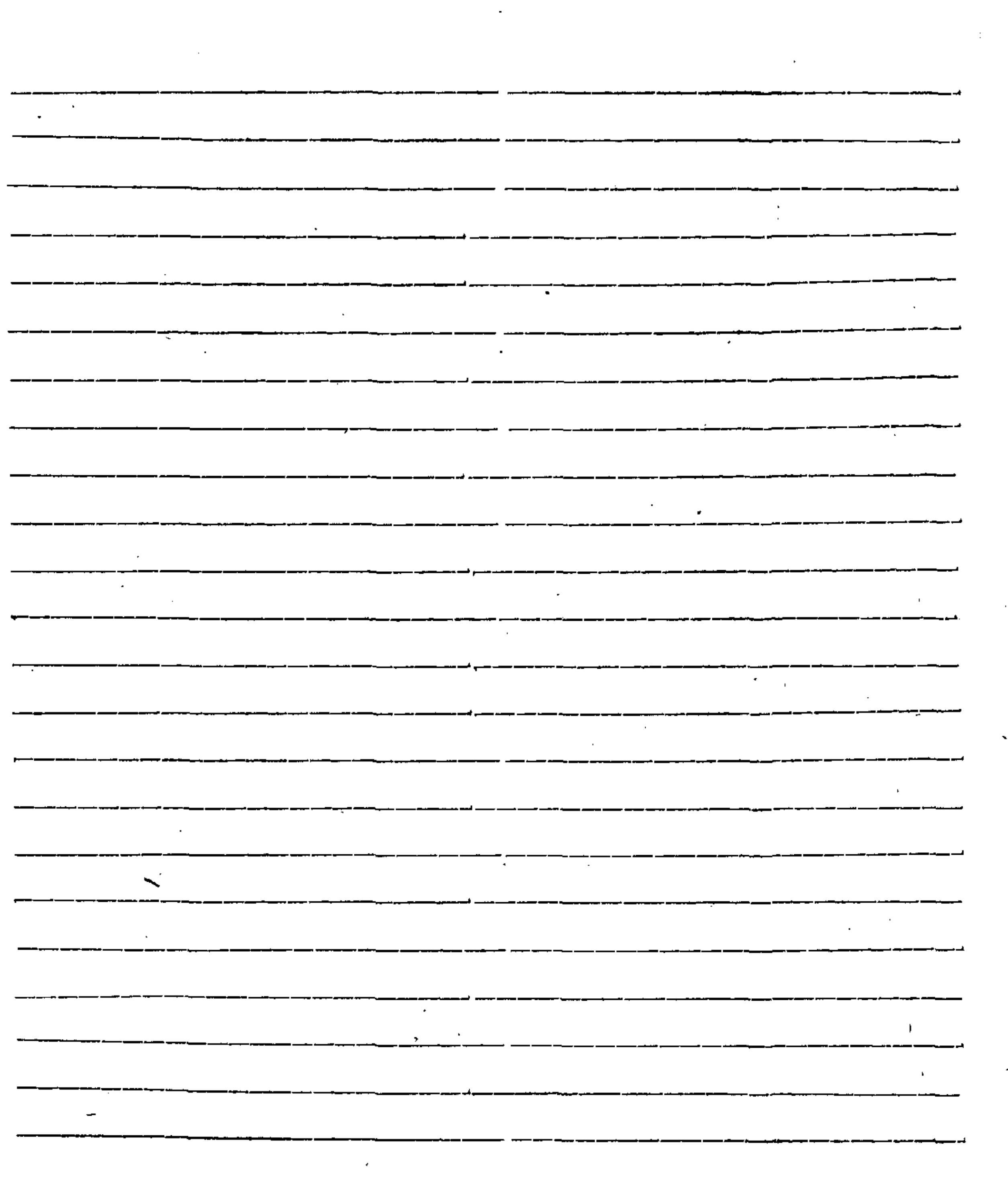






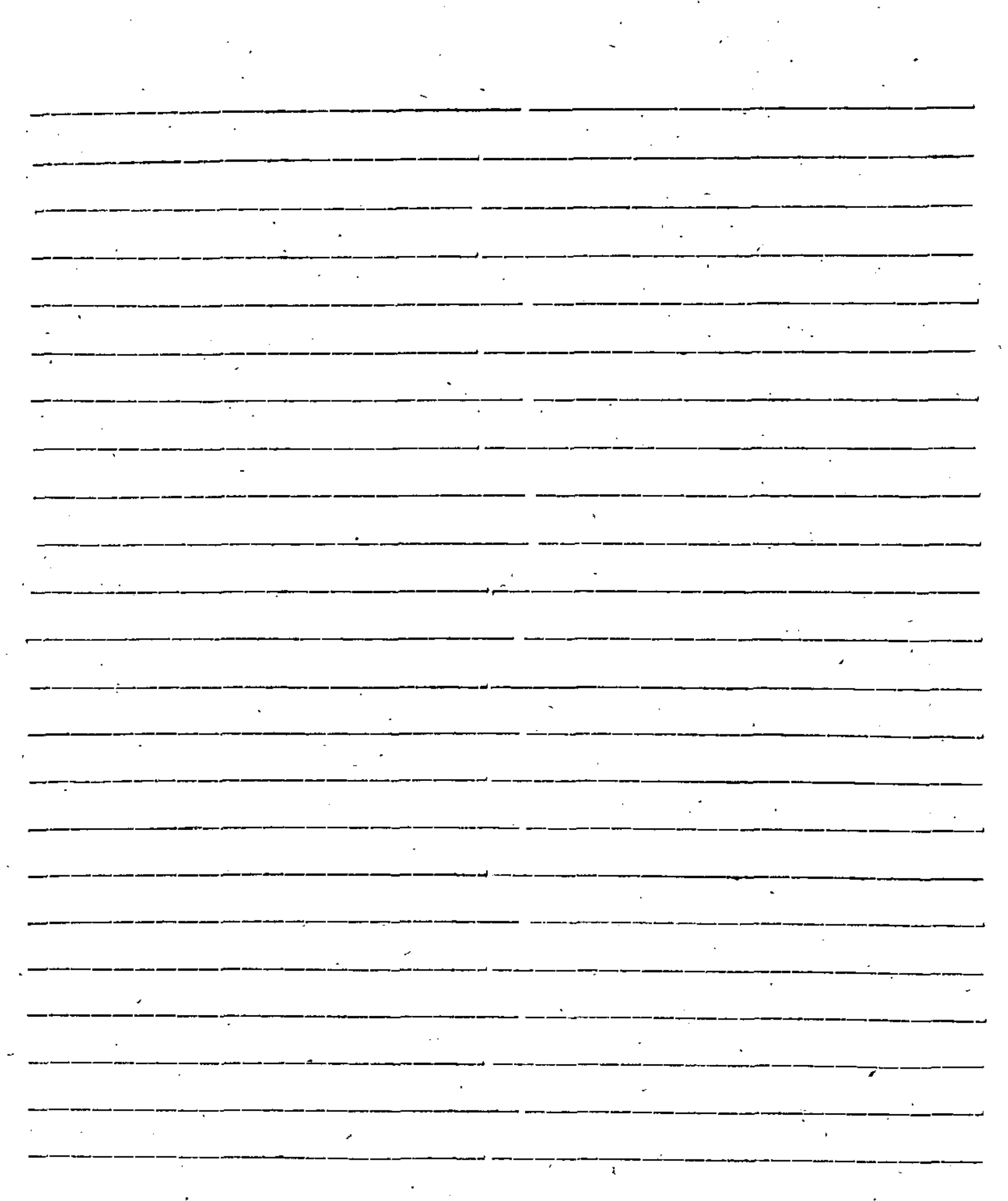
D

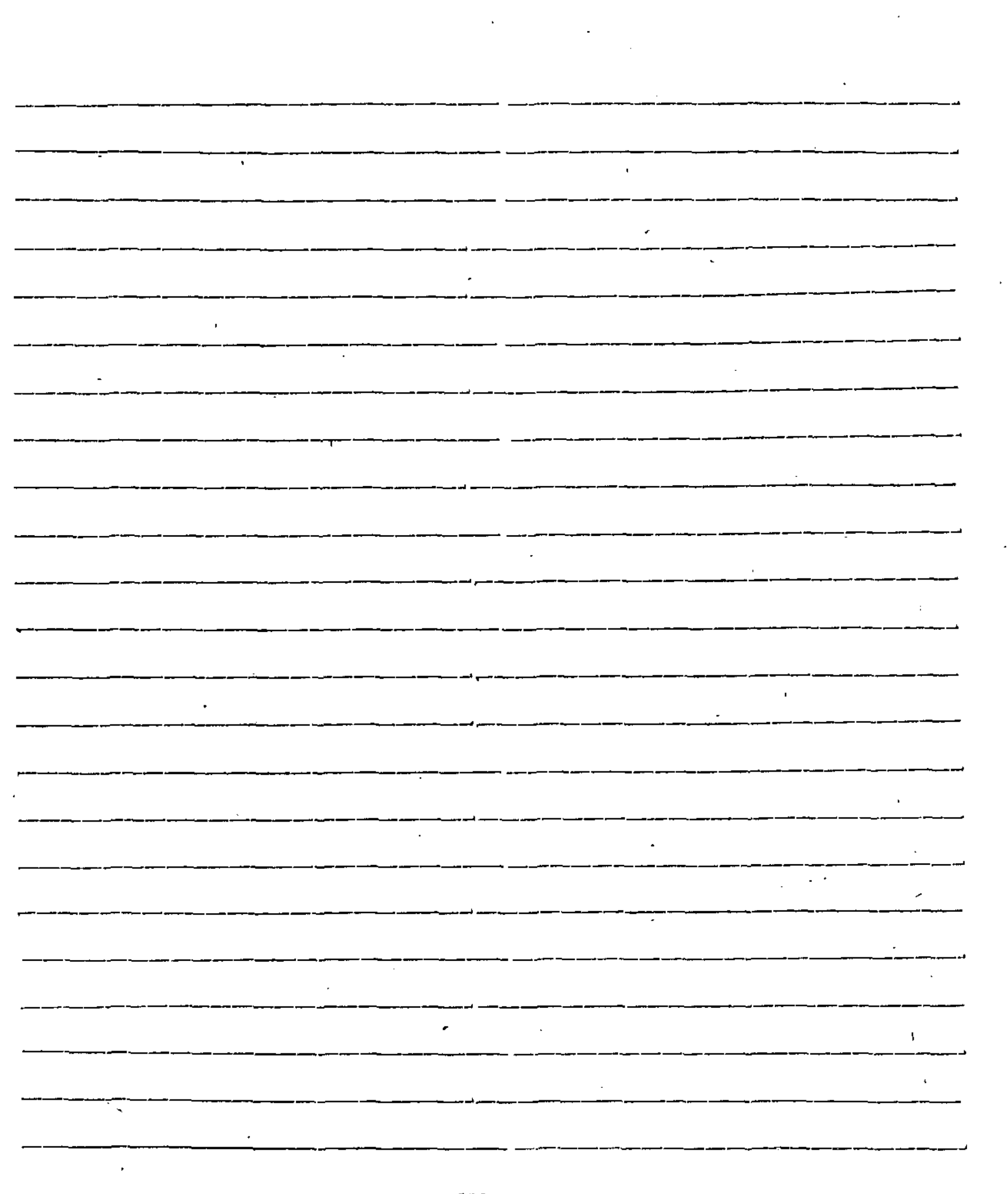
DECRETO:	Se amplía lo dispuesto en el artículo 3º del decreto Nº 25.081 reglamentario del art. 39 de la Ley Nº 13.737.	Nº 7449	22|10|975
DIA:	Declárese con fecha 18|5|975 "Día del Ejército Nacional", decreto 641|75.	Nº 7427	29|8|975
DIRECTIVA:	Complementaria de instrucción Nº 1|76 en el E.M.R. Nº 1 DE II.	Nº 7502	27|2|976
DISPOSICIONES:	Del numeral 1º. de la resolución del P.E. Nº. 49.270.	Nº 7463	21|11|975
DISPOSICIONES:	Contenidas en la resolución del P.E. 49.271.	Nº 7463	21|11|975

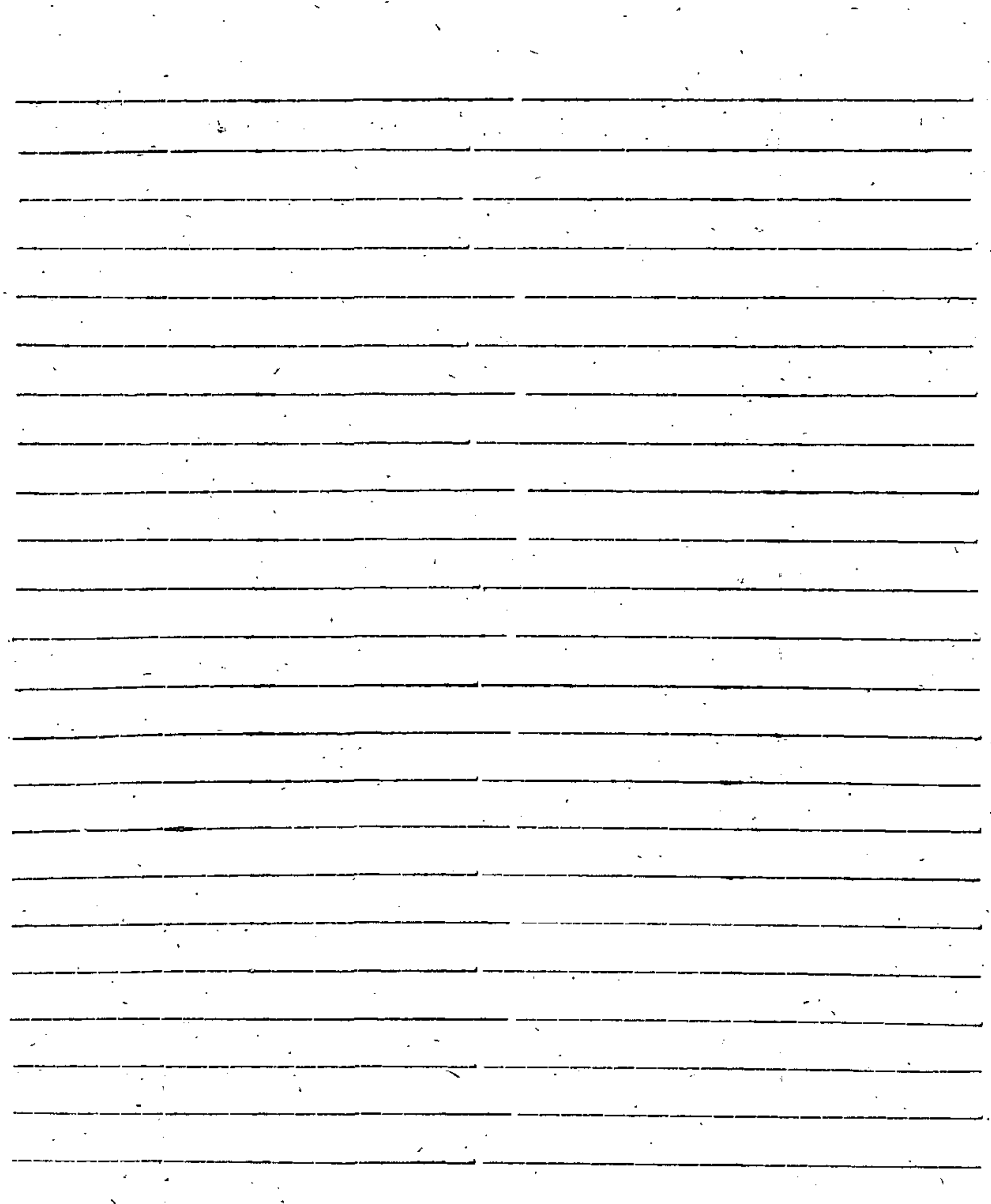


E

CUELAS:	Reglamento para el otorgamiento de pases directos a las escuelas de formación de oficiales.	Nº 7508	17|3|976
TRANJERO:	Cursos en el extranjero.	Nº 7486	14|1|976

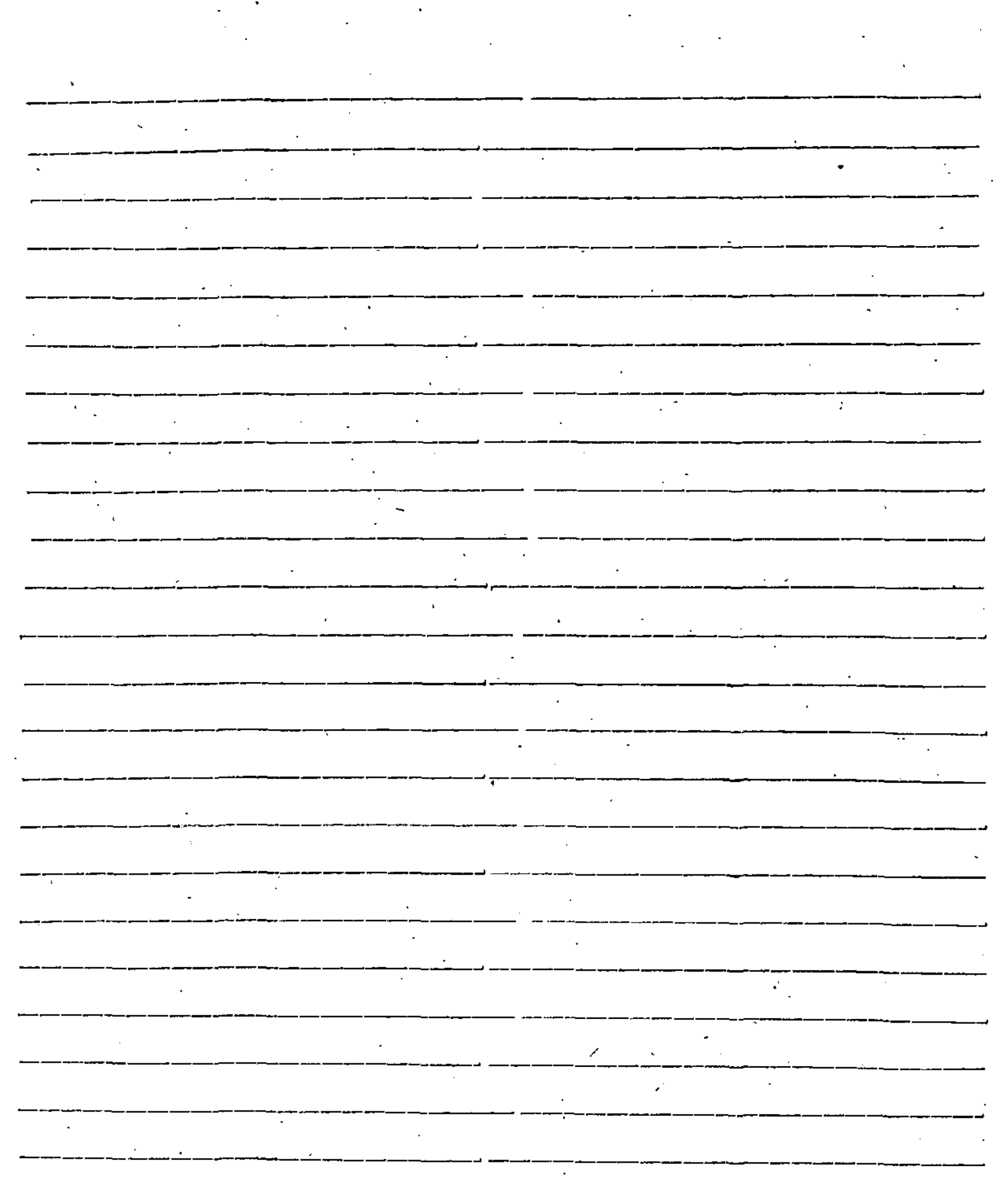


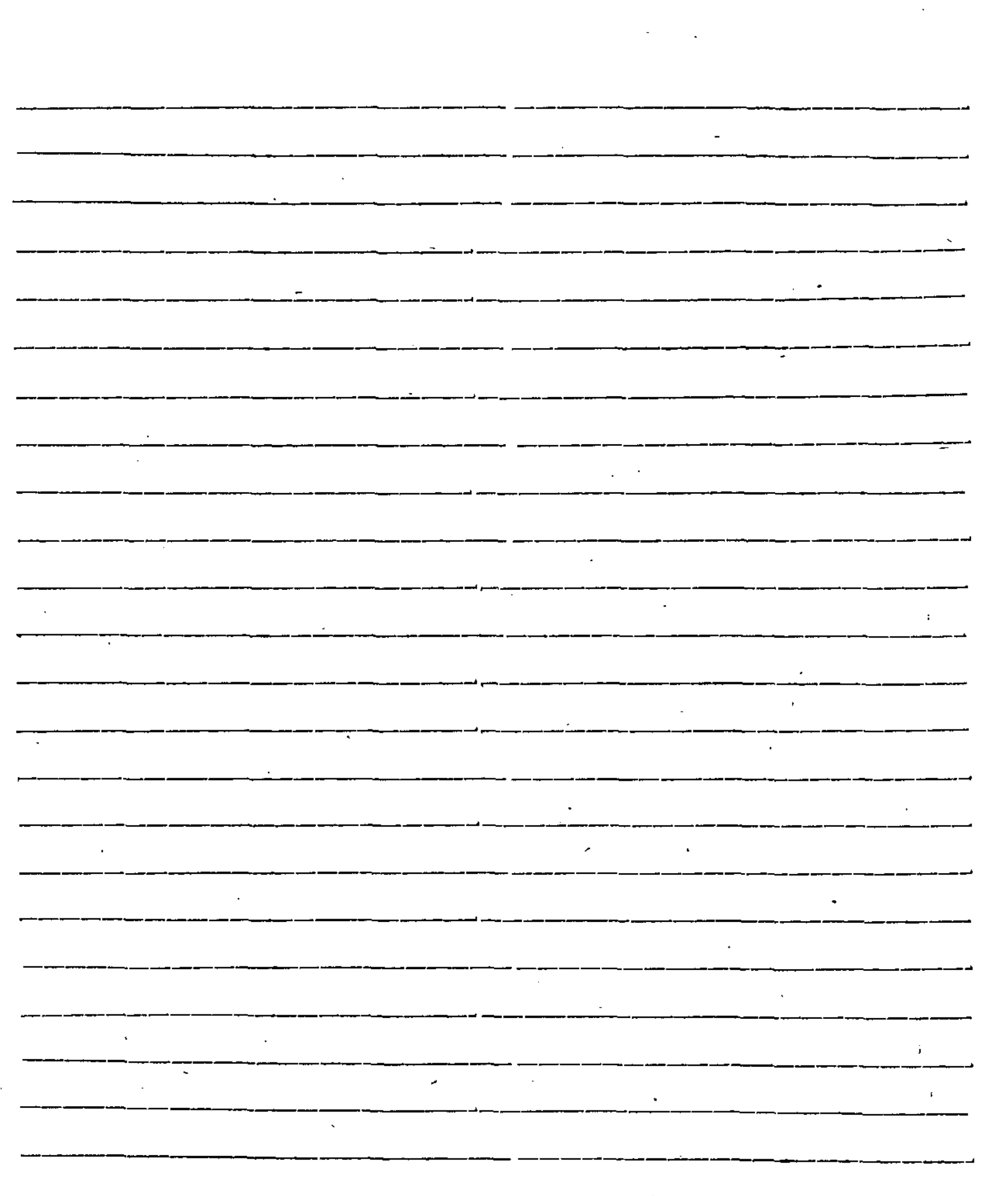




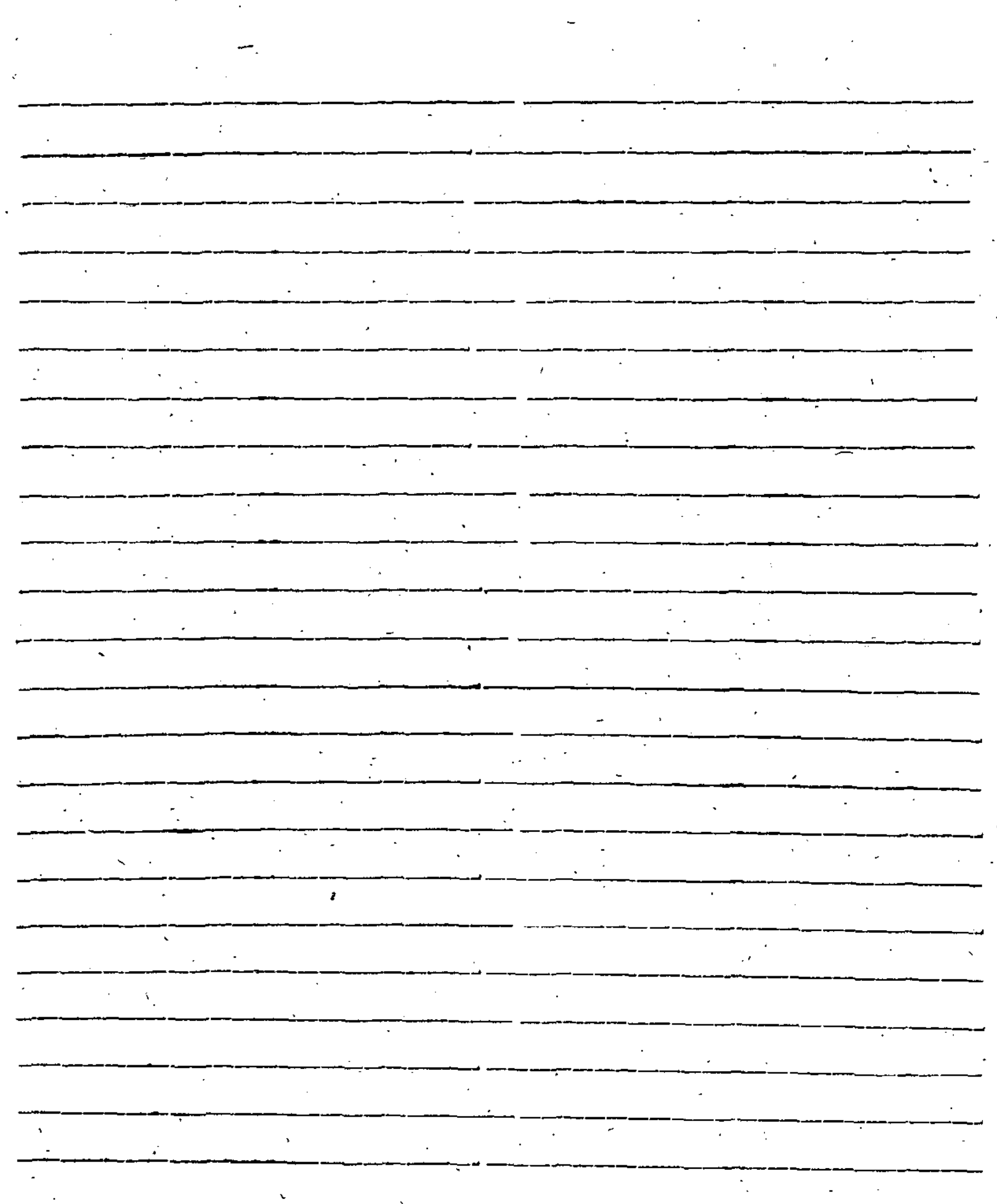
F

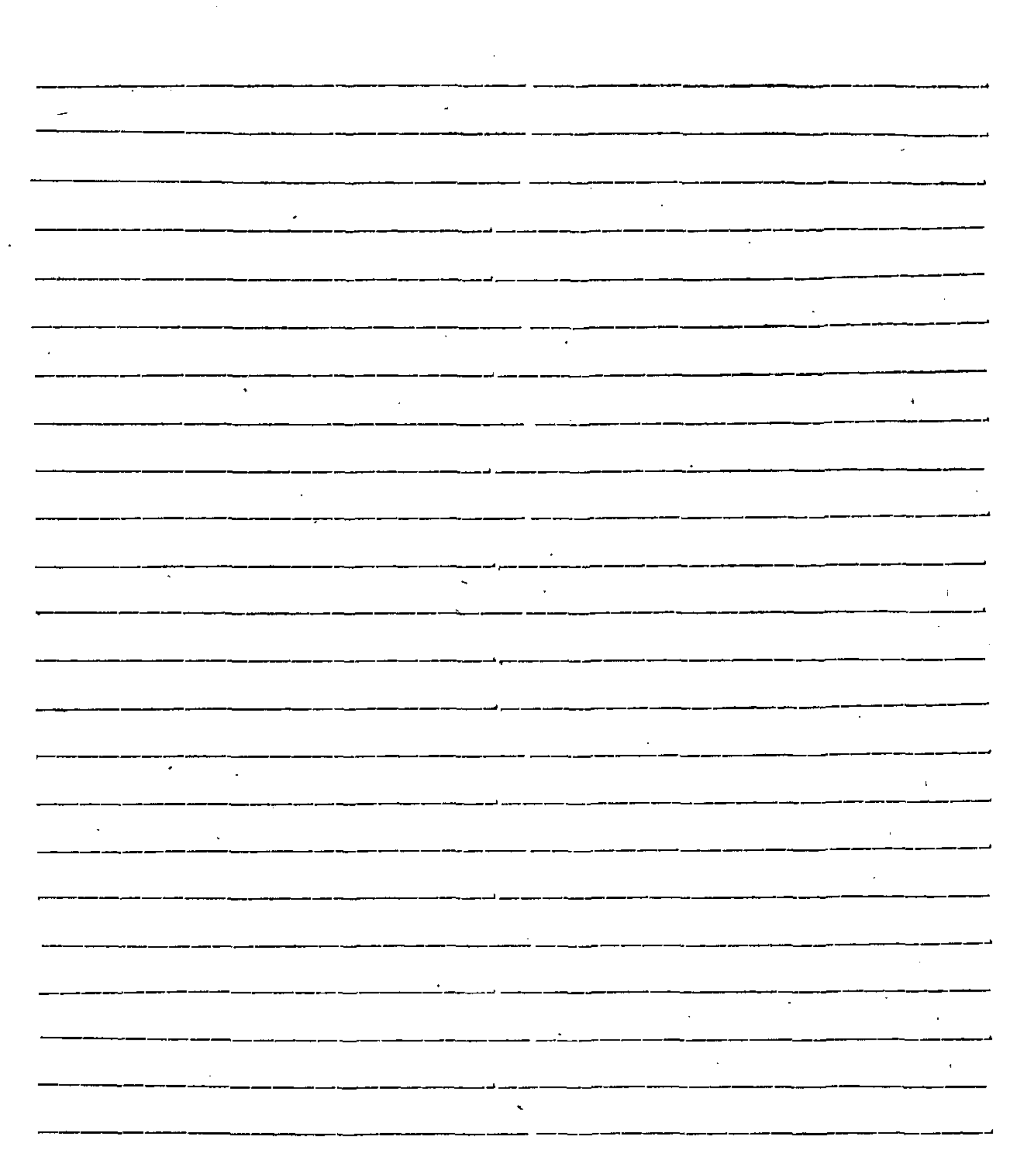
[CHA: Individual a que se hace referencia el Art. 14 del Decreto Nº 886 del 19|12|940. Anexo. Nº 7465 26|11|975



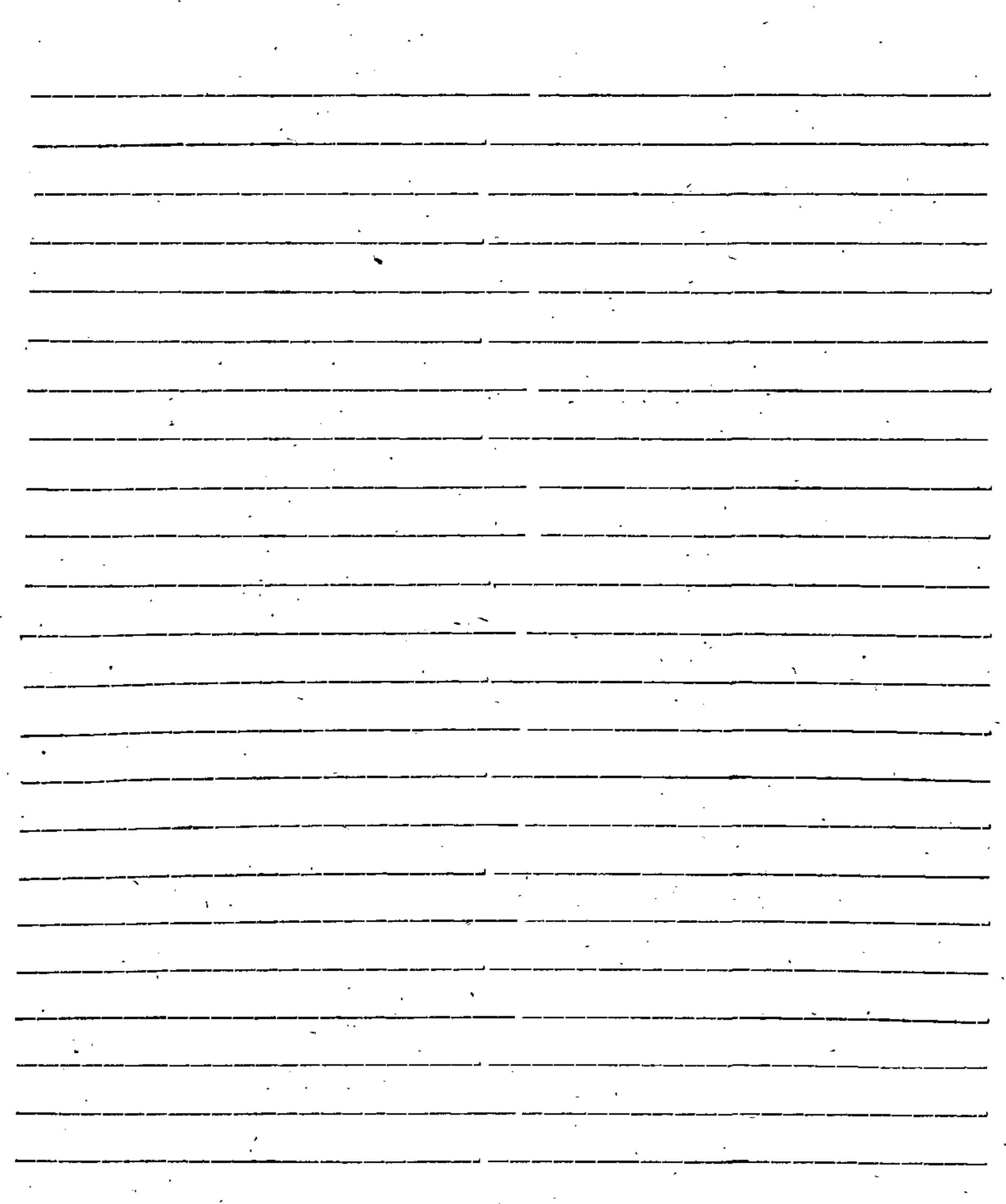




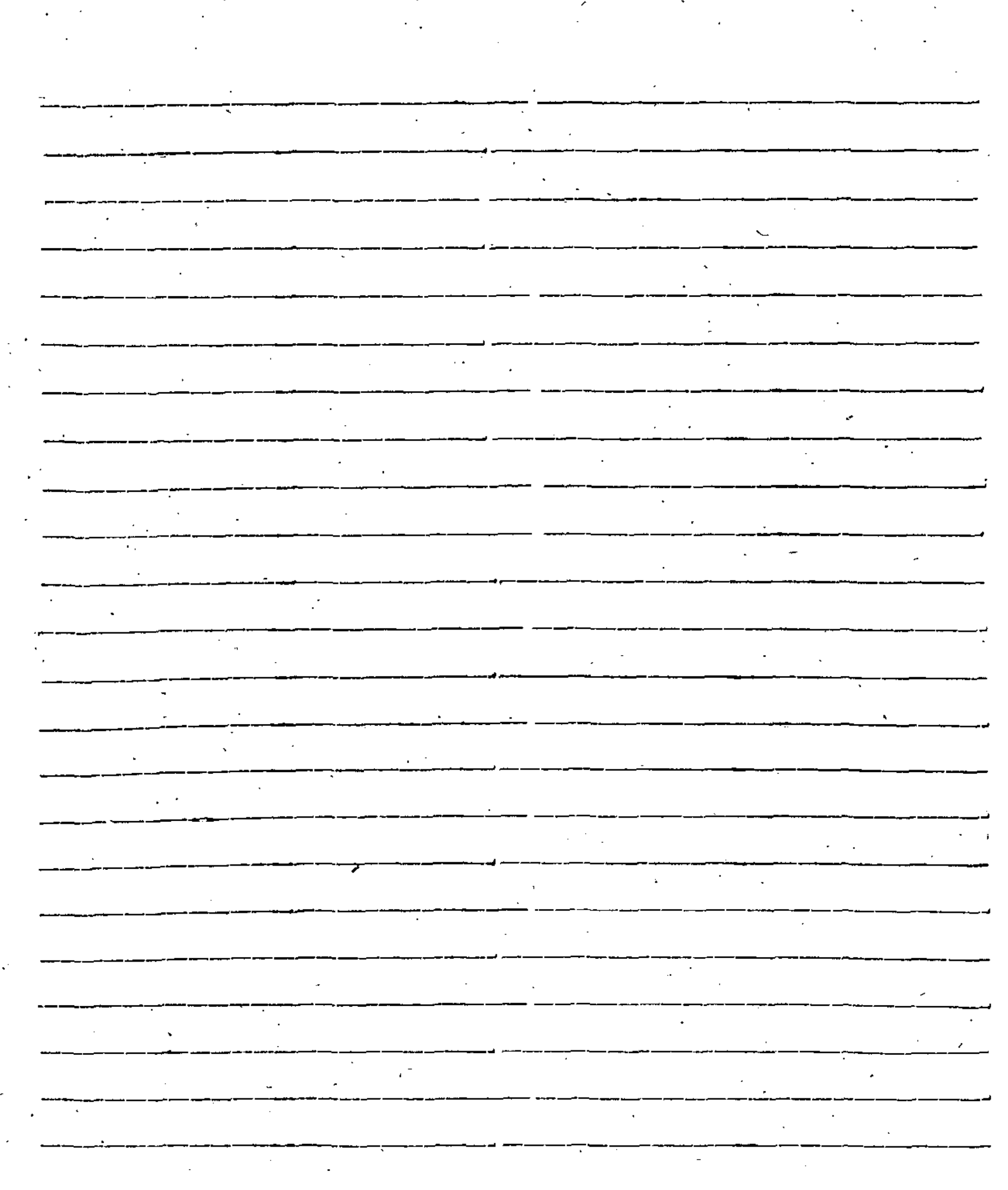








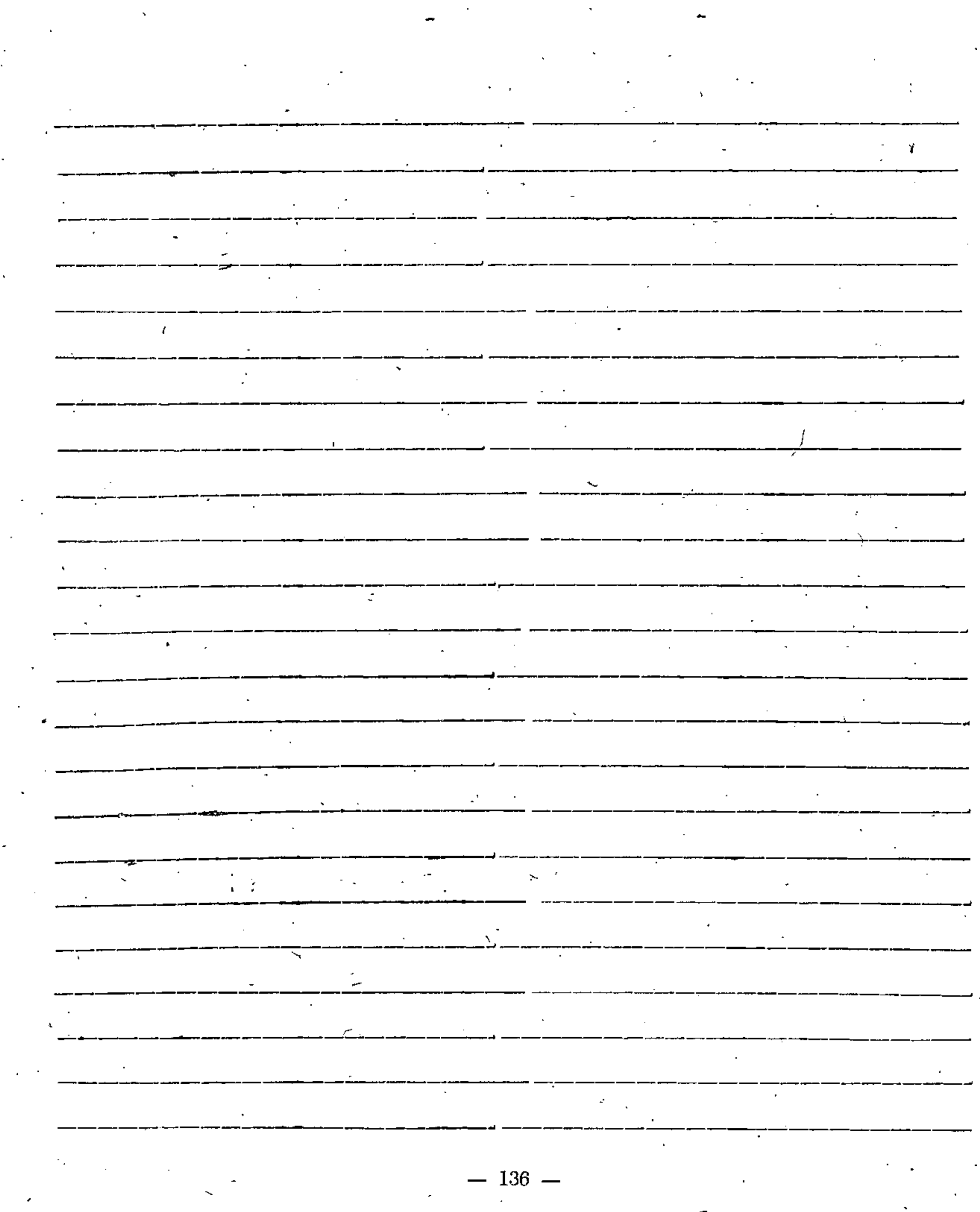
NSCRIPCION:	En el registro de reglamentos del Ejército.	Nº 7442	6|10|975
NSTRUCCION:	Directiva complementaria de instrucción Nº 1|76 en el E.M.R. Nº 1 DE II.	Nº 7502	27|2|976
NSTRUCCION:	Centro de instrucción de paracaidismo del Ejército.	Nº 7504	8|3|976



J

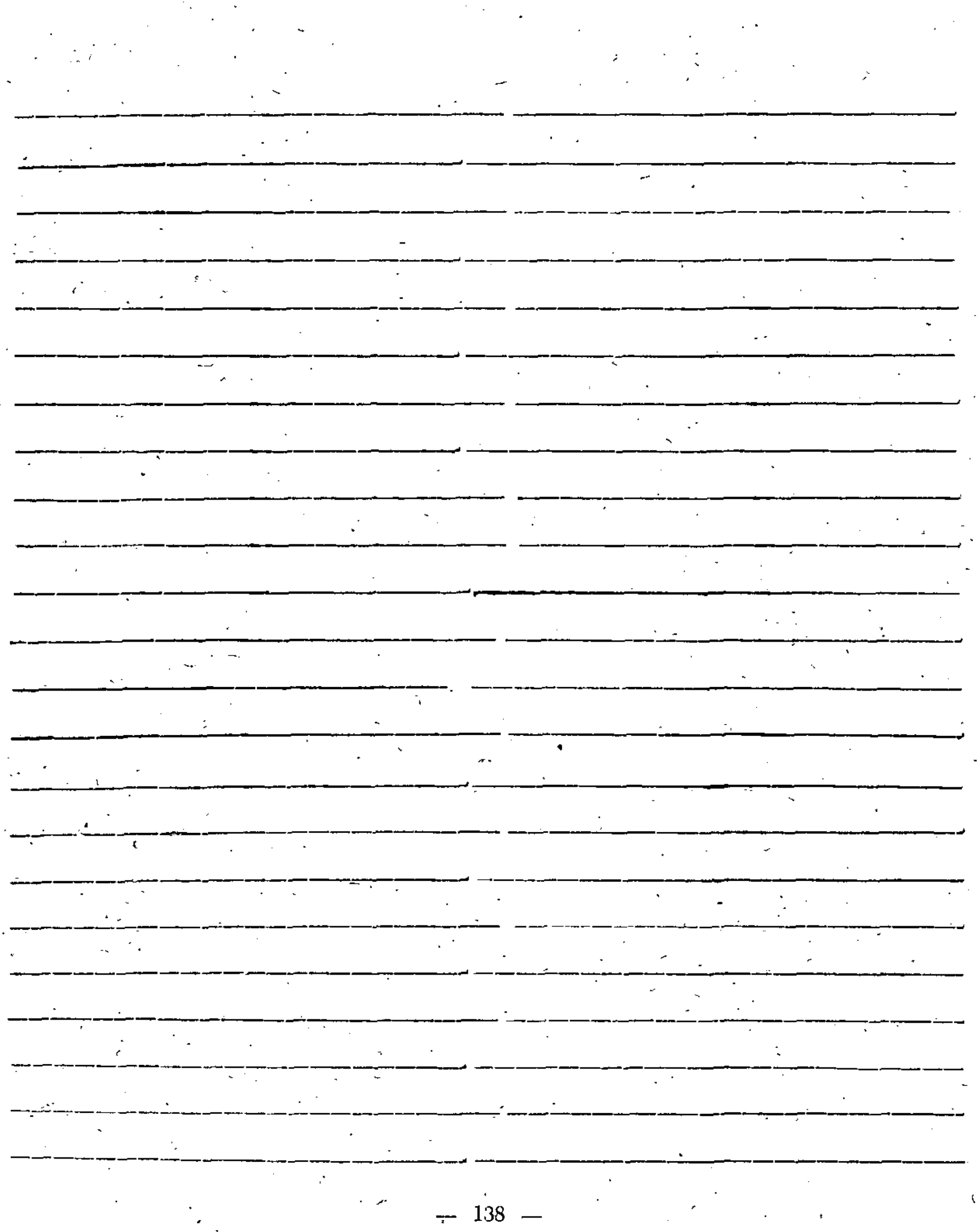
L

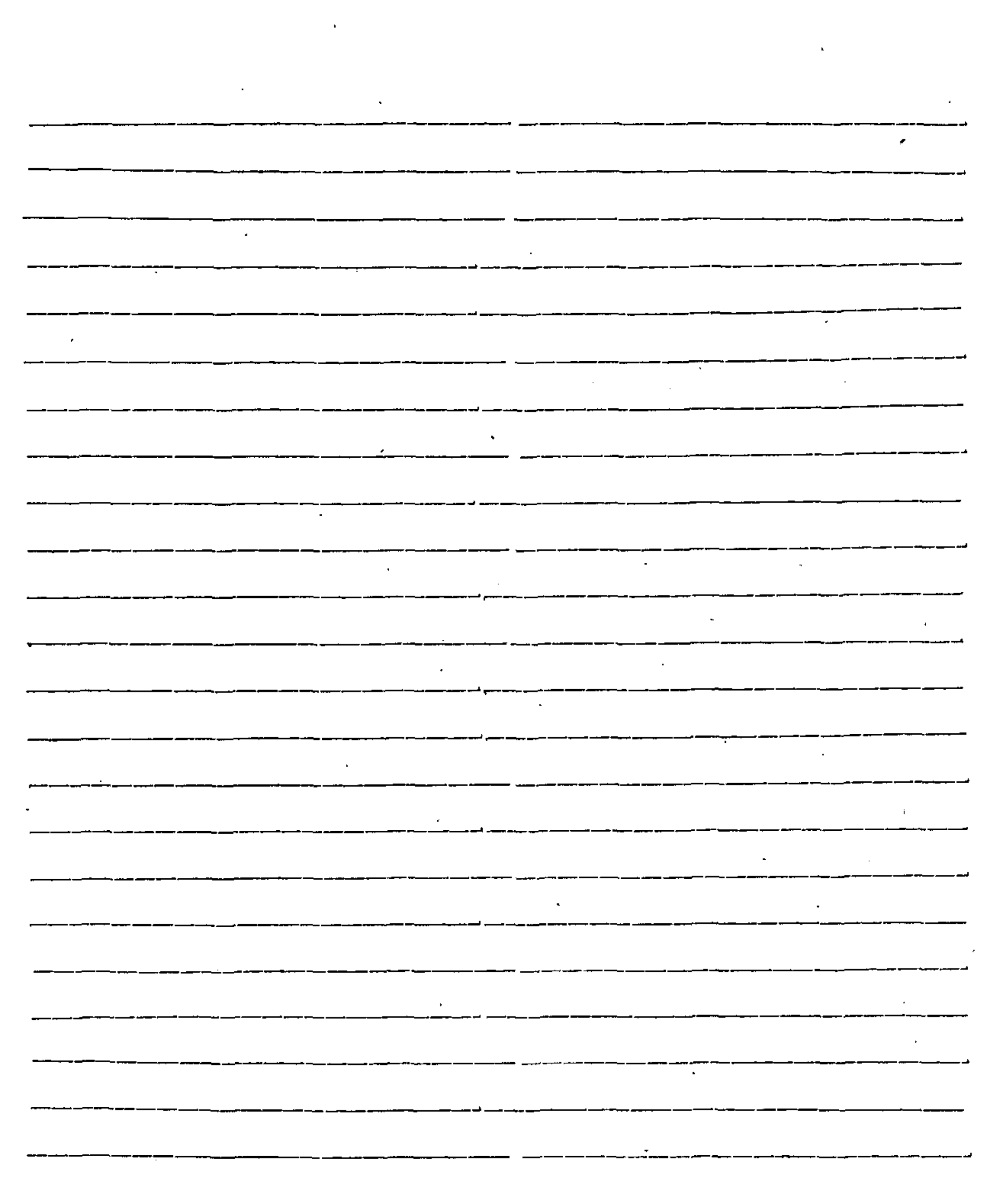
LEY:	Ley Nº 14.415, proveer los cargos existentes a la fecha en el grado de Alférez de intendencia.	Nº 7436	22|9|975
LEY:	Se rectifica el artículo 100 de la Ley 14.416, sobre asignaciones por prima técnica.	Nº 7475	19|12|975



M

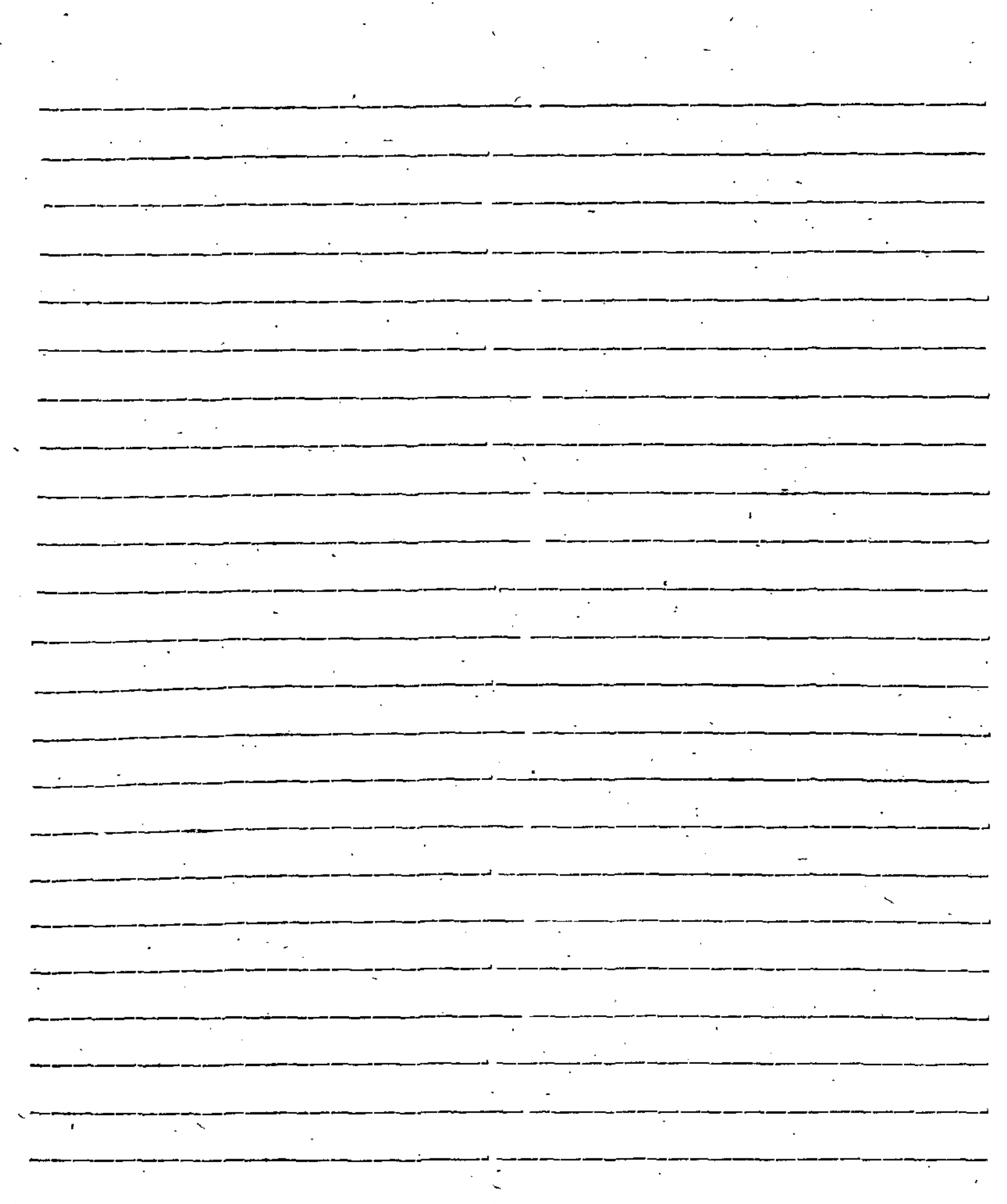
MANTENIMIENTO:	Preventivo para vehículos del Ejército.	Nº 7440	1|10|975
MUNICION:	Unidades, institutos, servicios y reparticiones dependientes de este Comando General, devolver envases al S.M.A.	Nº 7544	16|6|976





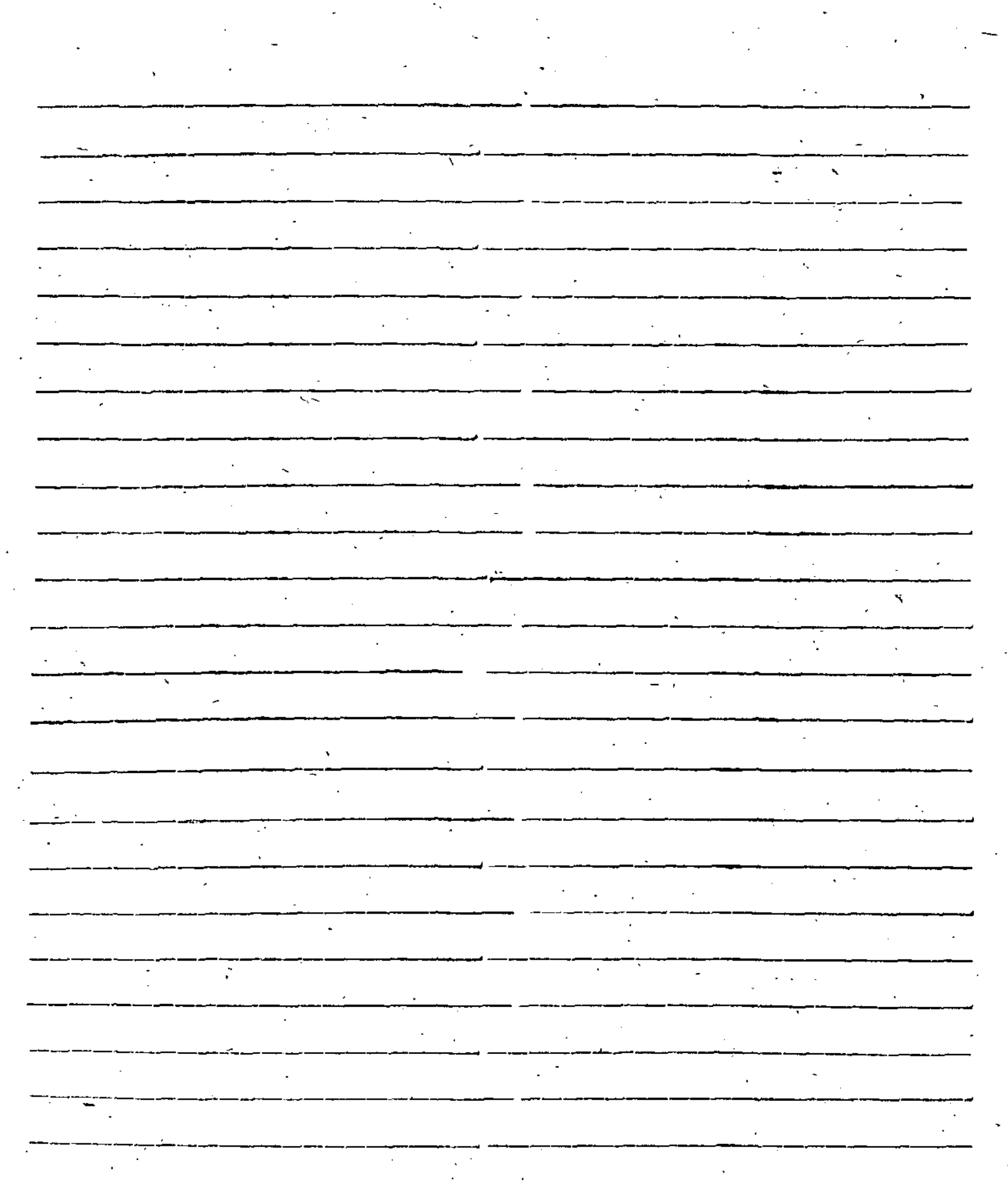
N

ORMAS:	Normas contenidas en la Ley Nº 14.157 relativas al pase de oficiales a situación de disponible o no disponibles, como consecuencia de haber solicitado cese en el cargo o en la comisión que se desempeña.	Nº 7449 22|10|975
OTIFICACION:	Notificación de sargentos.	Nº 7531 10|5|976
OMINAS:	Nóminas de personal según lo establecido por el art. 2do. del decreto Nro 375 | 976.	Nº 7560 31|7|976



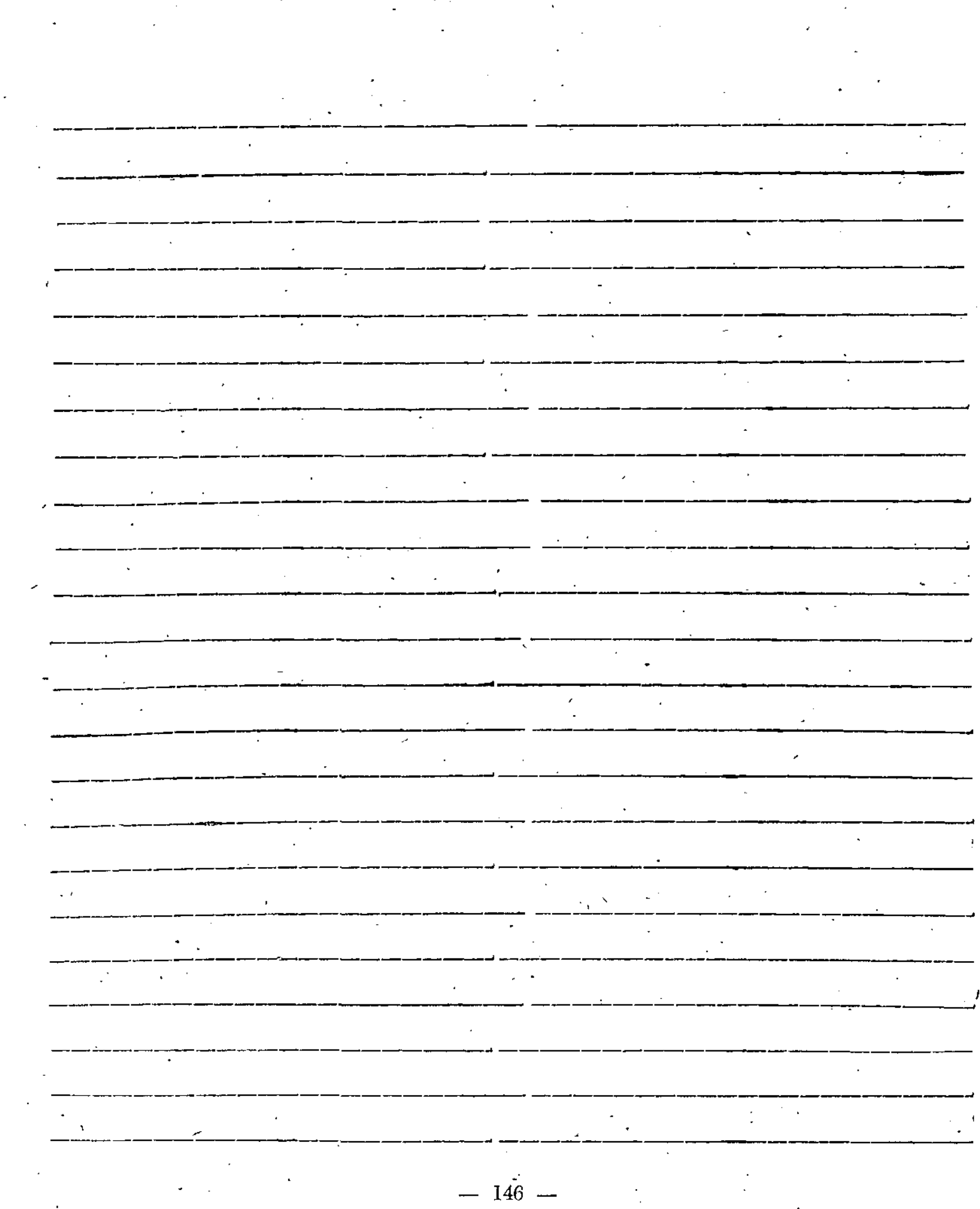
0

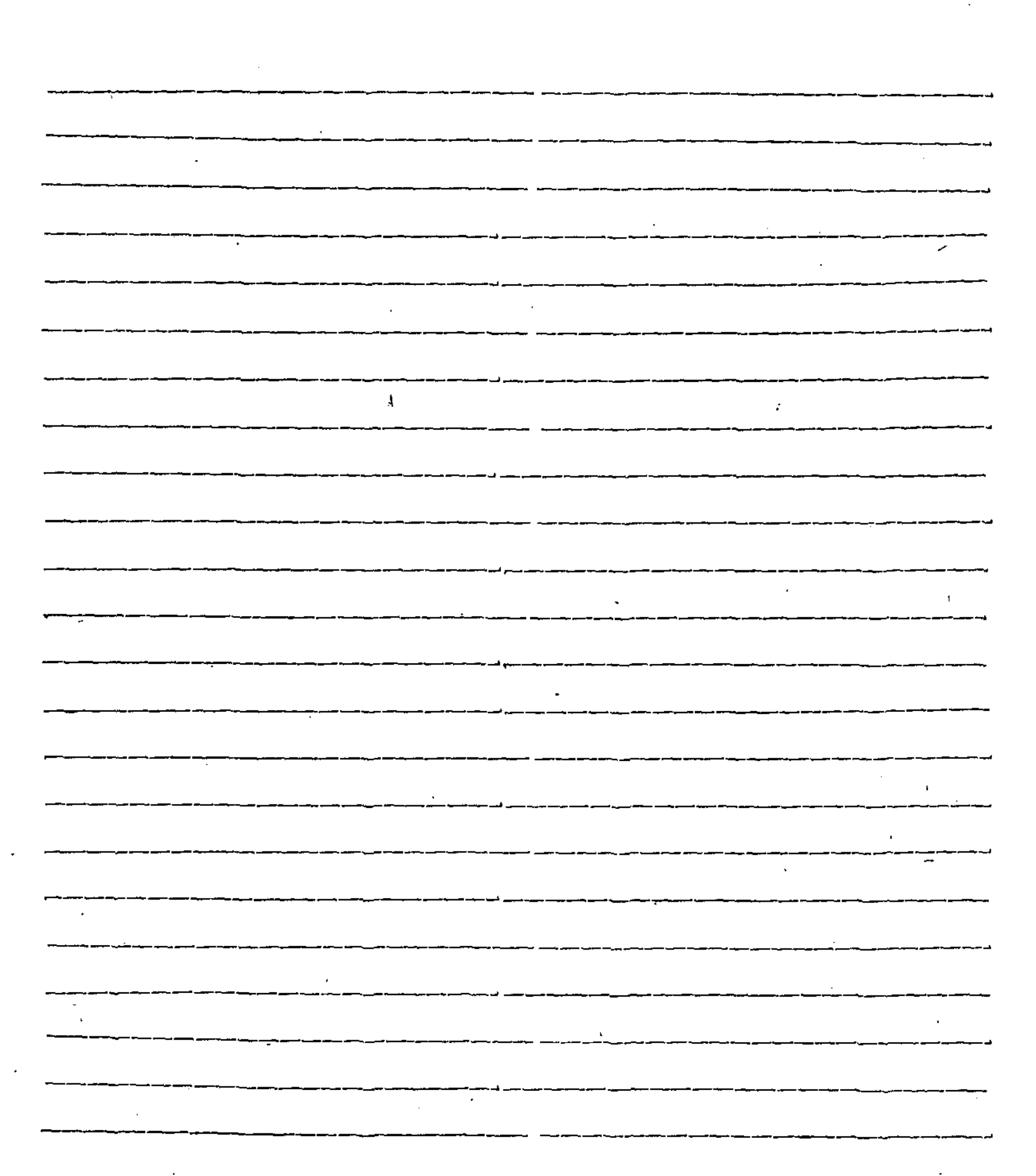
OBSERVADOR: Militar de las Naciones Unidas en Cachemira (India-Pakistán). Nº 7525 28|4|976

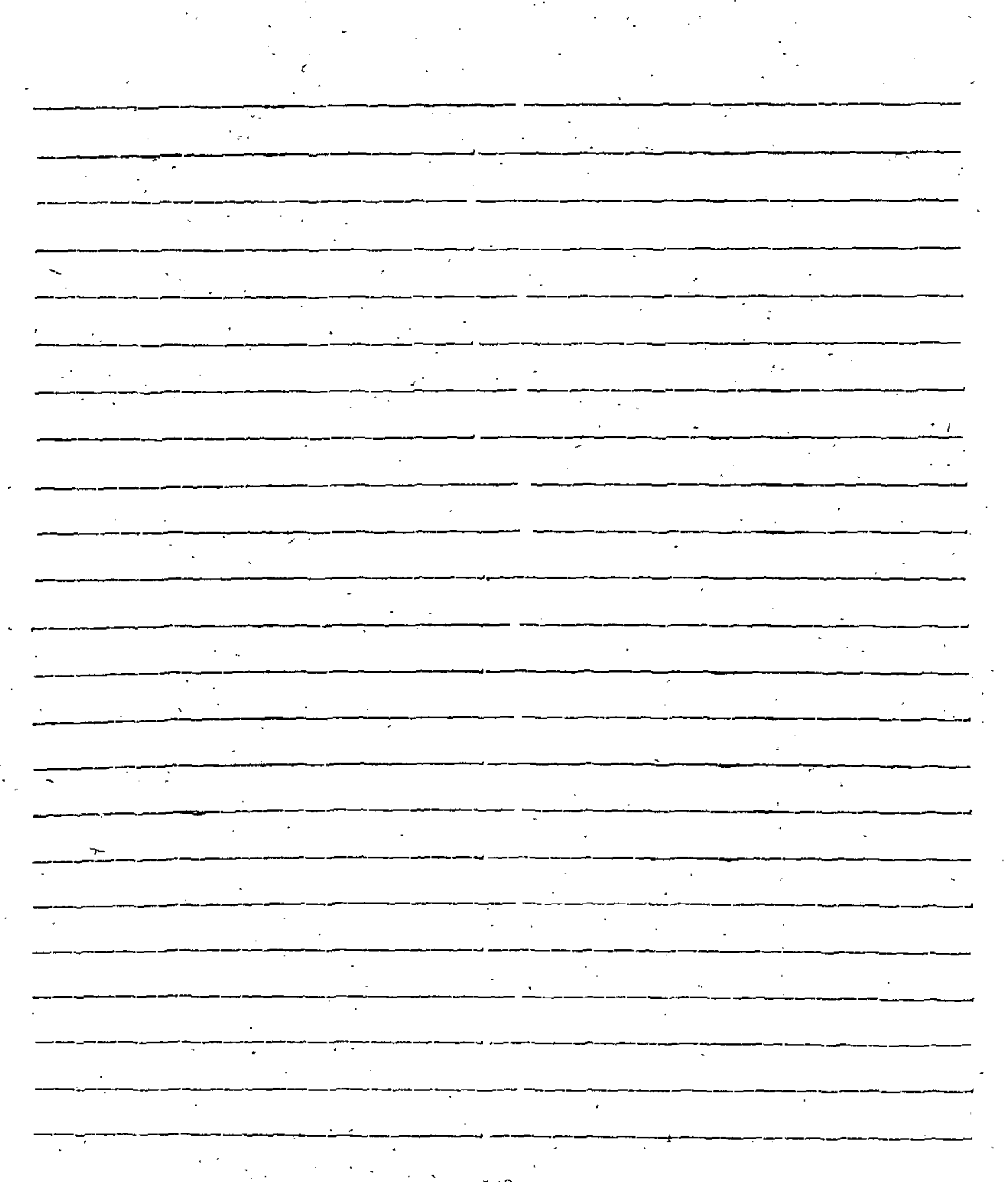


P

PARACAIDISMO:	Centro de instrucción de paracaidismo del Ejército.	Nº 7504	8|3|976
PASES:	Reglamento para el otorgamiento de pases directos a las escuelas de formación de oficiales.	Nº 7508	17|3|976
PERSONAL:	Homenaje al personal de tropa y civiles retirados.	Folio H	1|976
PRIMA:	Asignación por prima técnica.	Nº 7520	9|4|976

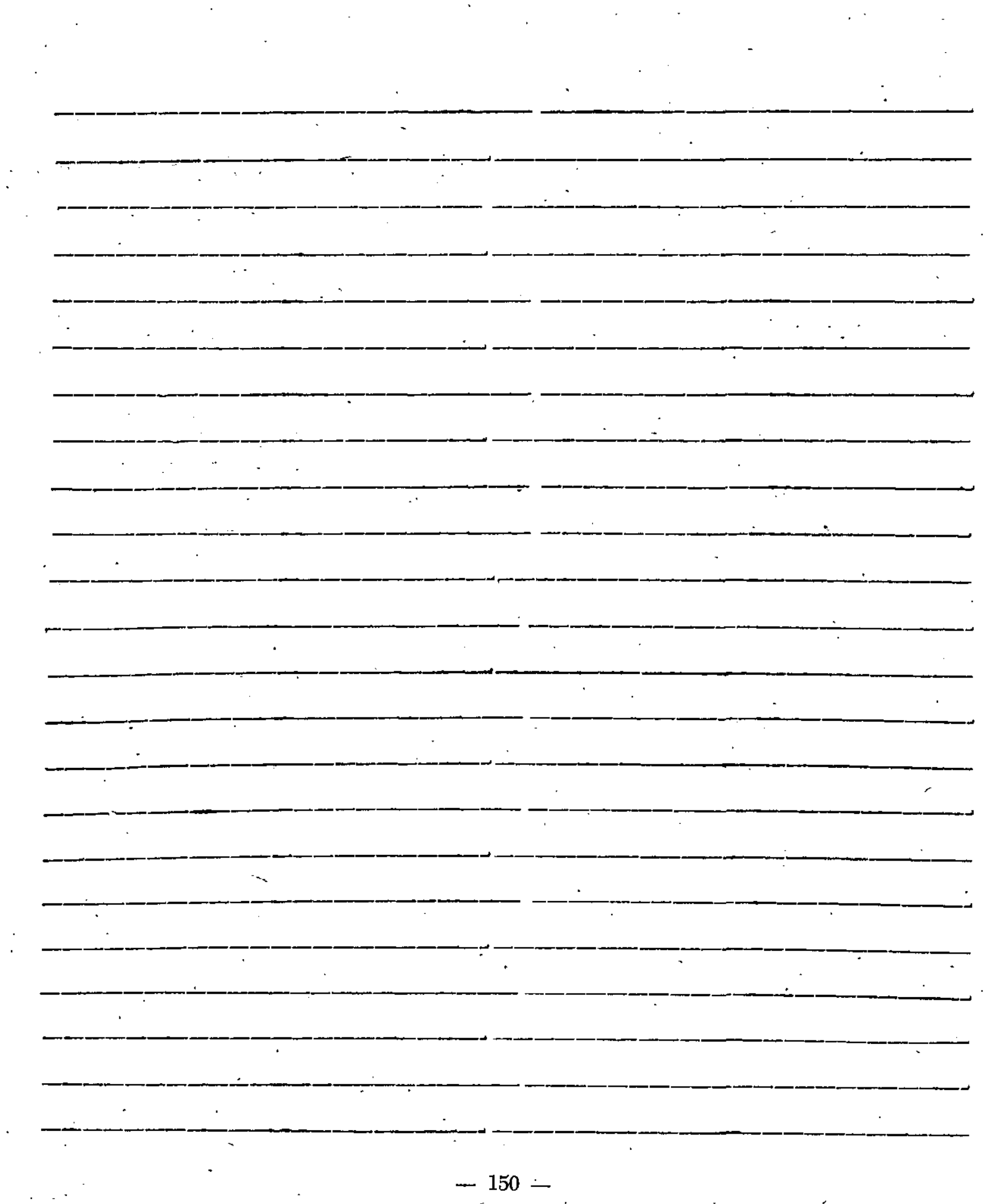


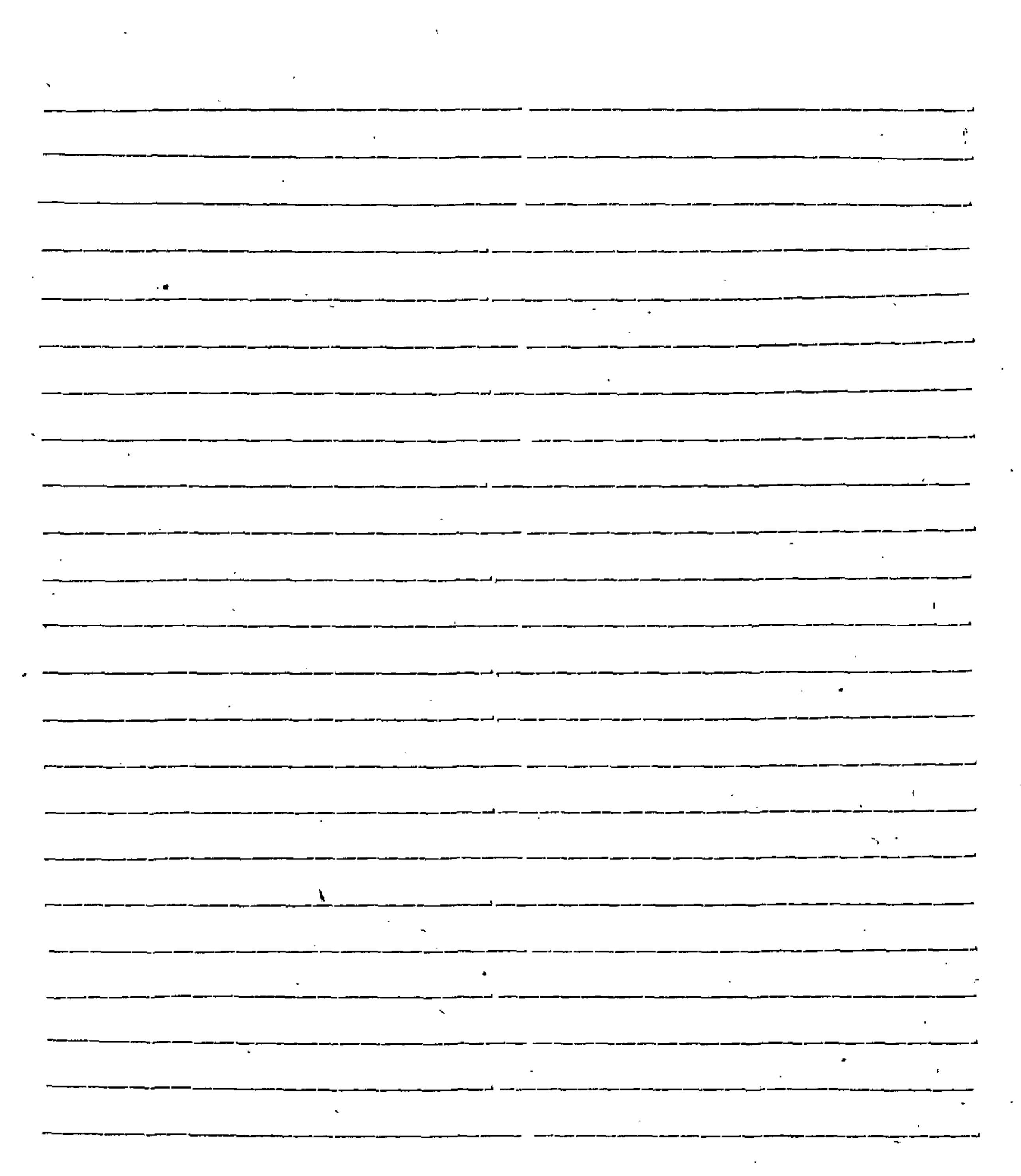


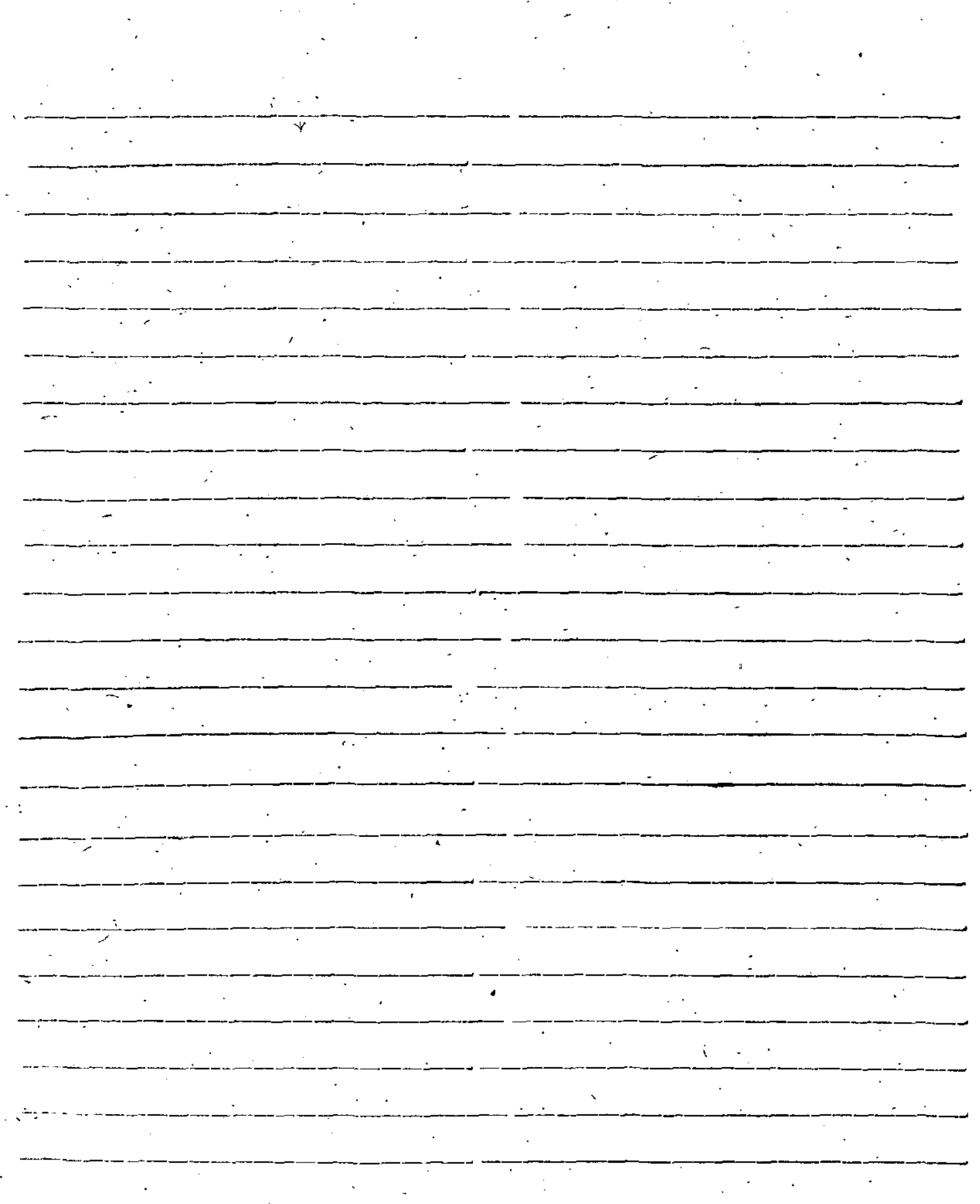


R

REFORMA:	Situación de reforma.	Nº 7496	11|2|976
REGISTRO:	Inscripción en el registro de reglamentos del Ejército.	Nº 7510	22|3|976
REGLAMENTACION:	Modificando reglamentación de las bases de ejecución para las pruebas de Infantería.	Nº 7405	14|7|975
REGLAMENTACION:	Reglamentación sobre adjudicación de becas para cursos en el extranjero del personal subalterno.	Folio C	7|975
REGLAMENTACION:	Proyecto de reglamentación del Art. 100 de la Ley Nº 14.416.	Nº 7474	24|12|975
REGLAMENTO:	Para los campeonatos de tiro de pistola y esgrima de sable de las FF.AA.	Nº 7459	12|11|975
REGLAMENTO:	De disciplina para el personal de la Marina Militar y reglamento general del servicio Nº 21.	Nº 7459	12|11||975
REGLAMENTO:	Artículos 47 y 52 del reglamento para cantinas militares.	Nº 7495	9|2|976
REGLAMENTO:	Reglamento para el otorgamiento de pases directos a las escuelas de formación de oficiales.	Nº 7508	17|3|976
REGLAMENTOS:	Inscripción en el registro de reglamentos del Ejército.	Nº 7410	22|3|976
REINCORPORACION:	Referente a reincorporación del personal subalterno.	Nº 7470	5|12|975

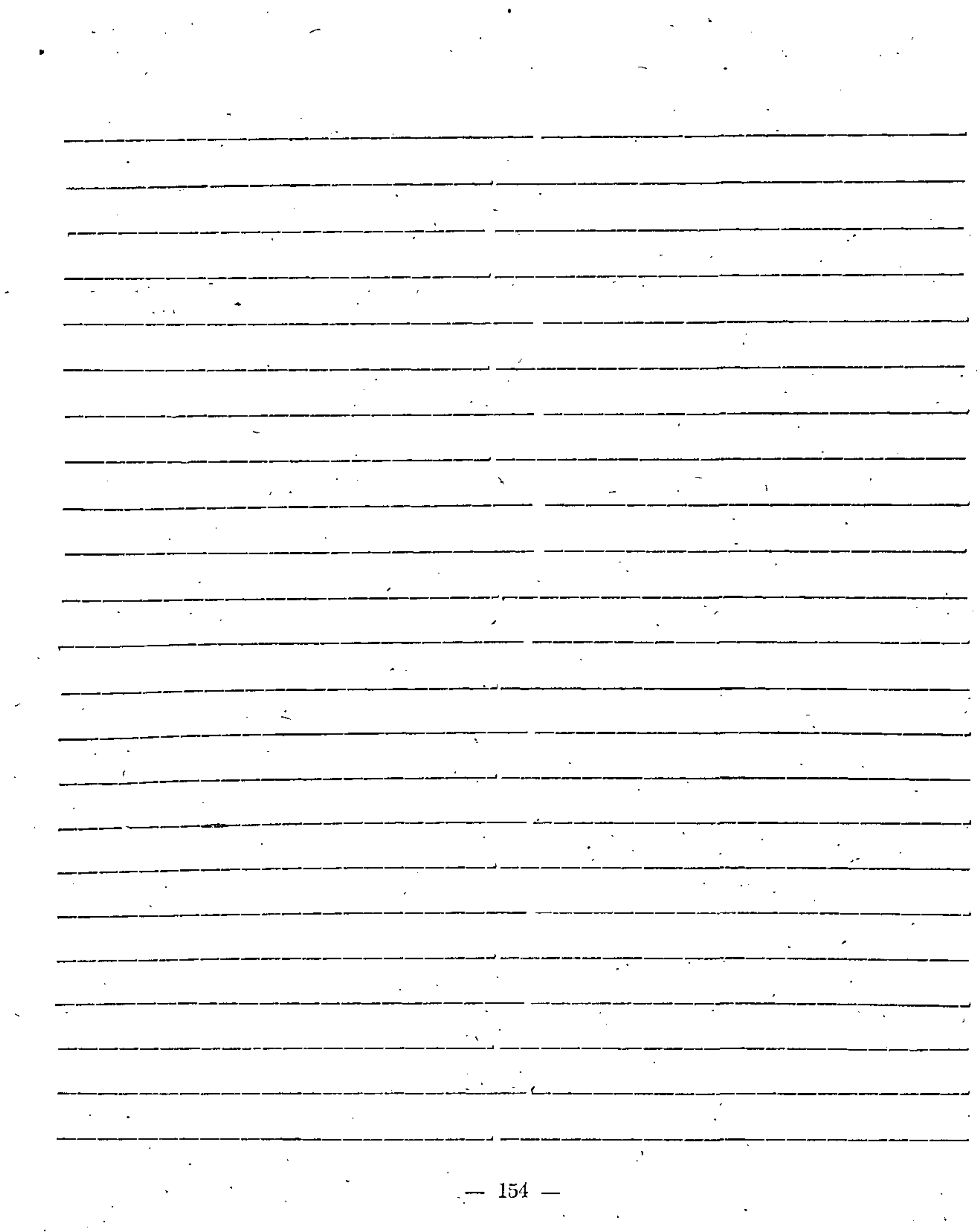


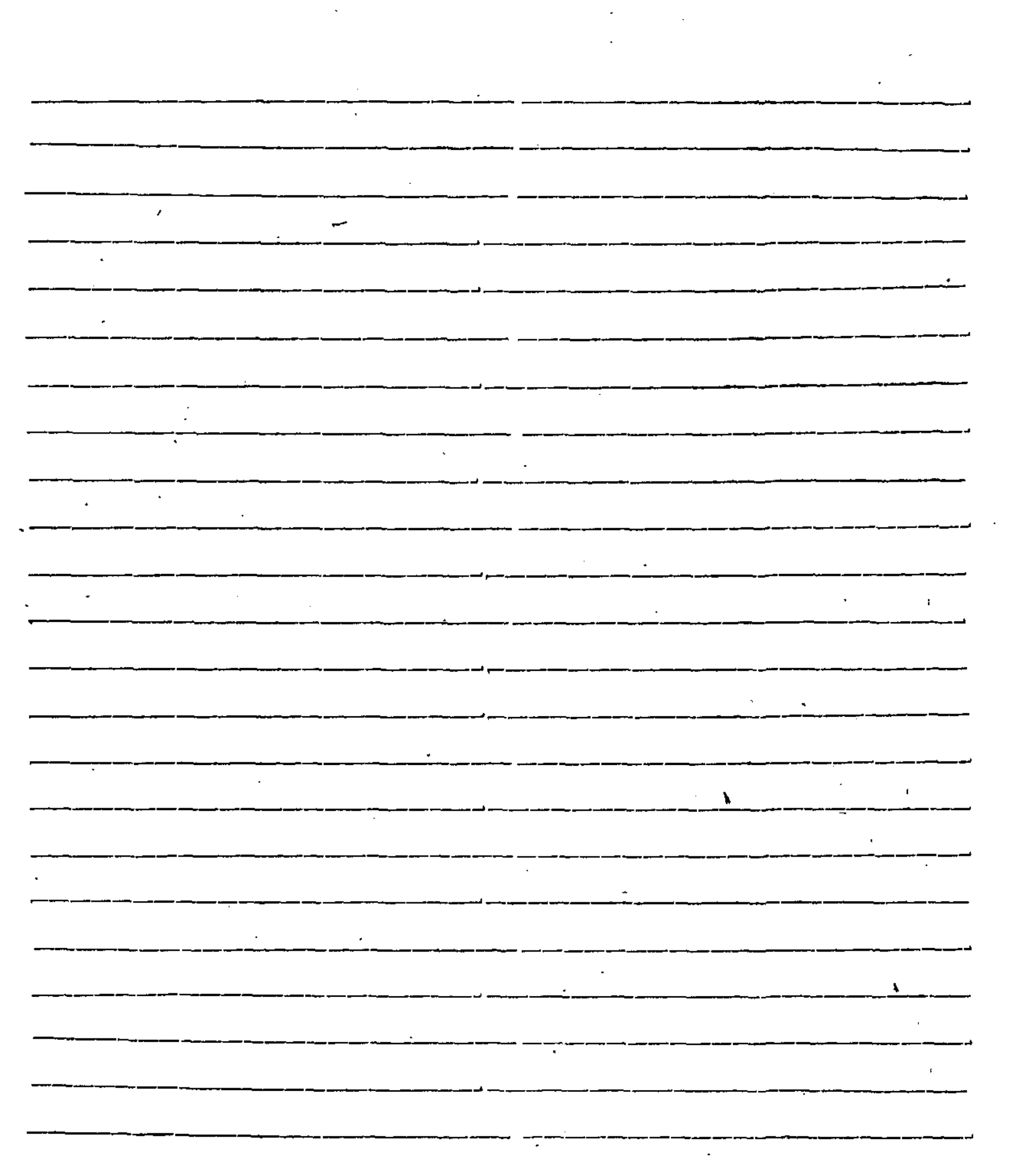


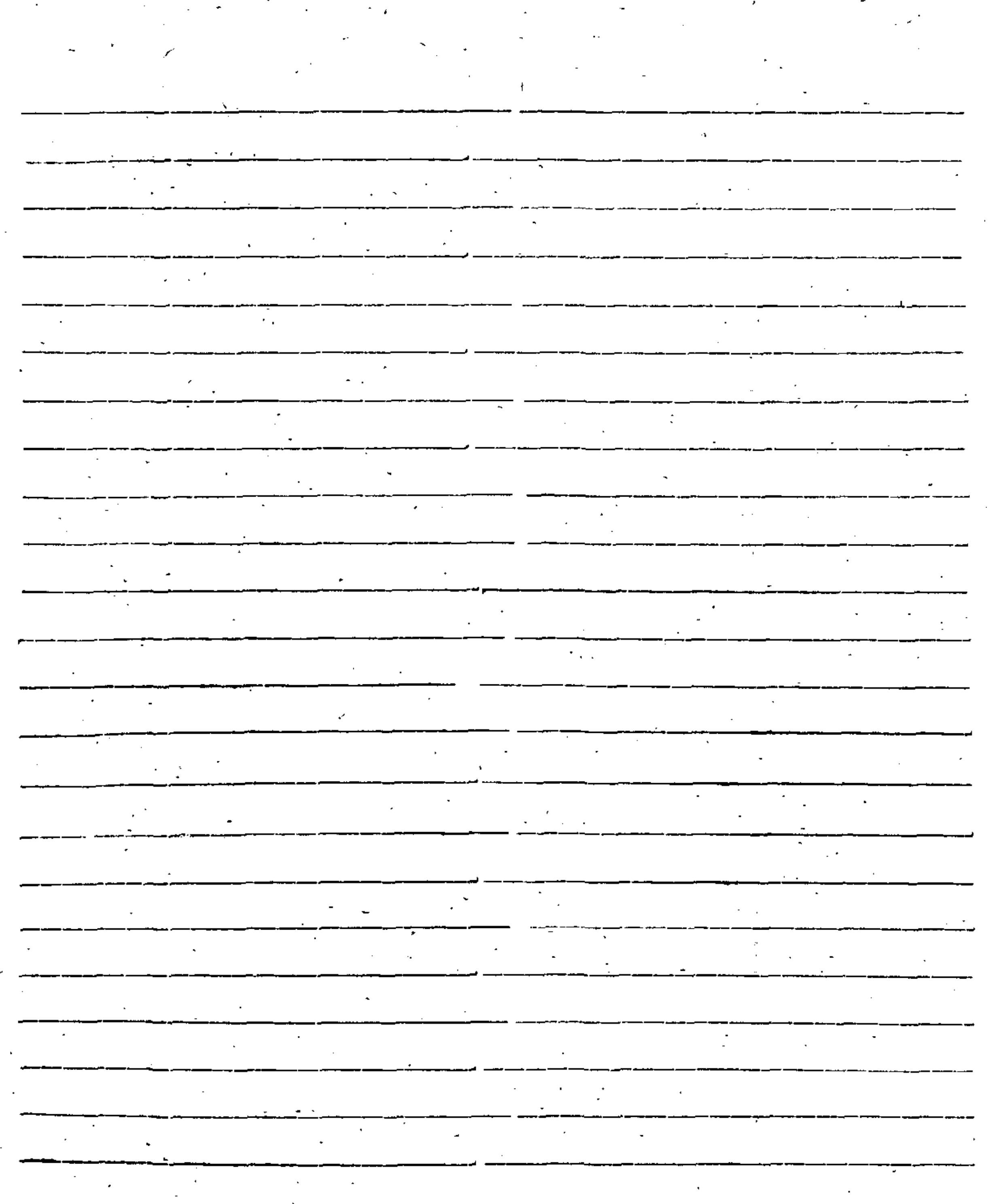


S

SEDE:	Concurrencia a la sede del Comando General del Ejército.	Nº 7503	3|3|976
SERVICIO:	Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.	Nº 7526	30|4|976
SERVICIO:	Servicio de tutela social de las FF.AA.	Nº 7530	7|5|976
SERVICIO:	De retiros y pensiones militares, Ley Nº 14.513.	Nº 7538	28|5|976
SERVICIO:	Desígnase con el nombre de "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército" a lo que hasta la fecha funcionaba como comisión honoraria de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, decreto Nº 381|976.	Nº 7553	14|7|976

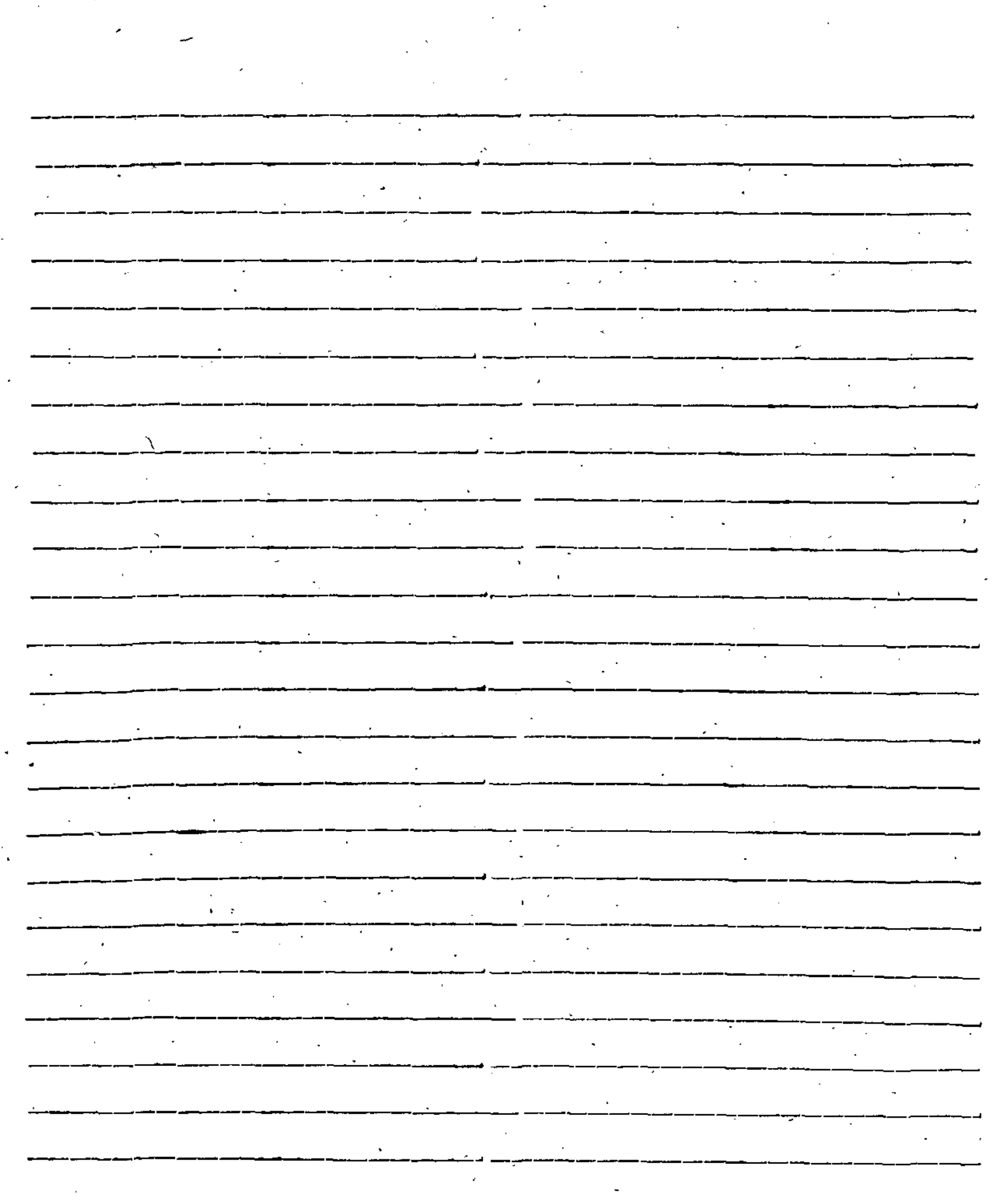




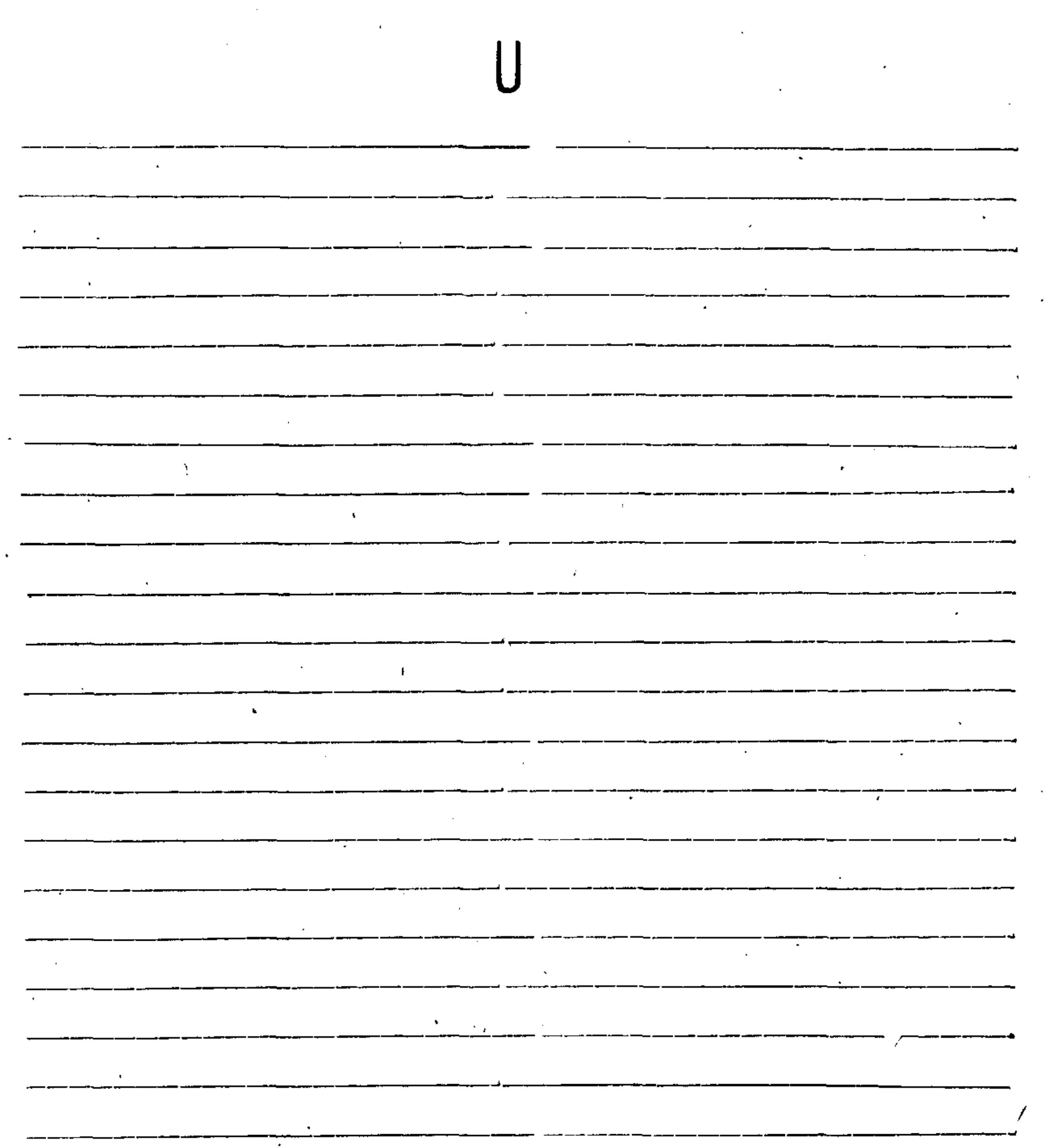


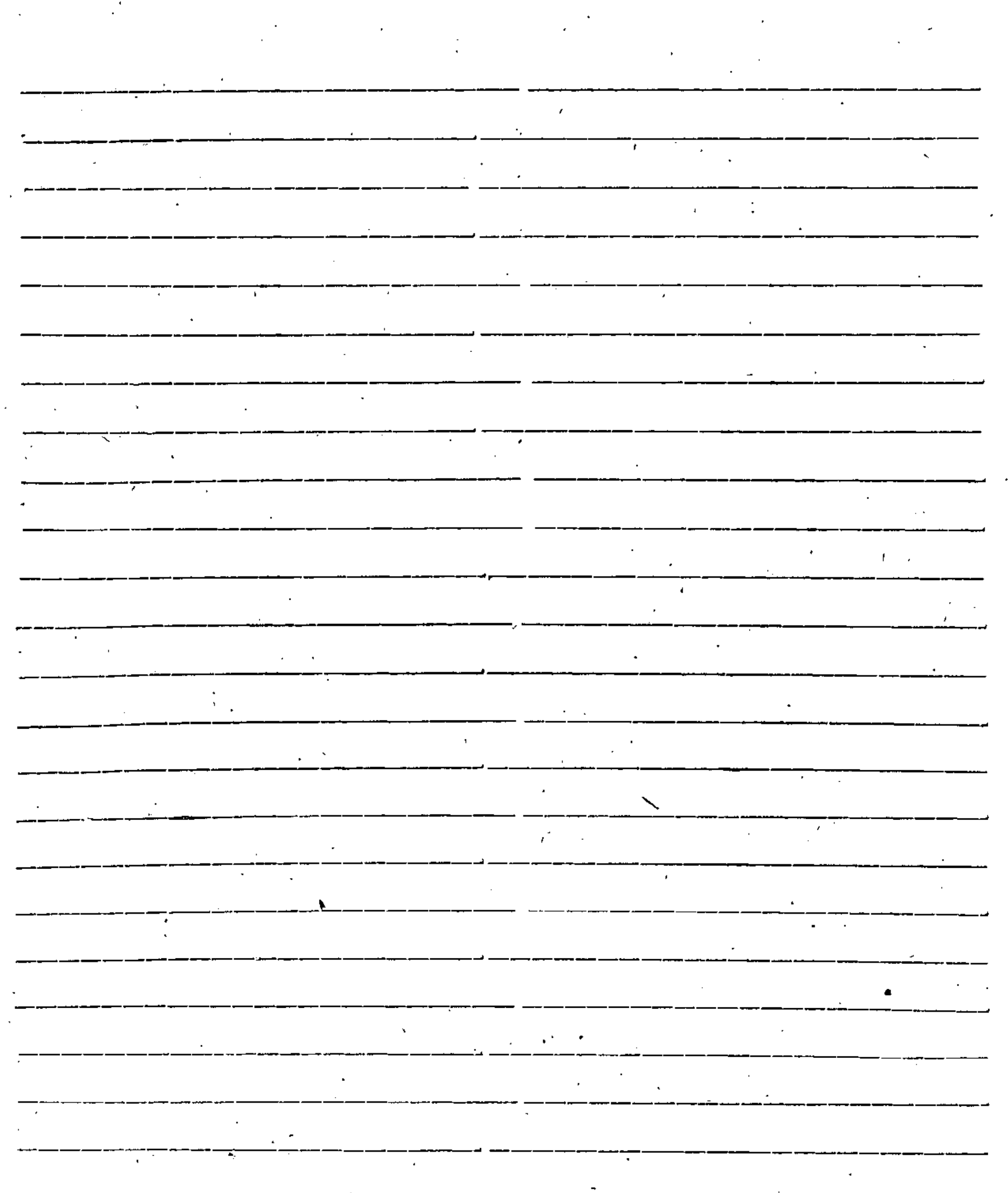
T

TUTELA:	Servicio de tutela social de las FF.AA.	Nº 7530	7|5|976
TARJETA:	Tarjeta y carnet de identificación militar (sustituye Folio I 1|76).	Folio I	1|76



U





V

VEHICULOS:	Mantenimiento preventivo para vehículos del Ejército.	Nº 7440	1|10|975
VIVIENDAS:	Inscripción para adjudicación de viviendas militares.	Nº 7400	4|7|975





Z

Se terminó de imprimir en la Div. Imprenta del Dpto. Est. Hist. del
E.M.E./C.G.E: A los 14 días del mes de agosto de 1976:
Tiraje 800 ejemplares. Montevideo, Uruguay.

Depósito legal 107.255 - 76